



ACTA N° 01-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por la Lic. Rosa Ayala Pastuña, en su calidad de vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Previo a dar inicio la presente sesión la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros concejales sean bienvenidos, señor secretario sírvase leer el documento remitido por Quipux por el señor Alcalde, el señor secretario luego de expresar un saludo con todos los presentes y procede a leer el memorando Nro. GADMS-GADMS-2026-0001-M, de fecha 06 de enero de 2026, dirigido a la Lcda. Rosa Ayala Pastuña, Vicealcaldesa, asunto, delegación para la sesión 07/01/2026, de mi consideración, En calidad de Alcalde expreso mi cordial saludo a usted y a todos los compañeros/as Concejales, a la vez delego a usted en calidad de Vicealcaldesa para que lleve en adelante la sesión de Seno de Concejo del Gad Municipal Sigchos, que está convocado para el día 07 de enero del 2026, en vista de tener un compromiso en la ciudad de Quito y no me permite estar presente en la sesión convocada, con sentimientos de distinguida consideración, atentamente, Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipa, Alcalde, con copia a los señores Concejales, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario y por favor constate el quorum, el señor secretario procede a constar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; 2) Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, presente; 3) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 4) Sr. Mario German Porras Pérez, presente; 5) Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente,** secretaría informa que por delegación del señor Alcalde en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran 5 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- La señora Vicealcaldesa toma la palabra y manifiesta, una vez que está constatado el quorum reglamentario doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden de la sesión, por favor, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 01-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025; 2.- Clausura;** la señora Vicealcaldesa menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; la señora Vicealcaldesa menciona, en vista de que la convocatoria fue leída está en consideración de ustedes para la aprobación, toma la palabra el señor Concejales Marco Granja y dice, buenos días compañeros, una vez que nos ha llegado la convocatoria mociono que se apruebe el orden del día, el señor Concejales Mario Porras y dice, como dijo el compañero nos ha hecho llegar la convocatoria a su tiempo por eso apoyo la moción, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias compañeros, habiendo la moción y el apoyo señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejales Marco Granja apoyada por el



señor Concejal Mario Porras: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor aprueba el orden del día, la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025; la señora Vicealcaldesa menciona, se ha enviado el acta para que revisen, y señor secretario sírvase leer las resoluciones tomadas en esa sesión que están en el acta, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 52-2025-SO de sesión ordinaria fecha 31 de diciembre del 2025, en el primer punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 2 votos salvados toma la **RESOLUCIÓN N° 151-2025-SO** .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 24 de diciembre del 2025, en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 152-2025-SO** .- Justificar la inasistencia del señor Concejal Oscar Lema a la sesión ordinaria de fecha 24 de diciembre del 2025, por haberse comprobado una situación de fuerza mayor, legamente justificada; la señora Vicealcaldesa menciona, muchas gracias señor secretario, esas son las resoluciones y ustedes tiene la palabra compañeros, de pronto alguna corrección en el acta, el señor Concejal Mario Porras menciona, si señora Vicealcaldesa, nos habían hecho llegar al acta de la sesión anterior a su debido tiempo cumpliendo la norma, se revisó con los compañeros, se hizo llegar las observaciones al señor secretario, está solucionado de mi parte está de acuerdo a lo tratado en la sesión anterior, por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 31 de diciembre del 2025, el señor Concejal Marco Granja menciona, compañeros Concejales, una vez que el compañero mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior, yo apoyo la moción, la señora Vicealcaldesa menciona, señor secretario sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, salvo mi voto por no estar presente; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; el Concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto salvado toma la **RESOLUCIÓN N° 01-2026-SO** .- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025;** la señora Vicealcaldesa agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Clausura, La señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, gracias compañeros y compañeras Concejales que se dieron cita para esta sesión y dejo clausurada la misma muchas gracias.


LIC. ROSA AYALA PASTUÑA
VICEALCALDESA DEL GADMS


ABG, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 02-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, estimados señores y señoras Concejales, señor procurador y señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión, por favor, señor secretario, constate el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, buenos días con todos, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, buenos días, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente; **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, una vez recibido la información, doy por instalada la sesión, por favor, señor secretario dé lectura a la convocatoria y al orden de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 02-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; **2.-** Análisis y resolución de legalización de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en la calle Guayaquil y Juan Sagastivelza, barrio Bellavista, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, con clave catastral Nro. 05075001030600400, a favor del señor Marco Mariano Cuesta Oto; **3.-** Autorización al Msc, Oscar Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de convenios de Proyectos de Desarrollo Infantil, Proyecto de Discapacidad y Proyecto de Adulto Mayor Atención Domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano; **4.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; el señor Alcalde menciona, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de la sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, sí, buenos días, señor Alcalde, compañeros Concejales, nos han hecho llegar la convocatoria en lo que estipula la ley a su debido tiempo, de mi parte, viendo los puntos de acuerdo, por lo que mociono, se apruebe el orden del día de la sesión de hoy, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, si compañeros y compañeras, se ha recibido la convocatoria que vamos a tratar hoy, mocionó el compañero Mario por lo que apoyo la moción, el señor Alcalde añade, gracias compañeros, alguna otra propuesta, al no existir señor secretario, sirve para tomar votación para la aprobación del orden de la sesión, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; el señor Alcalde menciona, señor secretario sírvase informar si se compartió el acta a los señores Concejal, el señor secretario informa que sí, el señor Alcalde menciona, por favor señor secretario de lectura



de las resoluciones tomadas en esa sesión, por secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 01-2026-SO de sesión ordinaria fecha 07 de enero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto salvado toma la RESOLUCIÓN N° 01-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025, está en consideración de ustedes, estimados compañeros, lo realizado en la sesión anterior, es un único punto, una única resolución, de lo cual también agradezco a la compañera que llevó la sesión, yo no pude estar porque tenía reuniones en la ciudad de Quito, lo cual también adjunté a los Quipux de cada uno de ustedes, la convocatoria que tenía, por lo tanto, está en consideración la resolución y el acta, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí señor Alcalde y compañeros Concejales, en el acta consta todo lo que tratamos por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior, la señora Concejal Erika Jácome menciona, previo a que se apruebe el acta, señor secretario, corregir dos faltas ortográficas, en la página 1 dice que se trataría no ingresado, falta del artículo no ha ingresado y en la última fila de la línea de la página 1 está el apellido del señor Concejal Marco Granja en minúscula, una vez corregido esas fallas apoyo a la moción del señor Marco Granja, el señor Alcalde menciona, gracias señores concejales, señor secretario por favor sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Erika Jácome: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 02-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de legalización de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en la calle Guayaquil y Juan Sagastivelza, barrio Bellavista, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, con clave catastral Nro. 05075001030600400, a favor del señor Marco Mariano Cuesta Oto, el señor Alcalde toma la palabra y dice, Buenos estimados compañeros Concejales, aquí hay una situación en este bien mostrenco, entre la Abg. Elvia Arcos y el señor Cuesta, que es de acá del centro de la ciudad, se ha venido haciendo un trámite ya desde el año 2023, pero no se ha podido concretar, yo al menos creí que ya se llegó a un punto final, pero el día de ayer la señora abogada ingresa un documento, pidiendo estar presente en esta sesión, por lo tanto voy a pedir que se dé lectura al oficio y luego voy a llamar a la abogada y yo había pedido a ella que también si es posible que esté también el señor Cuesta y también al Director de Planificación, para poder ver qué resolución se va a tomar, porque según la versión de ella es que el lindero está en línea recta y con el señor Cuesta han puesto que no es de línea recta, si no en medio curva, yo creo que en terrenos sí hay que tener un poco de paciencia y nos tocaría hacer aquello, por lo tanto, le voy a pedir al señor secretario que dé lectura el oficio de la señora propietaria, que es la abogada Elvia Arcos, por secretaría se procede a dar lectura del oficio S/N de fecha 13 de enero de 2026, dirigido al señor Oscar Monge, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de mi consideración, por medio de la presente me dijo usted y de manera comedida para expresar un atento saludo, a la vez de desearle éxitos en sus funciones, el motivo de la presente es para poner en su conocimiento que en la dirección de planificación se está aprobando una planimetría violando el acuerdo llegado entre mi persona y el señor Marco Mariano Cuesta, por lo que me permití poner en su conocimiento, que habíamos llegado a un acuerdo mediante oficio de 6 de diciembre del 2023, recibido por Secretaría de Alcaldía mediante trámite 2670, pero lamentablemente no se ha cumplido conforme el plano que para ese entonces presentó el señor Cuesta a la Dirección de Planificación y actualmente de nuevo se presenta problemas de linderos y me opongo a que se apruebe por perjudicar en la superficie y solicito que se actúe conforme a la ordenanza municipal, previo a la declaración de bien mostrenco, solicito poner mi solicitud en conocimiento del seno del concejo para que se suspenda el tratamiento del



segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 14 de enero del presente año, a la vez me permitió solicitar de la manera más comida se me permita estar presente en la sesión para presentar los planos y escrituras de la familia Arcos Campaña y la planimetría conforme fue acordada y presentada por el señor Cuesta, particular que me permito solicitar se tome en cuenta para evitar todo tipo de inconvenientes, atentamente, Abg. Elvia Arcos, copropietaria del predio, el señor Alcalde toma la palabra y dice, como les digo compañeros Concejales, hay esta situación de este terreno, yo había estado revisando este levantamiento planimétrico, y ahí sí veo en línea recta, ustedes pueden notar en la gráfica, y que esta con la firma del señor Cuesta, pero bueno la otra parte dice que no es así, más bien ahorita para que se llame a la abogada Elvia al arquitecto y ojalá este el señor Cuesta, porque si tampoco está el señor Cuesta creería que no podemos hacer nada, ya que hay que escuchar a los dos lados, por lo tanto suspendemos un momento para escuchar a las partes, el concejo autoriza la comparecencia de la abogada Elvia Arcos, quien es propietaria colindante del lote de terreno que se solicita se declare como bien mostrenco, y luego de expresar un saludo con los presentes y agradecer por permitirles estar presente menciona, que ha querido poner en conocimiento del señor Alcalde y del seno del Concejo, el problema que se viene ocasionando por el trámite de bien mostrenco que se presentó tal como está en favor del señor Mariano Cuesta, en fechas anteriores cuando inicio el trámite se presentó el problema de los linderos con mi persona, y tengo los documentos, por lo que puse el respectivo oficio, en la cual adjunte la copia de mi escritura y mi planimetría, misma que está aprobada por el municipio de Sigchos, como ustedes pueden ver, no es en línea recta, tiene unos quiebres, con sorpresa, el trámite que se pretende legalizar, le ponen en línea recta, esto lo hacen los técnicos de catastro, porque hacen desde aquí del escritorio en el sistema y no verificando en sitio, entonces me están afectando en un área de más de 100 metros cuadrados, este el plano aprobado, me acerque donde el señor Wilmer Sisneros jefe de avalúos y catástrofes y le pedí cómo estaba mi terreno y me supo dar este documentito en borrador y aquí dice que tengo 700 metros, pero en los planos hechos por los técnicos para aprobar en ese entonces yo tengo 800 m² me están perjudicando 100 m² y así consta en los archivos de planificación, entonces yo lo que solicito de la manera más convenida es que se sirvan suspender ese punto para que sean los técnicos de planificación quienes acudan al lugar y verifiquen realmente el sitio y tomen las superficies reales, que actualmente tiene el lote terreno de la familia Arcos Campaña, aquí también se adjunta el plano que hizo por el arquitecto Carrillo, ahí sí se establecen las diferencias, pero es de manera diminuta, pero en el cuadro de coordenadas como que está faltando, en este plano sí consta, pero en el de catastros no, yo pregunte al señor funcionario, pero por qué esta así, si el plano que hizo el arquitecto Carrillo se establece los linderos, en el que se presentó en planificación para que se apruebe y eso se aprobó, pero en catastros no está bien, ese es el problema que se viene suscitando, entonces mi pedido es para que concurra planificación al sitio y se verifique, con mi hizo levantar un plano y se puede verificar que así es mi terreno y no como se presenta en el plano de planificación, la señora Concejala Erika Jácome menciona, quería hacerle una consulta Abogada, dentro del expediente justo el documento que usted menciona, que aquí dice que hicieron un acuerdo, pero no veo el acuerdo, solo dice que se adjunta los planos, pero dentro del expediente no está ese documento, el señor Director de Planificación menciona, el plano pequeño que se adjunta es el que presenta el señor Cuesta y el plano grande es el que hace el municipio y si están los quiebres y son como 5 quiebres y ese si está aprobado, la señora Elvia Arcos acota que, en efecto en compañía del Arquitecto Duran se fueron y con el señor Cuesta pusieron los linderos y están puestos los postes, el señor Alcalde menciona, eso va ser aprobado así arquitecto o como esta, el Director de Planificación menciona que, es el plano que se ha ahecho por los técnicos y que tiene los quiebres, la señora Elvia Arcos menciona, pero porque en planificación no está así, está recto el plano, y lo que está en catastro eso vale, el señor Director de Planificación menciona, el



compañero no maneja el sistema georreferenciado, cuando ya este el bien mostrenco aprobado ahí se ingresa al sistema y se catastra y se actualiza el catastro, la señora Elvia Arcos menciona, es que uno se revisa el proceso y se encuentra con eso y piensa que eso están aprobando, el señor Procurador toma la palabra y menciona, esa es la propuesta que hace el señor Cuesta, después se hace una corrección, si ustedes revisan todo el expediente, le mandan a repetir la carpeta y por eso es que obviamente se demora tanto tiempo, porque obviamente está presentada en el 2023, corrige directamente la planimetría y esa es la propuesta que se está yendo a aprobar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo tengo una consulta, cuanto son los metros cuadrados del señor Cuesta y el suyo cuantos son, la señora Elvia Arcos menciona, ahí no podría porque es propiedad de él, ahí sí lo que debería es los técnicos de planificación, concurrir al lugar y determinar cuántos son los metros cuadrados que tiene el señor Cuesta, y cuántos son los metros cuadrados que tenemos la familia Arcos, el señor Concejal Marco Granja pregunta, cuántos metros está ahí, el técnico responde ahí está 490.34 del bien mostrenco a aprobarse, la señora Arcos menciona,, pero en el plano dice más de 500, el técnico menciona, ese es el que no está aprobado, pero el plano que se hace y aquí firma el señor Cuesta también, está con 490.34, el señor Alcalde menciona que se debe aclarar el tema de los metros poniendo lo que está en el plano, la señora Concejal Erika Jácome menciona, claro, porque aquí, no en la propuesta, en el informe que presenta el señor técnico de avalúos, Wilmer Cisneros, que le dirige el arquitecto Durán, ahí habla que el bien mostrenco tiene 535.6, no es de la propuesta de don Cuesta, es lo que ya existe aquí, toma la palabra la señora Elvia Arcos y dice, para aclarar todo lo que está en el proceso insisto en mi solicitud que se verifique de nuevo tanto la extensión que tiene el vecino Cuesta como la que tenemos en la propiedad de la familia Arcos Campaña, escuda a la interesada toma la palabra el señor Alcalde y menciona, bueno, estimados señores y señoras Concejales como hemos podido escuchar tanto a la propietaria que se siente afectada, no está de acuerdo con los metros que le corresponde a ella y también escuchando al arquitecto, entonces más bien solicito a ustedes suspender este punto para regresar el expediente a planificación y puedan hacer ellos la constatación in-situ y nos puedan mejorar los informes para nosotros tomar luego la decisión de este bien mostrenco, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y menciona, señor Alcalde, una vez que hemos escuchado la explicación, obviamente el bien mostrenco es un lote de terreno que no se encuentra registrado, que no tiene los documentos y en este caso el señor Cuesta le ha solicitado con sus dimensiones, en este momento la que tiene las escrituras y los documentos en regla es la doctora Arcos, la que justamente el día de hoy ha venido a explicar el tema y cómo se estaba dando el tema de los linderos y por ende pues tendríamos que primeramente revisar eso para no caer en ningún tipo de error, por ende yo apoyo la moción suya señor Alcalde de suspender el punto número 2 que estaba para tratar este tema, el señor Alcalde menciona, adicional a aquello, ante la propuesta que se ha dado de suspender, también hay este oficio de la Abogada dice que han puesto de acuerdo, pero realmente en ese acuerdo no hay mayor cosa, no sé si alguien quiere proponer algo más, sino para que el señor secretario de lectura como quedaría la resolución suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión, el señor Alcalde solicita se tome votación de la moción, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Alcalde apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, una vez que se ha podido revisar el expediente y la información que reposa en el plano conforme a la dimensión de la superficie del bien mostrenco que pretende ser aprobado el día de hoy, no es concordante con el informe 25, las dimensiones se modifican alrededor de 100 metros cuadrados, una vez que escuchamos también a una de las personas colindantes con la persona que hoy pretende que se apruebe el bien mostrenco,



para poder emitir una resolución acorde a la realidad de la superficie y no exista algún tipo de inconveniente entre las dos colindantes, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuñá Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 03-2026-SO** .- **Suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Autorización al Msc, Oscar Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de convenios de Proyectos de Desarrollo Infantil, Proyecto de Discapacidad y Proyecto de Adulto Mayor Atención Domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano el señor Alcalde toma la palabra y dispone a secretar se proceda a dar lectura del oficio emitido por la dirección de desarrollo sustentable, por secretaria se procede a dar lectura al oficio número 1 de DDS-2026-CV, en la parte pertinente dice, por medio de la presente en razón a los requisitos para la suscripción de convenios con el MDH del periodo 2026 existe un acuerdo ministerial que se debe de cumplir para la firma de convenios, por lo que se requiere puntualmente según el artículo 19 requisitos ítem 13, acuerdo ministerial MDH-DM- 2025 -000-48-A, 13.- autorización para la firma de convenios de la máxima instancia de la entidad pública o privada con este antecedente solicitamos muy gentilmente la autorización del concejo municipal para la firma de convenios con el MDH para los siguientes proyectos; proyecto de desarrollo infantil, proyecto adulto mayor atención domiciliaria y proyecto de discapacidad, cabe mencionar por información, 18.- declaración jurada del cooperante en la que manifieste que los representantes legales, directivos y miembros de las entidades no tienen conflicto de interés con los servidores y servidoras del Ministerio de Desarrollo Humano y tampoco acciones judiciales con el MDH en el formato establecido para el efecto y adjunto acuerdo ministerial, suscriben el director de Desarrollo Sustentable y la coordinadora de convenios MIES, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, bueno esto es como cada año venimos haciendo, cada año he venido solicitando la autorización de ustedes para firmar estos convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, uno de los requisitos, del acuerdo número MDH-DM-2025-0048-A de los 19 requisitos es uno de los requisitos la autorización del seno de concejo para poder firmar este convenio, de hecho esto se lo hace porque nosotros intervenimos también con cierto porcentaje de recursos y el Ministerio de Desarrollo Humano también interviene con otros recursos económicos entonces por lo tanto también interviene con otros recursos económicos, por lo tanto, cada año venimos firmando estos convenios, hoy solicito que se me autorice para firmar, obviamente se ha pedido ya al Ministerio de Desarrollo también que ya firmemos, porque si no otra vez pasa el tiempo y no se puede firmar o se firma ya a mediados del año, el convenio del adulto mayor mismo del año anterior firmamos en noviembre, octubre y en noviembre se pidieron contratar personal, luego no calificaron, el mismo ministerio no calificó a las personas que habían postulado, a la final del día no se contrató el personal y no se ejecutó el proyecto, por haber dejado al último, obviamente, no de parte de nosotros, entonces para que se me autorice y poder decir, miren ya tenemos todo listo de nuestra parte, los papeles y que ellos nos den los documentos, así es que, es uno de los requisitos y el también el requisito número 18 nos piden las declaraciones juramentadas y bueno eso no es problema, eso más luego, nosotros una vez que ya esté firmado hemos de hacer, ya que es para el contrato del personal, en el que hay que indicar que no tenemos intereses y conflictos, por ahora es la autorización para firmar los convenios de los tres proyectos, que están presentados al Ministerio de Desarrollo Humano eso es compañeros, toma la palabra la señora concejal Erika Jácome y dice, sí, una vez que se nos ha hecho llegar los documentos y se anexan al punto del orden del día y como usted ha manifestado no fue por parte del municipio, sino fue por parte del ministerio inclusión económica y social que no nos desembolsaron el dinero, que es la contraparte de ellos y no se pudo llegar a este



sector tan vulnerable como es las personas adultas mayores, los niños y las personas con discapacidad, en ese sentido yo mociono que se autorice al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de los convenios de desarrollo infantil proyecto de discapacidad y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano y yo solamente en la propuesta tengo una aclaración, yo me acuerdo que en las anteriores veces, era una autorización al Msc. Óscar Vinicio Monge Tipoán para la suscripción del convenio de desarrollo infantil, otra era la autorización para los demás , no era así una sola, esa era mi pregunta para saber si era una sola o hay que hacer una resolución por cada proyecto, el señor secretario contesta que es una sola son la resolución para los tres proyectos, la señora Concejal Erika Jácome dice, entonces mi moción es la que ya acabé de indicar, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, estimados compañeros Concejales, esta no es la primera firma de convenios que vamos hacer, ya hemos hecho todos los daños en beneficio de los tres grupos y de los tres programas en este caso de desarrollo infantil, atención a adulto mayor y de discapacidades, eso nunca ha habido problemas, hemos cumplido los requisitos, hemos autorizado de mi parte cada año he apoyado para estos proyectos, por eso apoyo a la moción, el señor Alcalde menciona, gracias compañeros Concejales, si en efecto ahora me acuerdo lo que indicaba la compañera Concejal Erika, tiene razón en qué nos pidieron por separado, pero era porque se firmó los convenios por partes ya que nos enviaban primero el dinero para un proyecto y luego nos enviaron para los otros proyectos, todo esto se dio porque había un calendario propuesto por ellos y nos dijeron que no iban a firmar los proyectos iguales, por eso era esa situación y había que hacer por separado, ahora nos han pedido así, aspiro que los convenios se firmen ya mismo, ojalá sea lo más pronto para poder ejecutar por eso les digo que lo del adulto mayor y de discapacidad el desembolso se hizo en octubre y luego nosotros hasta publicar en la plataforma se postularon profesionales muy pocos de aquí, fueron de otros lugares, en el momento no pasaron y no calificaban porque les faltaba experiencia, algunos tenían el puntaje y no tenían la experiencia otros tenían la experiencia pero no llegaron al puntaje requerido, así pasamos y finalizó el año y no se pudo ejecutar el proyecto, por eso es que ahora nosotros inmediatamente estamos haciendo esta resolución y obviamente informaremos al ministerio de desarrollo humano que ya tenemos listo los documentos de parte de nosotros y no falte, sino más bien de ellos y coordinen también sus recursos, eso quería aclarar por favor señor secretario sírvase tomar votación de la moción, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que hemos aclarado que no fue nuestra culpa que no se pudo firmar el convenio de discapacidad en esta ocasión con la finalidad de hacer los convenios de la manera más pronta mi voto es a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 04-2026-SO .- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, la firma de los convenios de los proyectos de desarrollo infantil, proyecto de discapacidades y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano, a desarrollarse en el 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros y compañeras concejales agradezco por la participación en esta sesión y doy por clausura de la sesión muchas gracias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

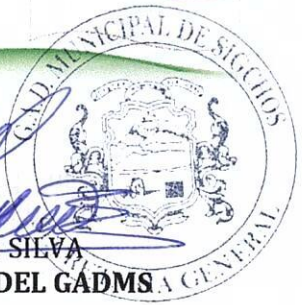
Sigchos, Cotopaxi, Ecuador



[Firma manuscrita]
Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS



[Firma manuscrita]
ABG. EDY I. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



ACTA N° 03-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, señores y señoras Concejales, señor procurador y secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, por favor señor secretario, vamos a constatar el quorum para esta sesión, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisicntuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Peréz, buenos días, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, una vez recibida la información y al existir el quórum necesario, pues nuevamente mi saludo muy respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 03-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; **2.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, sí señor alcalde existe el oficio número 05-GADMS-2026-A de fecha 20 de enero del 2026 a los señores Concejales, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 21 de enero del 2026 a las 8H00 de la mañana el punto a tratarse es: Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno he solicitado el incremento de un punto a tratar en esta sesión, creo que todos tenemos conocimiento de que los señores trabajadores que se jubilaron nos pusieron una acción de protección, nos pusieron una demanda laboral, creo que algunos de ustedes estuvieron presentes en aquello, donde el señor juez nos pidió solucionar entre nosotros mediante diálogos, pero para aquello



obviamente necesitamos también hacer el análisis de la ordenanza 94, uno de los artículos que estaba puesto que se jubilen con un porcentaje, pero ya existe normativa en este momento, disposiciones de la Corte Nacional de que los porcentajes no debe ser inferiores a la normativa, sino que debe ser con lo que dice el Ministerio de Trabajo, entonces, ese es en sí por lo que solicitado el incremento de este punto de orden para poder hoy tratar aquí, en vista también de que nos toca ya firmar el contrato colectivo, están ya los trabajadores de que cuándo, qué día se va a firmar, pero igual necesitamos tener toda la parte normativa, así es que eso, estimados señores Concejales, solicito por favor que este punto sea incluido en la sesión y debatido y obviamente luego será pasado a la comisión y ahí para que se pueda hacer algún análisis respecto a aquello si desean aclaratoria jurídicamente, más que todo porque ya existe en esta situación pronunciamiento jurídico, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que hemos dado lectura a la normativa y justamente en la ordenanza número 94 en el artículo 3, literal A, ahí consta anteriormente con un porcentaje del 15%, lo cual la normativa dice que los cálculos de jubilación patronal se les harán conforme a los parámetros técnicos del ministerio de trabajo, entonces en esta parte y dando cumplimiento a lo que nos han expuesto en el tema jurídico, pues yo mociono de que se apruebe el incremento de este punto en el orden del día, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, gracias señor Concejal, existe la propuesta a la petición que he hecho, para incrementar este punto del orden de día, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí compañeros Concejales, señor Alcalde, quienes estamos en esta sala hemos escuchado el tema que es necesario por eso apoyo la moción para el incremento del punto del orden del día; análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento del pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, no sé si alguien más quiera opinar y si no pues si no existe otra propuesta contraria a la solicitud que estamos haciendo de incremento del punto en el orden del día señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 05-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día: 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva dar lectura del orden del día, el señor secretario procede a dar lectura del orden del día que contiene Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos,3.- Clausura,** el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna otra solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún otro documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para esta sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, de mi parte, ya una vez incrementado el punto solicitado, de acuerdo con el orden del día, mociono que se apruebe el orden del día para la sesión de hoy, el señor Concejal Marco Granja menciona , señor Alcalde, apoyo la moción del compañero Mario de aprobar el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias señor Concejal, por favor señor secretario tome votación para la aprobación del



orden de la sesión, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se entregó el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 02-2026-SO de sesión ordinaria fecha 14 de enero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 02-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 03-2026-SO .- Suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión; en el tercer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 04-2026-SO .- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, la firma de los convenios de los proyectos de desarrollo infantil, proyecto de discapacidades y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano, a desarrollarse en el 2026, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes los puntos resueltos en aquella sesión, si de pronto existen correcciones, por favor hacerlas al conocer al secretario, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, sí señor Alcalde, compañeros Concejales, recordar que recién el día de ayer en la noche se nos hizo llegar el acta de la sesión por eso estamos muchos de nosotros revisando recién el acta, dentro del acta para corregir faltas ortográficas como constar, en el primer punto dice constatar el quorum lo que usted solicita es constatar, no es constar el quorum, de la misma manera en la primera hoja está el nombre del señor concejal Mario Porras con minúscula y es con mayúscula, en la misma hoja está señores concejal y es señores concejales, también está el Ministerio Inclusión y el Ministerio de Inclusión, falta el artículo de inclusión, en el segundo punto de mi intervención dice entonces mi emoción y es mi moción, con esas faltas ortográficas que están dentro del acta, una vez que se ha revisado y dentro del acta consta todo lo que se desarrolló en la anterior sesión, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026, el señor Alcalde menciona, gracias, compañera, otros compañeros Concejales, hay la propuesta de la aprobación con esas correcciones, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que se ha revisado el acta y se identificado las faltas ortográficas que han existido, pues yo apoyo de la moción de la compañera, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solita al secretario tome votación para la aprobación del acta, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, con las observaciones realizadas a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 06-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de



jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, queridos compañeros, nuevamente, si bien es cierto en la solicitud de incremento del punto de orden hice un resumen así rápido, pero más para un poquito profundizar voy a pedir a la Procuraduría que haga un poco más de recuento de aquello que nosotros ya conocemos, pero desde la parte jurídica y luego pues ir un poco tomando nosotros algunas interpretaciones o sugerencias y luego pues tendríamos la votación final, así que más bien señor procurado por favor, el señor Procurador toma la palabra y luego de expresar un saludo a todos los presentes manifiesta, voy a proceder a dar lectura a la resolución número 19-2024 de la Corte Nacional de Justicia, que en su momento legisló y creó jurisprudencia en base a lo que ya en su momento en algunas acciones extraordinarias de protección, inclusive la Corte Constitucional, había resuelto lo siguiente, artículo 1, declarar como precedente jurisprudencial obligatorio el siguiente punto de derecho, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales deben aplicar todas las reglas del artículo 216 del Código del Trabajo para el cálculo de la pensión jubilar, sin embargo, de conformidad con el segundo inciso de la regla 2 del artículo 216, los Gad Provinciales y Municipales solo regularan el contenido de la regla 2, esto es respetando los límites de la pensión jubilar mensual establecida en el primer inciso, esto tomando en consideración otras resoluciones anteriores de la misma Corte Nacional como es la 0249 del 2021; 0158 del 2023, 0317 del 2023, la 0367 del 2023 y la 0502 del 2023, en base a esta resolución de la Corte Nacional se modifica el código de trabajo en el artículo 216, numeral 2, inciso final, en la que se pone una nota explicativa y dice el pleno de la Corte Nacional de Justicia con resolución 07-2021, registro oficial 502-S, 26-7-2021 establece una jurisprudencia obligatoria que contiene el criterio de la sala especializada de lo laboral y se indica que el presente numeral debe entenderse así, la pensión jubilar patronal no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año, sumado lo ganado en el año dividido para 12, percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general vigente al momento de la terminación de la relación laboral, con este precedente que se ha creado, nos obliga a nosotros, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a modificar nuestras ordenanzas, la ordenanza vigente hasta el momento es ilegal por cuanto se está legislando con un porcentaje, y es obviamente, ustedes habrán leído la ordenanza, que determina el 15%, es decir, contraviene la resolución de la Corte Nacional, la 19-2024, inclusive el Código de Trabajo, que ya está en este caso modificado, asimismo, mediante acciones constitucionales, ante la Corte Constitucional del Ecuador, se han planteado ya algunas acciones administrativas jurisprudenciales para obviamente tratar de modificar esto, en vista de aquello, es la propuesta que nosotros hemos presentado en la que obviamente ya se determina, se elimina en este caso el porcentaje que estaba determinado en su momento y obviamente se ha incorporado la siguiente frase, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Código de Trabajo, es decir que para el cálculo de hoy para adelante en caso de aprobarse este proyecto de ordenanza se mandará al Ministerio de Trabajo, para que el Ministerio de Trabajo haga los cálculos respectivos de cuánto sería la pensión a determinarse, obviamente cumpliendo con lo que determina el Código de Trabajo, y así estaríamos cumpliendo con lo que determina en sí, la Corte Nacional y también el Código de Trabajo en el artículo 216, esa es la manera jurisprudencial de explicar el proyecto de ordenanza señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor procurador, si bien es cierto compañeros, como ustedes pueden escuchar, existe jurisprudencia sobre aquello, y ustedes ya son testigos de que ya nos pusieron la demanda aquí en la judicatura de Sigchos, todos los jubilados, ahí están también ahijados de exalcaldes y todos los que nos pusieron la demanda porque quieren cobrar ahora más, porque están cobrando como 72 dólares y ahora quieren cobrar lo que más o menos sale



como 230, por lo tanto, el juez en ese momento resolvió que nosotros solucionemos y arreglemos o sencillamente si no ponemos de acuerdo, el juez obviamente tendrá que determinar y de seguro nos dispondrá que tenemos que arreglar la ordenanza, entonces, creería que eso a la final del día nosotros ya entendemos, existe pronunciamiento de la Corte, y obviamente está bastante claro de que la jubilación ya nosotros no podemos poner un porcentaje, sino más bien es mandar al Ministerio de Trabajo, yo revise los primeros expedientes de los primeros jubilados, ahí sí han sabido enviar al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de trabajo les hace el cálculo y les dice cuánto deben pagar, entonces por eso los primeros jubilados ustedes pueden notar que está como 230 en promedio aproximadamente, no recuerde en este momento lo específico de cada uno porque bueno varía también, porque es hace un promedio de los sueldos, eso por un lado, por otro lado luego hacen una ordenanza en que fue el argumento de ese momento y obviamente ahora todos los jubilados y ahí están incluidos, los que ya se jubilaron, los que van a jubilar y obviamente los que están en código de trabajo se han sumado y en especial, ahora es dos momentos, uno con los que están trabajando, que ya exigen que se cumpla con la normativa y otro los jubilados que nos ponen la denuncia, o sea, estoy por dos lados en esta situación, pero para esto, obviamente, nosotros compañeros, aquí hay que ser bien claros igual, nos obligan y al ser una obligación, esto procede también en ver recursos, porque no es que, bueno, aprobamos la ordenanza y ya está, nos toca hacer el nuevo cálculo de cómo es de pago y obviamente el señor juez en ese día nos manifestó de que esto es obviamente con retroactividad, o sea, porque hemos estado violando la normativa, quiere decir que, si de pronto no se aprobara, nosotros o no hiciéramos esta reforma, y luego vendrá la sentencia y todo este tiempo sigue acumulando, y obviamente será una cantidad de dinero que hay que recolectar para poder igualar y pagarlos, entonces, por lo tanto, la propuesta es reformar este artículo, nosotros enviar al Ministerio de Trabajo, el MDT dirá de cada uno cuánto le corresponde y obviamente frente a aquello nosotros tendremos que buscar recursos y pagar y con el resto de jubilados que vendrán de aquí en adelante, esa es en sí compañeros la propuesta de reformar este artículo de las jubilaciones patronales de nuestro municipio, toma la palabra la señora Erika Jácome y menciona, señor Alcalde, justamente lo que usted acaba de mencionar y lo que ha mencionado también el Procurador Síndico, quienes hemos podido leer un poco y analizar de fondo, no somos el único municipio que estamos pasando por esto, somos la gran mayoría de municipios del Cantón donde se puede ver que han comenzado las personas que ya se jubilan, acciones administrativas en contra de los municipios, en ese sentido, también he podido leer el precedente jurisprudencial 19-2024, emitido por la Corte Nacional y hace referencia a todos aquellos que mencionó también el procurador síndico, haciendo alusión que la forma o el método en cómo se establecía la jubilación patronal no era el correcto y de hecho estábamos vulnerando, se estaban vulnerando derechos a los trabajadores, en ese sentido, señor Alcalde, entiendo completamente la necesidad de nosotros, nuestra normativa cantonal, que son las ordenanzas, ponerlas de acuerdo a lo que establece las leyes, el código de trabajo en este caso, que son quienes nos rigen a nosotros y por norma supra está sobre nosotros, solamente solicitar, yo mociono que se apruebe en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, específicamente se está reformando el artículo 3, solamente solicitar señor Alcalde por lo que usted mencionó que serán los que se puede haber, tendremos que ver recursos se tiene que ver cuál es el método de jubilación, el método con el que se pretende liquidar, solicito que se agregue para el segundo debate, para podernos nosotros de alguna forma justificar el segundo debate también nuestra votación que se agregue el informe emitido por talento humano en el donde se explique claramente el método de jubilación y de liquidación que se va a tener de aquí a una vez que se ponga ya en funcionamiento esta reforma de la ordenanza esta es mi moción señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, está abierto el debate, ya hay una



moción, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, justamente en la parte que está puesta en la ordenanza, solamente se habla de literal a de manera no específica, me gustaría que vaya todo lo que consta en el artículo anterior y de ahí sustituya o reformese el artículo 3, literal a por el siguiente, porque anteriormente decía, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo, esto iría en lo que está ahorita, ya que anteriormente hablaba del 15% y justamente iba a dar lectura, sería reemplazar el artículo y poner todo el artículo, el que vamos a reemplazar, porque el artículo anterior decía que el monto de la jubilación patronal mensual es correspondiente al 15% de un salario básico unificado del trabajador, sea que el trabajador tenga una jubilación o doble jubilación, entonces, ahora sería el reemplazar este literal por el siguiente, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del código de trabajo, eso tendría que ser que se reemplace y poner todo lo que estaba anteriormente y también lo que se va y cómo va a quedar, eso nomás, la señora Concejal Erika Jácome menciona, por favor que se nos indique como va a quedar la moción, porque después queda eso como una reforma tal, o sea si son funciones diferentes, el señor Concejal Marco Granja menciona, en la propuesta que hace el señor sindico solamente dice que se reemplace en el artículo 3 literal a) pero no estamos poniendo lo que estaba anteriormente, a eso me refiero, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero ese es análisis no puede estar en la resolución, porque la resolución es lo que se reforma, el señor Alcalde menciona, ósea eso es parte de la propuesta y lo que quedaría sería, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio de Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del Código de Trabajo, ese es el cambio que vamos a hacer, nada más, al literal A, al que estaba anteriormente, el señor Concejal Marco Granja menciona, entonces una vez que está clara la propuesta y también puesta la moción apoyo a esa moción para que se realice el remplazo de ese artículo, el señor Alcalde menciona, estamos de acuerdo con lo que está en la propuesta, alguien más compañeros, alguien más quiera opinar y si no proceder a la votación si algo más quieren aportar, decir digan no más porque está ahorita abierto el debate, volviendo al tema entonces, compañeros, como les decía, nosotros ya no se va a hacer el cálculo, sino más bien hará el MDT, el MDT hará lo que le corresponde y solamente nos dará indicaciones a nosotros como institución, la señora Concejal Erika Jácome solicita que por secretaria se dé lectura como quedaría la moción dada, por secretaría se da lectura de la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate, el señor Alcalde menciona, señor secretario, al no haber más intervenciones por favor tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, si compañeros Concejales, señor Alcalde, este tema del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento, pago de la jubilación, hemos revisado los documentos, en especial el criterio del procurador en el que nos hace 3 recomendaciones, aprobar la ordenanza reformatoria al artículo 3, literal A, de la ordenanza número 94 en los términos propuestos, de igual forma, dice adecuar de manera permanente la normativa municipal en materia laboral a la legislación nacional y a los precedentes jurisprudenciales obligatorios, también dice disponer de que los cálculos de jubilación patronal se realicen conforme a los parámetros técnicos del Ministerio del Trabajo a fin de evitar contingencias legales y garantizar la sostenibilidad financiera institucional, en este caso, este es el primer debate, también esto entrará a la Comisión de



Legislación para poder emitir los informes de la Comisión para que entre al segundo debate, por eso a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que ya hemos analizado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, una vez que actualmente con la ordenanza que se encuentra vigente en nuestro cantón, la ordenanza que nosotros, o mejor dicho, que las anteriores administraciones han aprobado, actualmente no está acorde con el artículo 216 del Código de Trabajo que fue reformado y modificado y con el precedente jurisprudencial emitido por la Corte Nacional a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, estimados compañeros, yo quiero nuevamente agradecer por la participación de cada uno de ustedes, hacer esta ordenanza, queridos compañeros, sepan ustedes y lo que dije hace rato, esto significa también buscar recursos económicos, esto es gasto corriente y al ser gasto corriente nosotros no tenemos presupuesto del Estado y para eso muchas veces son las actualizaciones catastrales, para eso son los impuestos, para hacer todos estos pagos, para pagar nuestros sueldos, para eso nos sirve absolutamente todo esto, todo lo que hoy estamos haciendo ahora y que de seguro de aquí si no se resuelve como municipio o nos diga el juez, nos toca buscar recursos y buscar recursos significa ver de dónde sacar plata, porque la plata que llega del Estado, llega para otras cosas y específicamente esto es gasto corriente, recordarles también que aquí el gasto corriente en nuestra institución municipal es aproximadamente de 1.3 millones, pero el gasto corriente, el ingreso que nosotros cobramos de impuestos, alcabalas y todo, el año anterior fue aproximadamente de 900 mil dólares, todo esto compañeros ahora nos toca ver recursos y nos toca ver de dónde sacar el dinero, por lo tanto esto es importante conocer y obviamente son normativas que hay que cumplir no estoy con esto diciendo entre nosotros, sino es normativa que hay que cumplir por lo tanto agradezco la participación de ustedes y obviamente al ser una reforma necesaria y vuelvo a insistir es de cumplimiento, por lo que nos toca a nosotros hacer, hoy nos guste o no nos guste nos toca hacer y nos toca buscar dinero, de hecho al ser una propuesta hecha por mí inclusive con incremento de punto a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 07-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados señores Concejales agradezco a cada uno de ustedes por su participación y doy por clausura la sesión muchas gracias.






 Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN ABC, EDY J. ANDINO SILVA
 ALCALDE DEL GADMS SECRETARIO GENERAL DEL GADMS
ACTA N° 04-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**



En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, Buenos días señores y señoras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para esta mañana, por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisicntuña Lutuala, buenos días con todos, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, con la información y al existir el quorum necesario, nuevamente mi saludo respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria y el orden de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 04-S.O-2026 del 28 de enero del 2026, que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; **2.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos, **3.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, **4.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal 3, para la Ejecución del Proyecto de Equipamiento Informático en las instituciones Educativas del cantón Sigchos, **5.-** Análisis y resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, **6.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si es que existe alguna solicitud de cambio o incremento en el orden del día, el señor secretario menciona que, debo indicar señor Alcalde, que a secretaría general no ha llegado documento alguno con el cual se solicite modificación, cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de la sesión que vamos a tratar, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y menciona, señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, buenos días con todos, mociono que apruebe este orden del día, el señor Concejal Marco Granja menciona, buenos días, compañeros Concejales, señor Alcalde, apoyo la moción de la compañera Rosita, que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, señores Concejales, señor secretario sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr.



Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se entregó el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 03-2026-SO de sesión ordinaria fecha 21 de enero del 2026, el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 05-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día: 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 06-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 07-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate; el señor Alcalde menciona, está en consideración de ustedes, compañeros y compañeras concejales el acta, de existir alguna corrección, por favor hacer conocer en este momento, caso contrario para proceder para aprobar el acta, la señora Concejala Erika Jácome menciona, buenos días señores integrantes del concejo municipal, en el texto de la página número 6, por favor, lo que manifiesta que serán los que se puede haber, y es hacer, dos líneas más abajo, también dice, solicito que se lleve para el segundo debate para podernos nosotros y es para poder nosotros de alguna forma justificar, en la misma página 6 está la palabra ósea y es separada, porque ósea es de Cuerpo, me imagino que el señor Alcalde hace referencia a o sea, otro término separado, esas son mis correcciones, estas faltas ortográficas, y revisando el acta de la sesión celebrada el día 21 de enero del año 2026, se encuentra todo lo que se sucedió en dicha sesión, por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día 21 de enero del año 2026, el señor Concejala Mario Porras menciona, si compañeros, señor Alcalde, nosotros también, con los compañeros, momentos antes a la sesión, habíamos hecho algunas observaciones ya con el señor secretario, de igual forma, hemos visto que está de acuerdo a lo tratado en la sesión anterior, por lo que apoyo la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta, el señor Alcalde manifiesta, de pronto alguien más quiere hacer alguna observación del acta, en vista que nadie más tiene observaciones, señor secretario, sírvase tomar votación para la aprobación del acta con las correcciones mencionadas, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejala Erika Jácome apoyada por el señor Concejala Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 08-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor procurador por favor dé a conocer del proyecto, el señor procurador toma la palabra y luego de expresar un saludo a los presentes menciona, dentro del expediente



que se les ha remitido, está la reforma a la ordenanza, en este caso, del polideportivo municipal del barrio San Juan de la ciudad de Sigchos, efectivamente, esta ordenanza contempla cambios en la estructura de la ordenanza anterior presentada y organizada en su debido momento por este concejo municipal, principalmente en cuanto a los cobros de ingreso y referente al tema económico, en la cual obviamente cuenta con el respaldo jurídico y el criterio emitido en su debido momento, en la que se determinan las tasas a cobrar, se ha presentado el proyecto para que sea revisado por este seno del concejo y pase a la comisión respectiva para que la misma revise y emita su informe, contempla cambios principalmente en los nuevos valores y en una transición de tarifa, principalmente en las disposiciones generales que ustedes deberán haber leído en su debido momento, en la ordenanza planteada, eso, señor Alcalde, en las disposiciones generales, ahí están los cambios que se van a efectuar, se acota demás que la propuesta de esta reforma integral de la ordenanza del polideportivo de San Juan, se hace también en razón de que en la anterior se puso nuevos valores y se puso otros elementos de cobro, los mismos que no estaban regularizados por parte del municipio, entre ellos la emisión de nuevos tickets, la emisión de facturas y todo eso, entonces, eso obligaba también a realizar cambios en la estructura de las especies valoradas, la dirección financiera fue una de las primeras entidades que se dieron cuenta de esta situación, en razón de que no había especies valoradas y tampoco se podía hacer el cobro a través de facturación, con esta nueva ordenanza se está dando inclusive la posibilidad de realizar facturación directamente y a través del sistema de la piscina, esos son los motivos principales que impulsaron a reformar la ordenanza, en este caso, ustedes podrán darse cuenta, es una reforma total, una ordenanza sustitutiva a las dos anteriores, el señor Alcalde toma la palabra y menciona, bueno estimados compañeros Concejales, si bien es cierto, la gran mayoría de la ordenanza conserva el mismo texto, pero no podíamos poner reforma de la reforma, de la reforma, entonces más bien por eso se cambia el nombre, obviamente al tener la propuesta como está ahora, ordenanza sustitutiva, porque recordemos que ya hicimos una reforma en meses anteriores, hicimos una reforma en la que nosotros más fue la situación de que ahí pusimos manillas, recordarán estaban manillas y estaban de algunos colores, la verdad es que no habíamos tomado en cuenta y creo que nadie de nosotros expresamos aquello y tampoco los técnicos lo mencionaron en aquel momento, de que esas manillas no estaban, en el presupuesto, además para mandar a trabajar la cantidad que necesitamos, se requería una cantidad de dinero y también eso no hace el IGM y nosotros las instituciones públicas no podemos contratar en una imprenta privada, entonces a nosotros todo lo que son las hojas impresas, especies de valoradas, nos toca enviar a hacer en el IGM y por lo tanto el IGM no ha sabido hacer este tipo de cosas, de las manillas en especial, y claro, nosotros al tener ya la ordenanza anterior que la hicimos, y la que reformamos que es la 137 la última reforma, por lo tanto no nos permite en cambio seguir con el funcionamiento correcto y el control más que todo de las personas que ingresan, entonces por eso esa modificación que se hace, que ya no se va a dar manillas de colores, recordarán, se va a continuar con los mismos tickets en sí, ese es uno que fue lo más fuerte, y como dice la compañera Erika, y no estaba tampoco presupuestado para hacer todas estas manillas, y al no estar presupuestado significaría que nosotros no podemos seguir atendiendo las piscinas, entonces por esa situación y como decía se hace importante la reforma, lo que sí compañeros, había conversado ayer con la compañera Lorena Bonilla, que sí menciona es que por esta situación del mantenimiento de la piscina, también no es que haya recursos, porque se supone que deben salir recursos de las piscinas para su mantenimiento, pero lo que sale ahí no alcanza al final del día, el otro año no más se gastó más de 30 mil dólares, obviamente con la aseguradora, también tuvimos que hacer algunos traspasos de dinero, de pago de electricidad para hacer los arreglos, entonces ella lo que me sugiere y yo creo que también es eso importante, que en alguna parte podríamos poner que las piscinas son públicas y para personas de grupos vulnerables, solo incrementar esa palabra, públicas e inclusivas, con eso damos dos



aspectos, y damos también opción a que del 10% se pueda intervenir también en el mantenimiento de las piscinas, al momento que es inclusivo y obviamente se podría luego hacer campañas y motivar tal vez a los adultos mayores, a personas con discapacidad, a que puedan utilizar las piscinas de una manera gratuita, porque eso es lo que me indicaban también, para que sea también ingresado el 10% y poder utilizar ahí, porque de ahí no existen recursos para poder dar mantenimiento y también no existen recursos para pagar al funcionario que atiende, o sea, ahora está funcionando, sí, pero es con un funcionario prestado, entonces, también no justifica esos recursos por el mismo hecho de que no existen ingresos, o sea, quiero decir, ingresos suficientes, ya si existen, pero no es suficiente en sí para poder hacer todo lo que se necesita, eso compañeros, no hemos podido, por ejemplo, arreglar la piscina, yo al menos aspiraba en algún momento a hacer ya la subdivisión, uno que sea el cuarto de donde poner las canastas, de otro que sea un barcito, de implementar el tobogán, que algún rato yo mencionaba, pero sencillamente no existen recursos para que justifique ingresar y hacer esta situación, que también nos indican que ha sido construida con el 10%, entonces, habría que hacer un equilibra miento ahí entre público e inclusivo, eso no más quisiera yo opinar, es por eso más del cambio y de ahí el resto, los horarios, todo sigue igual como habíamos acordado, o sea, todo está lo mismo, sino que más fue por esta situación y en las manillas, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, por favor quisiera hacer una consulta, como usted bien manifiesta, hace más o menos unos 3 meses, en octubre se aprobó en segundo y definitivo debate una reforma a la misma ordenanza, del polideportivo de San Juan, yo quisiera saber, porque no encontré dentro de la página del municipio, si esa reforma, a la ordenanza, entró en vigencia o nunca se puso, el secretario mencionan que, la ordenanza está en vigencia, lo que pasa es que no se ha podido hacer la publicación todavía hasta solucionar el tema de las manillas y los cobros, la señora Concejal Eria Jácome añade, entonces no entró en vigencia, porque como no se han realizado los cobros desde ese día, o ya se están cobrando los precios, secretaría menciona, no se está ejecutando los cobros todavía, la señora Concejal añade, entonces no ha entrado todavía en vigencia, o sea, no está como quien dice, aplicándose en este momento los valores que están dentro de la ordenanza, el señor Alcalde añade, justamente compañeros y ahí sí administrativamente, como ustedes quieran tomar, sí quiero que todos también pongamos la camiseta del municipio, si bien es cierto esto a las tres semanas que se aprobó ya se dieron cuenta los de financiero y dicen, no hay plata para hacer las manillas, primero, segundo, nos toca cambiar todo lo que ya está hecho y tercero, se fueron a averiguar en el IGM y justo recuerden que algo estaban haciendo el IGM con presidencia y no nos daban respuesta oportunamente, pero después ya nos dicen que ellos no hacen ese tipo de cosas, ese tipo de trabajos, entonces, vuelvo a insistir, eso no podemos mandar a hacer en otro lado privado, porque la ley dice que tenemos que utilizar cosas públicas, entonces, ahí se dio cuenta y por eso habíamos dicho, mejor tratemos de reformar lo más pronto estas cosas y poder seguir dando viabilidad, existe también una transitoria que dice que este trabajo va a ir, me supongo, antes de los 180 días para hacer todo, está en la segunda, por qué, compañeros, por qué en un plazo de 180 días deben mandar a hacer los tickets, poder subir recursos y más que todo también había una cantidad de acá de tickets obviamente están con otro precio, pero hasta mandar a hacer toda esa situación nos lleva tiempo, entonces, por lo tanto, no podíamos hacer que también esta ordenanza entre en vigencia, obviamente, me supongo, jurídicamente, al no entrar en vigencia todavía esta ordenanza se deroga todo el resto, pero cómo continuamos con los mismos tickets hasta que entre en vigencia la ordenanza y claro financiero tiene 180 días para hacer los nuevos tickets y empezar a cobrar, en ese transcurso, ya no serían observables, por no cobrar inmediatamente, la señora Concejal Erika Jácome menciona, una consulta, permanecen entonces los valores que se subieron en el mes de octubre, no se está subiendo más, se permanecen esos valores, el señor Alcalde menciona, no sigue igual, eso pueden comprobar en la ordenanza, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no sé si se cambia



también dentro de la administración, dentro del artículo 19, personal operativo, se habla de una sola persona como personal operativo que le delegan todas esas funciones o son varias personas, el señor Alcalde menciona, es una sola persona, lo que pasa es que ahora, claro, la ordenanza también queda con la proyección, si es que hubiera más ingresos, se podría invertir, pero en este momento, es como habíamos acordado, los horarios y eso estaba justo calculado para una persona, y es la persona que la que tiene que hacer, obviamente, nosotros hemos tenido que llegar a un acuerdo con la persona para que pueda trabajar ahí, porque, claro, también si es que ella dice, yo hago solo atención, es solo atención y habría que haber otra persona que haga limpieza, que haga tratamiento del agua, pero, bueno, la persona que está en este momento que es Freddy ha dicho por mí, no hay ningún problema, pero obvio, toca poner también y tener en caso de que en algún momento, no digo ahora, tal vez no sé, en un año, dos años, diga sabe qué yo ya no quiero colaborar en las piscinas, entonces, hay que tener en cuenta eso, la señora Concejal Erika Jácome añade, pero lo que a mí me llama un poco la atención y es que en el artículo 19, habla de un personal de mantenimiento, un personal de seguridad, un guardián de guardarropa y un socorrista, no habla de una sola persona, el señor Alcalde menciona, dice, responsabilidades, dice, el personal encargado de la atención de la piscina tendrá las siguientes responsabilidades, entonces, esas responsabilidades va a tener que hacer en cada momento, esto tendrá que hacer el control de ingresos, eso les digo, en este momento va a ser, el mismo tiene que hacer mantenimiento, el mismo tiene que hacer lo que es seguridad, cuidar también, y, obviamente, en caso de socorro, él mismo también ha estado haciendo y algunas veces lo ha hecho, hay niños que entran y se ahogan y es él el que tiene que entrar a socorrer, lo que sí aquí yo le había dicho a Lorena es que nosotros íbamos a tener que mandar un cursito de capacitación, de primeros auxilios, porque nadie sabe lo puede pasar ahí y no sabría cómo actuar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, en la misma ordenanza, había yo también visto, toma la palabra el señor Concejal Mario Porras y menciona, disculpen desde lo que aprobamos la primera vez quisiera saber cuánto están cobrando ahorita los adultos mayores, el señor Marco Granja menciona, dos dólares, el señor Mario Porras pregunta, al público en general, el señor Marco Granja menciona, 4 dólares, el señor Alcalde menciona, es que eso está aprobado en la reforma, el señor Concejal Mario Porras añade, pero de pronto no se ha socializado algo con el que atiende, a ver si cuatro no será mucho, yo pensaría en la posibilidad de poner sólo tres, el señor Alcalde menciona, él ya había mencionado, o sea que no había problema, sino que más bien era porque no podemos hacer trabajar los tickets valorados, la señora Concejal Erika Jácome menciona, en el artículo 12, en el equipamiento de seguridad, nosotros ya contamos con todo ese equipamiento que está dentro y que está descrito dentro del artículo 12, el señor Alcalde responde, no, no contamos con todo, la señora Erika Jácome añade, por eso digo, vamos a implementar eso, el señor Alcalde menciona, eso se debería implementar, pero en este momento no podría implementarlo, porque en este momento no hay recursos, pero con esta ordenanza posiblemente de ser necesario, en agosto que se haga alguna reforma, se puede, obviamente, si nosotros vemos necesario o si no ya quedara para otros lo hagan, la señora Concejal Erika Jácome menciona, entonces, en definitiva, lo que se cambia de la reforma que se hizo y que se aprobó en octubre, si más no recuerdo, del año 2025, sería específicamente las disposiciones generales, la segunda y la tercera, que hablan de la aplicación de nuevos valores, los valores o tarifas establecidos en la presente ordenanza serán exigibles únicamente a partir de la fecha, porque eso no constaba dentro de la reforma que fue aprobada en el mes de octubre, y tampoco la transición tarifaria durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de esta ordenanza y la disponibilidad de las especies valoradas, entonces no se podrán exigir los nuevos valores establecidos manteniéndose provisionalmente las tarifas anteriores, en ese sentido, señor Alcalde, yo mociono que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan de cantón Sigchos, que se pase a la comisión de



legislación y fiscalización y solicito también que se pase a la comisión de deportes y turismo para que emitan las dos comisiones el informe pertinente para segundo y definitivo debate, ya que cuenta este proyecto de ordenanza con el criterio jurídico de procedibilidad por parte del procurador síndico, esa sería mi moción, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, sí pero quiero hablar un poco más de la parte está de los grupos vulnerables, bueno, en el artículo 20 hay la definición de usuario, no sé si ahí se puede públicamente poner que el usuario es toda la persona natural que ingrese a las instalaciones y ahí yo quiero que aparezca la palabra inclusiva, el señor secretario lee el artículo 7 de la piscina municipal, constituye el conjunto de instalaciones acuáticas de equipamiento técnico, áreas complementarias y cuarto de máquinas implementadas para estimular la actividad deportiva, recreacional y acondicionamiento físico en beneficio de la ciudadanía de cantón Sigchos, ahí podría ponerse y de los grupos de atención prioritaria, el señor Alcalde añade, entonces no sé si la comisión lo analiza ya que si debemos poner esa palabra, porque esto ha sido construido con plata del 10% y por lo tanto la ordenanza sí debe tener el beneficio para los grupos prioritarios, o debe aparecer los grupos prioritarios, si no, estaríamos nosotros que se construyó con un recurso y luego ya se lo haría el público en general, entonces, en el artículo 7 creería que se debería incrementar los beneficios de la ciudadanía de cantón Sigchos y grupos prioritarios, o grupos de atención prioritaria, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero es que se está contradiciendo porque los grupos de atención prioritaria forman parte de la ciudadanía del cantón Sigchos y serían niños, adultos, grupos prioritarios, ahí sería, porque también son ciudadanos, el señor Alcalde menciona, si claro por eso estoy buscando donde se debería poner, porque aquí también está puesto en beneficio de la ciudadanía del cantón Sigchos, yo sí creería que no deberíamos poner el cantón Sigchos nomás, sino de la ciudadanía, porque qué tal si viene gente de Latacunga, la señora Concejal Erika Jácome menciona, lo que yo entiendo que trata de decir ahí es que nosotros regulamos el cantón Sigchos, y lo que estamos diciendo es que se está regulando porque esta piscina fue construida para la gente del cantón Sigchos, porque es municipal, eso yo lo entiendo, de ahí obvio que el servicio va a ser para cualquiera, el señor Alcalde añade, pero no sé, yo sí quiero compañeras que ayuden a ver en qué parte o no sé si ahí ponemos lo que decía la compañera en beneficio de los niños, niñas, adolescentes, no podría poner público general y grupos vulnerables, pero la idea es que en esta ordenanza sí tiene que aparecer la palabra grupos vulnerables, o con énfasis en este grupo, la señora Concejal Erika Jácome indica, una consulta más con esta ordenanza se menciona en los artículos 18 y 19 que se requiere de más personal, por si se hace mención, el señor Alcalde aclara que, no por el momento, de pronto como ya dije para más luego cuando sea más concurrida la piscina, el señor procurador toma la palabra y dice, bueno en sí podría requerir más personal operativo, porque en el artículo en el 18 ya le da las obligaciones al administrador y al responsable de la piscina y en el 19, en caso de querer más un personal operativo, le da la posibilidad de incrementar aquí las funciones del personal que va a operar, claro, obviamente eso estará en base a los recursos económicos que tenga y el funcionamiento también, porque obviamente arriba está el administrador y el responsable, o sea, cuáles son las funciones y el personal operativo en sí, que a la vez ahorita está siendo una sola persona todo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, gracias señor procurador síndico, mi consulta es al dejarle este artículo 19 dentro de la ordenanza no dejamos carta abierta que mañana pasado el que está actualmente trabajando, va a decir no es que en la ordenanza dice y es obvio, el señor va a reclamar porque hay una ordenanza y él se rige a esto, igual la persona del administrador dice que tiene que haber un personal de mantenimiento uno de seguridad, un guardián de ropa y un socorrista y dónde tenemos los recursos, entonces, yo sí creo que si es posible, eso se podría por el momento, porque no contamos primero ni con los recursos, ni contamos con el personal, omitir este artículo hasta que tengamos los recursos y pueda hacerse una modificación ya a esta ordenanza sustitutiva si es que existieran los recursos y existiera la necesidad como tal de



implementar este personal para el funcionamiento de la piscina, esa era mi duda, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, a ver, claro, como le dije al inicio, esto puede ser que nos da opción a que se pueda incrementar el personal, pero todo dependerá del recurso económico, si no tenemos recurso económico puede estar en ordenanza, así como muchas leyes, hasta nacionales, dicen que hay que tener un montón de personal, pero no se da porque no existe recurso, pues obviamente para eso se planifica el recurso económico y el talento humano, la otra situación de lo que dice de pronto omitir esto, yo en cambio no estaría de acuerdo, porque debemos nosotros mantener al personal que esté atendiendo ahí con este tipo de capacitación porque si no, en algún momento pasa algo y cómo justificamos, entonces, ahorita en esta situación, hay personas que trabajan así y tienen que hacer algunas cosas en capacitarse, como por ejemplo, en los bomberos, tienen que hacer ellos mismos casi de todo, pero, claro y es por qué no hay mucho recurso, porque si hubiera recursos, pues tuviéramos personas de cada cosa que tienen que hacer, pero, obviamente, si es que esto conversen también con Lorena, si ven que no es necesario, no me complico yo tampoco, pero yo digo más para poder tener también respaldo, como por ejemplo, en el camal, el mismo doctor tiene que hacer de administrador, pero el mismo doctor también tiene que hacer de veterinario y el mismo tiene que hacer de supervisor, entonces, por ejemplo, unos días hace de administrador, de lunes a viernes hace de administrador, sábado y domingo en cambio Lorena hace de administradora y cambian las funciones, pero es porque nos toca dar vueltas así, porque si no me tocaría contratar más personal y eso no justifica, bueno como les digo yo también sí puedo hacer luego sugerencias, para ver si se incluye la palabra grupos vulnerables, existe la propuesta de la compañera Erika de que se envíen a las comisiones, pero yo no sé la verdad si es que se puede enviar a las dos comisiones, para eso hay una comisión de legislación y fiscalización, lo que yo sí creería es que se pida a la comisión de fiscalización, convoque a la comisión de deportes y turismo, totalmente de acuerdo, porque si no luego va a venir un informe de acá, un informe de allá y uno aquí agarrado dos informes, que uno dijera una cosa, y el otro otra cosa, lo más lógico sería que la comisión de legislación convoque, como dice el pedido de la compañera Erika, a la comisión de deportes para que puedan en conjunto revisar y armar y sacar un solo informe, eso sí creo es viable, es decir, la comisión tiene que tomar en cuenta de convocar a los compañeros, hubo la propuesta de la compañera, por favor si apoyan para aprobar el primer debate y pasar a la comisión, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, una vez que hay la moción de la compañera Jácome, yo apoyo la moción, que se pase a la comisión y de paso también convocar a la comisión de deportes y turismo para que podamos socializar el tema y de esto sacar una sola conclusión, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solicita al señor secretario proceda a tomar votación, pero previo a esto se solicita se proceda a dar lectura como quedo la moción, por secretaria se procede a dar lectura a la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto la comisión de turismo deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate, leída la moción por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 09-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto con la comisión de turismo, ambiente, educación, cultura, deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde



agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros Concejales, esta es una ordenanza que realmente se empezó a trabajar desde hace tiempos, creo que algunos de ustedes, compañeros Concejales, estuvieron presentes en esta socialización, se hizo una socialización a la población, a los que obviamente asistieron, porque también aquí se convoca y luego la gente no asiste y después juzga, estuvieron casi medio salón, estuvo el cuerpo de bomberos, de lo que recuerdo, estaba el compañero de gestión de riesgos, y no me acuerdo qué Concejales más acompañaron y bueno, se hizo ya la ordenanza que en algún momento pasamos aquí, sufrimos el incendio y de eso pues nació de que vamos a tratar de hacer una ordenanza para poder de una u otra manera mermar algo de los incendios que producen en el cantón Sigchos, entonces, esta ordenanza para mí y bueno, ustedes si lo revisaron, tiene tres momentos en especial, la ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, si bien es cierto, acogiendo también algunos diálogos que se han tenido con el cuerpo de bomberos, no se puede totalmente prohibir la quema en sí, porque hay gente que hace el desbroce de la montaña y obviamente quema para luego poder hacer la parte agrícola, pero, como les digo compañeros, tiene tres momentos, el uno, motivar y concientizar y el otro momento es que cualquier quema que quieran hacer, se haga una quema controlada, es decir, si voy a quemar una hectárea, pues que sea con una autorización del cuerpo de bomberos y el cuerpo de bomberos les vayan a dar revisando cómo va a ser la quema para que luego no exista salto de fuego y acaban las montañas, entonces, que exista una quema controlada, dependiendo del tipo de quema que existe, hay unas tablas que también creo que están adjunto, sobre lo que tienen que llenar, es una ficha, avisar de lo que van a quemar, y obviamente si es que ya está motivado que no hay que quemar o socializar, luego indicado que sí se puede quemar, pero bajo ciertas condiciones y bajo ciertos cuidados, pues ya no hacen caso, pues qué toca hacer ahora, creo que pasa al proceso de sanción, entonces, la otra sería sancionar, y a quién se va a sancionar, claro es un poco aquí discutible, nosotros hemos dicho, y a quién vamos a sancionar, se va a sancionar a los dueños del terreno, vean hace ocho días creo que fue, me llegó ya de las cuatro denuncias que yo puse de los incendios del año anterior, me llegó la notificación del archivo del caso, por qué, porque no encontró a quién había puesto candela, pero en el momento de los incendios, qué dicen, las autoridades no hacen nada, pero ahora fiscalía me dice que se va al archivo, porque no hay quién quemó, pero en cambio, sí sabemos en qué terreno empezó el fuego y obviamente, si eres dueño del terreno, también debes tener cuidado y tienes que ayudar a proteger, nosotros, extraoficialmente, conocíamos de que, por ejemplo, en Cochaló de Isinliví hubo una persona que puso fuego y quemó todo hasta llegar a la vía, pero luego esa señora había ido a decir que no digan nada, que ella va a tratar de solucionar lo que había quemado y todo el mundo quedó callado y nadie quiso avisar quién fue, entonces, también hay esta situación, pero entre ellos sí sabían, entonces, yo creía que esta ordenanza, como siempre se dice, no todo está escrito en piedra, sino todo también puede ser cambiado, observable, tal vez ahora publicaríamos esta ordenanza y después dirán, no, está mal, hay que corregir esto, pero siempre alguien tiene que hacer algo para que el resto pueda tener de qué hablar, porque si no, sencillamente no se hace y tampoco no hay de qué hablar, entonces, la ordenanza tiene treinta y dos artículos y tiene disposiciones generales, cinco disposiciones generales, una transitoria y una final, como les dije, está en sí en tres momentos, primero, motivar para prevención, segundo, decir, si es que va a quemar, cómo hay que quemar y si ya no hace caso, pues debe pasar a la sanción y cómo va a ser la sanción, eso también compañeros, porque también es fácil no decir, qué tal si es que alguien va y quema y sí no tiene terreno, como les digo, por eso es que nosotros hemos vinculado a que ayuden a cuidar los dueños de los terrenos, y quién sería responsable, los dueños de los terrenos en este caso, pero de una u otra manera, ellos harán reuniones, se



llamara a los presidentes, habrá que motivarles, socializar para que no se haga la quema indiscriminada que se ha venido haciendo, y que todo sea controlado y ahí están al último, las fichas que tienen que llenar, como ustedes pueden ver, son por categorías, dependiendo de la pendiente de los terrenos, porque también recordemos que si la pendiente del terreno es muy coposo, pues el incendio también es bien fuerte, pero asimismo, si es que es pendiente pero no tiene coposidad, entonces no va a haber mayor quema, entonces, por eso se han puesto algunas clasificaciones y todas las autorizaciones que deben sacar, claro que es un trámite, pero a la gente también tenemos que acostumbrar, si no, sencillamente no pasa nada, eso está compañeros propuesto en esta ordenanza, el señor Concejal Mario Porrás menciona, el cuerpo de bomberos no pienso que pueda hacer ningún proceso para decir quemem de esta forma, porque la quema está prohibida totalmente al 100%, algún documento que pueda emitir los bomberos o alguien, no creo que puedan dar un documento, porque a lo mejor de eso se van a agarrar ellos y decir si está autorizado por los bomberos y por eso queme y se están quemando más, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero es que hay diferentes tipos de quemas, quemar un bosque así por así es prohibido, pero de ahí la quema con fines agrícolas, eso sí es permitido, pero siempre y cuando exista la capacitación por parte del cuerpo de bomberos, eso sí, porque inclusive muchos municipios cuentan con la forma de cómo, a ver, si vas a quemar esto, vas a hacerlo de esta manera, sí es una forma de regular, al menos nosotros como Sigchos hemos vivido, y en la parte que ponemos, por ejemplo, en Quinticusí se tuvo que invertir muchísimos recursos, muchísimos recursos para un solo sector que, si bien es cierto, no sabemos nunca cómo fue ese incendio, pero fueron recursos de todos los lados que se tocó poner en un solo sector, inclusive se escuchó molestias mucho de la gente del centro, y no es mucho que estaban otra vez volviéndose a quemar, la gente empezó a molestarse, la gente del centro decía, ellos mismos están quemando, entonces, si hay que regular, si hay que se hagan conscientes también ellos de cuidar su espacio, de cuidar su propiedad y su terreno, porque al fin y al cabo ellos se terminan perjudicado, pero también nosotros, porque nosotros tenemos que implementar recursos para poder un poco solucionar el problema de los incendios, y no solamente ahí, aquí también, en la parte de acá atrás de Culacusí, siempre suelen hacer lo mismo, o sea, siempre suelen quemar, se entiende que es con fines agrícolas, pero tiene que llegar la gente a ser consciente de cómo se tiene que realizar el incendio, para qué, para que no se vengán más personas afectadas, porque no solamente personas, hay también animales, ya sale de control por parte de ellos, y entiendo también por ahí que leí en algún otro municipio que era parte del control para no ser observados, inclusive por la contraloría general del estado, yo sí creo que es necesario la aplicación y la creación de este proyecto de ordenanza, como lo digo, es con la finalidad de que las personas asumamos responsabilidades, los ciudadanos cuidemos también a nuestro medio ambiente, cuidemos nuestras tierras, que es bonito ver cómo somos solidarios cuando suceden los incendios forestales, que es lo más fuerte aquí, pero también es triste cómo se va acabando el medioambiente y la contaminación, y en algunos momentos también nosotros se nos sale de control porque no tenemos recursos destinados específicamente para eso, entonces, yo la verdad, no le veo mal, hay que capacitar a la ciudadanía muchísimo, sí sería bueno, yo sí, en este primer debate, a la comisión que tenga que ir, que se haga una socialización plena, que se haga una socialización plena de esta ordenanza porque entiendo bien que así como viene la gente se hace consciente, también hay responsabilidad, también tienen que asumir responsabilidades, esas responsabilidades con sanciones, y previo a la implementación para un segundo debate de esta ordenanza, tiene que haber una socialización que la gente sepa que si tiene una acción mala, va a tener una consecuencia y que esté consciente de lo que va a asumir con la implementación de esta ordenanza, eso compañeros, el señor Alcalde menciona, verán compañeros, hay una situación, real lo que dice la compañera también, sí es cierto, esto de los incendios ha sido un gasto y no un gasto solo económico, movimiento de personal, gasto físico, gasto de todo y destrucción



del medio ambiente, recordemos el incendio anterior, tuvimos que poner un porcentaje de dinero y la gente que tuvieron que movilizar, claro, para la gente es chévere ver a un helicóptero aquí volando, pero mover un helicóptero también costoso, no es que uno llama y ya esta mañana el helicóptero aquí, eso por un lado, y la otra cosa, lo más grave compañeros, no sé si ustedes han revisado ahora, yo había tomado fotografías como más de 20 impuestos prediales que pagan la gente de la ruralidad y no pasa de 15 centavos el pago de los cuerpos bomberos, imagínense con 15 centavos que pagan al año, hay un incendio, que hace solo 15 centavos, yo por ejemplo, ayer del compañero Orlando Lisintuña vi, él ha venido a pagar de aquí, justo de lo que dice la compañera Erika de Tiliguila, creo que ahí ha tenido la asociación un terreno y en esos lugares también han quemado, cuánto pagan, 15 centavos, y cuando hay incendios lo que hacen primerito es, dónde están los bomberos, qué pasó a los bomberos, no vienen los bomberos, entonces es una realidad también y claro la gente cuando no existe una norma también lo que hace coge, ponen fuego y allá pasa lo que pasa y también vuelvo a insistir compañeros, imagínense, yo puse en la fiscalía, me llamaron a dar versión, fui como dos veces y ahora ya me llega el documento archivando el caso que no han encontrado quién es el culpable y otra cosa es lo que también compañeros no sé si ustedes revisaron ya, hay una ley, una nueva ley que reformaron a lo que es la secretaría nacional de riesgos y ahí dice claramente que los municipios son los que tienen que trabajar en ordenanzas para prevenir los incendios, entonces, si no hacemos esto algún rato puede caer contraloría, y por qué también compañeros, porque la señora jefa política justo estaba buscando, ya me pasó un oficio la semana anterior, diciendo que cómo se encuentra la ordenanza de la prevención de incendios, entonces es por qué, porque de una otra manera también el gobierno está es a ver, tienen o no tienen, y ustedes ven que ahora el gobierno, no estás cumpliendo con alguna cosa, y es a llamarte la atención, entonces, esto queda ahí, como les dije, analicen, observen lo que obviamente esto pasará a la comisión de legislación y sí, o sea, hay que acoger lo que dicen y ya habíamos conversado esto, para el segundo debate tiene que haber si siquiera unas dos reuniones más con la población, habrá que invitar al cuerpo bomberos de Latacunga, habrá que invitar a la secretaría de gestión de riesgos, habrá que invitar a entes que tienen que ver con este tipo de escenarios, para que puedan también hacer sus aportes, a pesar de que ustedes, si ven en las firmas ya asistieron algunas autoridades, ya asistieron e hicieron sus aportes, hicimos algunos arreglos que pudimos haber hecho en algún momento, ahí están las firmas, porque ya hicimos con socialización esta ordenanza, pero, de hecho, hay que seguir haciendo un poco más para que sepan y si es que ya cuando tengamos ya al menos el segundo debate, yo creería compañeros, y ahí sí digo así con mucho orgullo como Sigchense hasta podemos hacer una rueda de prensa y decir Sigchos tiene la ordenanza, no tienen los otros cantones en Cotopaxi todavía, pero Sigchos podría ser el primero que ya tengamos una ordenanza para la prevención de incendios, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, señor Alcalde compañeros y compañeras Concejales, si justamente esta ordenanza estamos tratando en primer debate, para no tener algún inconveniente, ya ha pasado algunas ordenanzas que hemos reformado, lo primero hacer una socialización, entonces, en este caso principalmente en verano siempre existe este tipo de problemas y la culpa dicen que es nuestra siempre, siempre han dicho eso, han dicho dónde están las autoridades, que hacen autoridades hasta inclusive hace un año atrás que nosotros fuimos, queríamos poner presupuesto, inclusive hubo votos en contra, entonces para eso, para nosotros mismos garantizar en este caso, de acuerdo a lo que dice en el artículo 54 literal K del COOTAD, que dice regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal, de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, de igual forma en el artículo 55 literal m) también nos manifiesta gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de los incendios, igual de la misma manera 140 del COOTAD nos manifiesta que el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, la gestión integral del riesgo de desastres que afectan al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos



descentralizados en atención al principio de descentralización, subsidiada de la manera coordinada concurrente y de conformidad con lo que dispone en la ley de la materia de los planes nacionales respectivos a los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral de los riesgos de desastres, entonces en este caso no estamos fuera de lo legal de mi parte muy de acuerdo nosotros también para poder tener la garantía de poder actuar contra los incendios que siempre han afectado, por eso yo mociono aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en las prácticas agrícolas forestales de pecuarios en el cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación, fiscalización para que se emita su informe para el segundo y definitivo debate, esa es mi moción compañeros y compañeras, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que la compañera a mocionado y creo que todo lo que se ha argumentado aquí será recogido para dar paso a esta ordenanza como decían primero hacer una socialización, creo que estoy muy de acuerdo con la compañera Rosita ya mocionado pues apoyo la moción para que se apruebe en primer debate esta ordenanza, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias compañeros Concejales ya existe la propuesta de aprobación, existe el apoyo pero también todavía queda abierto si alguien más quiere hacer algún aporte más para que la comisión pueda tomar en consideración y si no para poder pasar al debate, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, sí, buenos días con todos para mí es una buena idea, eso de los incendios, hay en todo el territorio de Sigchos, incluso en nuestras comunidades hemos sufrido bastante, igual con la gente y además del año pasado igual hubo como dijo la señora Rosita, hubo hasta problemas que han hablado dónde están las autoridades, donde están los Concejales, donde están el Alcalde y ahí seguíamos luchando nosotros también, para mí está es una buena idea ese trabajo hacer para todos nosotros, está bien hacer ese trabajo pero hay que hacer bien, también de igual manera después para no tener inconvenientes hay que trabajar entre todos, está muy bien esa ordenanza que propone el señor Alcalde, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la propuesta solicita que previo a tomar votación se lea como ha quedado la moción, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate, leída la resolución el señor secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porrás Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 10-2026-SO .- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal 3, para la Ejecución del Proyecto de Equipamiento Informático en las instituciones Educativas del cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros y compañeras Concejales, recordarán que nosotros en el presupuesto del año anterior habíamos tenido para comprar implementos informáticos para las instituciones educativas, no sé si es que en el CD o compartieron, debe estar la cantidad de instituciones



están proyectores y computadores que se van a entregar a instituciones educativas y obviamente esto ya está listo, ya está en bodega, pero necesitamos hacer ya la entrega entonces como vamos a hacer la entrega para que ellos sean los custodios, que ellos sean los custodios sean los responsables, porque muchas veces también se coge, se les da y hasta ahí llegamos y después cuando daña es responsable la municipalidad, entonces ahora lo que estamos haciendo es para firmar un convenio para poder entregar ya en donación definitiva las computadoras y proyectores para las escuelitas y que ellos sean los responsables de su cuidado es más para eso lo que se está solicitando la autorización de ustedes, como digo ya está comprado, ya está listo, esto lo teníamos presupuestado, ahora necesitamos hacer ya la entrega después de esto pues fijaremos fecha de hacer la entrega y se los estará también invitando para que sean partícipes del evento, eso en sí, el señor Concejal Mario Porras menciona, una consulta, en base a qué se hizo el listado de las escuelitas, el señor Alcalde responde, el listado de las escuelitas se hizo para comprar, esto hicieron entre la dirección distrital y en este caso la dirección de desarrollo sustentable, mirando de que hay instituciones hay escuelitas por ejemplo que no han recibido nada en sí, o sea no tienen más que un computador, primero dimos prioridad a las escuelitas rurales, en sí y luego pues fuimos, claro el pedido hay de más, pero luego fuimos con las unidades educativas, que también lo necesitan, pero de un u otra manera las unidades ya han recibido por eso es que en algunos, sí vamos a darles en las unidades, pero no todo lo que han pedido, sino poco ya está priorizado y está priorizado también darles a las instituciones como digo que no han entregado ni el ministerio de educación ni ninguna ONG es decir, no tienen mismo nada, eso fue hecho un análisis con los compañeros de Tics del distrito de educación, más que todo es igual que el internet, el internet ustedes compañeros saben muy bien, nosotros estamos pagando de las escuelas, pero de las escuelas que no está dando el distrito, el distrito paga para unas escuelas y el municipio paga para otras escuelas, ahora también hicimos de esa manera ese listado, conjuntamente con tics del distrito de aquí de Sigchos, la señora Erika Jácome menciona, señor Alcalde, justamente en este momento el señor secretario previo a este punto del orden del día, nos hizo llegar un memorándum N° GADMS-2026-0001-M de fecha de 15 de enero del 2026 suscrito por el abogado Gerardo Villagomes Procurador Sindico del Gad Municipal del cantón Sigchos y justamente en las observaciones realizadas por la persona encargada de guarda almacén, advierte y dice que el convenio que sustenta la entrega de los bienes, se encuentra vencido, entonces el convenio en este momento se va nuevamente a realizar, el jurídico menciona, hay la posibilidad de firmar una adenda o volver nuevamente a actualizar o firmar el convenio, la señora Concejal Erika Jácome añade, ya, de la misma manera dice que no se ha definido expresamente la modalidad de entrega de los bienes, va a ser por donación, el señor Alcalde menciona, eso les explicaba, lo que pasa es que compañeros, si nosotros no hacemos donación, eso queda como un patrimonio institucional, y al ser un patrimonio institucional y que no está bajo el cuidado de nosotros, ese es un problema para nosotros, porque nos toca pagar seguros nos toca hacer toda esta situación y no es justo que nosotros entreguemos al ministerio y luego viva la fiesta, ellos hagan lo que quieran entonces con la donación entregamos con responsabilidad y en ese convenio jurídicamente nos toca poner una cláusula, quien debe dar el cuidado el seguimiento, obviamente es el director distrital en este caso, ellos tienen que ayudar a supervisar en caso de pérdida tienen que reponer, no puede ser que de pronto nosotros asumamos la situación, es lo mismo que nos está pasando en la prefectura, en la prefectura de Cotopaxi tienen desde el año 2012 entregado cosas a las comunidades y tantas cosas y el patrimonio de la institución es altísimo, y como el patrimonio es altísimo, pues los seguros de blanqueo y los seguros de bienes tienen que seguir pagando en este caso la prefectura, entonces también se decidió mejor entregar en donación y ahí sí, allá es el responsable entonces acá nosotros no podríamos seguir nosotros teniendo bajo nuestra responsabilidad, entonces prefería mejor entregamos y nosotros nos deslindamos de contratar seguros y toda esta situación, que obviamente nosotros tenemos que también



paulatinamente, no sé si estaba cada seis meses o cada año ir haciendo una constatación, que estén dando un buen uso, eso sí nos corresponde como donadores, pero el cuidado tiene que ser de ellos, eso es compañera Erick esa sería la figura, la señora Concejal Erika Jácome añade, una consulta más, actualmente cómo está el convenio, dentro del convenio se establece la figura de la donación o cómo, el jurídico menciona, que solamente para la compra, para el equipamiento no está, para donación, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y en el momento en que hacemos donación, no recuerdo específicamente en este momento el artículo del código orgánico de planificación y finanzas públicas que prohíbe a nosotros entregar por donación, así sea a grupos ni a personas particulares ni instituciones, hay un artículo dentro del código orgánico de planificación y finanzas públicas, el señor jurídico menciona, el COOTAD prohíbe la donación a particular, solamente se puede producir donaciones entre instituciones públicas, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, señor Alcalde yo quiero hacer una pregunta, por ejemplo las unidades educativas que están ya en los listados, por ejemplo Juan José Flores va a recibir 10 computadoras de escritor y 3 proyectores entonces eso estaba un poco analizando, no está mucho, tal vez otras escuelas que quedan fuera, tal vez pueden organizar otro de la misma manera, el señor Alcalde menciona, lo que pasa es que esto se presentó para firmar el convenio de compra, es decir, el coordinador zonal ya está el proyecto así, ya está autorizado, también hay un porcentaje para este año, para también poner a otras escuelitas, porque también no alcanzamos para dar una sola a todos, el señor Concejal Mario Porrás menciona, eso iba a decir, porque según la compañera Rosita dice que hay en esta unidad educativa, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, justamente eso iba a decir, por ejemplo en la Unidad Juan José Flores si hay y porque no a otras escuelitas, y haciendo comparación con la Unidad De Milenio Sigchos, por ejemplo el Milenio dice solamente 5 y Juan José Flores 10, el señor Alcalde menciona, se hace en comparación a la cantidad de estudiantes, pero hay una realidad, y la realidad es que yo al menos conozco la unidad de milenio tiene 2 laboratorios de computación, es más yo fui hace unos 2 meses a hacer mi tesis ahí que también ya está con unas 15 computadoras que no funcionan totalmente de acuerdo, pero tienen 2 laboratorios en cambio Chugchilán no lo tiene, están recién implementando, entonces si es conveniente dar un poco más, acá, no puedo dar más, entonces ahí es el análisis que hemos hecho, ahí está para cada institución en total son 50 computadoras y 40 proyectores, porque también hay otra citación compañeros, acompañanos que vean esto, la gran mayoría de instituciones no tienen proyectores y un proyector es importante, yo con un proyector daba clases a 40 estudiantes sin ningún problema, el proyector sirve para todas las asignaturas, tranquilamente puede conectar en pantalla gigante para que puedan dar clases, ver películas, es una maravilla con un proyector, entonces un proyector al menos en instituciones unidocentes es suficiente y claro, por ejemplo en cambio aquí la unidad al milenio quieren tener, en cada aula quieren tener un proyector, que serían 43 proyectores y obviamente si nosotros vamos a un sistema educativo, por ejemplo en Latacunga vaya al Vicente León, vaya al Victoria casi todas las aulas tienen ya proyectores, eso es otra cosa, por eso es que el sistema educativo también mejora en la ciudad, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, justo eso preguntaba, porque esto creo que está hecho con la información de la dirección distrital de educación, entonces por eso de acuerdo a los análisis de los estudiantes que está en cada unidad educativa, de ahí yo estaba justamente revisando donde dicen, el señor Concejal Mario Porrás añade, pero ahí sí pueden hacer una consulta, nos dicen que van a cambiar también todo el convenio, decía que en Chugchilán que sí sabe que sí tiene computadores, también en la unidad Juan José Flores, entonces ahí vamos a dar 10 y de repente algo se puede cambiar es decir, damos a otra en coordinación con el ministerio de educación, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, es que hay que ser realistas, a ver para aprobar un presupuesto se presenta un proyecto y un convenio, entonces nosotros aprobamos, se supone que se aprobó revisando como estaba el proyecto, se supone que se revisó eso previo a que se apruebe el presupuesto para el año



entonces ya está hecho un proyecto y modificarlo también tendríamos que modificar entonces el proyecto que se anexa al presupuesto, y consta, el señor Alcalde menciona, es lo mismo como para pagar el internet, como les dije nosotros vamos a pagar a estas e instituciones y ustedes pagan a estas instituciones, cogemos todo eso y hacemos un paquete necesitamos tanta plata para estas instituciones y claro en este momento hay una realidad también, el internet nuestro también es abierto para las comunidades, pero el internet en el distrito, no ha sido abierto para las comunidades, ha sido como una clave IP para solamente la institución, entonces hay comunidades que yo voy y me dicen, vea, el año anterior teníamos, bueno, hace dos años atrás teníamos el internet del municipio y era abierto y ahora tenemos solo de acá y no es abierto, pues que yo no puedo hacer nada, hace tres años, cuatro años atrás, habían estado pagando internet el distrito y también tenían internet del municipio, entonces esto es probable que entre contraloría y va a hacer observación a educación, porque no puede ser que en una misma institución estemos dos instituciones proveyendo de internet, entonces por eso es que ya nosotros en esta administración, acabó el otro contrato y nosotros decidimos, digan nosotros a cuál damos y ustedes a cuál dan, pero vuelvo a insistir cuál es el problema, el problema es que la gente se siente un poco molesta, tal vez les hayan dicho a ustedes que antes teníamos el internet del municipio y ahora nos quitaron, dicen, en esas palabras, y antes teníamos internet para la comunidad y ahora ya no vale, pero ya no depende de nosotros, porque tampoco yo voy a, conociendo lo que está ahí el problema, voy a caer para que luego contraloría me observe después que acabe la administración, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, yo creo que de acuerdo con el análisis que está en el memorándum 2026-001, que nos permite entregar según el criterio jurídico del señor abogado Gerardo, en una de las recomendaciones dice solicitar al concejo municipal de Sigchos, la autorización para la donación de los equipos informáticos conforme al artículo 436 del COOTAD, con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes, quiere decir a nosotros, entonces, revisando esto en el COOTAD que dice en este caso que podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca, permuta de los bienes y muebles públicos, uso privado o venta, en este caso nosotros aplicaríamos la donación de los bienes, muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes, para la autorización no se podrá contemplar para un valor inferior de la propiedad de acuerdo con el registro o catastro municipal, la donación únicamente procederá entre instituciones del sector público, en este caso tenemos donde nos garantice a nosotros para que usted señor Alcalde, firme el convenio de la cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado, perdón, en este caso sería autorizar al señor Alcalde la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y que a su vez se autorice la entrega de donación los bienes adquiridos como son computadores, proyectores para el equipamiento de las escuelas del cantón Sigchos, eso mociono señor Alcalde, para que continúe con esta firma del convenio, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, una consulta, los equipos informáticos que se van a donar son para que permanezcan dentro de las instituciones educativas, eso que quede claro son para que tengan ahí el señor Alcalde menciona, tiene que cumplir con el proyecto, como está en ese detalle, ahí podríamos, perdón, ahí podríamos, como dije, nosotros somos los que tenemos todo el derecho de vez en cuando ir a visitar, están dando uso, no están dando uso, que podrían también ustedes con ese listado llegar al momento de ver acá se les ha entregado, están utilizando, no están utilizando, para después poder ir constatando también que se está cumpliendo o no el objetivo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, puede leer por favor nuevamente la moción de la señora Concejal, por secretaria se da lectura de la moción dada que dice, autorizar al señor Alcalde la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas de cantón Sigchos, a su vez, autorizar la entrega y donación de los bienes adquiridos como son computadoras de escritorio y proyectores para el equipamiento de las instituciones



educativas, la señora Concejal Erika Jácome añade que, pero autorizar en donación a quién, ya que solamente está autorizar en donación, no dice al ministerio, por favor que se haga constar que se va a dar en donación al ministerio de educación para que se haga la entrega, es que ahorita estamos autorizando la firma del convenio y también ya le autorizan la donación, después, pues, y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación, el señor jurídico aclara que, el proyecto consiste en el equipamiento, nosotros podemos ahorita ya ejecutar el proyecto entregando solamente los bienes a cargo del municipio, y eso, como dijo el señor Alcalde, implica constatación física a final de año, pagos de seguros, entonces ahorita, para la ejecución del proyecto, la entrega de los bienes se va a entregar en donación, ustedes autorizan la entrega en donación, y con eso ustedes ya se deslindan de los bienes, del cuidado de los bienes, lo que sí pueden hacer es hacer el seguimiento de buen uso de los bienes, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y la segunda parte ya está ahí, y sigue la moción, puede por favor leerla, el señor secretario procede a leer nuevamente la moción dada que dice, autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero a mí me queda la duda, es por qué tenemos que hacer aquí, si dentro de la entrega mismo de la autorización que se le da al señor Alcalde, no se puede quedar ahí específicamente que se va en donación y se entrega al ministerio para que se haga cargo, el señor Abogado menciona que, si debe pronunciarse el concejo con el tema de la donación, no se podría hacer el convenio de donación sin la autorización de ustedes, el señor Alcalde menciona, eso les decía, nosotros estamos casi cada fin de mes en la sesión de la prefectura, y siquiera cinco autorizaciones damos para que la prefectura también entregue en donación y se deslinda ya de esta responsabilidad, nosotros también le autorizamos a la prefecta, el señor Concejal Marco Granja toma la palabra y dice, señor Alcalde, una vez que está claro el tema y aparte también los artículos de la ley nos permiten autorizar a usted para hacer la entrega en donación, yo apoyo la moción de la compañera Rosita de aprobar este punto del orden del día, la señora Concejal Erika Jácome añade, yo también solicito que previo a que se firme el convenio y la donación, se nos haga llegar a nosotros el modelo marco, se podría decir, de la firma del convenio interinstitucional entre el ministerio de educación y usted, el señor Alcalde menciona, no hay ningún problema, en cuanto este les hago conocer, porque quien elabora esto es el ministerio nosotros solo hacemos revisión acá, que cumplan ciertas cosas que hemos puesto de acuerdo, el rato que nos pasen les hago llegar, por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 11-2026-SO** .- **Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **QUINTO PUNTO.-** Análisis y resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, el señor



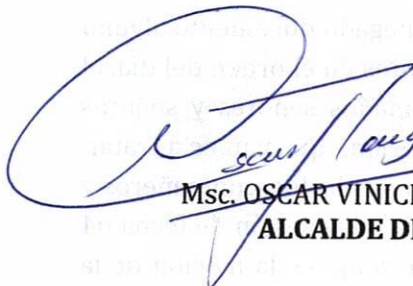
Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros, existe la solicitud del señor Darwin Granja de un fraccionamiento, el señor ya ha cumplido con todos los requisitos, también habíamos pasado a la comisión de planificación y obras públicas para que haga su revisión, entonces, por lo tanto, voy a solicitar, señor secretario, la lectura del informe y las recomendaciones de los departamentos pertinentes, primero de los departamentos y luego al final del informe de la comisión para tomar las decisiones, por secretaria se procede a dar lectura de los documentos e informes en los que constan, la solicitud realizada por el señor Darwin Granja Andino de un fraccionamiento urbano ubicado en el barrio Yalo, se verifica que de acuerdo a lo que establece el certificado de gravámenes, no consta con prohibiciones, libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, el bien se encuentra a nombre del señor Granja Andino Darwin Segundo, se cuenta también con el informe de factibilidad para dotación del servicio de agua potable de la junta de agua potable del barrio Yalo, en la conclusión dice, la junta administradora de agua potable del barrio Yalo, a través de su presidente, certifica la factibilidad técnica para brindar el servicio de agua potable para cuatro acometidas independientes en el proyecto de subdivisión de propiedad del señor Darwin Aranja Andino, se cuenta también con el informe emitido por el analista de saneamiento del Gad Municipal de Sigchos, en la conclusión dice, en cuanto al servicio de alcantarillado sanitario, se determina que sí es factible, ya que existe una red de alcantarillado en la calle Sarbelia y calle sin nombre, adjuntos al terreno y que le pueden desfogar a los desechos sanitarios, cabe mencionar que el propietario del predio realiza la entrega de materiales para reconformar la estructura del alcantarillado sanitario, adjunto al presente trámite, se encuentra la solicitud 8053 y a la vez verificado toda la documentación en calidad de analista de saneamiento, se concluye que el servicio básico de alcantarillado sanitario para la subdivisión es factible, se cuenta también con el informe del analista de ordenamiento territorial y Gis, quien indica que de la revisión técnica efectuada, se concluye que los lotes resultantes cumplen con las superficies y frentes mínimos establecidos, que el presente trámite se origina de un fraccionamiento mayor previamente aprobado, el cual cumplió ya con la cesión obligatoria de áreas verdes al Gad Municipal y la entrega del área correspondiente de afectación vial, de la verificación realizada sobre la infraestructura existente, se confirma que el proyecto de fraccionamiento dispone de acceso y conectividad a redes de los planes de agua potable y alcantarillado, por lo que no presentan limitaciones técnicas, el lote de terreno ha sido correctamente geo-referenciado y sus linderos coinciden con la información registrada, sin evidencia, inconsistencias ni conflictos aparentes, en función del expuesto, se recomienda la aprobación del fraccionamiento urbano, se cuenta también con el informe remitido por el director de planificación y el técnico de avalúos y catastros, quienes en la conclusión indican el fraccionamiento urbano del predio de propiedad del señor Darwin Granja Andino y la señora Jessica Sandoval, ubicado en las calles Ángel Calvopiña y Sarbelia Mena del barrio Yalo, parroquia Sigchos, cumple con la normativa legal vigente en cuanto a lote mínimo y frente mínimo, también podemos mencionar que cuenta directamente con todos los servicios básicos, suministros de energía eléctrica, alcantarillado sanitario, acometidas de agua, se emite informe favorable técnico de acuerdo a los antecedentes indicados, además, en el proyecto de fraccionamiento no se deberá dejar área verde considerando la normativa legal vigente establecida en el artículo 424 de la ordenanza del PUGS, área verde comunitaria de la urbanización deberá realizarse las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y dichas áreas deberán ser entregadas por una sola vez en forma de sesión gratuita, en este caso el fraccionamiento proviene de una subdivisión anterior de la familia Yugcha Díaz, realizada en el año 2013, se cuenta también con el informe jurídico el cual concluye que se ha justificado la propiedad del lote de terreno, que mediante fraccionamiento urbano de fecha 27 de septiembre se concluyó lo siguiente, el fraccionamiento urbano del predio es de propiedad del señor Darwin Granja Andino y de la señora Jessica Sandoval, que está ubicado en el barrio de Yalo, cantón Sigchos, también

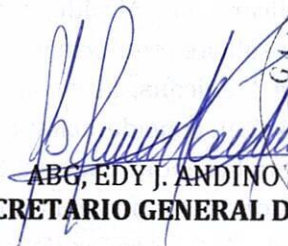


se menciona que cuenta directamente con los servicios básicos de energía eléctrica, alcantarillado y acometidas de agua potable, con ello se emite informe técnico favorable, la recomendación una vez revisado la normativa legal vigente y el expediente puesto en consideración, al contar con el informe técnico favorable y aprobación de planos presentados en la dirección de planificación, se emite el criterio jurídico favorable y se recomienda se proceda a trámites necesarios hasta su culminación, finalmente tenemos el informe suscrito por la comisión de planificación, presupuesto y obras públicas, quienes en la parte pertinente indican, y concluyen que el fraccionamiento de los antecedentes expuestos, la base legal antes mencionada y del análisis hecho por esta comisión llega a la conclusión que es viable autorizar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano solicitado por el señor Darwin Granja Andino y la señora Jessica Sandoval, recomienda que el concejo municipal resuelva aprobar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano del señor Darwin Granja Andino, mismo que consta de cuatro lotes determinados en la plana invertida adjunta, eso sería todos los informes y documentos el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, bueno, aquí tenemos compañeros Concejales como ustedes pueden haber escuchado y podrían también haber revisado y leído los documentos presentados por el ingeniero Darwin Granja en la solicitud de cuatro lotes, este lote grande venía de una subdivisión que ya han hecho en algún momento la familia Yugcha Díaz, obviamente existía un espacio verde ahí y él obviamente ha comprado el terreno este y está haciendo una subdivisión, por lo tanto, la comisión constataron que existe ya el alcantarillado, hay fotografías también que han hecho algunos arreglos, está con la conexión eléctrica y la certificación que les van a dotar de agua el barrio, entonces, crearía, compañeros, más bien proponer que aprobemos esto y entreguemos para que el señor pueda continuar con sus requerimientos, eso propongo, el señor Concejal Marco Granja menciona, justamente también tuve la suerte de acompañar a la comisión a verificar los servicios básicos que existen en este lote y se cumple con todos los requisitos, por ende, yo apoyo su moción señor Alcalde de que se apruebe la subdivisión de la propiedad del señor Granja, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí, compañeros y compañeras, como comisión hemos acercado para verificar, a ver si todos los servicios básicos consta, de lo que nos menciona en los informes, hemos constatado que sí cumple con todos los requisitos, por lo que apoyo su moción señor Alcalde, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solita al secretario proceda a tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Alcalde poya por los señores concejales Marco Granja y Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, una vez que se ha podido ver, revisar el expediente que se anexa a este punto del orden del día, como es la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Granja, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el barrio de Yalo, cantón Sigchos provincia de Cotopaxi, se ha podido también verificar, he podido verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en la ordenanza número 126, que es la que a nosotros nos permite en este momento inclusive actuar, y justo en la misma ordenanza 126, en el artículo 218, con referencia al alcance, menciona que los fraccionamientos urbanos mayores a 3 lotos, la dirección de planificación cumplirá todas las formalidades legales, enviará para conocimiento y resolución del Concejo municipal, en las lotizaciones mayores a 10 lotes, los proyectos serán aprobados mediante ordenanza por el concejo en pleno, es decir, el día de hoy nos corresponde a nosotros resolver, mediante resolución, aprobar el fraccionamiento urbano del señor Darwin Granja, de la misma manera, dentro del expediente se añade el criterio jurídico emitido por el abogado Gerardo Villagómez y hace énfasis en cuanto al artículo 207, en caso de compraventa, donación, de padres a hijos, se aplicará una tolerancia de menos del 10% del frente y un 20% del área en todos los lotes y permitirá la variación de la presente, también menciona que dentro de la recomendación que una vez revisada la normativa legal vigente y el expediente puesto en consideración de esta dirección, al contar con el informe favorable y



la aprobación de los planes de la dirección, se proceda a trámites necesarios hasta su terminación, en ese sentido, cumpliendo todos los requisitos, cumpliendo todo el proceso que establece la ordenanza 126, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 12-2026-SO .- Aprobar el fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, de una superficie del 1.792.38 m2, en 4 lotes, distribuidos con las siguientes áreas: LOTE UNO: con una superficie de 444.17 m2; LOTE DOS: con una superficie de 432,89 m2; LOTE TRES: con una superficie de 451.91 m2; LOTE CUATRO: con una superficie de 463.41 m2;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEXTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros y compañeras Concejales, procurador y secretario, una vez agotados todos los puntos a tratar, pues agradezco la participación de cada uno de ustedes y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS


ABG, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 05-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros y compañeras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor secretario, por favor sírvase constatar el quórum, el señor secretario, luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; 2) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; 3) Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; 4) Sr. Carlos Armando Luisintuña**



Lutuala, buenos días con todos, presente; 5) Sr. Mario German Porras Pérez, presente, 6) Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaria informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, con la información y al existir el quorum necesario, nuevamente mi saludo respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria y el orden de la sesión, por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria N° 05-S.O-2026 del 04 de febrero del 2026, que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; 2.- Análisis y resolución de la contribución especial de mejoras de la obra denominada "Construcción de la Cubierta del Patio en la Unidad Educativa Isinlivi, CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022"; 3.- Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si es que existe alguna solicitud de cambio o incremento en el orden del día, el señor secretario menciona que, debo indicar señor Alcalde, que a secretaria general no ha llegado documento alguno con el cual se solicite modificación, cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, al no existir ninguna solicitud, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de esta sesión, que vamos a tratar, toma la palabra la señora Concejala Rosa Ayala y menciona, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, mociono que apruebe este orden del día de la sesión de fecha 04 de febrero del 2026, el señor Concejala Marco Granja menciona, si apoyo la moción de la compañera Rosita para que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, señores Concejales, existe la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejala Rosa Ayala apoyada por el señor Concejala Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.**- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario sírvase informar si entrego el acta a los señores Concejales, el señor secretario menciona que sí, el señor Alcalde añade, por favor de lectura de las resoluciones tomadas en la sesión anterior, por secretaria se procede a dar lectura el acta N° 04-2026-SO de sesión ordinaria fecha 28 de enero del 2026, en el primer punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 08-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; en el segundo punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 09-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto con la comisión de turismo, ambiente, educación, cultura, deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate, en el tercer punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 10-2026-SO .- Aprobar en primer debate el proyecto de



ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate, en el cuarto punto el Concejo en Pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 11-2026-SO .- Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos; en el quinto punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 12-2026-SO .- Aprobar el fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, de una superficie del 1.792 m2, en 4 lotes, distribuidos con las siguientes áreas: LOTE UNO: con una superficie de 444.17 m2; LOTE DOS: con una superficie de 432,89 m2; LOTE TRES: con una superficie de 451.91 m2; LOTE CUATRO: con una superficie de 463.41 m2; el señor Alcalde toma la palabra y dice, estimados compañeros Concejales está en consideración el acta entregada a cada uno de ustedes, de existir observaciones por favor hacerlas para que el señor secretario proceda a corregir o sino pues para proceder con la aprobación, el señor Concejal Mario Porras menciona, si, en la página 3 por favor hay unos errores para que se corrija, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, en la página 2 en la parte donde dice el señor Alcalde menciona, esta l faltaría la e, en la página 3 dice lacta y él es el acta, en la página 3 también dice se acota además falta la a, en la misma más abajo dice tiques tickets, en la 4, en la parte donde dice, de una reforma a la misma ordenanza, de la reforma a la misma ordenanza, también eta, en la página 5, dice, no sé si el señor Alcalde menciona, vuelvo a insistir eso no podemos no mandar, debe ser eso no podemos mandar a hacer, hay que eliminar el no, en la página 6 dice para que imita y es emita, en la primera línea de la página 6 dice porque nadie sabe lo que puede pasaran y se puede pasar, en la página 8 en la primera línea, la letra e esta demás, es como por ejemplo, y en la resolución que se ponga en conjunto con la Comisión de Turismo, en la página 10 no si es así, pero esta o tiene copiosidad, que se corrija por copiosidad, en la misma 10 que se cambie por recursos de todos lados que tocó poner, una vez con esas modificaciones que están hechas, más que todo son de carácter ortográfico más no cambios de fondo del acta, consta todo lo que se desarrolló en la sesión celebrada el día 28 de enero del año 2026, con esas observaciones, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2026, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyo a la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 13-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión**



ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de la contribución especial de mejoras de la obra denominada “Construcción de la Cubierta del Patio en la Unidad Educativa Isinliví, CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022”, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, este es un punto también de análisis, en vista de que está cubierta está hecha en patios de una institución educativa, según había leído en los informes, también es hecho con recursos de grupos vulnerables, por lo tanto, también revisando la ordenanza que nosotros tenemos en nuestra municipalidad, en cuanto a lo que se refiere al cobro de contribución especial de mejoras en las obras públicas, también nos exceptúan en estos casos, pero para ello voy a solicitar, señor secretario, la lectura de los informes, tanto de los departamentos como de la comisión, las conclusiones y recomendaciones en sí, por favor, el señor secretario procede a leer los informes remitidos entre ellos consta, en fecha 14 de diciembre del 2023, se suscribe el acta de entrega y recepción definitiva de la obra denominada Construcción de la Cubierta del Patio de la Unidad educativa Isinliví, se cuenta también el memorándum número GADMS-APYS-ALC-2023-073-RARA del 21 de diciembre, mediante el cual el fiscalizador de la obra remite a la Dirección de Obras Públicas para que se dé cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría, mediante memorándum número GADMS-OP-2023-291 de fecha 21 de diciembre, el director de Obras Públicas remite a la Alcaldía el expediente para que se proceda con el trámite pertinente, se cuenta también con el informe que mediante memorándum GADMS-DPET-ME-01-2024 de fecha 14 de mayo del 2024, el director de planificación y el analista de evaluación y catastros emiten el informe de la Contribución Especial de Mejoras, en el cual dicen que de conformidad al COOTAD y a la ordenanza que regula el cobro de Contribución Especial de Mejoras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se puede concluir que esta obra no está en la lista de obras grabadas con el tributo de Contribución Especial de Mejoras, además, las obras benefician al sector educativo y social de la parroquia Isinliví y no generan beneficio al avalúo de las propiedades, por lo que recomienda al amparo de lo que determina el COOTAD y la Ordenanza que no sea considerada como atribuible para el cobro de contribución especial de mejoras, se cuenta con el informe número 18 de fecha 23 de octubre del 2024, realizado por el director de Desarrollo Sustentable y la analista de Desarrollo Humano 2, quienes indican en lo referente a la construcción de la obra construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, concluyen que los beneficiarios son los estudiantes de la unidad educativa Isinliví, que pertenecen a familias que se encuentran dentro de los rangos de pobreza, que la construcción de acuerdo al COOTAD y la ordenanza número 72 no se encuentran grabadas por el tributo de contribución especial de mejoras, que la obra antes citada fue construida en propiedad del Ministerio de Educación, que esta obra tiene como beneficiarios directos a la población educativa del centro de la parroquia y que la mayoría de familias de este lugar viven en situación de pobreza, recomienda, con los argumentos expuestos, en base a lo que establece el COOTAD y la Ordenanza 72, por no encontrarse grabado con el tributo, el no cobro de contribución especial de mejoras, mediante memorándum número 13-2026 de fecha 22 de enero del 2026, el señor Procurador Síndico, en su informe jurídico, dice que del análisis emitido por la Dirección de Desarrollo Sustentable, el análisis constitucional y legal, se concluye que no es procedente el cobro de contribución especial de mejoras respecto a la obra de la construcción de la cubierta en el



patio de la unidad educativa Isinliví, por cuanto no existe veneficio real ni presunto a inmuebles privados, la obra no se encuentra tipificada como grabada en la ordenanza del Gobierno Municipal de Sigchos y que fue ejecutada en un bien de propiedad estatal y beneficia prioritariamente a la población educativa, por lo que recomienda al Concejo disponer el no cobro de contribución especial de mejoras, existe el informe N° 02-2026 suscrito por la comisión de planificación presupuesto y obras públicas, en el cual indican que, reunidos en sesión y del análisis del expediente de contribución especial de mejoras de la construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, se puede observar que, concluido el proceso contractual y la ejecución de la obra, es responsabilidad del Concejo Municipal, en base a los informes resolver la procedencia de la imposición de la contribución especial de mejoras, de los informes previos realizados por los funcionarios, en base a la normativa legal, la gran mayoría ha concluido que la obra ha sido construida en un terreno del Ministerio de Educación, que la obra beneficia a la comunidad educativa de Isinliví, que pertenecen a familias del sector que viven en pobreza, además, que la presente obra no está o no se hallaría como atribuible de conformidad a lo que establece el artículo 577 y 2 de la ordenanza del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos, se puede también analizar lo que hace mención el artículo 1 del Código Civil que determina que la ley es una declaración de la voluntad soberana que manifestada de una forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe, permite, por consiguiente, si no está contemplada en la ley como tal, no existe, finalmente, se han analizado los informes dados por la Dirección de Planificación, Dirección de Desarrollo Sustentable y el Procurador Síndico y se puede evidenciar que todos concluyen indicando que la presente obra no es susceptible de determinación de contribución especial de mejoras, por cuanto la obra no está determinada como tal en el artículo 577 y el artículo 2 de la ordenanza, además, se puede ver que la presente obra fue realizada con partida presupuestaria de grupos de atención prioritaria, es decir, con el 10%, concluyen, de los antecedentes y de la norma legal invocada, esta comisión en su sesión convocada para el efecto concluye que la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví no es susceptible de contribución especial de mejoras por no estar contemplada en la ley como tal, porque se realiza con dineros de grupos de atención prioritaria y beneficia a la comunidad educativa, recomendación, esta comisión recomienda que el Concejo Municipal resuelva el no cobro de contribución especial de mejoras por la obra denominada construcción de la cubierta del patio de la unidad educativa Isinliví, por no estar determinada en el COOTAD y en la ordenanza 72 que tiene el municipio, para efectos y por mandato legal, también se cuenta con la escritura en la cual consta que el terreno pertenece al Ministerio de Educación, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, bueno estimados compañeros Concejales, como ustedes pudieron escuchar, todas las recomendaciones es que no se cobra, porque no está primero en nuestra ordenanza, segundo, está construida una institución pública, que en este caso es el Ministerio de Educación, tercero, está con dinero de grupos vulnerables, por lo tanto, hacen la sugerencia todos los señores técnicos de que no se cobre la contribución especial de mejoras y obviamente, si nosotros pusiéramos que cobre la contribución especial de mejoras no sé a quién tendríamos que cobrar, es un poco medio complejo ahí, al no ser una obra que da un beneficio a los que viven alrededor de la institución educativa a la final del día, porque este es de uso exclusivo de los estudiantes en sí, por lo tanto, creería acoger a las recomendaciones que hacen los departamentos respectivos, procuraduría Síndica y la



Comisión también que trabajo, pero abro el debate compañeros, para que puedan expresarse ustedes, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, bueno en la Comisión, mi persona como presidente he convocado para analizar este tema, igualmente revisamos todos los informes de los técnicos sobre construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa de Isinliví, se ha analizado, con los compañeros de la comisión también, quienes ya conoce, hemos analizado 3 cosas que en el informe nos dice el procurador síndico que dice, la 1.- disponer el no cobro de contribución especial de mejoras por la obra referida, 2.- deja constancia expresa que la obra tiene carácter social y educativo sin impacto en el avalúo de los predios particulares, 3.- notificar con la resolución a las direcciones administrativas correspondientes para su ejecución y el archivo, también se verifica que el terreno es del Ministerio de Educación, igual tenemos la ordenanza que a nosotros nos faculta el no cobro de contribución especial de mejoras, estos tres puntos hemos analizado y por eso nosotros hemos puesto en el informe que no se cobre, el informe está en esta sesión, en ese sentido por mi parte mociono que determine el no cobro de la contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, porque cumple con la normativa que nos rige, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, yo quisiera en este punto intervenir, si bien es cierto, hay que analizarle bien dos artículos que son importantes, el 569 y el 577 del COOTAD, en el 577 del COOTAD nos da la lista de las obras atribuibles al cobro de contribución especial de mejoras y se dice que no existe, no está dentro del 577 la cubierta dentro de este artículo, sin embargo, literal e) dice construcción y ampliación de obras, esta es una obra, porque dentro de los presupuestos está siendo una obra, porque aquí mismo dice en el informe presentado en los antecedentes, mediante memorándum número 103-2024-GADMS es el que de fecha 19 de septiembre del 2024 el señor secretario general del Gad Municipal de Sigchos remitió a la Dirección de Desarrollo Sustentable los expedientes físicos relacionados con la obra construcción de cubierta del patio de la unidad educativa Isinliví, entonces sí es una obra, porque asimismo se lo denomina incluido en el objeto del contrato, y aquí el 577 nos habla en el literal e) que son atribuibles la construcción y ampliación de obras, ahora, al analizar el 569 del COOTAD que habla sobre el objeto de la contribución especial de mejoras y el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles, por la construcción de cualquier obra pública municipal, no sé, tal vez en este momento no tengo carga en la computadora y eran muchísimos los documentos por imprimir, si dentro del expediente consta, porque revise y no consta, si es que hay un documento por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable, porque solamente hacen énfasis en que no existe un beneficio real, pero el 569 dice beneficio real o presuntivo, solo hablamos de beneficio real, entonces, más que todo eso, que nos aclaren un poco eso, porque sabemos muy bien que todo lo que tiene que ver con contribución especial de mejoras debemos hacerlo con mucha conciencia, está bien y lo entiendo bien y dentro de la misma ordenanza 86 me parece, que es la reforma, ahí hay una opción en donde uno se puede exonerar, el total en comunidades rurales de extrema pobreza sin beneficiarios directos, entonces, no sé a qué vamos a acogernos, si nos vamos a acoger al no cobro o vamos a acogernos a la exoneración como tal, qué se recomienda de acuerdo a qué vamos a resolver no cobrar o de acuerdo a qué vamos a resolver exonerar, porque aquí hablamos mucho de que son las personas también de escasos recursos y quienes hemos recorrido sabemos que es un lugar



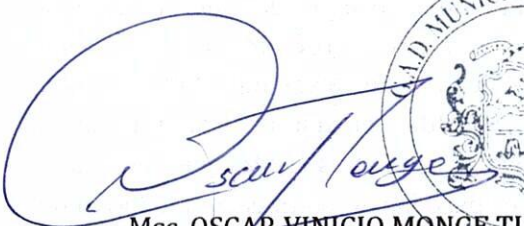
de escasos recursos, sabemos que los beneficiarios pertenecen a grupos vulnerables, estamos conscientes de todo eso, y también sabemos que no genera un beneficio real, estamos conscientes de todo esto, pero no existe de los informes si no existe beneficio presuntivo, ya que la norma nos dice real o presuntivo, eso señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, a ver muchas gracias, voy a aclarar aquí una situación, real o presuntivo del beneficio, es esto justamente lo que nos pasa con las contribuciones especiales de agua, por ejemplo, hay lugares que la red de agua pasa por sus terrenos, pero ellos no tienen el uso del agua nuestra, vamos a poner un ejemplo para que entendamos esta situación para todos los compañeros Concejales, entonces, quiénes somos los directos en este beneficio del agua, los que consumimos el agua, los presuntivos son aquellos que tienen por donde pasa la tubería de agua, porque presuntivo porque en algún momento ellos pueden venir a la municipalidad y pedir una cometa de agua y pueden tener, pero en este momento no están siendo beneficiarios, es presuntivo, presumiblemente que ellos en algún momento pueden ellos obtener, pero en este caso de la construcción de la cubierta, yo al menos hice alusión a eso desde el inicio, primero, se hizo con plata de grupos vulnerables, segundo, es atención para grupos vulnerables, que en este caso son los estudiantes, tercero, se construyó en una institución pública, que es el Ministerio de Educación, obviamente, por ende, está la unidad educativa y para ser beneficiarios ni directos ni presuntivos porque, qué beneficio me da la cubierta de la unidad a los que viven alrededor, no sé qué familias más viven a los alrededores, ellos no van a decir bueno aquí hay una cubierta mi terreno vale más, no van a poder decir y creo que nunca van a poder decir eso que ellos puedan decir frente a mi frente a mi terreno existe una institución que es otra cosa que eso sube la plusvalía obviamente, porque los indicadores para cobrar una plusvalía o las actualizaciones catastrales se va viendo estos indicadores, si tiene institución educativa, si tiene parque, tiene alcantarillado, tiene agua, tiene vías, todas estas cosas que sirven como insumos para hacer un avalúo catastral, pero en este caso yo al menos creo la cubierta no va a dar ninguno de sus beneficios a los dueños de los terrenos, y ni siquiera a la misma institución, porque la institución no es vendible, no se puede vender a la institución, por lo tanto, no tendría ningún valor, aparte de eso, hay una normativa, una ley también, que los terrenos institucionales de Estado, no pagan ni contribución especial de mejoras, entonces, por lo tanto, ni para un lado ni para otro lado, así quisiéramos cobrar, ahora, lo que sí, ahí sí quisiera señor procurador que nos aclare un poco lo que dice la compañera, que si me parece importante, a ver vamos a poder resolver no cobrar o vamos a resolver exonerar, bueno esas dos palabras y me parece bastante importante aclarar, el señor Concejal Mario Porras menciona, bueno el exonerar ya es cobrar, el señor Procurador luego de expresar un saludo a los presentes menciona, es jurídicamente responsable aplicar bien la normativa y la interpretación de la normativa, el artículo 577 literal e) habla exclusivamente a sistemas de agua potable, se está haciendo una mala interpretación, es el criterio jurídico que yo manejo en este instante, se vincula exclusivamente a agua potable, y eso ya lo ha indicado la Procuraduría General del Estado, que es la única que en este caso resuelve la interpretación de la norma, en la cual obviamente al momento de que le ponen anclado al sistema de agua potable, está haciendo énfasis a las obras atribuibles al sistema de agua potable, si es que en este caso el legislador hubiera querido ponerle otras obras atribuibles, lo hubiera separado, no tiene por qué motivo incluirle, en este caso, a la frase sistema de agua potable, es por eso que obviamente en los informes que determinan, en este caso, la recomendación, es porque



obviamente va anclado a la palabra sistemas de agua potable, entonces, es una interpretación de pronto que se está queriendo dar en este instante y por lo cual obviamente el afán mío es aclarar en este instante de manera jurídica por qué motivo inclusive se pone el no cobro, porque si en caso nosotros pudiéramos exoneración, eso quiere decir que obviamente nosotros estaríamos cobrando o tratando de cobrar una obra que no está atribuida, eso con respecto al criterio jurídico que se ha manejado, señor Alcalde, el señor Concejal Mario Porras menciona, sí señor Alcalde, compañeros concejales, escuchando a todos, también hemos visto en la comisión ya existen los informes de desarrollo sustentable, jurídico también de la comisión y bueno, volver a repetir de nuevo lo que todos los compañeros han dicho, está construido en áreas, terrenos del Ministerio de Educación, es del 10% de los grupos vulnerables, creo que también en otras obras similares o iguales a esta, se ha procedido de la misma forma hasta aquí en la gestión anterior también y entonces una vez que se cumple con toda la documentación, más bien solo quisiera compañeros escuchar cómo está la moción que hizo la compañera Rosita, resolver el no cobro a la contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de cubierta del patio de la unidad educativa de Isinliví, si así de esa forma está la moción, apoyo la moción de la compañera Rosa, el señor Concejal Marco Granja Menciona, sí, en realidad, haciendo un análisis también del criterio de la unidad educativa de Milenio Sigchos, esa obra a dado que suba la plusvalía de los lotes del frente, pero en sí no son beneficiarios por esa obra, los que son los beneficiarios son los estudiantes en definitiva y ahí creo que el gobierno no ha dicho que se cobre por esa construcción, entonces creo que yendo desde ese punto de vista yo estoy de acuerdo en que no cobremos esta contribución porque en definitiva es un beneficio claramente para los estudiantes y está también construido con el 10% de los grupos vulnerables, creo que la ordenanza 86 está indicando claramente cuando son con dineros de los grupos vulnerables no hay beneficiarios directos, sino más bien es una ayuda a las personas que menos tienen y eso hace que esto no sea atribuible, de mi parte eso es lo que hay que hacer para que no se cobre esta contribución, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno compañeros, existe la moción y el apoyo previo a tomar votación señor secretario por favor de lectura a la moción, el señor secretario procede a dar lectura a la moción, Resolver el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022, dicha la moción el señor secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafale Granja Maldonado, a favor, Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, una vez que se ha analizado justamente la procedencia o no del cobro de contribución especial de mejoras, de la obra construcción de cubierta del patio de unidad educativa Isinliví, se ha revisado también la liquidación de la obra, como se ha visto consta la plantilla de liquidación de los valores que se han cancelado por dicha obra, existen los informes de desarrollo sustentable, de planificación y también existe el memorándum 013-2026-GADMS-PS del procurador síndico, en ese sentido se analizó y se hizo énfasis en mi caso, en el artículo 569 y en el 577 del COOTAD, específicamente el 577 literal e) sobre si era o no esta obra atribuible, ya que el 577 menciona que son atribuibles al cobro de contribución especial de mejoras, la construcción y ampliación de obras, sin embargo, para que quede registrado, al señor Procurador Síndico, se le pidió que nos ayude despejando esa duda y nos dé su criterio jurídico, justamente sobre el artículo 577 y



una vez que queda registrado dentro de la grabación y quedará en actas el asesoramiento del señor Procurador Síndico que menciona que dicha obra no es atribuible a la contribución especial de mejoras y que el artículo 577 literal e) solamente es aplicable para sistemas de agua potable, para efectos de grabación y para los órganos de control, una vez que está claro eso, con la asesoría del señor procurador síndico, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, A favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, yo creo que con las versiones vertidas y creo que están los informes bastante claros, los informes técnicos más que todos sustentados y realmente aquí también nuevamente yo compañeros les menciono, de que al ver que la ordenanza si tiene algunas falencias de que se especifique que obras más atribuibles de contribución especial de mejoras, he solicitado compañeros ayudar a modificar esa ordenanza, porque tenemos ahí que en algún momento discutimos el tema de bordillos y veredas, ya mismo nos han de llegar eso también y ahí vamos a toparnos otra vez y hay que ver qué mismo vamos a hacer, solicito nuevamente compañeros, a cualquiera de los Concejales que pueda encabezar esa reforma y ayudarnos para que mejoremos la ordenanza, obviamente acogiendo los informes todos y versiones que nos han dado a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 14-2026-SO.- Determinar el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada Construcción de la Cubierta en el Patio de la Unidad Educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura**, El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, hemos tratado los puntos en esta sesión, agradezco y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 06-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando



Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, señores y señoras Concejales, por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum para la presente sesión, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaria informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, al existir el quorum reglamentario, nuevamente mi saludo muy cordial y doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria N° 06-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; **2.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona, sí señor Alcalde, existe el oficio número 018-GADMS-2026-A de fecha 10 de febrero del 2026 a los señores Concejales, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 11 de febrero del 2026 a las 08H00, el punto a tratarse es: análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, adjunto la documentación remitida, atentamente, Alcaldía, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros Concejales, si bien es cierto, ayer se hizo la solicitud de incremento de un punto de orden, esto es para hacer la alineación del Plan de Desarrollo Territorial, esto estamos haciendo a nivel de todo el país, están haciendo todos los gobiernos municipales, porque el gobierno nacional saca sus objetivos y todo eso y hay que ir alineando, esto no es presupuesto, esto no es ninguna otra situación, más bien son objetivos que tienen que ir entrelazados a los trabajos que a nosotros nos toca hacer en territorio, entonces se ha hecho el proceso y obviamente se ha adjuntado para que ustedes tengan conocimiento, los objetivos que se está modificando, tal vez en ciertas palabras, en algunos, está el informe del compañero que es en este caso de planificación quien tiene que pasarnos para nosotros, proceder para este primer debate, como esto sale como ordenanza, entonces también habría que obviamente pasar a la comisión y la comisión deberá hacer el informe respectivo para el segundo debate, se ha hecho la solicitud para poder incrementar este punto y tratar en esta sesión, toma la palabra la señora Concejale Erika Jácome y dice, si, una vez que se nos ha hecho llegar un día antes de la sesión de concejo, se ha revisado los documentos por eso mociono que se incremente el punto del orden del día, toma la palabra el señor Concejale Marco Granja y dice, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que existe la moción apoyo la moción de la compañera para que se incremente el punto del orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias



compañeros, señor secretario, al existir la moción y el apoyo sírvase tomar votación para el incremento del punto de orden, pero antes por favor de lectura como quedaría la moción; por secretaría se procede a dar lectura a la moción que dice, aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, leída la moción el secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 15-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva informar si existe otra solicitud para cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde agradece y solicita se de lectura el orden del día, por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que contiene: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; 3.- Clausura, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para esta sesión, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que se incrementado el punto y se ha leído la convocatoria con los puntos mociono que se apruebe el orden del días, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoya la moción, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, también apoyo la moción, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario por favor tome votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por los señores Concejales Mario Porras y Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 05-2026-SO de sesión ordinaria fecha 04 de febrero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 13-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el**



día miércoles 28 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 14-2026-SO.- Resolver el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022; el señor Alcalde menciona, estimados compañeros, compañeras Concejales, está en consideración de ustedes las resoluciones tomadas en la sesión anterior, para aprobar el acta, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, una vez que justamente está lo que tratamos en la sesión anterior en el acta, pues, mociona de que se apruebe el acta del día 4 de febrero del año 2026, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, apoyo la moción del compañero Marco, el señor Alcalde menciona, está en consideración igual compañeros, si es que alguien tiene que hacer alguna acotación para el mejoramiento del acta, una vez que se han hecho las observaciones en su momento por favor señor secretario vamos a tomar votación la aprobación del acta, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, previo a que se inicie la sesión se corrigieron las faltas ortográficas que constaban dentro del acta, más no son errores de fondo, A favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, de igual forma, se revisó un su tiempo antes de la sesión, está de acuerdo a lo tratado, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 16-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, el señor Alcalde toma la palabra y dice, estimados compañeros, como les había indicado hace rato, nosotros tenemos un PDyOT de aquí de la ciudad de Sigchos y ahí tenemos objetivos estratégicos de acá de nuestra institución, son 16 objetivos, estos objetivos, compañeros, hay que alinear a los objetivos del plan nacional de desarrollo, es decir, al plan que saca el gobierno nacional, nosotros tenemos que acoplar nuestros objetivos con los objetivos del plan nacional, tiene relación entonces ustedes pueden ver en la articulación en la planificación nacional e institucional por ejemplo, solo para poner un ejemplo, el objetivo estratégico del PDyOT es gestionar de manera adecuada los recursos de inversión y gasto corriente disponible en la institución considerando su articulación con los diferentes niveles de gobierno y ejecutivo desconcentrado, fomentando el desarrollo territorial, ese es nuestro objetivo 1 del plan del PDyOT y este se alinea con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo, fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, es lo que hemos hecho, nuestros objetivos alinear con el Plan Nacional de Desarrollo, eso es en sí el trabajo que se ha venido haciendo y lo que necesitamos es tener esto obviamente para que los trabajos y el cumplimiento del PDyOT vaya también vinculado con las obras y las actividades que nosotros tenemos que hacer en el Cantón de Sigchos, y bueno voy a dar paso más bien al Director de Planificación para que haga también una explicación más detallada de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, que es presentado por el Gobierno Nacional para el año 2025-2029, por lo tanto, nosotros sí o sí tenemos que acoplar a lo que el Gobierno Nacional planifica, toma la palabra el señor Director de





Planificación del Gad Municipal de Sigchos quien luego de saludar con los presentes manifiesta, como bien ya dijo, el Plan Nacional de Desarrollo de la Presidencia es de nuevo del 2025 al 2029, entonces en ese sentido el Plan Nacional tiene cinco ejes que más adelante vamos a ver, que se engloban ya solo nueve objetivos, de lo que era como 17, ahora se manejan 45 políticas y 94 metas, eso también ya está alineado a la Estrategia Territorial Nacional, que a su vez ya también cambió, ahora tiene tres directrices, 35 alineamientos y 98 alineaciones y de lo que está siendo alineado también a la visión de largo plazo, que son 10 años a futuro, es decir, hasta el 2035, y con todos los ejes que mantiene el Plan Nacional de Gobierno, aquí tenemos, como bien se dijo, ahora el Plan Nacional de Desarrollo tiene 5 ejes, que es el eje social, el eje económico, productivo y empleo, el eje de ambiente, agua, energía y conectividad, eje institucional y eje de riesgos, como ven, los que tienen más objetivos son el social, el económico, productivo y el de ambiente, tienen dos objetivos, el resto solo tiene un objetivo de plan nacional, aquí tenemos el eje social, como ven aquí se engloba lo que es la pobreza, la salud integral, el hábitat y vivienda, educación superior, investigación, ciencia, tecnología, cultura y patrimonio, recreación y deporte, seguridad integral, primera infancia y tenemos los que son los tres objetivos, tenemos el segundo eje que es el económico, productivo y empleo, aquí se encuentra empleo, estructura, productividad, sector pesquero y agrícola, sector agropecuario, asociaciones público-privadas turismo, economía popular, el sector monetario y fiscal y la inversión pública, tenemos el de ambiente, agua, energía y conectividad, aquí se encuentra ambiente, agua, riego y drenaje, energía eléctrica, sector hidrocarburífero, sector minero, conectividad y sector de transporte y tenemos el eje institucional, que es la participación ciudadana y rendiciones de cuenta, la integridad pública y la lucha contra la corrupción, la gobernanza, la gobernabilidad, la cohesión territorial, el estado abierto que viene a ser enmarcado dentro de la LOTAIP, la relación de exteriores y cooperación internacional y el sistema electoral, democracia respectiva y la gobernanza electoral, tenemos también el eje de riesgos que se aumentó, las medidas preventivas para la gestión de riesgos de desastres y post desastres, los mecanismos financieros para la gestión de riesgos y los avances de la identificación de reducción y preparación para la recuperación post desastre, todo esto aquí tenemos, son los ejes que les venía diciendo, tenemos el eje social que cuenta con el objetivo 1, 2 y 3, el eje económico, productivo y empleo que tenemos del objetivo 4 y 5, el eje de ambiente, agua, energía y conectividad que es del objetivo 6 y 7, el eje institucional que es el objetivo 8 y el eje de riesgos que es del objetivo 9, todos estos igualmente ya están alineados a cada una de los ODS a nivel mundial, entonces ya se están correlacionando, ahora las directrices de la estrategia territorial nacional, como bien les dije ya cambió, ahora son tres, tenemos lo que es hábitat y desarrollo social, la economía y ambiente y la gestión territorial, como ven acá abajo ya tenemos igualmente cuáles pertenecen a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, pertenecen a cuál directriz de la Estrategia Territorial Nacional, ahora, en base a esto se realizó todo lo que es nuestro PDyOT, que tenemos nuestros objetivos estratégicos y están alineados toda nuestra política, nuestras competencias, nuestras metas, programas, proyectos, el presupuesto referencial que se sigue manteniendo, la fuente de financiamiento, el tipo de institución es perteneciente al Gad Municipal o es adscrito y nos alineamos ya a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, como ven, tenemos el primer objetivo, se alinea al objetivo 8 y a la meta que es incrementar el índice del Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 en 2029, tenemos igualmente alineados ya a las



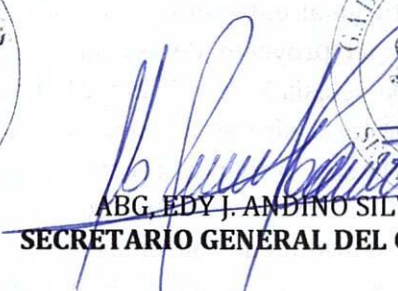

directrices y a los lineamientos de las estrategias territoriales nacionales, que como ven, nos alineamos a la 3 de gestión territorial, a la 4 que viene a ser el fortalecimiento del funcionamiento y la gestión de las Mancomunidades, los Consorcios y otros mecanismos de asociaciones de los GADs y automáticamente estos se alinean a los ODS que ya se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional, entonces, para no hacerles muy largo aquí tenemos solo los ejemplos, como ven tenemos el eje 1 está alineado al objetivo 8, si nos vamos al objetivo 2 están alineados al objetivo 5 del plan nacional de desarrollo, que igualmente ya tiene su meta, todos están alineados al objetivo 5, hay otras que sí se alinean a más objetivos, tenemos el objetivo número 3, por ejemplo, este es promover el desarrollo turístico de Cantón y aquí dice fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves para la economía con inversión en tecnología y prácticas sostenibles, y esto a su vez se alinea al incrementar el número de entradas visitantes de residentes al Ecuador de 1,25 millones de 2024 a 2,25 millones en el 2029, estas metas y estos objetivos están dados en el plan de desarrollo no hay cómo cambiar ni modificar ningún texto sino que hay que encontrar la manera que el objetivo se alinee a un objetivo del plan nacional de desarrollo, entonces igualmente tenemos aquí el 4 que dice promover y conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente y es precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la producción del ambiente así como la optimización de la eficiencia energética, e igualmente tiene su meta que es mantener la proporción del territorio nacional bajo conservación del manejo ambiental del 22,14 al 2029, entonces como ven todos los objetivos están alineados igual en el informe se pasó todos los objetivos se encuentran alineados ya a los objetivos del plan nacional de desarrollo, entonces con eso está cumplida nuestra parte como Gad Municipal de habernos alineado ya al plan vigente, eso es señores Concejales o que nos dice el consejero gracias compañero director, compañeros Concejales, el señor Alcalde toma la palabra y dice, ahí está compañeros Concejales, si de pronto quieren hacer preguntas en esto de la alineación, para que le hagan la pregunta al compañero director si no, no procedemos, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor director que se encuentra aquí presente, previo a anexar este punto del orden del día, con responsabilidad como lo hacemos para entrar en debate, se pudo revisar la exposición de motivos, la ordenanza que se está presentando el día de hoy, también los anexos que vienen junto a la ordenanza que nos pasó a través del drive, en ese sentido, señor Alcalde y compañeros Concejales, revisando conforme lo establece el COOTAD, la ordenanza presentada cuenta con la exposición de motivos, considerandos y el tema específico el cual se quiere reformar, en ese sentido, señor Alcalde, una vez que he revisado el proyecto de ordenanza que se está analizando el día de hoy, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal de Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo, esa es mi moción señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, está la moción, pero si antes quieren preguntar algo sobre la alineación, pueden hacerlo, la señora Concejal Erika Jácome añade, quiero acotar también que como usted mencionó, la alineación no modifica ninguna obra, ni ninguna planificación en este momento, simplemente estamos cumpliendo con el modelo y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándole también de acuerdo a nuestro cantón y a la planificación, el señor Alcalde menciona, sí, presupuestos o proyectos, ni se incrementa ni se reduce, lo que estamos haciendo es, que todo lo que está planificado y más que todo ni



lo que está solo planificado, sino más bien es el PDyOT, nuestro que aprobamos en el 2025, ese estamos acoplando a los nuevos objetivos que saca el gobierno, ahorita ustedes como ven, ya no son 17 objetivos como era en la anterior administración, lo hicimos con los 17 objetivos, ahora ya son solo 9 objetivos y son solo ya 3 ejes, 3 directrices, entonces hay toda esa situación, hay cambios que el gobierno está haciendo, entonces nos toca a nosotros acoplar para poder ir justificando, porque luego de que acabemos el año fiscal, también luego nos toca hacer la evaluación, toda esta situación obviamente el gobierno nos va pidiendo y nos toca ir cumpliendo, al menos ahora que la normativa que ustedes vieron que está proponiendo el gobierno cambiar y está en discusión en la Asamblea, entonces todo esto va a servir de insumos para en algún momento justificar todas las inversiones que estamos haciendo, entonces no cambia nada de eso, lo único que se hace es alinear nuestros objetivos, ver con cuáles objetivos del Plan Nacional acoplan y eso es lo que estamos haciendo, toma la palabra el señor Concejal Mario Porras y dice, sí, compañeros, como ya han socializado los presupuestos, no se va a mover nada, es solo la alineación de los objetivos y también si hay que pulir algo, luego en la Comisión también se verificará algo más, ver bien el caso, yo apoyo la moción de la compañera Erika Jácome, el señor Alcalde menciona, si no hay otra moción contraria, entonces tomemos votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belcán Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 17-2026-SO.- Aprobar en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 y que pase a la Comisión de Planificación, Presupuestos y Obras Públicas para que emita su informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, compañeros Concejales que están presentes aquí, les agradezco por su presencia y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.

Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS

ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N°. 07-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las



08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco y Carlos Armando Lisintuña en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días señores Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos iniciar la presente sesión por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo con los presentes procede a constatar el quorum para la presente sesión, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; 2) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; 3) Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; 4) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 5) Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente,** secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran 5 miembros del Concejo Municipal, no se cuenta con la presencia del señor Concejal Mario German Porras Pérez, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, al compañero Mario Porras, le estado timbrando, no contesta, no sé qué pasaría, vamos a ver qué es lo que pasado y pues el justificará su inexistencia, con esa información existiendo el quorum reglamentario doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 07-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; 2.- Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos; 3.- Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; 5.- Clausura;** el señor Alcalde menciona, señor Secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento de un punto de orden en la sesión, por secretaría se informa que ingresó un documento con el cual se solicita el incremento de un punto sobre un incremento de un punto del orden del día, el señor secretario menciona, sí señor Alcalde, existe el oficio número 027-GADMS-2026-A de fecha 18 de febrero del 2026 dirigido a los señores Concejales, en la parte pertinente dice, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 18 de febrero del 2026 a las 08H00, el punto a tratarse es: Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, adjunto la documentación emitida por el Ing. Jorge Tovar director de obras públicas del Gad Municipal de Sigchos, con la cual indica, que se ponga en



consideración la resolución número 022-2026 del 4 de febrero de 2026, emitida por la Msc. Carolina Alejandra Lozano Aro, en calidad de Secretaria Nacional de la Gestión de Riesgos, con la que se recomienda, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal los informes presentados con la finalidad de que se autorice la suscripción de un convenio de gestión compartida que permite intervenir las vías afectadas por deslizamientos y que se encuentren en mal estado de manera oportuna para poder habilitarlos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, si bien cierto se debía haber pasado un poquito de tiempo, pero también son cosas que nacen de una necesidad urgente, el Ing. Jorge Tovar tuvo que el fin de semana trabajar en este informe, para poder hoy solicitar el incremento de un punto de orden, es un tema que hemos venido realizando cada año, es una solicitud que ustedes me autoricen para firmar el convenio de gestión compartida con la Prefectura de Cotopaxi y poder seguir interviniendo en la vía rural, que hemos venido haciendo durante todos estos días, las emergencias se han presentado, al menos en este día de feriado en Chugchilán, fue como cinco derrumbes, ayer estuvimos trabajando en la vía a La Chala, hemos pasado todos estos días trabajando, pero necesitamos firmar ya los convenios con la Prefectura de Cotopaxi, es aquello que hace énfasis el director de Obras Públicas, también hace hincapié a un documento que ya es un documento público y todos tienen conocimiento, es de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que la semana anterior sacó la última, que Cotopaxi está en alerta roja, estaba en alerta naranja, ahora ya está en alerta roja, por lo tanto nos exhorta también que se activen los COES y el día de mañana yo he pedido a la planificación que organice para ver si se activa mañana el COE cantonal en Sigchos, porque de una u otra manera Sigchos está teniendo muchos deslizamientos y también pérdida de la calzada, acá en la entrada a Pucayacu ya perdimos la calzada, hemos tenido que intervenir conjuntamente con la Prefectura y hemos recuperado, pero no es que está al 100% recuperado, existe también parte de la vía a Las Pampas, dos lugares que posiblemente perdamos la mesa, entonces en toda esta situación necesitamos coordinar y obviamente necesitamos firmar los convenios respectivos para poder avanzar haciendo el trabajo que la gente lo necesita, hoy mismo me acaban de escribir, Cerro Azul, otra vez que se ha derrumbado, entonces otra vez toca ver si se envía para allá, La vía Azache, que es por acá por la Hidro Sigchos, está inhabilitada, no hemos podido habilitar, la verdad allá si no he arriesgado a que vayamos a habilitar, porque como es de pendiente puede ser bastante complicado, entonces Jorge trabajó entre el lunes, que tuvimos el feriado una mañana y ayer, para poder hoy pedir esto a ustedes que me autoricen, porque mientras más dejemos pasar tiempo, más pierdo también tiempo en solicitar a la Prefectura firmar el convenio, entonces eso es en sí por lo que estoy solicitando, por favor, el incremento de este punto de orden, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y manifiesta, sí, señor Alcalde, buenos días compañeros, mociono que se apruebe el incremento del punto del orden del día, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, buenos días compañeros, una vez que justamente la necesidad obliga a que se firme el convenio y justamente los que estamos más cerca a las comunidades somos nosotros y a quienes piden que se habiliten las vías es a la Municipalidad, por ende pues el apoyo de la compañera Rosita, de que se apruebe el punto del orden del día, el señor Alcalde menciona, bueno compañeros les pregunto si hay otra moción porque es un incremento del punto de orden, como les dije, esto es lo que hemos venido haciendo, al existir la moción y el apoyo a la moción, pues el señor secretario por favor de lectura como quedaría



la moción y luego proceda a tomar votación, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice, Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, leída la moción el secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 18-2026-SO.- Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva informar si existe otra solicitud para cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde agradece y solicita se de lectura el orden del día, por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que contiene: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; 2.- Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos; 3.- Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos; 6.- Clausura,** el señor Alcalde menciona, está en consideración estimados señores y señores Concejales, el orden para esta sesión, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, señor Alcalde y compañeros Concejales, en vista de que hemos ya recibido la convocatoria con anticipación, igualmente los puntos que vamos a tratar, ya hemos conocido, mociono que se apruebe el orden del día para esta sesión del miércoles 18 de febrero de 2026, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, apoyo a la moción de la compañera Rosita, en que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoya por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026,** el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el



secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 06-2026-SO de sesión ordinaria fecha 11 de febrero del 2026, el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 15-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 16-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026, en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 17-2026-SO.- Aprobar en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 y que pase a la Comisión de Planificación, Presupuestos y Obras Públicas para que emita su informe para segundo y definitivo debate, el señor Alcalde menciona, está en consideración ustedes, estimados compañeros y compañeras Concejales, las resoluciones tomadas en la sesión anterior, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero de 2026, solamente dos observaciones, está con siglas y están en minúsculas GADs y LOTAIP, como son siglas, se coloca en mayúsculas, con esas observaciones y luego de que dentro del acta que se nos ha pasado consta todo lo que sucedió el día miércoles 11 de febrero de 2026, mociono que se apruebe esta acta, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, existe la propuesta de la aprobación del acta con esas observaciones, ustedes, compañeros, por favor, el señor Concejal Marco Granja Menciona, una vez que se ha revisado el acta y está sobre lo que tratamos, apoyo la moción de la compañera Erika, el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 19-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros, el compañero secretario me confirma que sí les ha pasado el informe de liquidación presupuestaria de enero a diciembre de 2025, ustedes deben haber revisado, ahí existe cuánto fue codificado, cuánto fue devengado y cuánto fue recaudado en sí, en definitiva, el porcentaje de ejecución presupuestaria que hemos tenido durante este año 2025, que está el 46%, en ese sentido por favor señor secretario sírvase dar lectura las conclusiones y recomendaciones el informe de liquidación presupuestaria 2025, por secretaria se procede a dar lectura del informe de liquidación presupuestaria 2025, que en la conclusión indica, luego de haber realizado la liquidación presupuestaria, se determina que los ingresos se han recaudado en un 48,34 % frente al codificado y el 98 % de recaudación frente al devengado, recursos que han permitido ejecutar los gastos programados, es importante indicar que el saldo de



caja bancos no se considera en lo recaudado, puesto que es dinero de saldos no especificados y de obras contratadas y pendientes de liquidación, esto representa el 42,48 % del presupuesto total de la institución, en el análisis de ingresos propios de la institución se observó el 85,22 % de la recaudación de los impuestos urbanos y el 68,71 % de la recaudación de los impuestos rurales, de los ingresos que percibe la institución, los ingresos de financiamiento son los de mayor porcentaje representada en relación al total de los ingresos con el 51,65 %, los ingresos por parte del Gobierno Central Transparencia representan una dependencia del 30,55 % en relación a los ingresos totales, en el análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos programados podemos determinar una ejecución del 46,94 % frente al total de lo presupuestado, de los programas presupuestarios analizados se observa que Ambiente es el programa con menor ejecución con el 16,59 %, también se observa en la ejecución de los grupos presupuestarios que ingresos en personal, en gasto corriente e inversión son los porcentajes de mayor ejecución, el porcentaje de ejecución del grupo presupuestario 75 denominada Obras Públicas ha sido del 17,74 %, se puede determinar en la liquidación presupuestaria que existe superávit presupuestario de 303,124,80 centavos de dólar, considerando sus ingresos que fueron de 6,264,332 mientras que los gastos fueron de 5,961,208,04 dólares, recomendaciones; intensificar políticas y estratégicas para mantener y de ser posible aumentar la recaudación en un 100 % de los ingresos propios impuestos prediales, urbanos, rurales y CEM que sería lo óptimo también, es necesario aplicar procesos coactivos para recuperar cartera vencida lo que nos permitirá financiar la ejecución de mayores proyectos, reformar o elaborar ordenanzas sobre provisión de servicios que permitan recuperar mayores ingresos propios y realizar actividades y proyectos de acuerdo a lo planificado en el Plan de Inversiones, Plan Operativo Anual y Plan de Contrataciones para alcanzar metas propuestas, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, bueno, como ustedes pueden ver en total es de 46.90 % que hemos ejecutado el presupuesto, yo quiero aquí hacer hincapié, hay programas, por ejemplo, como los convenios con MIES y ustedes pueden ver que no se ejecutó, porque fue al último firmado los convenios y no se pudo ejecutar, de la misma manera, donde también van a ver bastantes recursos y como que pocos se han ejecutado es en obras públicas que están con 44,8 % aproximadamente, esto resulta porque, recordemos, que nosotros entre noviembre y diciembre se hizo el contrato de la obra del asfalto de aquí en Sigchos, en San Juan y la vía Yaló - Tagna y solo ahí va más de un millón y más de dólares y eso hace que no esté contabilizado aquí, en la ejecución presupuestaria porque todavía no está liquidado el proyecto, todos los proyectos que no estén liquidados no son contabilizados, es decir, no podría aparecer en la evidencia de lo que hemos ejecutado y así varias cosas tenemos, por ejemplo, la pantalla que se compra para ubicar en el parque con alrededor de 46,000 dólares igualmente está en proceso, no está entregado y así algunas obras no están liquidadas todavía, al no estar liquidado, no entra dentro de la ejecución presupuestaria y hace notar como que estuviera, menos del 50 por ciento en realidad, pero es por esta situación y la otra, compañeros, ustedes recordarán que tres meses no pudimos haber contratado obras por la misma situación de cambio de la normativa y esto en cada reunión venía diciéndoles, va a haber problemas al final en la evaluación presupuestaria, porque no podíamos contratar obras, creo que estábamos en aquello, todos conscientes de esta situación de lo que ha venido pasando, realmente aspiremos, tenemos que ir a mayor ejecución presupuestaria y con toda esta cantidad que tenemos ejecutando, eso sí sumará



a la ejecución del año que estamos, pero no con aquello quiere decir que hemos hecho una mala gestión, sino más bien por situaciones de fuerza mayor que no se puede ejecutar al 100%, el anhelo de la administración y del Ejecutivo ha sido gastar toda la plata, pero en realidad no se puede, no porque no quiere, sinceramente porque hay cosas que nos obstaculizan el camino y no se puede ejecutar, eso compañeros, no sé si tienen alguna consulta, alguna pregunta, toma la palabra la señora concejal Rosa Ayala y dice, sí, señor Alcalde, en este punto de la aprobación del informe de liquidación del presupuesto periodo 2025, nosotros mismos estamos viendo las obras que están antes, durante, después, diríamos en este caso, nos consta, igual están los porcentajes donde el Director financiero también nos indica que se están ejecutando algunas obras, en este caso, de mi parte, igual como Comisión también tenemos que ver, se ha podido observar las obras que están ejecutando, como el asfalto de San Juan y de Yaló – Tagna, y claro un poco por el caso de la normativa no se ha avanzado, eso no es cuestión nuestra, por lo que de mi parte mociono que apruebe este punto del orden, en este caso sería el informe de liquidación del presupuesto del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal de Sigchos, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, una vez que ya hemos analizado y hemos visto la ejecución presupuestaria, lastimosamente sí hay cosas que, por muchos factores, no se encuentran en la liquidación en este momento, pero sabemos que estamos trabajando en eso, por ende, yo apoyo la moción de compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, sí, también debo adicionar a aquello que les dije, por qué no se ejecuta al 100%, también hay una situación del Cuerpo de Bomberos, ustedes pueden ver que ellos han ejecutado solo el 37%, el Cuerpo de Bomberos, vuelvo a insistir, el Cuerpo de Bomberos para nosotros como administración es una carga, que a la final del día ellos tenían un codificado 435 mil casi medio millón de dólares y por eso es que nosotros decíamos que ellos hay que separarles ya de aquí de la municipalidad, ellos deben ser independientes, en otras palabras y para eso obviamente tenemos que trabajar en esa ordenanza para separar, porque si no a la final del día nosotros vamos a terminar la administración, siguen ellos dependiendo de acá y obviamente esto no permitirá que se llegue al 100%, el resto pueden observar que existe, como les dije, una intervención bastante, ahí en la parte de ambiente, también es la que más bajo tenemos, pero no es una cantidad alta del codificado, la cantidad codificada es alrededor de 38.290 y de eso han gastado solo 6 mil dólares y es del 16%, pero lo presupuestado también es poco, lo de los proyectos ya les expliqué, todo lo que es proyectos con MIES y el resto sí hemos avanzado, como digo, de hecho para este año tiene que subir el porcentaje de ejecución y ustedes pueden notar también que nosotros tenemos un codificado y también ingresan más recursos y es por las gestiones que se hizo y para este año también vamos a tener otros ingresos, yo ya he hecho gestión y aquí quiero informarles, compañeros, que me acaban de dar 360 mil dólares más para la planta de tratamiento, me han depositado esta semana, había un documento del Ministerio del Ambiente que me dieron fecha hasta diciembre para ejecutar esa obra, es un dinero no reembolsable y que mejoraría del proyecto que está del alcantarillado de Sigchos, justo el economista me acaba de pasar ya el documento que ya está en las arcas del municipio, pues ahora lo que procede es contratar la obra, porque como les digo, yo tengo una fecha de plazo hasta diciembre de entregar la planta de tratamiento, en caso de no tener, pues, es hasta causal de destitución si no se construye la planta, y al menos ahora el gobierno, como está atrás de toda esta situación, sí estuve preocupado, pero bueno, ya se ha avanzado a tener y ya estamos en camino, entonces esa es la liquidación del presupuesto



compañeros, el señor Concejal Marco Granja menciona, como usted decía señor Alcalde, el tema del cuerpo de bomberos, se ha presentado un proyecto de ordenanza, pero hasta la vez igual no hemos podido dar trámite, porque yo alguna vez le pasé al compañero Navarro para que nos dé revisando, más que todo el tema de normativa de cuántos trabajadores existen y todo eso para hacer un cálculo de cuánto es lo que tienen de presupuesto y cuánto se puede gastar, pero no ha habido hasta el momento una respuesta, eso informaría, el señor Alcalde menciona, esta de revisar eso, alguna pregunta en cuanto a la ejecución presupuestaria y si no, pues para que se apruebe el pedido que está en el orden de la sesión, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí señor Alcalde, yo tengo una consulta, dentro del informe de la liquidación presupuestaria, en las conclusiones me parece, perdón, en las recomendaciones que hace la Lic. Patricia Jácome, como analista del presupuesto, ella menciona que una de las recomendaciones es intensificar políticas y estrategias para mantener y si es posible, aumentar la liquidación en un 100% de los ingresos propios, que sería lo óptimo, también dice aquí, también es necesario aplicar procesos coactivos para recuperar la cartera vencida, lo que nos permitirá la ejecución de más proyectos, mi pregunta es, señor Alcalde, desde el año pasado, está laborando una persona que es encargada de recuperar la cartera vencida del Gad Municipal, de las personas que deben, digámoslo así, al Gad Municipal y en ese sentido, si se supone que está ahí una persona trabajando un año y la recomendación dentro del analista del presupuesto es que apliquemos procesos para recuperar la cartera vencida, es decir, no se ha podido recuperar y no se ha hecho el trabajo para el fin, que fue creado inclusive este puesto, porque fue creado ese puesto, el señor Alcalde menciona, a ver, sí, yo tengo un informe de cuánto se recaudó el año anterior, no lo tengo aquí, lo tengo dentro en el despacho, la chica sí ha recuperado una gran cantidad de recursos, me parece que está más de 24 mil dólares recuperando, pero, obviamente, lo que hacen en las recomendaciones, de pronto no está bien especificado, sino que también más bien se debe continuar aplicando coactivas, porque es lo que debemos hacer, se ha recuperado, están ya algunas personas que se envían con esta prohibición, obviamente, son informes que no sé si decir hay que revelar al público para que sepan, o más bien hay que manejar un poco con sigilo ahí, pero yo al menos conozco de algunas personas, hasta funcionarios de aquí están ya con prohibición enajenar, porque, si no, cuándo van a pagar, hay otro señor que igual estaba debiendo más de dos mil dólares, amenazó a la persona de coactivas de llevar a ser castigo indígena, hay videos que tenemos de esa situación, se le retiró el medidor de agua, se quitó todo eso, pero tampoco se acerca a cancelar, qué toca hacer ahí, aplicar coactivas y lo que manda la coactiva es decir la prohibición enajenar, como son dueños de las propiedades se pone la prohibición de enajenar, hay otras personas que han venido a hacer convenios de pago, no tienen para pagar todo y hay otros que sí han venido a pagar todo, entonces, en ese proceso está y de hecho, cada año tiene que seguir apareciendo personas que no han pagado y toca seguir avanzando con esto, pero sí se está recaudando, recordemos, creo que era como de 156,000 de cartera vencida, hay otra situación también de Cerro Azul, con esto, compañeros, también debo mencionar que no solo se ha recuperado cartera vencida, también lo que estamos haciendo con esto es que se actualicen los datos también, porque justamente una señora vino la semana anterior a hacer un problema de Cerro Azul, que ella no tiene por qué pagar el servicio del agua, porque ella no tiene terreno, pero en algún rato, cuando han hecho esto, han puesto en estadística que está, entonces, la semana vino, con papeles y todo y obviamente el terreno



está a nombre del papá, el papá les ha dado ya repartición, les ha dado como herencia, y me supongo que ahí hicieron de ponerle ya que ellos paguen, los que cogieron el terreno, pero como no están formalizadas las escrituras, entonces, claro, tuvimos que dar solución a aquello, y quién tiene que seguir pagando es el papá, ahí es el problema entre los hijos y el papá, no sé cómo hayan arreglado ellos, pero obviamente nosotros tuvimos que sacar ya de la cartera vencida a la señora y recargarle al papá, eso también nos ha ayudado a lo que es Coactivas con las notificaciones, hay gente que está viniendo a arreglar estos de los predios, eso debo informarles compañeros, entonces, si no hay algo más, y si no, pues, al existir la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, voy a hacer uso del voto razonado y motivado, justamente la semana pasada, con fecha 11 de febrero del 2026, solicité a usted, señor Alcalde, que se remita al informe de la liquidación presupuestaria del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, también conociendo que dentro del COOTAD en el artículo 57, literal g) dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, señor Alcalde, yo sí voy a hacer énfasis en que dentro del informe consta que ha existido un 46,94% de ejecución del año 2025, sin embargo, también es importante recalcar que el mayor porcentaje de ejecución es gastos de personal, que es del 97,49%, es decir, señor Alcalde, que en obras, obra pública y no lo digo yo, lo dice el informe de liquidación presupuestaria firmado con la analista del presupuesto, la Lic. Patricia Jácome, que en el programa obras públicas la ejecución presupuestaria es del 17,74% y de ambiente es el programa de menor ejecución, es decir, hemos pagado, lo que ha hecho que nuestro presupuesto llegue a ser de un 46,94% es porque hemos pagado sueldos, más no porque se han hecho obras, porque obras públicas, como lo dice el dicho informe, es solamente del 17,74%, también voy a recalcar nuevamente la recomendación que hace la Lic. Patricia Jácome en cuanto a los procesos de coactivas que se necesita hacer, pues la cartera vencida es amplia, en ese sentido y conforme lo establece el artículo 57, literal g), en donde menciona que de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, señor Alcalde, yo observo la liquidación presupuestaria y por eso mi voto es en contra, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, creo que fui bastante explícito, no estaba aquí y no me escuchó lo que expliqué, por qué y cuáles fueron las razones, las razones se conocen, de pronto vayan a querer instaurar esto de que el Alcalde o el ejecutivo no ha hecho las obras, creo que somos muy conscientes, primero, que hubo más de tres meses de paralización de normativa, segundo, los proyectos MIES no se ejecutó al 100% y sin obra no aparece una gran cantidad, explique también, que las de más alto porcentaje se hizo entre noviembre y diciembre, obras que están trabajando no están ejecutadas, por lo tanto no pueden ser calificadas o evaluadas, más que todo, entonces creo que hay conciencia en lo que se está haciendo, ahora claro el gasto más grande es personal, es en pagos personal, totalmente de acuerdo, trabaje o no trabaje, aquí toca pagar, la gente que trabaja toca pagar, hay compañeros obreros que a veces están enfermos, toca pagar, yo no puedo retener recursos, hay que pagar y obviamente en todo lado va a ser eso, no es que solamente esto pase en Sigchos, si ustedes ven la evaluación presupuestaria a nivel nacional es por todo lado, porque al personal hay que pagar, vuelvo



a insistir vengamos o no vengamos, estén enfermos, lo que sea, llega el mes y yo tengo que firmar el pago de todos los trabajadores, incluido de mí mismo, tengo que firmar y pagar, de hecho ahí va a ir, lo mismo en gasto corriente, va a ir, seguridad, hay que pagar y si no un mes que no tenga seguridad, miren lo que toca hacer, a los mismos trabajadores toca hacer, que sean guardias, los seguros de los bienes, toca pagar, eso es gasto corriente y es donde mayor cantidad de recursos se va a ver, si no queremos que se vea, ahí mayor recursos, no tendría que contratar guardias, no tendría que pagar el seguro que es de los bienes, por haber asegurado los bienes mismos, el año anterior tuvimos compañeros, el arreglo de la piscina, más de 30 mil dólares la aseguradora hizo cargo, abajo en la fábrica de adoquines, más de media pared se nos cayó, se hizo los trámites, la aseguradora pagó, y así, un sinnúmero de cosas, y el contrato con la aseguradora es más de 45 mil dólares, pero el año anterior hicimos que la aseguradora paga más de lo que habíamos invertido, también habría que reconocer aquello, porque una cosa es solo señalar y otra cosa también hay que reconocer de qué es lo que hemos venido haciendo, cómo se ha venido recuperando recursos y obviamente esa es mi responsabilidad, pero les cuento de por qué en el gasto corriente generalmente aparece una gran cantidad, lo mismo en algunas y en ciertas direcciones, si planificas para ciertas actividades, no es una gran cantidad alta, obviamente ejecutas del 80 al 90 por ciento y en obras públicas, de hecho, es la mayor cantidad de recursos que se planifica, pero no es que no se ha contratado las obras, no se ha quedado sentado, sino más bien es por normativa que no nos han permitido, por lo tanto, tener también el 46,94 por ciento, para mí sí es bastante, si referimos a otras instituciones que tienen hasta más dinero, por ejemplo la Prefectura, que está con el 26,25 por ciento, nosotros hemos ejecutado mayor cosa, yo aspiro para este año, obviamente con toda esta ejecución de obras, pues de hecho tienen que subir el porcentaje, por lo tanto, a favor; el Concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto en contra toma la **RESOLUCIÓN N° 20-2026-SO.- Aprobar el Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, de la misma manera, señor secretario, sírvase dar lectura del informe de seguimiento y evaluación presupuestaria de enero-diciembre de 2025, ustedes tienen, más las conclusiones, observación y recomendación, porque a la final del día lo que estamos haciendo es, lo uno es la evaluación del financiero, y el otro es el seguimiento que da planificación a esta evaluación, a la final tiene que empatar los dos informes, no es ninguna otra cosa diferente, solo por aclarar eso, el señor secretario procede a dar lectura del informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del Gad Municipal de Sigchos del año 2025, que en la parte pertinente menciona, conclusiones, durante el año 2025, se observa que los ingresos que genera la institución alcanzan una ejecución de recaudación del 90,56% frente al devengado, mientras que la ejecución del devengado frente al codificado es del 112,68%, en los ingresos presupuestarios se ejecutó el 46,94%, es decir, el presupuesto institucional durante el 2025 fue de 12,698,751.71 y se gastó 5,961,208.04, de los cuales los ingresos permanentes alcanzaron una ejecución del 84%, mientras que los ingresos no permanentes se ejecutó el 40,67%, los análisis realizados en este informe permiten medir la ejecución de lo planificado, observar lo gestionado y tomar decisiones para corregir desviaciones en caso de existir, observación, es importante indicar que este informó solo cuenta de la parte financiera en razón de que la Dirección de Planificación,



con memorándum 2026-024, de fecha 19 de enero y 2026-052 del 3 de febrero, la información relacionada con el cumplimiento de planificaciones hasta la presente fecha no ha sido remitida por lo que existe columnas sin datos, recomendación, tomar acciones correctivas necesarias para equilibrar lo planificado con lo ejecutado y así cumplir metas propuestas en la planificación operativa anual, el señor Alcalde toma la palabra y dice, ahí están las observaciones y lo que nos hace la Dirección Financiera en cuanto a la evaluación del seguimiento de la ejecución presupuestaria, que lo tenemos nosotros, como les dije, tiene que empatar esto con el informe económico y con lo que estamos haciendo, no sé si hay alguna pregunta ahí, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo, señor Alcalde, solamente al ser solo un punto de conocimiento, hacer una observación y es que la evaluación presupuestaria, según lo que establece la normativa, debe realizarse conforme la planificación, la Dirección de Planificación con la Dirección Financiera, sin embargo, el año pasado sucedió lo mismo, cuando nos presentaron la ejecución presupuestaria, mencionaron que la Dirección de Planificación no presenta su informe, que se le solicita a la Dirección Financiera para hacer un informe real a los hechos, así como usted lo ha mencionado en el punto anterior, que hay obras que ya se están ejecutando, que se comenzaron a ejecutar desde diciembre, pero que lastimosamente no se ve reflejado en financiero, porque no se ha pagado, pero que ya se están ejecutando, entonces, ahí sí hacer una observación a la Dirección de Planificación, es más, no se cumpla a nosotros, la misma normativa legal dice que este documento, este instrumento, se deberá realizar con la información que proporcione la Dirección de Planificación y ya este sería el segundo año consecutivo que no brindan la información para hacer un informe real, que esté acorde a cómo está trabajando el municipio y cuánto se ha avanzado durante el año, eso solamente, señor Alcalde, porque este punto del orden es solo conocimiento, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, la información que está presentada es real, no está completa de pronto, que faltaría completar ciertos datos, eso sí, totalmente de acuerdo, pero de ahí lo que estamos presentando es real, porque si no se puede contradecir a decir que no es real, o estamos mintiendo, es real, todos los datos que están, los casilleros, como dice, están vacíos, es porque Planificación no ha presentado, aquí hay una situación también que se nos ha complicado y quiero también un poquito hacer énfasis, se ve un presupuesto de 12 millones, no es que tenemos esa plata, esto es por proyectos que no están cerrados de hace años atrás y proyectos no cerrados viene apareciendo como que existiera presupuesto, en la Prefectura de Cotopaxi tenemos ahí como 100 millones de dólares, pero realmente, realmente el presupuesto, el que se puede mover, como se dice, con el que se puede trabajar, es de 22 a 23 millones aproximadamente, entonces, aquí nos pasa lo mismo, o sea, hay proyectos que no están cerrados y si hay algunos datos que no pasan, no de todos obviamente, es por la situación de que no se tiene datos de los años anteriores, y esto sigue arrastrando y por eso sigue apareciendo 12 millones y sigue apareciendo en la tabla de evaluación y lo que dice la compañera Erika totalmente acuerdo, estos son documentos públicos, esto, de hecho, tengo que subir a la página del MEF, del Ministerio de Economía y Finanzas, todo está en la página, de hecho, puede haber hasta un llamado de atención hacia mí, por no cumplir aquello, pero hay esta realidad, de que sí nos han complicado cerrar proyectos, no sé otros compañeros alguna otra observación, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, como dijo la compañera esto es de conocimiento por eso damos por conocido, el Concejo en pleno de manera unánime mediante **RESOLUCIÓN N° 21-2026-SO.- Da por conocido el Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del**



Gad Municipal de Sigchos; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, igualmente, compañeros, si bien es cierto, este recurso recordarán que venimos arrastrando desde el año anterior, estaba presupuestado, obvio, esto no se puede desviar a otras circunstancias, ya que son de patrimonio, también la ley dice que nosotros no podemos intervenir en iglesias, pero en las que son patrimoniales sí tenemos que intervenir, la otra, quiero explicarles que nosotros primero estábamos teniendo como reconstrucción de la iglesia, pero para hacer la reconstrucción se complica la situación de los permisos, nos exigen que contratemos profesionales o hagamos consultoría con arquitectos patrimoniales, gente que sabe de esto, de la parte patrimonial, entonces, se cambió de nombre, recordarán que hicimos una reforma, no fue reforma en plata, sino fue reforma en el nombre, ahora está como conservación preventiva, entonces, ahí sí ya nos permite ingresar directamente a trabajar, porque estamos haciendo preventivo y la ley del patrimonio, nos dice que nosotros debemos prevenir, o los dueños de las casas patrimoniales deben prevenir, por lo tanto, lo que vamos a hacer ahora es prevenir y ahí sí podemos intervenir directamente, no necesitamos tanta situación, eso por un lado, por otro lado, obviamente, para poder intervenir, nosotros tenemos que firmar un convenio con la diócesis de Latacunga, para lo cual también ya Monseñor ha hecho llegar todos los documentos habilitantes, y obviamente ahí le voy a pedir al señor secretario de lectura de las obligaciones que constan en el convenio que esta adjunto tanto del Gad como la de la diócesis, qué es lo que van a hacer ellos, por secretaria se procede a dar lectura del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga para la ejecución del proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, del objeto, cláusula cuarta, el presente convenio tiene por objeto establecer los términos de cooperación institucional para la ejecución del proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, las obligaciones del Gad Municipal en la cláusula sexta, a) Financiar la ejecución del proyecto; b) Realizar el proceso de contratación pública conforme a la ley orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública; c) Designar administrador y fiscalizador del contrato; d) Garantizar el cumplimiento de alineamientos técnicos de conservación patrimonial; e) Entregar a la diócesis una copia del acta de restricción definitiva; y, f) Supervisar técnicamente la correcta ejecución de la obra; obligaciones de la Diócesis, a) autorizar formalmente la intervención del inmueble; b) Facilitar el acceso permanente al personal técnico; c) Garantizar que no se ejecuten trabajos paralelos que interfieran en la obra; d) Colaborar en la protección de bienes patrimoniales, e) Realizar mantenimiento preventivo posterior a la cubierta intervenida; suscribe el convenio los representantes de la Diócesis y del Gad Municipal de Sigchos, el señor Alcalde menciona, está en consideración, estimados compañeros, esto también, el párroco Daniel que está ahora acá, supo indicar públicamente a la población el día que se hizo la misa del párroco Juan Sagastivelsa en el funeral, y también, sé que recién también el párroco mencionaba que esto ya está en manos de nosotros como seno de conejo y que se va a proceder, porque como ustedes



saben, aquí la Iglesia Católica tiene también un grupo de personas que forma un comité y han estado también permanentemente pidiendo que qué es lo que pasa que no se ejecuta, yo había tenido que explicarles que todo necesita un proceso, no es de coger y ya mañana hago las cosas, tengo que hacer todo legal y para luego no tener problemas y todo aquello, entonces, por lo tanto, está ahí y tienen ustedes la documentación y lo que estamos solicitando es que se me autorice a firmar este convenio de cooperación entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, una vez más, como dice el COOTAD en el artículo 55, nuestras competencias exclusivas como Gad Municipal es preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico del cantón, esto es uno de los patrimonios que tenemos, como es la Iglesia, así es que, por ende, esperamos que de esta manera, con la firma de este convenio, se puedan hacer los trabajos que se requieren en la Iglesia, de mi parte, pues, mociono de que se apruebe este punto del orden del día, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, la Procuraduría Síndica emite el criterio jurídico del procedimiento del proyecto de conservación preventiva y la cubierta del bien inmueble patrimonial de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigcho, nos recomienda aceptar el proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, disponer que se elabore y suscriba el convenio interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, tres, poner en consideración del seno del Concejo, hoy estamos tratando y vamos a autorizar al señor Alcalde para que firme el convenio y una vez autorizado el convenio, iniciar el proceso de contratación pública conforme a los LOSNCP, existe la partida presupuestaria número 230.0.75.05.01.00.07, con el monto de 42,022,95 centavos, entonces, en este caso, hay normativa donde a nosotros nos ampara como es el artículo 3 numeral 7, 83 numeral 13, 264 numeral 8 de la Constitución, en el COOTAD el artículo 55, literal h), también la Ley Orgánica de Cultura, en el artículo 66, de las obligaciones que vamos a hacer, el artículo 67, donde nos prohíbe la destrucción y la obligación de promover la conservación y rehabilitación, de igual forma, el Reglamento General a la Ley Orgánica de la Cultura, en el artículo 60, las intervenciones de bienes, que sería en nuestro caso si firmamos el convenio y también la competencia del Gad Municipal de Sigchos, en este caso, no se trataría de una actuación discrecional, sino el ejercicio de una competencia que exclusivamente vamos a hacer con atribución del artículo 264 de la Constitución, y el artículo 55 de COOTAD, en este caso, señor Alcalde, yo apoyo a la moción del compañero Marco Granja, la señora Concejal Erika Jácome menciona, una consulta, el bien esta declarado como bien patrimonial, el señor Alcalde menciona, si, por eso se declara se puede intervenir, la señora Concejal Erika Jácome añade, a ya, porque se pensaría que se está poniendo tal vez en la denominación de la obra, pero no está declara como patrimonial, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, si está declarada como patrimonial, por eso se puede hacer convenio, el señor Alcalde menciona, compañeros voy a solicitar al señor Director de Planificación que nos ayude con el documento de declaratoria de bien patrimonial de la Iglesia, compañeros y compañeras Concejales, del documento que se les hace llegar podrán apreciar la ficha de registro de bienes inmuebles de la Dirección Nacional de Investigación del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, están los datos de la Iglesia, que es patrimonial, la Iglesia de aquí de la ciudad de Sigchos, y así están alrededor de los 115 bienes inmuebles a nivel del cantón, que en el año 2012 pasa un listado al Instituto, el alcalde de ese entonces pasa un listado diciendo estas, estas,



son patrimoniales, luego el Instituto ha dado un plazo de dos años, que se ratifique o se rectifique, como nadie no ha hecho nada, entonces ya se ratifica que todas las 115 son patrimoniales, es por eso que hay algunas personas de aquí de la ciudad que han venido a reclamar, claro, el COOTAD dice que nosotros somos los administradores de la parte patrimonial, y nos dicen, ustedes autoricen para votar la casa y hacer otra, y no es así, no es que nosotros autorizamos, hay un Instituto que está sobre nosotros, quienes tienen que autorizar el votar o cambiar y todo y para eso obviamente hay que hacer unos trámites, lo que nosotros debemos hacer, y ahí sí les digo lo que nos corresponde hacer, es que si nosotros vemos que por ahí han votado una casa patrimonial, es notificar, es como si nosotros fuéramos los que cuidan, digamos, el patrimonio nuestro, eso sí nos corresponde hacer, sé recién del señor Paco Uzuño, que ya ha avanzado a sacar de lo patrimonial, el pagó una consultoría aparte, él hizo todo privado, y sé que ya le dieron la autorización y llegó la semana anterior, pero ha durado más de dos años en el Instituto de Patrimonio de hacer esto, para que tengan conocimiento, porque a veces también la gente sí ha venido molesta acá, a hablarme a mí, a decir que por qué no les doy el paso para que reconstruyan, pero no es que yo doy el paso, sinceramente, tiene que venir con la autorización desde el Ministerio de Patrimonio, el señor Concejal Marco Granja menciona, una consulta, en este caso, las casas que están en patrimonio, tienen algún beneficio de ley en el Ministerio de Cultura, o hay que hacer alguna ordenanza internamente para, no sé, subsidiar algún pago del impuesto, porque algún incentivo de haber para que la gente no se desanime de tener su casa como patrimonial, el señor Alcalde menciona, habría que revisar eso, no sé la verdad, si jurídicamente exista, pero habría que revisar, hasta donde yo sé y lo que pasó en Cuenca, allá un señor había cogido la casa y votado y luego hubo una denuncia de la ciudadanía y el señor ahorita está detenido, tiene que pagar una multa y tiene que reconstruir como estaba al inicio, entonces, sí es medio complejo esto de patrimonio, entonces habría que revisar si es que algo se puede hacer, como usted dice, de pronto, para poder dar un incentivo a la gente, pero también la ley misma dice, no recuerdo bien si es del 68, como digo, de la ley de patrimonio, que la responsabilidad es de los dueños hacerlo preventivo, cuidar, o sea, eso está en la normativa, entonces ahí sí es los dueños los que tienen que hacer, el señor Concejal Marco Granja menciona, no sé, porque en Quito me parece que sí hay algún incentivo para eso, no sé cómo estará, será a nivel de ordenanza, pero sí, se ha visto por ejemplo en el centro hicieron casi hasta todos los logotipos y los carteles, los números de las viviendas, tienen un solo logotipo, todos tienen una secuencia para que no se distorsione la visibilidad, el señor Alcalde menciona, puede ser, no digo que no, si ustedes pueden revisar y si de pronto algo se puede hacer para poder motivar y también dar a conocer a la gente cuáles no son casas patrimoniales, porque también ese es otro problema, que algunos ni saben que están en una casa patrimonial, entonces, si podemos hacerlo, ayuden por favor, por favor señor secretario de lectura como está la moción, por secretaría se da lectura a la moción que dice, autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción dispone se proceda a tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr.



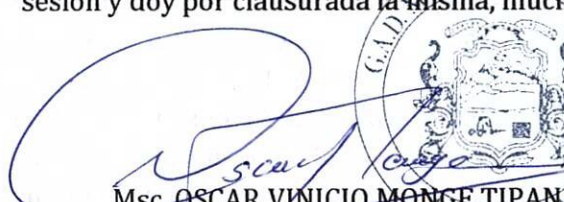
Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, sí, justamente dentro de los documentos que se nos ha hecho llegar, consta el memorándum número 030-2026-GADMS-PS, suscrito por el señor Abg. Gerardo Villagómez, procurador síndico de esta institución, en el cual dentro de las recomendaciones, sugiere aceptar el proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble Iglesia de la Ciudad de Sigchos, también hay que recalcar que dentro del mismo se ha podido verificar que en la ficha de registro de bienes inmuebles con código de bien inmueble PI 05075000000545 consta como un bien inmueble patrimonial la Iglesia de aquí del Cantón Sigchos, también es importante recalcar lo que dispone y determina la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinen, numeral 8, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, el presupuesto para dicha obra ya se encuentra también establecido, se ha cambiado de denominación para que se ajuste, ya que este es un bien patrimonial y en ese sentido nosotros podemos intervenir, cumpliendo se podría decir, con algo que ya estuvo presupuestado y que se faltaba solamente el cumplimiento del proceso legal para que nosotros podamos, sin perjuicio, mañana o pasado intervenir en este bien patrimonial, mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, sí, una vez que hemos revisado todos los documentos, mi voto es a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 22-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **QUINTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, el señor Alcalde menciona, bueno, estimados compañeros, como había mencionado, necesitamos firmar un convenio con la Prefectura de Cotopaxi, para poder intervenir en las vías rurales, sabiendo que las vías rurales son competencia directa de la Prefectura de Cotopaxi, al que pertenecemos, también compañeros Concejales, ustedes saben también, pero vale recalcar, que la plata para la vía rural llega a las prefecturas y al Gad Municipal no llegan los recursos, por eso hay que firmar los convenios para intervenir, de hecho la población, la necesidad de la ciudadanía, como siempre nos han dicho, es que nosotros estamos muy cerca a la población y al estar cerca a la población pues somos nosotros los que nos toca abrir las puertas y escuchar a la ciudadanía y bien a favor o bien en contra, pero nos toca escuchar a la población, con competencia o sin competencia, por lo tanto, existen los documentos respectivos, a esto obviamente se suma la última resolución de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, existen algunos artículos de la resolución, entre ellos está el declarar en alerta amarilla, el artículo 3 en alerta naranja, incluye Cotopaxi y obviamente existe en el artículo 7 y en el 8 más que todo dice instar a los gobiernos autónomos descentralizados y demás instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos, cumplir con los lineamientos estratégicos para la preparación y respuesta ante la época lluviosa 2025-2026 emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en diciembre del año 2025, con el fin de asegurar una




gestión oportuna, eso es muy importante, oportuna, coordinada y basada en evidencias, entonces, esto es lo que pide la Secretaría, en base a aquello, como les dije, compañeros, estamos solicitando, se me autoriza firmar este convenio con la Prefectura de Cotopaxi y continuar dando respuesta a nuestra población, adicional a aquello también, la Dirección de Obras Públicas, yo les compartí al chat, están los informes de las vías que hemos intervenido hasta este momento, ya hemos intervenido, obviamente si no intervenimos, Chugchilán hubiera estado sin paso, Isinliví también estuvo con el problema el día domingo, creo que un camión se había ido en el derrumbo, creo que había estado pasando y el derrumbo le coge y le empuja hacia adentro, luego tuvimos que intervenir nosotros inmediatamente, llevamos la maquinaria y se dio paso, por eso necesitamos deslegalizar documentos, para poder justificar, también intervenimos en la vía Sigchos - Santo Domingo del Rayo - La Cocha, también hemos intervenido con la petición del señor Fernando Ayala como representante de la comunidad de acá de Arapanes, vino con una delegación que tenían como unos cuatro derrumbes, hemos intervenido también en este lugar hasta llegar a Lechaco, vía Pucayacu, pero ya de eso no hemos podido pasar porque ya se ha ido la mesa totalmente y obviamente el dueño del terreno no nos quiere autorizar, no se ha podido habilitar al 100%, pero hemos intervenido, la vía a Cerro Azul, a las parcelas primero, luego también a Cerro Azul y en Cerro Azul también hubo los derrumbes las semanas anteriores, ustedes deben haber escuchado en las noticias también, un señor de apellido Calama, perdió como alrededor de unas 60,000 truchas que estaban ya de cosecha, vino el deslave y se fue llevando, y al lado de eso también hubo el cierre de vías y todo esto, la vía Sigchos - Latacunga, que creo que fue de evidencia de todos nosotros, en este momento Sigchos se ha venido interviniendo en una gran cantidad de limpieza de derrumbes, pero por ello es necesario, como digo, tener esa autorización, ya están los informes, todos los documentos, y la petición que le estamos haciendo al prefecto en este momento que está encargado y obviamente ustedes autorizar a que yo firme este convenio de gestión compartida, eso quería comunicarles, y si de pronto necesitan una explicación más técnica y detallada para llamar al director de obras públicas si creen necesario, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, de mi parte, señor Alcalde, para no ser observados es verdad que nosotros tenemos que firmar un convenio y eso estamos haciendo lo correcto y para nosotros también autorizar lo único que pido, señor Alcalde, por lo menos los 15 días o 3 semanas que está encargado el Vice prefecto, a ver si nos ayuda a que la maquinarias lleguen al municipio no a otras personas o a manos de otras personas, para ver si nosotros también podemos salir con las maquinaria, de mi parte, muy seguro para dar la autorización de la firma del convenio, porque estos días al menos la vía para salir a Chugchilán, ha estado cada noche los dos rumbos, pero gracias a los operadores, a quienes también tenemos que agradecer, ellos han apoyado y han estado en la vía dando paso y creo que va a ser más afectada porque recién estamos empezando el invierno, de mi parte mociono que autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y la firma de convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención de las vías rurales del Cantón de Sigchos, esa es mi moción, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, buenos días apoyo la moción de la compañera Concejal Rosita, el señor Alcalde menciona, a ver cómo quedaría entonces la resolución, por favor señor secretario de lectura como quedaría la moción, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice: autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de



gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Canto de Sigchos, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Armando Lisintuña: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, justamente se ha podido observar que dentro de los informes presentados por los técnicos del Gad Municipal y también se ha podido revisar que dentro del mismo expediente consta la resolución número SNGR-022-2026 suscrito por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos la Magister Carolina Alejandra Lozano Haro, en donde nos alerta del estado y de la época invernal y la amenaza que dice que se ha activado, dentro de eso también hay que ser realistas y conocedores de la situación de nuestro cantón, como han podido manifestar de Chugchilán, también en la vía Las Pampas, justamente el fin de semana puede estar en esos sectores y los carros no avanzan ya a pasar, patinan los buses, entonces entre los mismos ciudadanos tienen que tratar de ver la forma en pasar y el invierno nos ha dado muchos problemas y ha obstaculizado quizás que se pueda seguir trabajando en otros sectores o de acuerdo a la planificación realizada pues se tienen que trabajar en las emergencias y reconocemos que al ser un cantón que la mayoría de su población es rural, más que urbana, son las vías que quizás a veces dejando de lado muchas obras es lo más importante para el desarrollo y para la producción de este cantón, también he podido revisar que dentro de los documentos que nos anexan existen los proyectos, se dicen cuáles días se van a ejecutar y en cuáles se hacen trabajado, recalcar claramente que dentro de este convenio que se va a autorizar el día de hoy no consta valores, recalcar eso solamente está los tramos en donde se van a trabajar, entonces en ese sentido al no existir valores, simplemente los proyectos en los cuales se va a intervenir y Dios quiera y lo más pronto posible pueda trabajar la prefectura con el Gad Municipal de Sigchos, mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 23-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEXTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, agradezco por la participación de cada uno de ustedes en esta sesión y doy por clausurada la misma, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS


ABC, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N°. 08-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS



En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros y compañeras concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor secretario por favor constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, una vez recibida la información y existiendo el quorum reglamentario nuevamente mi saludo muy cordial y respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 08-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del 2026; **2.-** Análisis y resolución de la solicitud de justificación realizada por el señor Concejel Mario German Porras Pérez, por la inasistencia a la sesión ordinaria del concejo municipal de fecha 18 de febrero del 2026; **3.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para tratar en esta sesión, la señora Concejel Rosa Ayala menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, mocion que se apruebe el orden del día de la sesión de fecha 25 de febrero del 2026, el señor Concejel Mario Porras menciona, apoyo la moción de la compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario por favor tome votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejel Rosa Ayala apoyada por el señor Concejel Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación

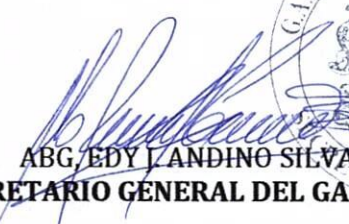


del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, de lectura de las resoluciones, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 07-2026-SO de sesión ordinaria fecha 18 de febrero del 2026, el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 18-2026-SO.- Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos; en el primer punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 19-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto en contra toma la RESOLUCIÓN N° 20-2026-SO.- Aprobar el Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos, en el tercer punto el concejo en pleno de manera unánime mediante RESOLUCIÓN N° 21-2026-SO.- Da por conocido el Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; en el cuarto punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 22-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; en el quinto punto con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 23-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Cantón Sigchos; el señor Alcalde menciona, está en consideración de ustedes estimados compañeros y compañeras Concejales, si existe alguna corrección por favor para que se lo haga, toma la palabra la señora Concejala Erika Jácome y dice, sí, señor Alcalde, justamente previo a que se dé inicio a esta sesión de concejo, junto con los compañeros Concejales hemos hecho las correcciones que existían, dentro del acta que se había realizado el día 18 de febrero del 2026 una vez que se han corregido las faltas ortográficas que son más de forma y no de fondo y consta en dicha acta todo lo que sucedió en la sesión ordinaria anterior mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, gracias compañera existe la moción haciendo mención las correcciones que ya se han hecho, toma la palabra el señor Concejala Marco Granja y dice, Buenos días con todos apoyo la moción de la compañera Erika para que se apruebe el acta número 7 de la sesión del día 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, existe otra propuesta, al no existir otra propuesta y existiendo ya la moción y el apoyo a la moción señor secretario sírvase por favor tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejala Erika Jácome y apoyada por el señor Concejala Marco Granj; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, por no estar presente salvo mi voto; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor y 1 voto salvado toma la RESOLUCIÓN N° 24-2026-SO .- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del**



2026; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de la solicitud de justificación realizada por el señor Concejal Mario German Porras Pérez, por la inasistencia a la sesión ordinaria del concejo municipal de fecha 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde toma la palabra y dice, por favor señor secretario de lectura de la petición del señor Concejal, por secretaría se procede a dar lectura del memorándum N° GADMS-2026-01-MP, suscrito por el señor Concejal Mario Porras, para el señor Alcalde, el cual menciona, por este medio reciba un cordial atento saludo, a su vez de la documentación que adjunto vendrá su conocimiento que el día lunes 18 de febrero del 2026, tuve una complicación en mi salud, lo que me imposibilitó cumplir mis actividades diarias entre ellas las de Concejal y asistir a la sesión del Concejo Municipal convocada para ese día, ya que de acuerdo al diagnóstico dado tanto por el médico del MSP de Las Pampas y en primera instancia y por el médico ocupacional del Gad Municipal tenía un diagnóstico de CIE10 H101, afectación ocular severa y aguda por lo cual me otorgó un día de reposo conforme consta el certificado que adjunto, en ese sentido al constituirse la presente una circunstancia de fuerza mayor debidamente comprobada solicito sea puesto en consideración del Concejo para que se me justifique mi inasistencia a la sesión del Concejo Municipal convocada para el día miércoles 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, está en consideración la solicitud de justificación de la inasistencia a la sesión de la semana anterior por situación de salud como indica en el documento, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, en el tema de la salud uno no se puede medir, no se puede saber de mi parte estoy de acuerdo y por eso mociono que se justifique la inasistencia del compañero Mario Porras a la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero del 2025, tomar la palabra del señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, una vez que existe el certificado médico el cual abaliza que el compañero estaba delicado de salud en ese sentido apoyo la moción de la compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción, por favor señor secretario tome votación para la aprobación de la justificación del compañero Concejal, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 25-2026-SO.- Justificar la inasistencia del señor Concejal Mario German Porras Pérez, a la sesión ordinaria de fecha miércoles 18 de febrero del 2026, por haberse comprobado una situación de fuerza mayor debidamente comprobada;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Clausura, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros les agradezco su presencia y doy por clausurada la sesión muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDDY LANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



ACTA N° 01-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por la Lic. Rosa Ayala Pastuña, en su calidad de vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros concejales sean bienvenidos, señor secretario sírvase leer el documento remitido por Quipux por el señor Alcalde, el señor secretario luego de expresar un saludo con todos los presentes y procede a leer el memorando Nro. GADMS-GADMS-2026-0001-M, de fecha 06 de enero de 2026, dirigido a la Lcda. Rosa Ayala Pastuña, Vicealcaldesa, asunto, delegación para la sesión 07/01/2026, de mi consideración, En calidad de Alcalde expreso mi cordial saludo a usted y a todos los compañeros/as Concejales, a la vez delego a usted en calidad de Vicealcaldesa para que lleve en adelante la sesión de Seno de Concejo del Gad Municipal Sigchos, que está convocado para el día 07 de enero del 2026, en vista de tener un compromiso en la ciudad de Quito y no me permite estar presente en la sesión convocada, con sentimientos de distinguida consideración, atentamente, Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipa, Alcalde, con copia a los señores Concejales, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario y por favor constate el quorum, el señor secretario procede a constar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; 2) Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, presente; 3) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 4) Sr. Mario German Porras Pérez, presente; 5) Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente,** secretaría informa que por delegación del señor Alcalde en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran 5 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** La señora Vicealcaldesa toma la palabra y manifiesta, una vez que está constatado el quorum reglamentario doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden de la sesión, por favor, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 01-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025; 2.- Clausura; la señora Vicealcaldesa menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; la señora Vicealcaldesa menciona, en vista de que la convocatoria fue leída está en consideración de ustedes para la aprobación, toma la palabra el señor Concejales Marco Granja y dice, buenos días compañeros, una vez que nos ha llegado la convocatoria mociono que se apruebe el orden del día, el señor Concejales Mario Porras y dice, como dijo el compañero nos ha hecho llegar la convocatoria a su tiempo por eso apoyo la moción, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias compañeros, habiendo la moción y el apoyo señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejales Marco Granja apoyada por el



señor Concejal Mario Porras: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor aprueba el orden del día, la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025; la señora Vicealcaldesa menciona, se ha enviado el acta para que revisen, y señor secretario sírvase leer las resoluciones tomadas en esa sesión que están en el acta, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 52-2025-SO de sesión ordinaria fecha 31 de diciembre del 2025, en el primer punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 2 votos salvados toma la **RESOLUCIÓN N° 151-2025-SO** .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 24 de diciembre del 2025, en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 152-2025-SO** .- Justificar la inasistencia del señor Concejal Oscar Lema a la sesión ordinaria de fecha 24 de diciembre del 2025, por haberse comprobado una situación de fuerza mayor, legamente justificada; la señora Vicealcaldesa menciona, muchas gracias señor secretario, esas son las resoluciones y ustedes tiene la palabra compañeros, de pronto alguna corrección en el acta, el señor Concejal Mario Porras menciona, si señora Vicealcaldesa, nos habían hecho llegar al acta de la sesión anterior a su debido tiempo cumpliendo la norma, se revisó con los compañeros, se hizo llegar las observaciones al señor secretario, está solucionado de mi parte está de acuerdo a lo tratado en la sesión anterior, por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de fecha miércoles 31 de diciembre del 2025, el señor Concejal Marco Granja menciona, compañeros Concejales, una vez que el compañero mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior, yo apoyo la moción, la señora Vicealcaldesa menciona, señor secretario sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, salvo mi voto por no estar presente; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; el Concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto salvado toma la **RESOLUCIÓN N° 01-2026-SO** .- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025;** la señora Vicealcaldesa agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Clausura, La señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, gracias compañeros y compañeras Concejales que se dieron cita para esta sesión y dejo clausurada la misma muchas gracias.


LIC. ROSA AYALA PASTUÑA
VICEALCALDESA DEL GADMS


ABG, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 02-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, estimados señores y señoras Concejales, señor procurador y señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión, por favor, señor secretario, constate el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, buenos días con todos, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, buenos días, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente; **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, una vez recibido la información, doy por instalada la sesión, por favor, señor secretario dé lectura a la convocatoria y al orden de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 02-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; **2.-** Análisis y resolución de legalización de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en la calle Guayaquil y Juan Sagastivelza, barrio Bellavista, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, con clave catastral Nro. 05075001030600400, a favor del señor Marco Mariano Cuesta Oto; **3.-** Autorización al Msc, Oscar Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de convenios de Proyectos de Desarrollo Infantil, Proyecto de Discapacidad y Proyecto de Adulto Mayor Atención Domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano; **4.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; el señor Alcalde menciona, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de la sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, sí, buenos días, señor Alcalde, compañeros Concejales, nos han hecho llegar la convocatoria en lo que estipula la ley a su debido tiempo, de mi parte, viendo los puntos de acuerdo, por lo que mociono, se apruebe el orden del día de la sesión de hoy, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, si compañeros y compañeras, se ha recibido la convocatoria que vamos a tratar hoy, mocionó el compañero Mario por lo que apoyo la moción, el señor Alcalde añade, gracias compañeros, alguna otra propuesta, al no existir señor secretario, sirve para tomar votación para la aprobación del orden de la sesión, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; el señor Alcalde menciona, señor secretario sírvase informar si se compartió el acta a los señores Concejal, el señor secretario informa que sí, el señor Alcalde menciona, por favor señor secretario de lectura



de las resoluciones tomadas en esa sesión, por secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 01-2026-SO de sesión ordinaria fecha 07 de enero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto salvado toma la RESOLUCIÓN N° 01-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 31 de diciembre del 2025, está en consideración de ustedes, estimados compañeros, lo realizado en la sesión anterior, es un único punto, una única resolución, de lo cual también agradezco a la compañera que llevó la sesión, yo no pude estar porque tenía reuniones en la ciudad de Quito, lo cual también adjunté a los Quipux de cada uno de ustedes, la convocatoria que tenía, por lo tanto, está en consideración la resolución y el acta, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí señor Alcalde y compañeros Concejales, en el acta consta todo lo que tratamos por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión anterior, la señora Concejal Erika Jácome menciona, previo a que se apruebe el acta, señor secretario, corregir dos faltas ortográficas, en la página 1 dice que se trataría no ingresado, falta del artículo no ha ingresado y en la última fila de la línea de la página 1 está el apellido del señor Concejal Marco Granja en minúscula, una vez corregido esas fallas apoyo a la moción del señor Marco Granja, el señor Alcalde menciona, gracias señores concejales, señor secretario por favor sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Erika Jácome: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 02-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de legalización de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en la calle Guayaquil y Juan Sagastivelza, barrio Bellavista, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, con clave catastral Nro. 05075001030600400, a favor del señor Marco Mariano Cuesta Oto, el señor Alcalde toma la palabra y dice, Buenos estimados compañeros Concejales, aquí hay una situación en este bien mostrenco, entre la Abg. Elvia Arcos y el señor Cuesta, que es de acá del centro de la ciudad, se ha venido haciendo un trámite ya desde el año 2023, pero no se ha podido concretar, yo al menos creí que ya se llegó a un punto final, pero el día de ayer la señora abogada ingresa un documento, pidiendo estar presente en esta sesión, por lo tanto voy a pedir que se dé lectura al oficio y luego voy a llamar a la abogada y yo había pedido a ella que también si es posible que esté también el señor Cuesta y también al Director de Planificación, para poder ver qué resolución se va a tomar, porque según la versión de ella es que el lindero está en línea recta y con el señor Cuesta han puesto que no es de línea recta, si no en medio curva, yo creo que en terrenos sí hay que tener un poco de paciencia y nos tocaría hacer aquello, por lo tanto, le voy a pedir al señor secretario que dé lectura el oficio de la señora propietaria, que es la abogada Elvia Arcos, por secretaría se procede a dar lectura del oficio S/N de fecha 13 de enero de 2026, dirigido al señor Oscar Monge, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de mi consideración, por medio de la presente me dijo usted y de manera comedida para expresar un atento saludo, a la vez de desearle éxitos en sus funciones, el motivo de la presente es para poner en su conocimiento que en la dirección de planificación se está aprobando una planimetría violando el acuerdo llegado entre mi persona y el señor Marco Mariano Cuesta, por lo que me permití poner en su conocimiento, que habíamos llegado a un acuerdo mediante oficio de 6 de diciembre del 2023, recibido por Secretaría de Alcaldía mediante trámite 2670, pero lamentablemente no se ha cumplido conforme el plano que para ese entonces presentó el señor Cuesta a la Dirección de Planificación y actualmente de nuevo se presenta problemas de linderos y me opongo a que se apruebe por perjudicar en la superficie y solicito que se actúe conforme a la ordenanza municipal, previo a la declaración de bien mostrenco, solicito poner mi solicitud en conocimiento del seno del concejo para que se suspenda el tratamiento del



segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 14 de enero del presente año, a la vez me permitió solicitar de la manera más comida se me permita estar presente en la sesión para presentar los planos y escrituras de la familia Arcos Campaña y la planimetría conforme fue acordada y presentada por el señor Cuesta, particular que me permito solicitar se tome en cuenta para evitar todo tipo de inconvenientes, atentamente, Abg. Elvia Arcos, copropietaria del predio, el señor Alcalde toma la palabra y dice, como les digo compañeros Concejales, hay esta situación de este terreno, yo había estado revisando este levantamiento planimétrico, y ahí sí veo en línea recta, ustedes pueden notar en la gráfica, y que esta con la firma del señor Cuesta, pero bueno la otra parte dice que no es así, más bien ahorita para que se llame a la abogada Elvia al arquitecto y ojalá este el señor Cuesta, porque si tampoco está el señor Cuesta creería que no podemos hacer nada, ya que hay que escuchar a los dos lados, por lo tanto suspendemos un momento para escuchar a las partes, el concejo autoriza la comparecencia de la abogada Elvia Arcos, quien es propietaria colindante del lote de terreno que se solicita se declare como bien mostrenco, y luego de expresar un saludo con los presentes y agradecer por permitirles estar presente menciona, que ha querido poner en conocimiento del señor Alcalde y del seno del Concejo, el problema que se viene ocasionando por el trámite de bien mostrenco que se presentó tal como está en favor del señor Mariano Cuesta, en fechas anteriores cuando inicio el trámite se presentó el problema de los linderos con mi persona, y tengo los documentos, por lo que puse el respectivo oficio, en la cual adjunte la copia de mi escritura y mi planimetría, misma que está aprobada por el municipio de Sigchos, como ustedes pueden ver, no es en línea recta, tiene unos quiebres, con sorpresa, el trámite que se pretende legalizar, le ponen en línea recta, esto lo hacen los técnicos de catastro, porque hacen desde aquí del escritorio en el sistema y no verificando en sitio, entonces me están afectando en un área de más de 100 metros cuadrados, este el plano aprobado, me acerque donde el señor Wilmer Sisneros jefe de avalúos y catástrofes y le pedí cómo estaba mi terreno y me supo dar este documentito en borrador y aquí dice que tengo 700 metros, pero en los planos hechos por los técnicos para aprobar en ese entonces yo tengo 800 m² me están perjudicando 100 m² y así consta en los archivos de planificación, entonces yo lo que solicito de la manera más convenida es que se sirvan suspender ese punto para que sean los técnicos de planificación quienes acudan al lugar y verifiquen realmente el sitio y tomen las superficies reales, que actualmente tiene el lote terreno de la familia Arcos Campaña, aquí también se adjunta el plano que hizo por el arquitecto Carrillo, ahí sí se establecen las diferencias, pero es de manera diminuta, pero en el cuadro de coordenadas como que está faltando, en este plano sí consta, pero en el de catastros no, yo pregunte al señor funcionario, pero por qué esta así, si el plano que hizo el arquitecto Carrillo se establece los linderos, en el que se presentó en planificación para que se apruebe y eso se aprobó, pero en catastros no está bien, ese es el problema que se viene suscitando, entonces mi pedido es para que concurra planificación al sitio y se verifique, con mi hizo levantar un plano y se puede verificar que así es mi terreno y no como se presenta en el plano de planificación, la señora Concejala Erika Jácome menciona, quería hacerle una consulta Abogada, dentro del expediente justo el documento que usted menciona, que aquí dice que hicieron un acuerdo, pero no veo el acuerdo, solo dice que se adjunta los planos, pero dentro del expediente no está ese documento, el señor Director de Planificación menciona, el plano pequeño que se adjunta es el que presenta el señor Cuesta y el plano grande es el que hace el municipio y si están los quiebres y son como 5 quiebres y ese si está aprobado, la señora Elvia Arcos acota que, en efecto en compañía del Arquitecto Duran se fueron y con el señor Cuesta pusieron los linderos y están puestos los postes, el señor Alcalde menciona, eso va ser aprobado así arquitecto o como esta, el Director de Planificación menciona que, es el plano que se ha ahecho por los técnicos y que tiene los quiebres, la señora Elvia Arcos menciona, pero porque en planificación no está así, está recto el plano, y lo que está en catastro eso vale, el señor Director de Planificación menciona, el



compañero no maneja el sistema georreferenciado, cuando ya este el bien mostrenco aprobado ahí se ingresa al sistema y se catastra y se actualiza el catastro, la señora Elvia Arcos menciona, es que uno se revisa el proceso y se encuentra con eso y piensa que eso están aprobando, el señor Procurador toma la palabra y menciona, esa es la propuesta que hace el señor Cuesta, después se hace una corrección, si ustedes revisan todo el expediente, le mandan a repetir la carpeta y por eso es que obviamente se demora tanto tiempo, porque obviamente está presentada en el 2023, corrige directamente la planimetría y esa es la propuesta que se está yendo a aprobar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo tengo una consulta, cuanto son los metros cuadrados del señor Cuesta y el suyo cuantos son, la señora Elvia Arcos menciona, ahí no podría porque es propiedad de él, ahí sí lo que debería es los técnicos de planificación, concurrir al lugar y determinar cuántos son los metros cuadrados que tiene el señor Cuesta, y cuántos son los metros cuadrados que tenemos la familia Arcos, el señor Concejal Marco Granja pregunta, cuántos metros está ahí, el técnico responde ahí está 490.34 del bien mostrenco a aprobarse, la señora Arcos menciona,, pero en el plano dice más de 500, el técnico menciona, ese es el que no está aprobado, pero el plano que se hace y aquí firma el señor Cuesta también, está con 490.34, el señor Alcalde menciona que se debe aclarar el tema de los metros poniendo lo que está en el plano, la señora Concejal Erika Jácome menciona, claro, porque aquí, no en la propuesta, en el informe que presenta el señor técnico de avalúos, Wilmer Cisneros, que le dirige el arquitecto Durán, ahí habla que el bien mostrenco tiene 535.6, no es de la propuesta de don Cuesta, es lo que ya existe aquí, toma la palabra la señora Elvia Arcos y dice, para aclarar todo lo que está en el proceso insisto en mi solicitud que se verifique de nuevo tanto la extensión que tiene el vecino Cuesta como la que tenemos en la propiedad de la familia Arcos Campaña, escuda a la interesada toma la palabra el señor Alcalde y menciona, bueno, estimados señores y señoras Concejales como hemos podido escuchar tanto a la propietaria que se siente afectada, no está de acuerdo con los metros que le corresponde a ella y también escuchando al arquitecto, entonces más bien solicito a ustedes suspender este punto para regresar el expediente a planificación y puedan hacer ellos la constatación in-situ y nos puedan mejorar los informes para nosotros tomar luego la decisión de este bien mostrenco, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y menciona, señor Alcalde, una vez que hemos escuchado la explicación, obviamente el bien mostrenco es un lote de terreno que no se encuentra registrado, que no tiene los documentos y en este caso el señor Cuesta le ha solicitado con sus dimensiones, en este momento la que tiene las escrituras y los documentos en regla es la doctora Arcos, la que justamente el día de hoy ha venido a explicar el tema y cómo se estaba dando el tema de los linderos y por ende pues tendríamos que primeramente revisar eso para no caer en ningún tipo de error, por ende yo apoyo la moción suya señor Alcalde de suspender el punto número 2 que estaba para tratar este tema, el señor Alcalde menciona, adicional a aquello, ante la propuesta que se ha dado de suspender, también hay este oficio de la Abogada dice que han puesto de acuerdo, pero realmente en ese acuerdo no hay mayor cosa, no sé si alguien quiere proponer algo más, sino para que el señor secretario de lectura como quedaría la resolución suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión, el señor Alcalde solicita se tome votación de la moción, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Alcalde apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, una vez que se ha podido revisar el expediente y la información que reposa en el plano conforme a la dimensión de la superficie del bien mostrenco que pretende ser aprobado el día de hoy, no es concordante con el informe 25, las dimensiones se modifican alrededor de 100 metros cuadrados, una vez que escuchamos también a una de las personas colindantes con la persona que hoy pretende que se apruebe el bien mostrenco,



para poder emitir una resolución acorde a la realidad de la superficie y no exista algún tipo de inconveniente entre las dos colindantes, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuñá Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 03-2026-SO** .- **Suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Autorización al Msc, Oscar Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de convenios de Proyectos de Desarrollo Infantil, Proyecto de Discapacidad y Proyecto de Adulto Mayor Atención Domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano el señor Alcalde toma la palabra y dispone a secretar se proceda a dar lectura del oficio emitido por la dirección de desarrollo sustentable, por secretaria se procede a dar lectura al oficio número 1 de DDS-2026-CV, en la parte pertinente dice, por medio de la presente en razón a los requisitos para la suscripción de convenios con el MDH del periodo 2026 existe un acuerdo ministerial que se debe de cumplir para la firma de convenios, por lo que se requiere puntualmente según el artículo 19 requisitos ítem 13, acuerdo ministerial MDH-DM- 2025 -000-48-A, 13.- autorización para la firma de convenios de la máxima instancia de la entidad pública o privada con este antecedente solicitamos muy gentilmente la autorización del concejo municipal para la firma de convenios con el MDH para los siguientes proyectos; proyecto de desarrollo infantil, proyecto adulto mayor atención domiciliaria y proyecto de discapacidad, cabe mencionar por información, 18.- declaración jurada del cooperante en la que manifieste que los representantes legales, directivos y miembros de las entidades no tienen conflicto de interés con los servidores y servidoras del Ministerio de Desarrollo Humano y tampoco acciones judiciales con el MDH en el formato establecido para el efecto y adjunto acuerdo ministerial, suscriben el director de Desarrollo Sustentable y la coordinadora de convenios MIES, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, bueno esto es como cada año venimos haciendo, cada año he venido solicitando la autorización de ustedes para firmar estos convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, uno de los requisitos, del acuerdo número MDH-DM-2025-0048-A de los 19 requisitos es uno de los requisitos la autorización del seno de concejo para poder firmar este convenio, de hecho esto se lo hace porque nosotros intervenimos también con cierto porcentaje de recursos y el Ministerio de Desarrollo Humano también interviene con otros recursos económicos entonces por lo tanto también interviene con otros recursos económicos, por lo tanto, cada año venimos firmando estos convenios, hoy solicito que se me autorice para firmar, obviamente se ha pedido ya al Ministerio de Desarrollo también que ya firmemos, porque si no otra vez pasa el tiempo y no se puede firmar o se firma ya a mediados del año, el convenio del adulto mayor mismo del año anterior firmamos en noviembre, octubre y en noviembre se pidieron contratar personal, luego no calificaron, el mismo ministerio no calificó a las personas que habían postulado, a la final del día no se contrató el personal y no se ejecutó el proyecto, por haber dejado al último, obviamente, no de parte de nosotros, entonces para que se me autorice y poder decir, miren ya tenemos todo listo de nuestra parte, los papeles y que ellos nos den los documentos, así es que, es uno de los requisitos y el también el requisito número 18 nos piden las declaraciones juramentadas y bueno eso no es problema, eso más luego, nosotros una vez que ya esté firmado hemos de hacer, ya que es para el contrato del personal, en el que hay que indicar que no tenemos intereses y conflictos, por ahora es la autorización para firmar los convenios de los tres proyectos, que están presentados al Ministerio de Desarrollo Humano eso es compañeros, toma la palabra la señora concejal Erika Jácome y dice, sí, una vez que se nos ha hecho llegar los documentos y se anexan al punto del orden del día y como usted ha manifestado no fue por parte del municipio, sino fue por parte del ministerio inclusión económica y social que no nos desembolsaron el dinero, que es la contraparte de ellos y no se pudo llegar a este



sector tan vulnerable como es las personas adultas mayores, los niños y las personas con discapacidad, en ese sentido yo mociono que se autorice al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción de los convenios de desarrollo infantil proyecto de discapacidad y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano y yo solamente en la propuesta tengo una aclaración, yo me acuerdo que en las anteriores veces, era una autorización al Msc. Óscar Vinicio Monge Tipoán para la suscripción del convenio de desarrollo infantil, otra era la autorización para los demás , no era así una sola, esa era mi pregunta para saber si era una sola o hay que hacer una resolución por cada proyecto, el señor secretario contesta que es una sola son la resolución para los tres proyectos, la señora Concejal Erika Jácome dice, entonces mi moción es la que ya acabé de indicar, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, estimados compañeros Concejales, esta no es la primera firma de convenios que vamos hacer, ya hemos hecho todos los daños en beneficio de los tres grupos y de los tres programas en este caso de desarrollo infantil, atención a adulto mayor y de discapacidades, eso nunca ha habido problemas, hemos cumplido los requisitos, hemos autorizado de mi parte cada año he apoyado para estos proyectos, por eso apoyo a la moción, el señor Alcalde menciona, gracias compañeros Concejales, si en efecto ahora me acuerdo lo que indicaba la compañera Concejal Erika, tiene razón en qué nos pidieron por separado, pero era porque se firmó los convenios por partes ya que nos enviaban primero el dinero para un proyecto y luego nos enviaron para los otros proyectos, todo esto se dio porque había un calendario propuesto por ellos y nos dijeron que no iban a firmar los proyectos iguales, por eso era esa situación y había que hacer por separado, ahora nos han pedido así, aspiro que los convenios se firmen ya mismo, ojalá sea lo más pronto para poder ejecutar por eso les digo que lo del adulto mayor y de discapacidad el desembolso se hizo en octubre y luego nosotros hasta publicar en la plataforma se postularon profesionales muy pocos de aquí, fueron de otros lugares, en el momento no pasaron y no calificaban porque les faltaba experiencia, algunos tenían el puntaje y no tenían la experiencia otros tenían la experiencia pero no llegaron al puntaje requerido, así pasamos y finalizó el año y no se pudo ejecutar el proyecto, por eso es que ahora nosotros inmediatamente estamos haciendo esta resolución y obviamente informaremos al ministerio de desarrollo humano que ya tenemos listo los documentos de parte de nosotros y no falte, sino más bien de ellos y coordinen también sus recursos, eso quería aclarar por favor señor secretario sírvase tomar votación de la moción, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que hemos aclarado que no fue nuestra culpa que no se pudo firmar el convenio de discapacidad en esta ocasión con la finalidad de hacer los convenios de la manera más pronta mi voto es a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 04-2026-SO .- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, la firma de los convenios de los proyectos de desarrollo infantil, proyecto de discapacidades y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano, a desarrollarse en el 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros y compañeras concejales agradezco por la participación en esta sesión y doy por clausura de la sesión muchas gracias.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

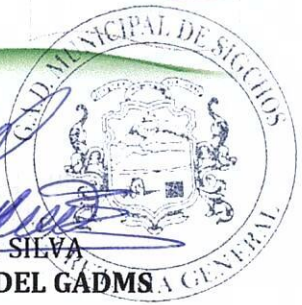
Sigchos, Cotopaxi, Ecuador



[Firma]
Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS



[Firma]
ABG. EDY I. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



ACTA N° 03-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, señores y señoras Concejales, señor procurador y secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, por favor señor secretario, vamos a constatar el quorum para esta sesión, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisicntuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Peréz, buenos días, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, una vez recibida la información y al existir el quórum necesario, pues nuevamente mi saludo muy respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 03-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; **2.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, sí señor alcalde existe el oficio número 05-GADMS-2026-A de fecha 20 de enero del 2026 a los señores Concejales, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 21 de enero del 2026 a las 8H00 de la mañana el punto a tratarse es: Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno he solicitado el incremento de un punto a tratar en esta sesión, creo que todos tenemos conocimiento de que los señores trabajadores que se jubilaron nos pusieron una acción de protección, nos pusieron una demanda laboral, creo que algunos de ustedes estuvieron presentes en aquello, donde el señor juez nos pidió solucionar entre nosotros mediante diálogos, pero para aquello



obviamente necesitamos también hacer el análisis de la ordenanza 94, uno de los artículos que estaba puesto que se jubilen con un porcentaje, pero ya existe normativa en este momento, disposiciones de la Corte Nacional de que los porcentajes no debe ser inferiores a la normativa, sino que debe ser con lo que dice el Ministerio de Trabajo, entonces, ese es en sí por lo que solicitado el incremento de este punto de orden para poder hoy tratar aquí, en vista también de que nos toca ya firmar el contrato colectivo, están ya los trabajadores de que cuándo, qué día se va a firmar, pero igual necesitamos tener toda la parte normativa, así es que eso, estimados señores Concejales, solicito por favor que este punto sea incluido en la sesión y debatido y obviamente luego será pasado a la comisión y ahí para que se pueda hacer algún análisis respecto a aquello si desean aclaratoria jurídicamente, más que todo porque ya existe en esta situación pronunciamiento jurídico, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que hemos dado lectura a la normativa y justamente en la ordenanza número 94 en el artículo 3, literal A, ahí consta anteriormente con un porcentaje del 15%, lo cual la normativa dice que los cálculos de jubilación patronal se les harán conforme a los parámetros técnicos del ministerio de trabajo, entonces en esta parte y dando cumplimiento a lo que nos han expuesto en el tema jurídico, pues yo mociono de que se apruebe el incremento de este punto en el orden del día, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, gracias señor Concejal, existe la propuesta a la petición que he hecho, para incrementar este punto del orden de día, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí compañeros Concejales, señor Alcalde, quienes estamos en esta sala hemos escuchado el tema que es necesario por eso apoyo la moción para el incremento del punto del orden del día; análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento del pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, no sé si alguien más quiera opinar y si no pues si no existe otra propuesta contraria a la solicitud que estamos haciendo de incremento del punto en el orden del día señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 05-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día: 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva dar lectura del orden del día, el señor secretario procede a dar lectura del orden del día que contiene Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos,3.- Clausura,** el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna otra solicitud de incremento o cambio de orden del día, el señor secretario informa que a secretaría no ha ingresado ningún otro documento solicitando el cambio o incremento de puntos en el orden del día; el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para esta sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, de mi parte, ya una vez incrementado el punto solicitado, de acuerdo con el orden del día, mociono que se apruebe el orden del día para la sesión de hoy, el señor Concejal Marco Granja menciona , señor Alcalde, apoyo la moción del compañero Mario de aprobar el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias señor Concejal, por favor señor secretario tome votación para la aprobación del



orden de la sesión, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se entregó el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 02-2026-SO de sesión ordinaria fecha 14 de enero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 02-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 07 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 03-2026-SO .- Suspender el punto y que se remita al expediente de la dirección de planificación para que se haga una nueva verificación planimétrica y se corrija los informes de avalúos y catastros y se remita para tratar en otra sesión; en el tercer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 04-2026-SO .- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, la firma de los convenios de los proyectos de desarrollo infantil, proyecto de discapacidades y proyecto de adulto mayor atención domiciliaria, entre el Gad Municipal de Sigchos y el Ministerio de Desarrollo Humano, a desarrollarse en el 2026, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes los puntos resueltos en aquella sesión, si de pronto existen correcciones, por favor hacerlas al conocer al secretario, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, sí señor Alcalde, compañeros Concejales, recordar que recién el día de ayer en la noche se nos hizo llegar el acta de la sesión por eso estamos muchos de nosotros revisando recién el acta, dentro del acta para corregir faltas ortográficas como constar, en el primer punto dice constatar el quorum lo que usted solicita es constatar, no es constar el quorum, de la misma manera en la primera hoja está el nombre del señor concejal Mario Porras con minúscula y es con mayúscula, en la misma hoja está señores concejal y es señores concejales, también está el Ministerio Inclusión y el Ministerio de Inclusión, falta el artículo de inclusión, en el segundo punto de mi intervención dice entonces mi emoción y es mi moción, con esas faltas ortográficas que están dentro del acta, una vez que se ha revisado y dentro del acta consta todo lo que se desarrolló en la anterior sesión, yo mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026, el señor Alcalde menciona, gracias, compañera, otros compañeros Concejales, hay la propuesta de la aprobación con esas correcciones, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que se ha revisado el acta y se identificado las faltas ortográficas que han existido, pues yo apoyo de la moción de la compañera, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solita al secretario tome votación para la aprobación del acta, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, con las observaciones realizadas a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 06-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de



jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, queridos compañeros, nuevamente, si bien es cierto en la solicitud de incremento del punto de orden hice un resumen así rápido, pero más para un poquito profundizar voy a pedir a la Procuraduría que haga un poco más de recuento de aquello que nosotros ya conocemos, pero desde la parte jurídica y luego pues ir un poco tomando nosotros algunas interpretaciones o sugerencias y luego pues tendríamos la votación final, así que más bien señor procurado por favor, el señor Procurador toma la palabra y luego de expresar un saludo a todos los presentes manifiesta, voy a proceder a dar lectura a la resolución número 19-2024 de la Corte Nacional de Justicia, que en su momento legisló y creó jurisprudencia en base a lo que ya en su momento en algunas acciones extraordinarias de protección, inclusive la Corte Constitucional, había resuelto lo siguiente, artículo 1, declarar como precedente jurisprudencial obligatorio el siguiente punto de derecho, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales deben aplicar todas las reglas del artículo 216 del Código del Trabajo para el cálculo de la pensión jubilar, sin embargo, de conformidad con el segundo inciso de la regla 2 del artículo 216, los Gad Provinciales y Municipales solo regularan el contenido de la regla 2, esto es respetando los límites de la pensión jubilar mensual establecida en el primer inciso, esto tomando en consideración otras resoluciones anteriores de la misma Corte Nacional como es la 0249 del 2021; 0158 del 2023, 0317 del 2023, la 0367 del 2023 y la 0502 del 2023, en base a esta resolución de la Corte Nacional se modifica el código de trabajo en el artículo 216, numeral 2, inciso final, en la que se pone una nota explicativa y dice el pleno de la Corte Nacional de Justicia con resolución 07-2021, registro oficial 502-S, 26-7-2021 establece una jurisprudencia obligatoria que contiene el criterio de la sala especializada de lo laboral y se indica que el presente numeral debe entenderse así, la pensión jubilar patronal no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador, para este cálculo se debe considerar la remuneración mensual promedio del último año, sumado lo ganado en el año dividido para 12, percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general vigente al momento de la terminación de la relación laboral, con este precedente que se ha creado, nos obliga a nosotros, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a modificar nuestras ordenanzas, la ordenanza vigente hasta el momento es ilegal por cuanto se está legislando con un porcentaje, y es obviamente, ustedes habrán leído la ordenanza, que determina el 15%, es decir, contraviene la resolución de la Corte Nacional, la 19-2024, inclusive el Código de Trabajo, que ya está en este caso modificado, asimismo, mediante acciones constitucionales, ante la Corte Constitucional del Ecuador, se han planteado ya algunas acciones administrativas jurisprudenciales para obviamente tratar de modificar esto, en vista de aquello, es la propuesta que nosotros hemos presentado en la que obviamente ya se determina, se elimina en este caso el porcentaje que estaba determinado en su momento y obviamente se ha incorporado la siguiente frase, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 206 del Código de Trabajo, es decir que para el cálculo de hoy para adelante en caso de aprobarse este proyecto de ordenanza se mandará al Ministerio de Trabajo, para que el Ministerio de Trabajo haga los cálculos respectivos de cuánto sería la pensión a determinarse, obviamente cumpliendo con lo que determina el Código de Trabajo, y así estaríamos cumpliendo con lo que determina en sí, la Corte Nacional y también el Código de Trabajo en el artículo 216, esa es la manera jurisprudencial de explicar el proyecto de ordenanza señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor procurador, si bien es cierto compañeros, como ustedes pueden escuchar, existe jurisprudencia sobre aquello, y ustedes ya son testigos de que ya nos pusieron la demanda aquí en la judicatura de Sigchos, todos los jubilados, ahí están también ahijados de exalcaldes y todos los que nos pusieron la demanda porque quieren cobrar ahora más, porque están cobrando como 72 dólares y ahora quieren cobrar lo que más o menos sale



como 230, por lo tanto, el juez en ese momento resolvió que nosotros solucionemos y arreglemos o sencillamente si no ponemos de acuerdo, el juez obviamente tendrá que determinar y de seguro nos dispondrá que tenemos que arreglar la ordenanza, entonces, creería que eso a la final del día nosotros ya entendemos, existe pronunciamiento de la Corte, y obviamente está bastante claro de que la jubilación ya nosotros no podemos poner un porcentaje, sino más bien es mandar al Ministerio de Trabajo, yo revise los primeros expedientes de los primeros jubilados, ahí sí han sabido enviar al Ministerio de Trabajo, el Ministerio de trabajo les hace el cálculo y les dice cuánto deben pagar, entonces por eso los primeros jubilados ustedes pueden notar que está como 230 en promedio aproximadamente, no recuerde en este momento lo específico de cada uno porque bueno varía también, porque es hace un promedio de los sueldos, eso por un lado, por otro lado luego hacen una ordenanza en que fue el argumento de ese momento y obviamente ahora todos los jubilados y ahí están incluidos, los que ya se jubilaron, los que van a jubilar y obviamente los que están en código de trabajo se han sumado y en especial, ahora es dos momentos, uno con los que están trabajando, que ya exigen que se cumpla con la normativa y otro los jubilados que nos ponen la denuncia, o sea, estoy por dos lados en esta situación, pero para esto, obviamente, nosotros compañeros, aquí hay que ser bien claros igual, nos obligan y al ser una obligación, esto procede también en ver recursos, porque no es que, bueno, aprobamos la ordenanza y ya está, nos toca hacer el nuevo cálculo de cómo es de pago y obviamente el señor juez en ese día nos manifestó de que esto es obviamente con retroactividad, o sea, porque hemos estado violando la normativa, quiere decir que, si de pronto no se aprobara, nosotros o no hiciéramos esta reforma, y luego vendrá la sentencia y todo este tiempo sigue acumulando, y obviamente será una cantidad de dinero que hay que recolectar para poder igualar y pagarlos, entonces, por lo tanto, la propuesta es reformar este artículo, nosotros enviar al Ministerio de Trabajo, el MDT dirá de cada uno cuánto le corresponde y obviamente frente a aquello nosotros tendremos que buscar recursos y pagar y con el resto de jubilados que vendrán de aquí en adelante, esa es en sí compañeros la propuesta de reformar este artículo de las jubilaciones patronales de nuestro municipio, toma la palabra la señora Erika Jácome y menciona, señor Alcalde, justamente lo que usted acaba de mencionar y lo que ha mencionado también el Procurador Síndico, quienes hemos podido leer un poco y analizar de fondo, no somos el único municipio que estamos pasando por esto, somos la gran mayoría de municipios del Cantón donde se puede ver que han comenzado las personas que ya se jubilan, acciones administrativas en contra de los municipios, en ese sentido, también he podido leer el precedente jurisprudencial 19-2024, emitido por la Corte Nacional y hace referencia a todos aquellos que mencionó también el procurador síndico, haciendo alusión que la forma o el método en cómo se establecía la jubilación patronal no era el correcto y de hecho estábamos vulnerando, se estaban vulnerando derechos a los trabajadores, en ese sentido, señor Alcalde, entiendo completamente la necesidad de nosotros, nuestra normativa cantonal, que son las ordenanzas, ponerlas de acuerdo a lo que establece las leyes, el código de trabajo en este caso, que son quienes nos rigen a nosotros y por norma supra está sobre nosotros, solamente solicitar, yo mociono que se apruebe en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, específicamente se está reformando el artículo 3, solamente solicitar señor Alcalde por lo que usted mencionó que serán los que se puede haber, tendremos que ver recursos se tiene que ver cuál es el método de jubilación, el método con el que se pretende liquidar, solicito que se agregue para el segundo debate, para podernos nosotros de alguna forma justificar el segundo debate también nuestra votación que se agregue el informe emitido por talento humano en el donde se explique claramente el método de jubilación y de liquidación que se va a tener de aquí a una vez que se ponga ya en funcionamiento esta reforma de la ordenanza esta es mi moción señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, está abierto el debate, ya hay una



moción, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, justamente en la parte que está puesta en la ordenanza, solamente se habla de literal a de manera no específica, me gustaría que vaya todo lo que consta en el artículo anterior y de ahí sustituya o reformese el artículo 3, literal a por el siguiente, porque anteriormente decía, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo, esto iría en lo que está ahorita, ya que anteriormente hablaba del 15% y justamente iba a dar lectura, sería reemplazar el artículo y poner todo el artículo, el que vamos a reemplazar, porque el artículo anterior decía que el monto de la jubilación patronal mensual es correspondiente al 15% de un salario básico unificado del trabajador, sea que el trabajador tenga una jubilación o doble jubilación, entonces, ahora sería el reemplazar este literal por el siguiente, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del código de trabajo, eso tendría que ser que se reemplace y poner todo lo que estaba anteriormente y también lo que se va y cómo va a quedar, eso nomás, la señora Concejal Erika Jácome menciona, por favor que se nos indique como va a quedar la moción, porque después queda eso como una reforma tal, o sea si son funciones diferentes, el señor Concejal Marco Granja menciona, en la propuesta que hace el señor sindico solamente dice que se reemplace en el artículo 3 literal a) pero no estamos poniendo lo que estaba anteriormente, a eso me refiero, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero ese es análisis no puede estar en la resolución, porque la resolución es lo que se reforma, el señor Alcalde menciona, ósea eso es parte de la propuesta y lo que quedaría sería, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio de Trabajo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 del Código de Trabajo, ese es el cambio que vamos a hacer, nada más, al literal A, al que estaba anteriormente, el señor Concejal Marco Granja menciona, entonces una vez que está clara la propuesta y también puesta la moción apoyo a esa moción para que se realice el remplazo de ese artículo, el señor Alcalde menciona, estamos de acuerdo con lo que está en la propuesta, alguien más compañeros, alguien más quiera opinar y si no proceder a la votación si algo más quieren aportar, decir digan no más porque está ahorita abierto el debate, volviendo al tema entonces, compañeros, como les decía, nosotros ya no se va a hacer el cálculo, sino más bien hará el MDT, el MDT hará lo que le corresponde y solamente nos dará indicaciones a nosotros como institución, la señora Concejal Erika Jácome solicita que por secretaria se dé lectura como quedaría la moción dada, por secretaría se da lectura de la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate, el señor Alcalde menciona, señor secretario, al no haber más intervenciones por favor tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, si compañeros Concejales, señor Alcalde, este tema del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento, pago de la jubilación, hemos revisado los documentos, en especial el criterio del procurador en el que nos hace 3 recomendaciones, aprobar la ordenanza reformatoria al artículo 3, literal A, de la ordenanza número 94 en los términos propuestos, de igual forma, dice adecuar de manera permanente la normativa municipal en materia laboral a la legislación nacional y a los precedentes jurisprudenciales obligatorios, también dice disponer de que los cálculos de jubilación patronal se realicen conforme a los parámetros técnicos del Ministerio del Trabajo a fin de evitar contingencias legales y garantizar la sostenibilidad financiera institucional, en este caso, este es el primer debate, también esto entrará a la Comisión de



Legislación para poder emitir los informes de la Comisión para que entre al segundo debate, por eso a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que ya hemos analizado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, una vez que actualmente con la ordenanza que se encuentra vigente en nuestro cantón, la ordenanza que nosotros, o mejor dicho, que las anteriores administraciones han aprobado, actualmente no está acorde con el artículo 216 del Código de Trabajo que fue reformado y modificado y con el precedente jurisprudencial emitido por la Corte Nacional a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, estimados compañeros, yo quiero nuevamente agradecer por la participación de cada uno de ustedes, hacer esta ordenanza, queridos compañeros, sepan ustedes y lo que dije hace rato, esto significa también buscar recursos económicos, esto es gasto corriente y al ser gasto corriente nosotros no tenemos presupuesto del Estado y para eso muchas veces son las actualizaciones catastrales, para eso son los impuestos, para hacer todos estos pagos, para pagar nuestros sueldos, para eso nos sirve absolutamente todo esto, todo lo que hoy estamos haciendo ahora y que de seguro de aquí si no se resuelve como municipio o nos diga el juez, nos toca buscar recursos y buscar recursos significa ver de dónde sacar plata, porque la plata que llega del Estado, llega para otras cosas y específicamente esto es gasto corriente, recordarles también que aquí el gasto corriente en nuestra institución municipal es aproximadamente de 1.3 millones, pero el gasto corriente, el ingreso que nosotros cobramos de impuestos, alcabalas y todo, el año anterior fue aproximadamente de 900 mil dólares, todo esto compañeros ahora nos toca ver recursos y nos toca ver de dónde sacar el dinero, por lo tanto esto es importante conocer y obviamente son normativas que hay que cumplir no estoy con esto diciendo entre nosotros, sino es normativa que hay que cumplir por lo tanto agradezco la participación de ustedes y obviamente al ser una reforma necesaria y vuelvo a insistir es de cumplimiento, por lo que nos toca a nosotros hacer, hoy nos guste o no nos guste nos toca hacer y nos toca buscar dinero, de hecho al ser una propuesta hecha por mí inclusive con incremento de punto a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 07-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados señores Concejales agradezco a cada uno de ustedes por su participación y doy por clausura la sesión muchas gracias.






Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN ABC, EDY J. ANDINO SILVA
ALCALDE DEL GADMS SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 04-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**



En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, Buenos días señores y señoras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para esta mañana, por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisicntuña Lutuala, buenos días con todos, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, con la información y al existir el quorum necesario, nuevamente mi saludo respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria y el orden de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 04-S.O-2026 del 28 de enero del 2026, que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; **2.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos, **3.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, **4.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal 3, para la Ejecución del Proyecto de Equipamiento Informático en las instituciones Educativas del cantón Sigchos, **5.-** Análisis y resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, **6.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si es que existe alguna solicitud de cambio o incremento en el orden del día, el señor secretario menciona que, debo indicar señor Alcalde, que a secretaría general no ha llegado documento alguno con el cual se solicite modificación, cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de la sesión que vamos a tratar, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y menciona, señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, buenos días con todos, mociono que apruebe este orden del día, el señor Concejal Marco Granja menciona, buenos días, compañeros Concejales, señor Alcalde, apoyo la moción de la compañera Rosita, que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, señores Concejales, señor secretario sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr.



Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se entregó el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 03-2026-SO de sesión ordinaria fecha 21 de enero del 2026, el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 05-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día: 2.- Análisis y resolución en primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 06-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 14 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 07-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y que para segundo debate se incluya el informe de talento humano sobre la metodología de los pagos a realizarse y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que emita el informe correspondiente para segundo y definitivo debate; el señor Alcalde menciona, está en consideración de ustedes, compañeros y compañeras concejales el acta, de existir alguna corrección, por favor hacer conocer en este momento, caso contrario para proceder para aprobar el acta, la señora Concejala Erika Jácome menciona, buenos días señores integrantes del concejo municipal, en el texto de la página número 6, por favor, lo que manifiesta que serán los que se puede haber, y es hacer, dos líneas más abajo, también dice, solicito que se lleve para el segundo debate para podernos nosotros y es para poder nosotros de alguna forma justificar, en la misma página 6 está la palabra ósea y es separada, porque ósea es de Cuerpo, me imagino que el señor Alcalde hace referencia a o sea, otro término separado, esas son mis correcciones, estas faltas ortográficas, y revisando el acta de la sesión celebrada el día 21 de enero del año 2026, se encuentra todo lo que se sucedió en dicha sesión, por lo que mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día 21 de enero del año 2026, el señor Concejala Mario Porras menciona, si compañeros, señor Alcalde, nosotros también, con los compañeros, momentos antes a la sesión, habíamos hecho algunas observaciones ya con el señor secretario, de igual forma, hemos visto que está de acuerdo a lo tratado en la sesión anterior, por lo que apoyo la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta, el señor Alcalde manifiesta, de pronto alguien más quiere hacer alguna observación del acta, en vista que nadie más tiene observaciones, señor secretario, sírvase tomar votación para la aprobación del acta con las correcciones mencionadas, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejala Erika Jácome apoyada por el señor Concejala Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 08-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor procurador por favor dé a conocer del proyecto, el señor procurador toma la palabra y luego de expresar un saludo a los presentes menciona, dentro del expediente



que se les ha remitido, está la reforma a la ordenanza, en este caso, del polideportivo municipal del barrio San Juan de la ciudad de Sigchos, efectivamente, esta ordenanza contempla cambios en la estructura de la ordenanza anterior presentada y organizada en su debido momento por este concejo municipal, principalmente en cuanto a los cobros de ingreso y referente al tema económico, en la cual obviamente cuenta con el respaldo jurídico y el criterio emitido en su debido momento, en la que se determinan las tasas a cobrar, se ha presentado el proyecto para que sea revisado por este seno del concejo y pase a la comisión respectiva para que la misma revise y emita su informe, contempla cambios principalmente en los nuevos valores y en una transición de tarifa, principalmente en las disposiciones generales que ustedes deberán haber leído en su debido momento, en la ordenanza planteada, eso, señor Alcalde, en las disposiciones generales, ahí están los cambios que se van a efectuar, se acota demás que la propuesta de esta reforma integral de la ordenanza del polideportivo de San Juan, se hace también en razón de que en la anterior se puso nuevos valores y se puso otros elementos de cobro, los mismos que no estaban regularizados por parte del municipio, entre ellos la emisión de nuevos tickets, la emisión de facturas y todo eso, entonces, eso obligaba también a realizar cambios en la estructura de las especies valoradas, la dirección financiera fue una de las primeras entidades que se dieron cuenta de esta situación, en razón de que no había especies valoradas y tampoco se podía hacer el cobro a través de facturación, con esta nueva ordenanza se está dando inclusive la posibilidad de realizar facturación directamente y a través del sistema de la piscina, esos son los motivos principales que impulsaron a reformar la ordenanza, en este caso, ustedes podrán darse cuenta, es una reforma total, una ordenanza sustitutiva a las dos anteriores, el señor Alcalde toma la palabra y menciona, bueno estimados compañeros Concejales, si bien es cierto, la gran mayoría de la ordenanza conserva el mismo texto, pero no podíamos poner reforma de la reforma, de la reforma, entonces más bien por eso se cambia el nombre, obviamente al tener la propuesta como está ahora, ordenanza sustitutiva, porque recordemos que ya hicimos una reforma en meses anteriores, hicimos una reforma en la que nosotros más fue la situación de que ahí pusimos manillas, recordarán estaban manillas y estaban de algunos colores, la verdad es que no habíamos tomado en cuenta y creo que nadie de nosotros expresamos aquello y tampoco los técnicos lo mencionaron en aquel momento, de que esas manillas no estaban, en el presupuesto, además para mandar a trabajar la cantidad que necesitamos, se requería una cantidad de dinero y también eso no hace el IGM y nosotros las instituciones públicas no podemos contratar en una imprenta privada, entonces a nosotros todo lo que son las hojas impresas, especies de valoradas, nos toca enviar a hacer en el IGM y por lo tanto el IGM no ha sabido hacer este tipo de cosas, de las manillas en especial, y claro, nosotros al tener ya la ordenanza anterior que la hicimos, y la que reformamos que es la 137 la última reforma, por lo tanto no nos permite en cambio seguir con el funcionamiento correcto y el control más que todo de las personas que ingresan, entonces por eso esa modificación que se hace, que ya no se va a dar manillas de colores, recordarán, se va a continuar con los mismos tickets en sí, ese es uno que fue lo más fuerte, y como dice la compañera Erika, y no estaba tampoco presupuestado para hacer todas estas manillas, y al no estar presupuestado significaría que nosotros no podemos seguir atendiendo las piscinas, entonces por esa situación y como decía se hace importante la reforma, lo que sí compañeros, había conversado ayer con la compañera Lorena Bonilla, que sí menciona es que por esta situación del mantenimiento de la piscina, también no es que haya recursos, porque se supone que deben salir recursos de las piscinas para su mantenimiento, pero lo que sale ahí no alcanza al final del día, el otro año no más se gastó más de 30 mil dólares, obviamente con la aseguradora, también tuvimos que hacer algunos traspasos de dinero, de pago de electricidad para hacer los arreglos, entonces ella lo que me sugiere y yo creo que también es eso importante, que en alguna parte podríamos poner que las piscinas son públicas y para personas de grupos vulnerables, solo incrementar esa palabra, públicas e inclusivas, con eso damos dos



aspectos, y damos también opción a que del 10% se pueda intervenir también en el mantenimiento de las piscinas, al momento que es inclusivo y obviamente se podría luego hacer campañas y motivar tal vez a los adultos mayores, a personas con discapacidad, a que puedan utilizar las piscinas de una manera gratuita, porque eso es lo que me indicaban también, para que sea también ingresado el 10% y poder utilizar ahí, porque de ahí no existen recursos para poder dar mantenimiento y también no existen recursos para pagar al funcionario que atiende, o sea, ahora está funcionando, sí, pero es con un funcionario prestado, entonces, también no justifica esos recursos por el mismo hecho de que no existen ingresos, o sea, quiero decir, ingresos suficientes, ya si existen, pero no es suficiente en sí para poder hacer todo lo que se necesita, eso compañeros, no hemos podido, por ejemplo, arreglar la piscina, yo al menos aspiraba en algún momento a hacer ya la subdivisión, uno que sea el cuarto de donde poner las canastas, de otro que sea un barcito, de implementar el tobogán, que algún rato yo mencionaba, pero sencillamente no existen recursos para que justifique ingresar y hacer esta situación, que también nos indican que ha sido construida con el 10%, entonces, habría que hacer un equilibra miento ahí entre público e inclusivo, eso no más quisiera yo opinar, es por eso más del cambio y de ahí el resto, los horarios, todo sigue igual como habíamos acordado, o sea, todo está lo mismo, sino que más fue por esta situación y en las manillas, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, por favor quisiera hacer una consulta, como usted bien manifiesta, hace más o menos unos 3 meses, en octubre se aprobó en segundo y definitivo debate una reforma a la misma ordenanza, del polideportivo de San Juan, yo quisiera saber, porque no encontré dentro de la página del municipio, si esa reforma, a la ordenanza, entró en vigencia o nunca se puso, el secretario mencionan que, la ordenanza está en vigencia, lo que pasa es que no se ha podido hacer la publicación todavía hasta solucionar el tema de las manillas y los cobros, la señora Concejal Eria Jácome añade, entonces no entró en vigencia, porque como no se han realizado los cobros desde ese día, o ya se están cobrando los precios, secretaría menciona, no se está ejecutando los cobros todavía, la señora Concejal añade, entonces no ha entrado todavía en vigencia, o sea, no está como quien dice, aplicándose en este momento los valores que están dentro de la ordenanza, el señor Alcalde añade, justamente compañeros y ahí sí administrativamente, como ustedes quieran tomar, sí quiero que todos también pongamos la camiseta del municipio, si bien es cierto esto a las tres semanas que se aprobó ya se dieron cuenta los de financiero y dicen, no hay plata para hacer las manillas, primero, segundo, nos toca cambiar todo lo que ya está hecho y tercero, se fueron a averiguar en el IGM y justo recuerden que algo estaban haciendo el IGM con presidencia y no nos daban respuesta oportunamente, pero después ya nos dicen que ellos no hacen ese tipo de cosas, ese tipo de trabajos, entonces, vuelvo a insistir, eso no podemos mandar a hacer en otro lado privado, porque la ley dice que tenemos que utilizar cosas públicas, entonces, ahí se dio cuenta y por eso habíamos dicho, mejor tratemos de reformar lo más pronto estas cosas y poder seguir dando viabilidad, existe también una transitoria que dice que este trabajo va a ir, me supongo, antes de los 180 días para hacer todo, está en la segunda, por qué, compañeros, por qué en un plazo de 180 días deben mandar a hacer los tickets, poder subir recursos y más que todo también había una cantidad de acá de tickets obviamente están con otro precio, pero hasta mandar a hacer toda esa situación nos lleva tiempo, entonces, por lo tanto, no podíamos hacer que también esta ordenanza entre en vigencia, obviamente, me supongo, jurídicamente, al no entrar en vigencia todavía esta ordenanza se deroga todo el resto, pero cómo continuamos con los mismos tickets hasta que entre en vigencia la ordenanza y claro financiero tiene 180 días para hacer los nuevos tickets y empezar a cobrar, en ese transcurso, ya no serían observables, por no cobrar inmediatamente, la señora Concejal Erika Jácome menciona, una consulta, permanecen entonces los valores que se subieron en el mes de octubre, no se está subiendo más, se permanecen esos valores, el señor Alcalde menciona, no sigue igual, eso pueden comprobar en la ordenanza, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no sé si se cambia



también dentro de la administración, dentro del artículo 19, personal operativo, se habla de una sola persona como personal operativo que le delegan todas esas funciones o son varias personas, el señor Alcalde menciona, es una sola persona, lo que pasa es que ahora, claro, la ordenanza también queda con la proyección, si es que hubiera más ingresos, se podría invertir, pero en este momento, es como habíamos acordado, los horarios y eso estaba justo calculado para una persona, y es la persona que la que tiene que hacer, obviamente, nosotros hemos tenido que llegar a un acuerdo con la persona para que pueda trabajar ahí, porque, claro, también si es que ella dice, yo hago solo atención, es solo atención y habría que haber otra persona que haga limpieza, que haga tratamiento del agua, pero, bueno, la persona que está en este momento que es Freddy ha dicho por mí, no hay ningún problema, pero obvio, toca poner también y tener en caso de que en algún momento, no digo ahora, tal vez no sé, en un año, dos años, diga sabe qué yo ya no quiero colaborar en las piscinas, entonces, hay que tener en cuenta eso, la señora Concejal Erika Jácome añade, pero lo que a mí me llama un poco la atención y es que en el artículo 19, habla de un personal de mantenimiento, un personal de seguridad, un guardián de guardarropa y un socorrista, no habla de una sola persona, el señor Alcalde menciona, dice, responsabilidades, dice, el personal encargado de la atención de la piscina tendrá las siguientes responsabilidades, entonces, esas responsabilidades va a tener que hacer en cada momento, esto tendrá que hacer el control de ingresos, eso les digo, en este momento va a ser, el mismo tiene que hacer mantenimiento, el mismo tiene que hacer lo que es seguridad, cuidar también, y, obviamente, en caso de socorro, él mismo también ha estado haciendo y algunas veces lo ha hecho, hay niños que entran y se ahogan y es él el que tiene que entrar a socorrer, lo que sí aquí yo le había dicho a Lorena es que nosotros íbamos a tener que mandar un cursito de capacitación, de primeros auxilios, porque nadie sabe lo puede pasar ahí y no sabría cómo actuar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, en la misma ordenanza, había yo también visto, toma la palabra el señor Concejal Mario Porras y menciona, disculpen desde lo que aprobamos la primera vez quisiera saber cuánto están cobrando ahorita los adultos mayores, el señor Marco Granja menciona, dos dólares, el señor Mario Porras pregunta, al público en general, el señor Marco Granja menciona, 4 dólares, el señor Alcalde menciona, es que eso está aprobado en la reforma, el señor Concejal Mario Porras añade, pero de pronto no se ha socializado algo con el que atiende, a ver si cuatro no será mucho, yo pensaría en la posibilidad de poner sólo tres, el señor Alcalde menciona, él ya había mencionado, o sea que no había problema, sino que más bien era porque no podemos hacer trabajar los tickets valorados, la señora Concejal Erika Jácome menciona, en el artículo 12, en el equipamiento de seguridad, nosotros ya contamos con todo ese equipamiento que está dentro y que está descrito dentro del artículo 12, el señor Alcalde responde, no, no contamos con todo, la señora Erika Jácome añade, por eso digo, vamos a implementar eso, el señor Alcalde menciona, eso se debería implementar, pero en este momento no podría implementarlo, porque en este momento no hay recursos, pero con esta ordenanza posiblemente de ser necesario, en agosto que se haga alguna reforma, se puede, obviamente, si nosotros vemos necesario o si no ya quedara para otros lo hagan, la señora Concejal Erika Jácome menciona, entonces, en definitiva, lo que se cambia de la reforma que se hizo y que se aprobó en octubre, si más no recuerdo, del año 2025, sería específicamente las disposiciones generales, la segunda y la tercera, que hablan de la aplicación de nuevos valores, los valores o tarifas establecidos en la presente ordenanza serán exigibles únicamente a partir de la fecha, porque eso no constaba dentro de la reforma que fue aprobada en el mes de octubre, y tampoco la transición tarifaria durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de esta ordenanza y la disponibilidad de las especies valoradas, entonces no se podrán exigir los nuevos valores establecidos manteniéndose provisionalmente las tarifas anteriores, en ese sentido, señor Alcalde, yo mociono que se apruebe en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan de cantón Sigchos, que se pase a la comisión de



legislación y fiscalización y solicito también que se pase a la comisión de deportes y turismo para que emitan las dos comisiones el informe pertinente para segundo y definitivo debate, ya que cuenta este proyecto de ordenanza con el criterio jurídico de procedibilidad por parte del procurador síndico, esa sería mi moción, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, sí pero quiero hablar un poco más de la parte está de los grupos vulnerables, bueno, en el artículo 20 hay la definición de usuario, no sé si ahí se puede públicamente poner que el usuario es toda la persona natural que ingrese a las instalaciones y ahí yo quiero que aparezca la palabra inclusiva, el señor secretario lee el artículo 7 de la piscina municipal, constituye el conjunto de instalaciones acuáticas de equipamiento técnico, áreas complementarias y cuarto de máquinas implementadas para estimular la actividad deportiva, recreacional y acondicionamiento físico en beneficio de la ciudadanía de cantón Sigchos, ahí podría ponerse y de los grupos de atención prioritaria, el señor Alcalde añade, entonces no sé si la comisión lo analiza ya que si debemos poner esa palabra, porque esto ha sido construido con plata del 10% y por lo tanto la ordenanza sí debe tener el beneficio para los grupos prioritarios, o debe aparecer los grupos prioritarios, si no, estaríamos nosotros que se construyó con un recurso y luego ya se lo haría el público en general, entonces, en el artículo 7 creería que se debería incrementar los beneficios de la ciudadanía de cantón Sigchos y grupos prioritarios, o grupos de atención prioritaria, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero es que se está contradiciendo porque los grupos de atención prioritaria forman parte de la ciudadanía del cantón Sigchos y serían niños, adultos, grupos prioritarios, ahí sería, porque también son ciudadanos, el señor Alcalde menciona, si claro por eso estoy buscando donde se debería poner, porque aquí también está puesto en beneficio de la ciudadanía del cantón Sigchos, yo sí creería que no deberíamos poner el cantón Sigchos nomás, sino de la ciudadanía, porque qué tal si viene gente de Latacunga, la señora Concejal Erika Jácome menciona, lo que yo entiendo que trata de decir ahí es que nosotros regulamos el cantón Sigchos, y lo que estamos diciendo es que se está regulando porque esta piscina fue construida para la gente del cantón Sigchos, porque es municipal, eso yo lo entiendo, de ahí obvio que el servicio va a ser para cualquiera, el señor Alcalde añade, pero no sé, yo sí quiero compañeras que ayuden a ver en qué parte o no sé si ahí ponemos lo que decía la compañera en beneficio de los niños, niñas, adolescentes, no podría poner público general y grupos vulnerables, pero la idea es que en esta ordenanza sí tiene que aparecer la palabra grupos vulnerables, o con énfasis en este grupo, la señora Concejal Erika Jácome indica, una consulta más con esta ordenanza se menciona en los artículos 18 y 19 que se requiere de más personal, por si se hace mención, el señor Alcalde aclara que, no por el momento, de pronto como ya dije para más luego cuando sea más concurrida la piscina, el señor procurador toma la palabra y dice, bueno en sí podría requerir más personal operativo, porque en el artículo en el 18 ya le da las obligaciones al administrador y al responsable de la piscina y en el 19, en caso de querer más un personal operativo, le da la posibilidad de incrementar aquí las funciones del personal que va a operar, claro, obviamente eso estará en base a los recursos económicos que tenga y el funcionamiento también, porque obviamente arriba está el administrador y el responsable, o sea, cuáles son las funciones y el personal operativo en sí, que a la vez ahorita está siendo una sola persona todo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, gracias señor procurador síndico, mi consulta es al dejarle este artículo 19 dentro de la ordenanza no dejamos carta abierta que mañana pasado el que está actualmente trabajando, va a decir no es que en la ordenanza dice y es obvio, el señor va a reclamar porque hay una ordenanza y él se rige a esto, igual la persona del administrador dice que tiene que haber un personal de mantenimiento uno de seguridad, un guardián de ropa y un socorrista y dónde tenemos los recursos, entonces, yo sí creo que si es posible, eso se podría por el momento, porque no contamos primero ni con los recursos, ni contamos con el personal, omitir este artículo hasta que tengamos los recursos y pueda hacerse una modificación ya a esta ordenanza sustitutiva si es que existieran los recursos y existiera la necesidad como tal de



implementar este personal para el funcionamiento de la piscina, esa era mi duda, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona, a ver, claro, como le dije al inicio, esto puede ser que nos da opción a que se pueda incrementar el personal, pero todo dependerá del recurso económico, si no tenemos recurso económico puede estar en ordenanza, así como muchas leyes, hasta nacionales, dicen que hay que tener un montón de personal, pero no se da porque no existe recurso, pues obviamente para eso se planifica el recurso económico y el talento humano, la otra situación de lo que dice de pronto omitir esto, yo en cambio no estaría de acuerdo, porque debemos nosotros mantener al personal que esté atendiendo ahí con este tipo de capacitación porque si no, en algún momento pasa algo y cómo justificamos, entonces, ahorita en esta situación, hay personas que trabajan así y tienen que hacer algunas cosas en capacitarse, como por ejemplo, en los bomberos, tienen que hacer ellos mismos casi de todo, pero, claro y es por qué no hay mucho recurso, porque si hubiera recursos, pues tuviéramos personas de cada cosa que tienen que hacer, pero, obviamente, si es que esto conversen también con Lorena, si ven que no es necesario, no me complico yo tampoco, pero yo digo más para poder tener también respaldo, como por ejemplo, en el camal, el mismo doctor tiene que hacer de administrador, pero el mismo doctor también tiene que hacer de veterinario y el mismo tiene que hacer de supervisor, entonces, por ejemplo, unos días hace de administrador, de lunes a viernes hace de administrador, sábado y domingo en cambio Lorena hace de administradora y cambian las funciones, pero es porque nos toca dar vueltas así, porque si no me tocaría contratar más personal y eso no justifica, bueno como les digo yo también sí puedo hacer luego sugerencias, para ver si se incluye la palabra grupos vulnerables, existe la propuesta de la compañera Erika de que se envíen a las comisiones, pero yo no sé la verdad si es que se puede enviar a las dos comisiones, para eso hay una comisión de legislación y fiscalización, lo que yo sí creería es que se pida a la comisión de fiscalización, convoque a la comisión de deportes y turismo, totalmente de acuerdo, porque si no luego va a venir un informe de acá, un informe de allá y uno aquí agarrado dos informes, que uno dijera una cosa, y el otro otra cosa, lo más lógico sería que la comisión de legislación convoque, como dice el pedido de la compañera Erika, a la comisión de deportes para que puedan en conjunto revisar y armar y sacar un solo informe, eso sí creo es viable, es decir, la comisión tiene que tomar en cuenta de convocar a los compañeros, hubo la propuesta de la compañera, por favor si apoyan para aprobar el primer debate y pasar a la comisión, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, una vez que hay la moción de la compañera Jácome, yo apoyo la moción, que se pase a la comisión y de paso también convocar a la comisión de deportes y turismo para que podamos socializar el tema y de esto sacar una sola conclusión, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solicita al señor secretario proceda a tomar votación, pero previo a esto se solicita se proceda a dar lectura como quedo la moción, por secretaria se procede a dar lectura a la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto la comisión de turismo deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate, leída la moción por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 09-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto con la comisión de turismo, ambiente, educación, cultura, deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde



agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros Concejales, esta es una ordenanza que realmente se empezó a trabajar desde hace tiempos, creo que algunos de ustedes, compañeros Concejales, estuvieron presentes en esta socialización, se hizo una socialización a la población, a los que obviamente asistieron, porque también aquí se convoca y luego la gente no asiste y después juzga, estuvieron casi medio salón, estuvo el cuerpo de bomberos, de lo que recuerdo, estaba el compañero de gestión de riesgos, y no me acuerdo qué Concejales más acompañaron y bueno, se hizo ya la ordenanza que en algún momento pasamos aquí, sufrimos el incendio y de eso pues nació de que vamos a tratar de hacer una ordenanza para poder de una u otra manera mermar algo de los incendios que producen en el cantón Sigchos, entonces, esta ordenanza para mí y bueno, ustedes si lo revisaron, tiene tres momentos en especial, la ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos, si bien es cierto, acogiendo también algunos diálogos que se han tenido con el cuerpo de bomberos, no se puede totalmente prohibir la quema en sí, porque hay gente que hace el desbroce de la montaña y obviamente quema para luego poder hacer la parte agrícola, pero, como les digo compañeros, tiene tres momentos, el uno, motivar y concientizar y el otro momento es que cualquier quema que quieran hacer, se haga una quema controlada, es decir, si voy a quemar una hectárea, pues que sea con una autorización del cuerpo de bomberos y el cuerpo de bomberos les vayan a dar revisando cómo va a ser la quema para que luego no exista salto de fuego y acaban las montañas, entonces, que exista una quema controlada, dependiendo del tipo de quema que existe, hay unas tablas que también creo que están adjunto, sobre lo que tienen que llenar, es una ficha, avisar de lo que van a quemar, y obviamente si es que ya está motivado que no hay que quemar o socializar, luego indicado que sí se puede quemar, pero bajo ciertas condiciones y bajo ciertos cuidados, pues ya no hacen caso, pues qué toca hacer ahora, creo que pasa al proceso de sanción, entonces, la otra sería sancionar, y a quién se va a sancionar, claro es un poco aquí discutible, nosotros hemos dicho, y a quién vamos a sancionar, se va a sancionar a los dueños del terreno, vean hace ocho días creo que fue, me llegó ya de las cuatro denuncias que yo puse de los incendios del año anterior, me llegó la notificación del archivo del caso, por qué, porque no encontró a quién había puesto candela, pero en el momento de los incendios, qué dicen, las autoridades no hacen nada, pero ahora fiscalía me dice que se va al archivo, porque no hay quién quemó, pero en cambio, sí sabemos en qué terreno empezó el fuego y obviamente, si eres dueño del terreno, también debes tener cuidado y tienes que ayudar a proteger, nosotros, extraoficialmente, conocíamos de que, por ejemplo, en Cochaló de Isinliví hubo una persona que puso fuego y quemó todo hasta llegar a la vía, pero luego esa señora había ido a decir que no digan nada, que ella va a tratar de solucionar lo que había quemado y todo el mundo quedó callado y nadie quiso avisar quién fue, entonces, también hay esta situación, pero entre ellos sí sabían, entonces, yo creía que esta ordenanza, como siempre se dice, no todo está escrito en piedra, sino todo también puede ser cambiado, observable, tal vez ahora publicaríamos esta ordenanza y después dirán, no, está mal, hay que corregir esto, pero siempre alguien tiene que hacer algo para que el resto pueda tener de qué hablar, porque si no, sencillamente no se hace y tampoco no hay de qué hablar, entonces, la ordenanza tiene treinta y dos artículos y tiene disposiciones generales, cinco disposiciones generales, una transitoria y una final, como les dije, está en sí en tres momentos, primero, motivar para prevención, segundo, decir, si es que va a quemar, cómo hay que quemar y si ya no hace caso, pues debe pasar a la sanción y cómo va a ser la sanción, eso también compañeros, porque también es fácil no decir, qué tal si es que alguien va y quema y sí no tiene terreno, como les digo, por eso es que nosotros hemos vinculado a que ayuden a cuidar los dueños de los terrenos, y quién sería responsable, los dueños de los terrenos en este caso, pero de una u otra manera, ellos harán reuniones, se



llamara a los presidentes, habrá que motivarles, socializar para que no se haga la quema indiscriminada que se ha venido haciendo, y que todo sea controlado y ahí están al último, las fichas que tienen que llenar, como ustedes pueden ver, son por categorías, dependiendo de la pendiente de los terrenos, porque también recordemos que si la pendiente del terreno es muy coposo, pues el incendio también es bien fuerte, pero asimismo, si es que es pendiente pero no tiene coposidad, entonces no va a haber mayor quema, entonces, por eso se han puesto algunas clasificaciones y todas las autorizaciones que deben sacar, claro que es un trámite, pero a la gente también tenemos que acostumbrar, si no, sencillamente no pasa nada, eso está compañeros propuesto en esta ordenanza, el señor Concejal Mario Porrás menciona, el cuerpo de bomberos no pienso que pueda hacer ningún proceso para decir quemar de esta forma, porque la quema está prohibida totalmente al 100%, algún documento que pueda emitir los bomberos o alguien, no creo que puedan dar un documento, porque a lo mejor de eso se van a agarrar ellos y decir si está autorizado por los bomberos y por eso queme y se están quemando más, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero es que hay diferentes tipos de quemas, quemar un bosque así por así es prohibido, pero de ahí la quema con fines agrícolas, eso sí es permitido, pero siempre y cuando exista la capacitación por parte del cuerpo de bomberos, eso sí, porque inclusive muchos municipios cuentan con la forma de cómo, a ver, si vas a quemar esto, vas a hacerlo de esta manera, sí es una forma de regular, al menos nosotros como Sigchos hemos vivido, y en la parte que ponemos, por ejemplo, en Quinticusí se tuvo que invertir muchísimos recursos, muchísimos recursos para un solo sector que, si bien es cierto, no sabemos nunca cómo fue ese incendio, pero fueron recursos de todos los lados que se tocó poner en un solo sector, inclusive se escuchó molestias mucho de la gente del centro, y no es mucho que estaban otra vez volviéndose a quemar, la gente empezó a molestarse, la gente del centro decía, ellos mismos están quemando, entonces, si hay que regular, si hay que se hagan conscientes también ellos de cuidar su espacio, de cuidar su propiedad y su terreno, porque al fin y al cabo ellos se terminan perjudicado, pero también nosotros, porque nosotros tenemos que implementar recursos para poder un poco solucionar el problema de los incendios, y no solamente ahí, aquí también, en la parte de acá atrás de Culacusí, siempre suelen hacer lo mismo, o sea, siempre suelen quemar, se entiende que es con fines agrícolas, pero tiene que llegar la gente a ser consciente de cómo se tiene que realizar el incendio, para qué, para que no se vengán más personas afectadas, porque no solamente personas, hay también animales, ya sale de control por parte de ellos, y entiendo también por ahí que leí en algún otro municipio que era parte del control para no ser observados, inclusive por la contraloría general del estado, yo sí creo que es necesario la aplicación y la creación de este proyecto de ordenanza, como lo digo, es con la finalidad de que las personas asumamos responsabilidades, los ciudadanos cuidemos también a nuestro medio ambiente, cuidemos nuestras tierras, que es bonito ver cómo somos solidarios cuando suceden los incendios forestales, que es lo más fuerte aquí, pero también es triste cómo se va acabando el medioambiente y la contaminación, y en algunos momentos también nosotros se nos sale de control porque no tenemos recursos destinados específicamente para eso, entonces, yo la verdad, no le veo mal, hay que capacitar a la ciudadanía muchísimo, sí sería bueno, yo sí, en este primer debate, a la comisión que tenga que ir, que se haga una socialización plena, que se haga una socialización plena de esta ordenanza porque entiendo bien que así como viene la gente se hace consciente, también hay responsabilidad, también tienen que asumir responsabilidades, esas responsabilidades con sanciones, y previo a la implementación para un segundo debate de esta ordenanza, tiene que haber una socialización que la gente sepa que si tiene una acción mala, va a tener una consecuencia y que esté consciente de lo que va a asumir con la implementación de esta ordenanza, eso compañeros, el señor Alcalde menciona, verán compañeros, hay una situación, real lo que dice la compañera también, sí es cierto, esto de los incendios ha sido un gasto y no un gasto solo económico, movimiento de personal, gasto físico, gasto de todo y destrucción



del medio ambiente, recordemos el incendio anterior, tuvimos que poner un porcentaje de dinero y la gente que tuvieron que movilizar, claro, para la gente es chévere ver a un helicóptero aquí volando, pero mover un helicóptero también costoso, no es que uno llama y ya esta mañana el helicóptero aquí, eso por un lado, y la otra cosa, lo más grave compañeros, no sé si ustedes han revisado ahora, yo había tomado fotografías como más de 20 impuestos prediales que pagan la gente de la ruralidad y no pasa de 15 centavos el pago de los cuerpos bomberos, imagínense con 15 centavos que pagan al año, hay un incendio, que hace solo 15 centavos, yo por ejemplo, ayer del compañero Orlando Lisintuña vi, él ha venido a pagar de aquí, justo de lo que dice la compañera Erika de Tiliguila, creo que ahí ha tenido la asociación un terreno y en esos lugares también han quemado, cuánto pagan, 15 centavos, y cuando hay incendios lo que hacen primerito es, dónde están los bomberos, qué pasó a los bomberos, no vienen los bomberos, entonces es una realidad también y claro la gente cuando no existe una norma también lo que hace coge, ponen fuego y allá pasa lo que pasa y también vuelvo a insistir compañeros, imagínense, yo puse en la fiscalía, me llamaron a dar versión, fui como dos veces y ahora ya me llega el documento archivando el caso que no han encontrado quién es el culpable y otra cosa es lo que también compañeros no sé si ustedes revisaron ya, hay una ley, una nueva ley que reformaron a lo que es la secretaría nacional de riesgos y ahí dice claramente que los municipios son los que tienen que trabajar en ordenanzas para prevenir los incendios, entonces, si no hacemos esto algún rato puede caer contraloría, y por qué también compañeros, porque la señora jefa política justo estaba buscando, ya me pasó un oficio la semana anterior, diciendo que cómo se encuentra la ordenanza de la prevención de incendios, entonces es por qué, porque de una otra manera también el gobierno está es a ver, tienen o no tienen, y ustedes ven que ahora el gobierno, no estás cumpliendo con alguna cosa, y es a llamarte la atención, entonces, esto queda ahí, como les dije, analicen, observen lo que obviamente esto pasará a la comisión de legislación y sí, o sea, hay que acoger lo que dicen y ya habíamos conversado esto, para el segundo debate tiene que haber si siquiera unas dos reuniones más con la población, habrá que invitar al cuerpo bomberos de Latacunga, habrá que invitar a la secretaría de gestión de riesgos, habrá que invitar a entes que tienen que ver con este tipo de escenarios, para que puedan también hacer sus aportes, a pesar de que ustedes, si ven en las firmas ya asistieron algunas autoridades, ya asistieron e hicieron sus aportes, hicimos algunos arreglos que pudimos haber hecho en algún momento, ahí están las firmas, porque ya hicimos con socialización esta ordenanza, pero, de hecho, hay que seguir haciendo un poco más para que sepan y si es que ya cuando tengamos ya al menos el segundo debate, yo creería compañeros, y ahí sí digo así con mucho orgullo como Sigchense hasta podemos hacer una rueda de prensa y decir Sigchos tiene la ordenanza, no tienen los otros cantones en Cotopaxi todavía, pero Sigchos podría ser el primero que ya tengamos una ordenanza para la prevención de incendios, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, señor Alcalde compañeros y compañeras Concejales, si justamente esta ordenanza estamos tratando en primer debate, para no tener algún inconveniente, ya ha pasado algunas ordenanzas que hemos reformado, lo primero hacer una socialización, entonces, en este caso principalmente en verano siempre existe este tipo de problemas y la culpa dicen que es nuestra siempre, siempre han dicho eso, han dicho dónde están las autoridades, que hacen autoridades hasta inclusive hace un año atrás que nosotros fuimos, queríamos poner presupuesto, inclusive hubo votos en contra, entonces para eso, para nosotros mismos garantizar en este caso, de acuerdo a lo que dice en el artículo 54 literal K del COOTAD, que dice regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal, de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, de igual forma en el artículo 55 literal m) también nos manifiesta gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extensión de los incendios, igual de la misma manera 140 del COOTAD nos manifiesta que el ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, la gestión integral del riesgo de desastres que afectan al territorio se ejecutará por los gobiernos autónomos



descentralizados en atención al principio de descentralización, subsidiada de la manera coordinada concurrente y de conformidad con lo que dispone en la ley de la materia de los planes nacionales respectivos a los lineamientos expedidos por el ente rector de la gestión integral de los riesgos de desastres, entonces en este caso no estamos fuera de lo legal de mi parte muy de acuerdo nosotros también para poder tener la garantía de poder actuar contra los incendios que siempre han afectado, por eso yo mociono aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en las prácticas agrícolas forestales de pecuarios en el cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación, fiscalización para que se emita su informe para el segundo y definitivo debate, esa es mi moción compañeros y compañeras, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que la compañera a mocionado y creo que todo lo que se ha argumentado aquí será recogido para dar paso a esta ordenanza como decían primero hacer una socialización, creo que estoy muy de acuerdo con la compañera Rosita ya mocionado pues apoyo la moción para que se apruebe en primer debate esta ordenanza, el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias compañeros Concejales ya existe la propuesta de aprobación, existe el apoyo pero también todavía queda abierto si alguien más quiere hacer algún aporte más para que la comisión pueda tomar en consideración y si no para poder pasar al debate, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, sí, buenos días con todos para mí es una buena idea, eso de los incendios, hay en todo el territorio de Sigchos, incluso en nuestras comunidades hemos sufrido bastante, igual con la gente y además del año pasado igual hubo como dijo la señora Rosita, hubo hasta problemas que han hablado dónde están las autoridades, donde están los Concejales, donde están el Alcalde y ahí seguíamos luchando nosotros también, para mí está es una buena idea ese trabajo hacer para todos nosotros, está bien hacer ese trabajo pero hay que hacer bien, también de igual manera después para no tener inconvenientes hay que trabajar entre todos, está muy bien esa ordenanza que propone el señor Alcalde, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la propuesta solicita que previo a tomar votación se lea como ha quedado la moción, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice, aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate, leída la resolución el señor secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porrás Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 10-2026-SO .- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan para la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal 3, para la Ejecución del Proyecto de Equipamiento Informático en las instituciones Educativas del cantón Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros y compañeras Concejales, recordarán que nosotros en el presupuesto del año anterior habíamos tenido para comprar implementos informáticos para las instituciones educativas, no sé si es que en el CD o compartieron, debe estar la cantidad de instituciones



están proyectores y computadores que se van a entregar a instituciones educativas y obviamente esto ya está listo, ya está en bodega, pero necesitamos hacer ya la entrega entonces como vamos a hacer la entrega para que ellos sean los custodios, que ellos sean los custodios sean los responsables, porque muchas veces también se coge, se les da y hasta ahí llegamos y después cuando daña es responsable la municipalidad, entonces ahora lo que estamos haciendo es para firmar un convenio para poder entregar ya en donación definitiva las computadoras y proyectores para las escuelitas y que ellos sean los responsables de su cuidado es más para eso lo que se está solicitando la autorización de ustedes, como digo ya está comprado, ya está listo, esto lo teníamos presupuestado, ahora necesitamos hacer ya la entrega después de esto pues fijaremos fecha de hacer la entrega y se los estará también invitando para que sean partícipes del evento, eso en sí, el señor Concejal Mario Porras menciona, una consulta, en base a qué se hizo el listado de las escuelitas, el señor Alcalde responde, el listado de las escuelitas se hizo para comprar, esto hicieron entre la dirección distrital y en este caso la dirección de desarrollo sustentable, mirando de que hay instituciones hay escuelitas por ejemplo que no han recibido nada en sí, o sea no tienen más que un computador, primero dimos prioridad a las escuelitas rurales, en sí y luego pues fuimos, claro el pedido hay de más, pero luego fuimos con las unidades educativas, que también lo necesitan, pero de un u otra manera las unidades ya han recibido por eso es que en algunos, sí vamos a darles en las unidades, pero no todo lo que han pedido, sino poco ya está priorizado y está priorizado también darles a las instituciones como digo que no han entregado ni el ministerio de educación ni ninguna ONG es decir, no tienen mismo nada, eso fue hecho un análisis con los compañeros de Tics del distrito de educación, más que todo es igual que el internet, el internet ustedes compañeros saben muy bien, nosotros estamos pagando de las escuelas, pero de las escuelas que no está dando el distrito, el distrito paga para unas escuelas y el municipio paga para otras escuelas, ahora también hicimos de esa manera ese listado, conjuntamente con tics del distrito de aquí de Sigchos, la señora Erika Jácome menciona, señor Alcalde, justamente en este momento el señor secretario previo a este punto del orden del día, nos hizo llegar un memorándum N° GADMS-2026-0001-M de fecha de 15 de enero del 2026 suscrito por el abogado Gerardo Villagomes Procurador Sindico del Gad Municipal del cantón Sigchos y justamente en las observaciones realizadas por la persona encargada de guarda almacén, advierte y dice que el convenio que sustenta la entrega de los bienes, se encuentra vencido, entonces el convenio en este momento se va nuevamente a realizar, el jurídico menciona, hay la posibilidad de firmar una adenda o volver nuevamente a actualizar o firmar el convenio, la señora Concejal Erika Jácome añade, ya, de la misma manera dice que no se ha definido expresamente la modalidad de entrega de los bienes, va a ser por donación, el señor Alcalde menciona, eso les explicaba, lo que pasa es que compañeros, si nosotros no hacemos donación, eso queda como un patrimonio institucional, y al ser un patrimonio institucional y que no está bajo el cuidado de nosotros, ese es un problema para nosotros, porque nos toca pagar seguros nos toca hacer toda esta situación y no es justo que nosotros entreguemos al ministerio y luego viva la fiesta, ellos hagan lo que quieran entonces con la donación entregamos con responsabilidad y en ese convenio jurídicamente nos toca poner una cláusula, quien debe dar el cuidado el seguimiento, obviamente es el director distrital en este caso, ellos tienen que ayudar a supervisar en caso de pérdida tienen que reponer, no puede ser que de pronto nosotros asumamos la situación, es lo mismo que nos está pasando en la prefectura, en la prefectura de Cotopaxi tienen desde el año 2012 entregado cosas a las comunidades y tantas cosas y el patrimonio de la institución es altísimo, y como el patrimonio es altísimo, pues los seguros de blanqueo y los seguros de bienes tienen que seguir pagando en este caso la prefectura, entonces también se decidió mejor entregar en donación y ahí sí, allá es el responsable entonces acá nosotros no podríamos seguir nosotros teniendo bajo nuestra responsabilidad, entonces prefería mejor entregamos y nosotros nos deslindamos de contratar seguros y toda esta situación, que obviamente nosotros tenemos que también



paulatinamente, no sé si estaba cada seis meses o cada año ir haciendo una constatación, que estén dando un buen uso, eso sí nos corresponde como donadores, pero el cuidado tiene que ser de ellos, eso es compañera Erick esa sería la figura, la señora Concejal Erika Jácome añade, una consulta más, actualmente cómo está el convenio, dentro del convenio se establece la figura de la donación o cómo, el jurídico menciona, que solamente para la compra, para el equipamiento no está, para donación, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y en el momento en que hacemos donación, no recuerdo específicamente en este momento el artículo del código orgánico de planificación y finanzas públicas que prohíbe a nosotros entregar por donación, así sea a grupos ni a personas particulares ni instituciones, hay un artículo dentro del código orgánico de planificación y finanzas públicas, el señor jurídico menciona, el COOTAD prohíbe la donación a particular, solamente se puede producir donaciones entre instituciones públicas, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, señor Alcalde yo quiero hacer una pregunta, por ejemplo las unidades educativas que están ya en los listados, por ejemplo Juan José Flores va a recibir 10 computadoras de escritor y 3 proyectores entonces eso estaba un poco analizando, no está mucho, tal vez otras escuelas que quedan fuera, tal vez pueden organizar otro de la misma manera, el señor Alcalde menciona, lo que pasa es que esto se presentó para firmar el convenio de compra, es decir, el coordinador zonal ya está el proyecto así, ya está autorizado, también hay un porcentaje para este año, para también poner a otras escuelitas, porque también no alcanzamos para dar una sola a todos, el señor Concejal Mario Porrás menciona, eso iba a decir, porque según la compañera Rosita dice que hay en esta unidad educativa, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, justamente eso iba a decir, por ejemplo en la Unidad Juan José Flores si hay y porque no a otras escuelitas, y haciendo comparación con la Unidad De Milenio Sigchos, por ejemplo el Milenio dice solamente 5 y Juan José Flores 10, el señor Alcalde menciona, se hace en comparación a la cantidad de estudiantes, pero hay una realidad, y la realidad es que yo al menos conozco la unidad de milenio tiene 2 laboratorios de computación, es más yo fui hace unos 2 meses a hacer mi tesis ahí que también ya está con unas 15 computadoras que no funcionan totalmente de acuerdo, pero tienen 2 laboratorios en cambio Chugchilán no lo tiene, están recién implementando, entonces si es conveniente dar un poco más, acá, no puedo dar más, entonces ahí es el análisis que hemos hecho, ahí está para cada institución en total son 50 computadoras y 40 proyectores, porque también hay otra citación compañeros, acompañanos que vean esto, la gran mayoría de instituciones no tienen proyectores y un proyector es importante, yo con un proyector daba clases a 40 estudiantes sin ningún problema, el proyector sirve para todas las asignaturas, tranquilamente puede conectar en pantalla gigante para que puedan dar clases, ver películas, es una maravilla con un proyector, entonces un proyector al menos en instituciones unidocentes es suficiente y claro, por ejemplo en cambio aquí la unidad al milenio quieren tener, en cada aula quieren tener un proyector, que serían 43 proyectores y obviamente si nosotros vamos a un sistema educativo, por ejemplo en Latacunga vaya al Vicente León, vaya al Victoria casi todas las aulas tienen ya proyectores, eso es otra cosa, por eso es que el sistema educativo también mejora en la ciudad, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, justo eso preguntaba, porque esto creo que está hecho con la información de la dirección distrital de educación, entonces por eso de acuerdo a los análisis de los estudiantes que está en cada unidad educativa, de ahí yo estaba justamente revisando donde dicen, el señor Concejal Mario Porrás añade, pero ahí sí pueden hacer una consulta, nos dicen que van a cambiar también todo el convenio, decía que en Chugchilán que sí sabe que sí tiene computadores, también en la unidad Juan José Flores, entonces ahí vamos a dar 10 y de repente algo se puede cambiar es decir, damos a otra en coordinación con el ministerio de educación, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, es que hay que ser realistas, a ver para aprobar un presupuesto se presenta un proyecto y un convenio, entonces nosotros aprobamos, se supone que se aprobó revisando como estaba el proyecto, se supone que se revisó eso previo a que se apruebe el presupuesto para el año



entonces ya está hecho un proyecto y modificarlo también tendríamos que modificar entonces el proyecto que se anexa al presupuesto, y consta, el señor Alcalde menciona, es lo mismo como para pagar el internet, como les dije nosotros vamos a pagar a estas e instituciones y ustedes pagan a estas instituciones, cogemos todo eso y hacemos un paquete necesitamos tanta plata para estas instituciones y claro en este momento hay una realidad también, el internet nuestro también es abierto para las comunidades, pero el internet en el distrito, no ha sido abierto para las comunidades, ha sido como una clave IP para solamente la institución, entonces hay comunidades que yo voy y me dicen, vea, el año anterior teníamos, bueno, hace dos años atrás teníamos el internet del municipio y era abierto y ahora tenemos solo de acá y no es abierto, pues que yo no puedo hacer nada, hace tres años, cuatro años atrás, habían estado pagando internet el distrito y también tenían internet del municipio, entonces esto es probable que entre contraloría y va a hacer observación a educación, porque no puede ser que en una misma institución estemos dos instituciones proveyendo de internet, entonces por eso es que ya nosotros en esta administración, acabó el otro contrato y nosotros decidimos, digan nosotros a cuál damos y ustedes a cuál dan, pero vuelvo a insistir cuál es el problema, el problema es que la gente se siente un poco molesta, tal vez les hayan dicho a ustedes que antes teníamos el internet del municipio y ahora nos quitaron, dicen, en esas palabras, y antes teníamos internet para la comunidad y ahora ya no vale, pero ya no depende de nosotros, porque tampoco yo voy a, conociendo lo que está ahí el problema, voy a caer para que luego contraloría me observe después que acabe la administración, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, yo creo que de acuerdo con el análisis que está en el memorándum 2026-001, que nos permite entregar según el criterio jurídico del señor abogado Gerardo, en una de las recomendaciones dice solicitar al concejo municipal de Sigchos, la autorización para la donación de los equipos informáticos conforme al artículo 436 del COOTAD, con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes, quiere decir a nosotros, entonces, revisando esto en el COOTAD que dice en este caso que podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca, permuta de los bienes y muebles públicos, uso privado o venta, en este caso nosotros aplicaríamos la donación de los bienes, muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes, para la autorización no se podrá contemplar para un valor inferior de la propiedad de acuerdo con el registro o catastro municipal, la donación únicamente procederá entre instituciones del sector público, en este caso tenemos donde nos garantice a nosotros para que usted señor Alcalde, firme el convenio de la cooperación interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado, perdón, en este caso sería autorizar al señor Alcalde la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y que a su vez se autorice la entrega de donación los bienes adquiridos como son computadores, proyectores para el equipamiento de las escuelas del cantón Sigchos, eso mociono señor Alcalde, para que continúe con esta firma del convenio, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, una consulta, los equipos informáticos que se van a donar son para que permanezcan dentro de las instituciones educativas, eso que quede claro son para que tengan ahí el señor Alcalde menciona, tiene que cumplir con el proyecto, como está en ese detalle, ahí podríamos, perdón, ahí podríamos, como dije, nosotros somos los que tenemos todo el derecho de vez en cuando ir a visitar, están dando uso, no están dando uso, que podrían también ustedes con ese listado llegar al momento de ver acá se les ha entregado, están utilizando, no están utilizando, para después poder ir constatando también que se está cumpliendo o no el objetivo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, puede leer por favor nuevamente la moción de la señora Concejal, por secretaria se da lectura de la moción dada que dice, autorizar al señor Alcalde la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas de cantón Sigchos, a su vez, autorizar la entrega y donación de los bienes adquiridos como son computadoras de escritorio y proyectores para el equipamiento de las instituciones



educativas, la señora Concejal Erika Jácome añade que, pero autorizar en donación a quién, ya que solamente está autorizar en donación, no dice al ministerio, por favor que se haga constar que se va a dar en donación al ministerio de educación para que se haga la entrega, es que ahorita estamos autorizando la firma del convenio y también ya le autorizan la donación, después, pues, y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación, el señor jurídico aclara que, el proyecto consiste en el equipamiento, nosotros podemos ahorita ya ejecutar el proyecto entregando solamente los bienes a cargo del municipio, y eso, como dijo el señor Alcalde, implica constatación física a final de año, pagos de seguros, entonces ahorita, para la ejecución del proyecto, la entrega de los bienes se va a entregar en donación, ustedes autorizan la entrega en donación, y con eso ustedes ya se deslindan de los bienes, del cuidado de los bienes, lo que sí pueden hacer es hacer el seguimiento de buen uso de los bienes, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y la segunda parte ya está ahí, y sigue la moción, puede por favor leerla, el señor secretario procede a leer nuevamente la moción dada que dice, autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero a mí me queda la duda, es por qué tenemos que hacer aquí, si dentro de la entrega mismo de la autorización que se le da al señor Alcalde, no se puede quedar ahí específicamente que se va en donación y se entrega al ministerio para que se haga cargo, el señor Abogado menciona que, si debe pronunciarse el concejo con el tema de la donación, no se podría hacer el convenio de donación sin la autorización de ustedes, el señor Alcalde menciona, eso les decía, nosotros estamos casi cada fin de mes en la sesión de la prefectura, y siquiera cinco autorizaciones damos para que la prefectura también entregue en donación y se deslinda ya de esta responsabilidad, nosotros también le autorizamos a la prefecta, el señor Concejal Marco Granja toma la palabra y dice, señor Alcalde, una vez que está claro el tema y aparte también los artículos de la ley nos permiten autorizar a usted para hacer la entrega en donación, yo apoyo la moción de la compañera Rosita de aprobar este punto del orden del día, la señora Concejal Erika Jácome añade, yo también solicito que previo a que se firme el convenio y la donación, se nos haga llegar a nosotros el modelo marco, se podría decir, de la firma del convenio interinstitucional entre el ministerio de educación y usted, el señor Alcalde menciona, no hay ningún problema, en cuanto este les hago conocer, porque quien elabora esto es el ministerio nosotros solo hacemos revisión acá, que cumplan ciertas cosas que hemos puesto de acuerdo, el rato que nos pasen les hago llegar, por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 11-2026-SO** .- **Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **QUINTO PUNTO.-** Análisis y resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, el señor



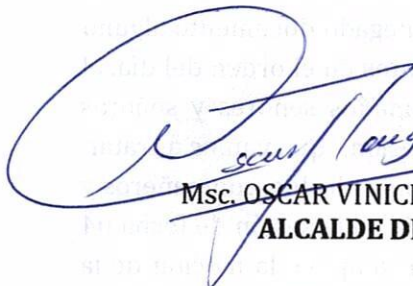
Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros, existe la solicitud del señor Darwin Granja de un fraccionamiento, el señor ya ha cumplido con todos los requisitos, también habíamos pasado a la comisión de planificación y obras públicas para que haga su revisión, entonces, por lo tanto, voy a solicitar, señor secretario, la lectura del informe y las recomendaciones de los departamentos pertinentes, primero de los departamentos y luego al final del informe de la comisión para tomar las decisiones, por secretaria se procede a dar lectura de los documentos e informes en los que constan, la solicitud realizada por el señor Darwin Granja Andino de un fraccionamiento urbano ubicado en el barrio Yalo, se verifica que de acuerdo a lo que establece el certificado de gravámenes, no consta con prohibiciones, libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, el bien se encuentra a nombre del señor Granja Andino Darwin Segundo, se cuenta también con el informe de factibilidad para dotación del servicio de agua potable de la junta de agua potable del barrio Yalo, en la conclusión dice, la junta administradora de agua potable del barrio Yalo, a través de su presidente, certifica la factibilidad técnica para brindar el servicio de agua potable para cuatro acometidas independientes en el proyecto de subdivisión de propiedad del señor Darwin Aranja Andino, se cuenta también con el informe emitido por el analista de saneamiento del Gad Municipal de Sigchos, en la conclusión dice, en cuanto al servicio de alcantarillado sanitario, se determina que sí es factible, ya que existe una red de alcantarillado en la calle Sarbelia y calle sin nombre, adjuntos al terreno y que le pueden desfogar a los desechos sanitarios, cabe mencionar que el propietario del predio realiza la entrega de materiales para reconformar la estructura del alcantarillado sanitario, adjunto al presente trámite, se encuentra la solicitud 8053 y a la vez verificado toda la documentación en calidad de analista de saneamiento, se concluye que el servicio básico de alcantarillado sanitario para la subdivisión es factible, se cuenta también con el informe del analista de ordenamiento territorial y Gis, quien indica que de la revisión técnica efectuada, se concluye que los lotes resultantes cumplen con las superficies y frentes mínimos establecidos, que el presente trámite se origina de un fraccionamiento mayor previamente aprobado, el cual cumplió ya con la cesión obligatoria de áreas verdes al Gad Municipal y la entrega del área correspondiente de afectación vial, de la verificación realizada sobre la infraestructura existente, se confirma que el proyecto de fraccionamiento dispone de acceso y conectividad a redes de los planes de agua potable y alcantarillado, por lo que no presentan limitaciones técnicas, el lote de terreno ha sido correctamente geo-referenciado y sus linderos coinciden con la información registrada, sin evidencia, inconsistencias ni conflictos aparentes, en función del expuesto, se recomienda la aprobación del fraccionamiento urbano, se cuenta también con el informe remitido por el director de planificación y el técnico de avalúos y catastros, quienes en la conclusión indican el fraccionamiento urbano del predio de propiedad del señor Darwin Granja Andino y la señora Jessica Sandoval, ubicado en las calles Ángel Calvopiña y Sarbelia Mena del barrio Yalo, parroquia Sigchos, cumple con la normativa legal vigente en cuanto a lote mínimo y frente mínimo, también podemos mencionar que cuenta directamente con todos los servicios básicos, suministros de energía eléctrica, alcantarillado sanitario, acometidas de agua, se emite informe favorable técnico de acuerdo a los antecedentes indicados, además, en el proyecto de fraccionamiento no se deberá dejar área verde considerando la normativa legal vigente establecida en el artículo 424 de la ordenanza del PUGS, área verde comunitaria de la urbanización deberá realizarse las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y dichas áreas deberán ser entregadas por una sola vez en forma de sesión gratuita, en este caso el fraccionamiento proviene de una subdivisión anterior de la familia Yugcha Díaz, realizada en el año 2013, se cuenta también con el informe jurídico el cual concluye que se ha justificado la propiedad del lote de terreno, que mediante fraccionamiento urbano de fecha 27 de septiembre se concluyó lo siguiente, el fraccionamiento urbano del predio es de propiedad del señor Darwin Granja Andino y de la señora Jessica Sandoval, que está ubicado en el barrio de Yalo, cantón Sigchos, también

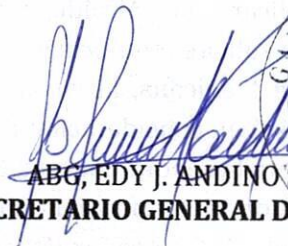


se menciona que cuenta directamente con los servicios básicos de energía eléctrica, alcantarillado y acometidas de agua potable, con ello se emite informe técnico favorable, la recomendación una vez revisado la normativa legal vigente y el expediente puesto en consideración, al contar con el informe técnico favorable y aprobación de planos presentados en la dirección de planificación, se emite el criterio jurídico favorable y se recomienda se proceda a trámites necesarios hasta su culminación, finalmente tenemos el informe suscrito por la comisión de planificación, presupuesto y obras públicas, quienes en la parte pertinente indican, y concluyen que el fraccionamiento de los antecedentes expuestos, la base legal antes mencionada y del análisis hecho por esta comisión llega a la conclusión que es viable autorizar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano solicitado por el señor Darwin Granja Andino y la señora Jessica Sandoval, recomienda que el concejo municipal resuelva aprobar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano del señor Darwin Granja Andino, mismo que consta de cuatro lotes determinados en la plana invertida adjunta, eso sería todos los informes y documentos el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias señor secretario, bueno, aquí tenemos compañeros Concejales como ustedes pueden haber escuchado y podrían también haber revisado y leído los documentos presentados por el ingeniero Darwin Granja en la solicitud de cuatro lotes, este lote grande venía de una subdivisión que ya han hecho en algún momento la familia Yugcha Díaz, obviamente existía un espacio verde ahí y él obviamente ha comprado el terreno este y está haciendo una subdivisión, por lo tanto, la comisión constataron que existe ya el alcantarillado, hay fotografías también que han hecho algunos arreglos, está con la conexión eléctrica y la certificación que les van a dotar de agua el barrio, entonces, crearía, compañeros, más bien proponer que aprobemos esto y entreguemos para que el señor pueda continuar con sus requerimientos, eso propongo, el señor Concejal Marco Granja menciona, justamente también tuve la suerte de acompañar a la comisión a verificar los servicios básicos que existen en este lote y se cumple con todos los requisitos, por ende, yo apoyo su moción señor Alcalde de que se apruebe la subdivisión de la propiedad del señor Granja, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí, compañeros y compañeras, como comisión hemos acercado para verificar, a ver si todos los servicios básicos consta, de lo que nos menciona en los informes, hemos constatado que sí cumple con todos los requisitos, por lo que apoyo su moción señor Alcalde, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solita al secretario proceda a tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Alcalde poya por los señores concejales Marco Granja y Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, una vez que se ha podido ver, revisar el expediente que se anexa a este punto del orden del día, como es la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Granja, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el barrio de Yalo, cantón Sigchos provincia de Cotopaxi, se ha podido también verificar, he podido verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en la ordenanza número 126, que es la que a nosotros nos permite en este momento inclusive actuar, y justo en la misma ordenanza 126, en el artículo 218, con referencia al alcance, menciona que los fraccionamientos urbanos mayores a 3 lotos, la dirección de planificación cumplirá todas las formalidades legales, enviará para conocimiento y resolución del Concejo municipal, en las lotizaciones mayores a 10 lotes, los proyectos serán aprobados mediante ordenanza por el concejo en pleno, es decir, el día de hoy nos corresponde a nosotros resolver, mediante resolución, aprobar el fraccionamiento urbano del señor Darwin Granja, de la misma manera, dentro del expediente se añade el criterio jurídico emitido por el abogado Gerardo Villagómez y hace énfasis en cuanto al artículo 207, en caso de compraventa, donación, de padres a hijos, se aplicará una tolerancia de menos del 10% del frente y un 20% del área en todos los lotes y permitirá la variación de la presente, también menciona que dentro de la recomendación que una vez revisada la normativa legal vigente y el expediente puesto en consideración de esta dirección, al contar con el informe favorable y



la aprobación de los planes de la dirección, se proceda a trámites necesarios hasta su terminación, en ese sentido, cumpliendo todos los requisitos, cumpliendo todo el proceso que establece la ordenanza 126, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 12-2026-SO .- Aprobar el fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, de una superficie del 1.792.38 m2, en 4 lotes, distribuidos con las siguientes áreas: LOTE UNO: con una superficie de 444.17 m2; LOTE DOS: con una superficie de 432,89 m2; LOTE TRES: con una superficie de 451.91 m2; LOTE CUATRO: con una superficie de 463.41 m2;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEXTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros y compañeras Concejales, procurador y secretario, una vez agotados todos los puntos a tratar, pues agradezco la participación de cada uno de ustedes y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS


ABG, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 05-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio a la presente sesión, el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros y compañeras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor secretario, por favor sírvase constatar el quórum, el señor secretario, luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sra. Rosa Ayala Pastuña, buenos días con todos, presente; 2) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, buenos días, presente; 3) Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, buenos días, presente; 4) Sr. Carlos Armando Luisintuña**



Lutuala, buenos días con todos, presente; 5) Sr. Mario German Porras Pérez, presente, 6) Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaria informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, con la información y al existir el quorum necesario, nuevamente mi saludo respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura a la convocatoria y el orden de la sesión, por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria N° 05-S.O-2026 del 04 de febrero del 2026, que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; **2.-** Análisis y resolución de la contribución especial de mejoras de la obra denominada "Construcción de la Cubierta del Patio en la Unidad Educativa Isinlivi, CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022"; **3.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si es que existe alguna solicitud de cambio o incremento en el orden del día, el señor secretario menciona que, debo indicar señor Alcalde, que a secretaria general no ha llegado documento alguno con el cual se solicite modificación, cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, al no existir ninguna solicitud, estimados señores y señoras Concejales, está en consideración de ustedes el orden de esta sesión, que vamos a tratar, toma la palabra la señora Concejala Rosa Ayala y menciona, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, mociono que apruebe este orden del día de la sesión de fecha 04 de febrero del 2026, el señor Concejala Marco Granja menciona, si apoyo la moción de la compañera Rosita para que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, señores Concejales, existe la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejala Rosa Ayala apoyada por el señor Concejala Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario sírvase informar si entrego el acta a los señores Concejales, el señor secretario menciona que sí, el señor Alcalde añade, por favor de lectura de las resoluciones tomadas en la sesión anterior, por secretaria se procede a dar lectura el acta N° 04-2026-SO de sesión ordinaria fecha 28 de enero del 2026, en el primer punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 08-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 21 de enero del 2026; en el segundo punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 09-2026-SO.- Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos y que se pase a la comisión de legislación y fiscalización para que en conjunto con la comisión de turismo, ambiente, educación, cultura, deportes y recreación elaboren el informe para segundo y definitivo debate, en el tercer punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 10-2026-SO .- Aprobar en primer debate el proyecto de



ordenanza para la prevención de incendios en prácticas agrícolas, forestales y pecuarias en el cantón Sigchos y que pase a la comisión de legislación y fiscalización quienes previo a emitir su informe realicen la socialización de la misma a la población, con la participación de los organismos competentes de regulación y control inherentes al tema de esta ordenanza y emitan su informe para segundo y definitivo debate, en el cuarto punto el Concejo en Pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 11-2026-SO .- Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la firma del convenio con el ministerio de educación para la ejecución del proyecto de equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón Sigchos y a su vez autorizar la entrega en donación al ministerio de educación de los bienes adquiridos como son computadores de escritorios y proyectores para el equipamiento de las instituciones educativas del cantón Sigchos; en el quinto punto el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 12-2026-SO .- Aprobar el fraccionamiento urbano realizado por el señor Darwin Segundo Granja Andino, del lote de terreno denominado Yalo, signado con el número 5, ubicado en el Barrio Yalo, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, de una superficie del 1.792 m2, en 4 lotes, distribuidos con las siguientes áreas: LOTE UNO: con una superficie de 444.17 m2; LOTE DOS: con una superficie de 432,89 m2; LOTE TRES: con una superficie de 451.91 m2; LOTE CUATRO: con una superficie de 463.41 m2; el señor Alcalde toma la palabra y dice, estimados compañeros Concejales está en consideración el acta entregada a cada uno de ustedes, de existir observaciones por favor hacerlas para que el señor secretario proceda a corregir o sino pues para proceder con la aprobación, el señor Concejal Mario Porras menciona, si, en la página 3 por favor hay unos errores para que se corrija, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, en la página 2 en la parte donde dice el señor Alcalde menciona, esta l faltaría la e, en la página 3 dice lacta y él es el acta, en la página 3 también dice se acota además falta la a, en la misma más abajo dice tiques tickets, en la 4, en la parte donde dice, de una reforma a la misma ordenanza, de la reforma a la misma ordenanza, también eta, en la página 5, dice, no sé si el señor Alcalde menciona, vuelvo a insistir eso no podemos no mandar, debe ser eso no podemos mandar a hacer, hay que eliminar el no, en la página 6 dice para que imita y es emita, en la primera línea de la página 6 dice porque nadie sabe lo que puede pasaran y se puede pasar, en la página 8 en la primera línea, la letra e esta demás, es como por ejemplo, y en la resolución que se ponga en conjunto con la Comisión de Turismo, en la página 10 no si es así, pero esta o tiene copiosidad, que se corrija por copiosidad, en la misma 10 que se cambie por recursos de todos lados que tocó poner, una vez con esas modificaciones que están hechas, más que todo son de carácter ortográfico más no cambios de fondo del acta, consta todo lo que se desarrolló en la sesión celebrada el día 28 de enero del año 2026, con esas observaciones, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del año 2026, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyo a la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 13-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión**



ordinaria realizada el día miércoles 28 de enero del 2026; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de la contribución especial de mejoras de la obra denominada “Construcción de la Cubierta del Patio en la Unidad Educativa Isinliví, CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022”, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, este es un punto también de análisis, en vista de que está cubierta está hecha en patios de una institución educativa, según había leído en los informes, también es hecho con recursos de grupos vulnerables, por lo tanto, también revisando la ordenanza que nosotros tenemos en nuestra municipalidad, en cuanto a lo que se refiere al cobro de contribución especial de mejoras en las obras públicas, también nos exceptúan en estos casos, pero para ello voy a solicitar, señor secretario, la lectura de los informes, tanto de los departamentos como de la comisión, las conclusiones y recomendaciones en sí, por favor, el señor secretario procede a leer los informes remitidos entre ellos consta, en fecha 14 de diciembre del 2023, se suscribe el acta de entrega y recepción definitiva de la obra denominada Construcción de la Cubierta del Patio de la Unidad educativa Isinliví, se cuenta también el memorándum número GADMS-APYS-ALC-2023-073-RARA del 21 de diciembre, mediante el cual el fiscalizador de la obra remite a la Dirección de Obras Públicas para que se dé cumplimiento a lo recomendado por la Contraloría, mediante memorándum número GADMS-OP-2023-291 de fecha 21 de diciembre, el director de Obras Públicas remite a la Alcaldía el expediente para que se proceda con el trámite pertinente, se cuenta también con el informe que mediante memorándum GADMS-DPET-ME-01-2024 de fecha 14 de mayo del 2024, el director de planificación y el analista de evaluación y catastros emiten el informe de la Contribución Especial de Mejoras, en el cual dicen que de conformidad al COOTAD y a la ordenanza que regula el cobro de Contribución Especial de Mejoras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se puede concluir que esta obra no está en la lista de obras grabadas con el tributo de Contribución Especial de Mejoras, además, las obras benefician al sector educativo y social de la parroquia Isinliví y no generan beneficio al avalúo de las propiedades, por lo que recomienda al amparo de lo que determina el COOTAD y la Ordenanza que no sea considerada como atribuible para el cobro de contribución especial de mejoras, se cuenta con el informe número 18 de fecha 23 de octubre del 2024, realizado por el director de Desarrollo Sustentable y la analista de Desarrollo Humano 2, quienes indican en lo referente a la construcción de la obra construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, concluyen que los beneficiarios son los estudiantes de la unidad educativa Isinliví, que pertenecen a familias que se encuentran dentro de los rangos de pobreza, que la construcción de acuerdo al COOTAD y la ordenanza número 72 no se encuentran grabadas por el tributo de contribución especial de mejoras, que la obra antes citada fue construida en propiedad del Ministerio de Educación, que esta obra tiene como beneficiarios directos a la población educativa del centro de la parroquia y que la mayoría de familias de este lugar viven en situación de pobreza, recomienda, con los argumentos expuestos, en base a lo que establece el COOTAD y la Ordenanza 72, por no encontrarse grabado con el tributo, el no cobro de contribución especial de mejoras, mediante memorándum número 13-2026 de fecha 22 de enero del 2026, el señor Procurador Síndico, en su informe jurídico, dice que del análisis emitido por la Dirección de Desarrollo Sustentable, el análisis constitucional y legal, se concluye que no es procedente el cobro de contribución especial de mejoras respecto a la obra de la construcción de la cubierta en el



patio de la unidad educativa Isinliví, por cuanto no existe veneficio real ni presunto a inmuebles privados, la obra no se encuentra tipificada como grabada en la ordenanza del Gobierno Municipal de Sigchos y que fue ejecutada en un bien de propiedad estatal y beneficia prioritariamente a la población educativa, por lo que recomienda al Concejo disponer el no cobro de contribución especial de mejoras, existe el informe N° 02-2026 suscrito por la comisión de planificación presupuesto y obras públicas, en el cual indican que, reunidos en sesión y del análisis del expediente de contribución especial de mejoras de la construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, se puede observar que, concluido el proceso contractual y la ejecución de la obra, es responsabilidad del Concejo Municipal, en base a los informes resolver la procedencia de la imposición de la contribución especial de mejoras, de los informes previos realizados por los funcionarios, en base a la normativa legal, la gran mayoría ha concluido que la obra ha sido construida en un terreno del Ministerio de Educación, que la obra beneficia a la comunidad educativa de Isinliví, que pertenecen a familias del sector que viven en pobreza, además, que la presente obra no está o no se hallaría como atribuible de conformidad a lo que establece el artículo 577 y 2 de la ordenanza del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos, se puede también analizar lo que hace mención el artículo 1 del Código Civil que determina que la ley es una declaración de la voluntad soberana que manifestada de una forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe, permite, por consiguiente, si no está contemplada en la ley como tal, no existe, finalmente, se han analizado los informes dados por la Dirección de Planificación, Dirección de Desarrollo Sustentable y el Procurador Síndico y se puede evidenciar que todos concluyen indicando que la presente obra no es susceptible de determinación de contribución especial de mejoras, por cuanto la obra no está determinada como tal en el artículo 577 y el artículo 2 de la ordenanza, además, se puede ver que la presente obra fue realizada con partida presupuestaria de grupos de atención prioritaria, es decir, con el 10%, concluyen, de los antecedentes y de la norma legal invocada, esta comisión en su sesión convocada para el efecto concluye que la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví no es susceptible de contribución especial de mejoras por no estar contemplada en la ley como tal, porque se realiza con dineros de grupos de atención prioritaria y beneficia a la comunidad educativa, recomendación, esta comisión recomienda que el Concejo Municipal resuelva el no cobro de contribución especial de mejoras por la obra denominada construcción de la cubierta del patio de la unidad educativa Isinliví, por no estar determinada en el COOTAD y en la ordenanza 72 que tiene el municipio, para efectos y por mandato legal, también se cuenta con la escritura en la cual consta que el terreno pertenece al Ministerio de Educación, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, bueno estimados compañeros Concejales, como ustedes pudieron escuchar, todas las recomendaciones es que no se cobra, porque no está primero en nuestra ordenanza, segundo, está construida una institución pública, que en este caso es el Ministerio de Educación, tercero, está con dinero de grupos vulnerables, por lo tanto, hacen la sugerencia todos los señores técnicos de que no se cobre la contribución especial de mejoras y obviamente, si nosotros pusiéramos que cobre la contribución especial de mejoras no sé a quién tendríamos que cobrar, es un poco medio complejo ahí, al no ser una obra que da un beneficio a los que viven alrededor de la institución educativa a la final del día, porque este es de uso exclusivo de los estudiantes en sí, por lo tanto, creería acoger a las recomendaciones que hacen los departamentos respectivos, procuraduría Síndica y la



Comisión también que trabajo, pero abro el debate compañeros, para que puedan expresarse ustedes, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, bueno en la Comisión, mi persona como presidente he convocado para analizar este tema, igualmente revisamos todos los informes de los técnicos sobre construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa de Isinliví, se ha analizado, con los compañeros de la comisión también, quienes ya conoce, hemos analizado 3 cosas que en el informe nos dice el procurador síndico que dice, la 1.- disponer el no cobro de contribución especial de mejoras por la obra referida, 2.- deja constancia expresa que la obra tiene carácter social y educativo sin impacto en el avalúo de los predios particulares, 3.- notificar con la resolución a las direcciones administrativas correspondientes para su ejecución y el archivo, también se verifica que el terreno es del Ministerio de Educación, igual tenemos la ordenanza que a nosotros nos faculta el no cobro de contribución especial de mejoras, estos tres puntos hemos analizado y por eso nosotros hemos puesto en el informe que no se cobre, el informe está en esta sesión, en ese sentido por mi parte mociono que determine el no cobro de la contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví, porque cumple con la normativa que nos rige, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y menciona, yo quisiera en este punto intervenir, si bien es cierto, hay que analizarle bien dos artículos que son importantes, el 569 y el 577 del COOTAD, en el 577 del COOTAD nos da la lista de las obras atribuibles al cobro de contribución especial de mejoras y se dice que no existe, no está dentro del 577 la cubierta dentro de este artículo, sin embargo, literal e) dice construcción y ampliación de obras, esta es una obra, porque dentro de los presupuestos está siendo una obra, porque aquí mismo dice en el informe presentado en los antecedentes, mediante memorándum número 103-2024-GADMS es el que de fecha 19 de septiembre del 2024 el señor secretario general del Gad Municipal de Sigchos remitió a la Dirección de Desarrollo Sustentable los expedientes físicos relacionados con la obra construcción de cubierta del patio de la unidad educativa Isinliví, entonces sí es una obra, porque asimismo se lo denomina incluido en el objeto del contrato, y aquí el 577 nos habla en el literal e) que son atribuibles la construcción y ampliación de obras, ahora, al analizar el 569 del COOTAD que habla sobre el objeto de la contribución especial de mejoras y el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles, por la construcción de cualquier obra pública municipal, no sé, tal vez en este momento no tengo carga en la computadora y eran muchísimos los documentos por imprimir, si dentro del expediente consta, porque revise y no consta, si es que hay un documento por parte de la Dirección de Desarrollo Sustentable, porque solamente hacen énfasis en que no existe un beneficio real, pero el 569 dice beneficio real o presuntivo, solo hablamos de beneficio real, entonces, más que todo eso, que nos aclaren un poco eso, porque sabemos muy bien que todo lo que tiene que ver con contribución especial de mejoras debemos hacerlo con mucha conciencia, está bien y lo entiendo bien y dentro de la misma ordenanza 86 me parece, que es la reforma, ahí hay una opción en donde uno se puede exonerar, el total en comunidades rurales de extrema pobreza sin beneficiarios directos, entonces, no sé a qué vamos a acogernos, si nos vamos a acoger al no cobro o vamos a acogernos a la exoneración como tal, qué se recomienda de acuerdo a qué vamos a resolver no cobrar o de acuerdo a qué vamos a resolver exonerar, porque aquí hablamos mucho de que son las personas también de escasos recursos y quienes hemos recorrido sabemos que es un lugar



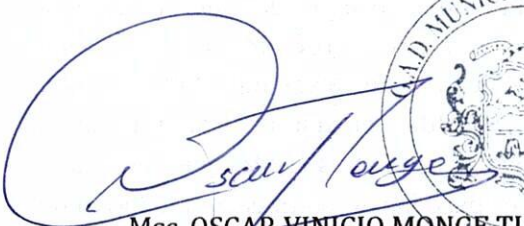
de escasos recursos, sabemos que los beneficiarios pertenecen a grupos vulnerables, estamos conscientes de todo eso, y también sabemos que no genera un beneficio real, estamos conscientes de todo esto, pero no existe de los informes si no existe beneficio presuntivo, ya que la norma nos dice real o presuntivo, eso señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, a ver muchas gracias, voy a aclarar aquí una situación, real o presuntivo del beneficio, es esto justamente lo que nos pasa con las contribuciones especiales de agua, por ejemplo, hay lugares que la red de agua pasa por sus terrenos, pero ellos no tienen el uso del agua nuestra, vamos a poner un ejemplo para que entendamos esta situación para todos los compañeros Concejales, entonces, quiénes somos los directos en este beneficio del agua, los que consumimos el agua, los presuntivos son aquellos que tienen por donde pasa la tubería de agua, porque presuntivo porque en algún momento ellos pueden venir a la municipalidad y pedir una cometa de agua y pueden tener, pero en este momento no están siendo beneficiarios, es presuntivo, presumiblemente que ellos en algún momento pueden ellos obtener, pero en este caso de la construcción de la cubierta, yo al menos hice alusión a eso desde el inicio, primero, se hizo con plata de grupos vulnerables, segundo, es atención para grupos vulnerables, que en este caso son los estudiantes, tercero, se construyó en una institución pública, que es el Ministerio de Educación, obviamente, por ende, está la unidad educativa y para ser beneficiarios ni directos ni presuntivos porque, qué beneficio me da la cubierta de la unidad a los que viven alrededor, no sé qué familias más viven a los alrededores, ellos no van a decir bueno aquí hay una cubierta mi terreno vale más, no van a poder decir y creo que nunca van a poder decir eso que ellos puedan decir frente a mi frente a mi terreno existe una institución que es otra cosa que eso sube la plusvalía obviamente, porque los indicadores para cobrar una plusvalía o las actualizaciones catastrales se va viendo estos indicadores, si tiene institución educativa, si tiene parque, tiene alcantarillado, tiene agua, tiene vías, todas estas cosas que sirven como insumos para hacer un avalúo catastral, pero en este caso yo al menos creo la cubierta no va a dar ninguno de sus beneficios a los dueños de los terrenos, y ni siquiera a la misma institución, porque la institución no es vendible, no se puede vender a la institución, por lo tanto, no tendría ningún valor, aparte de eso, hay una normativa, una ley también, que los terrenos institucionales de Estado, no pagan ni contribución especial de mejoras, entonces, por lo tanto, ni para un lado ni para otro lado, así quisiéramos cobrar, ahora, lo que sí, ahí sí quisiera señor procurador que nos aclare un poco lo que dice la compañera, que si me parece importante, a ver vamos a poder resolver no cobrar o vamos a resolver exonerar, bueno esas dos palabras y me parece bastante importante aclarar, el señor Concejal Mario Porras menciona, bueno el exonerar ya es cobrar, el señor Procurador luego de expresar un saludo a los presentes menciona, es jurídicamente responsable aplicar bien la normativa y la interpretación de la normativa, el artículo 577 literal e) habla exclusivamente a sistemas de agua potable, se está haciendo una mala interpretación, es el criterio jurídico que yo manejo en este instante, se vincula exclusivamente a agua potable, y eso ya lo ha indicado la Procuraduría General del Estado, que es la única que en este caso resuelve la interpretación de la norma, en la cual obviamente al momento de que le ponen anclado al sistema de agua potable, está haciendo énfasis a las obras atribuibles al sistema de agua potable, si es que en este caso el legislador hubiera querido ponerle otras obras atribuibles, lo hubiera separado, no tiene por qué motivo incluirle, en este caso, a la frase sistema de agua potable, es por eso que obviamente en los informes que determinan, en este caso, la recomendación, es porque



obviamente va anclado a la palabra sistemas de agua potable, entonces, es una interpretación de pronto que se está queriendo dar en este instante y por lo cual obviamente el afán mío es aclarar en este instante de manera jurídica por qué motivo inclusive se pone el no cobro, porque si en caso nosotros pudiéramos exoneración, eso quiere decir que obviamente nosotros estaríamos cobrando o tratando de cobrar una obra que no está atribuida, eso con respecto al criterio jurídico que se ha manejado, señor Alcalde, el señor Concejal Mario Porras menciona, sí señor Alcalde, compañeros concejales, escuchando a todos, también hemos visto en la comisión ya existen los informes de desarrollo sustentable, jurídico también de la comisión y bueno, volver a repetir de nuevo lo que todos los compañeros han dicho, está construido en áreas, terrenos del Ministerio de Educación, es del 10% de los grupos vulnerables, creo que también en otras obras similares o iguales a esta, se ha procedido de la misma forma hasta aquí en la gestión anterior también y entonces una vez que se cumple con toda la documentación, más bien solo quisiera compañeros escuchar cómo está la moción que hizo la compañera Rosita, resolver el no cobro a la contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de cubierta del patio de la unidad educativa de Isinliví, si así de esa forma está la moción, apoyo la moción de la compañera Rosa, el señor Concejal Marco Granja Menciona, sí, en realidad, haciendo un análisis también del criterio de la unidad educativa de Milenio Sigchos, esa obra a dado que suba la plusvalía de los lotes del frente, pero en sí no son beneficiarios por esa obra, los que son los beneficiarios son los estudiantes en definitiva y ahí creo que el gobierno no ha dicho que se cobre por esa construcción, entonces creo que yendo desde ese punto de vista yo estoy de acuerdo en que no cobremos esta contribución porque en definitiva es un beneficio claramente para los estudiantes y está también construido con el 10% de los grupos vulnerables, creo que la ordenanza 86 está indicando claramente cuando son con dineros de los grupos vulnerables no hay beneficiarios directos, sino más bien es una ayuda a las personas que menos tienen y eso hace que esto no sea atribuible, de mi parte eso es lo que hay que hacer para que no se cobre esta contribución, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno compañeros, existe la moción y el apoyo previo a tomar votación señor secretario por favor de lectura a la moción, el señor secretario procede a dar lectura a la moción, Resolver el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022, dicha la moción el señor secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafale Granja Maldonado, a favor, Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, una vez que se ha analizado justamente la procedencia o no del cobro de contribución especial de mejoras, de la obra construcción de cubierta del patio de unidad educativa Isinliví, se ha revisado también la liquidación de la obra, como se ha visto consta la plantilla de liquidación de los valores que se han cancelado por dicha obra, existen los informes de desarrollo sustentable, de planificación y también existe el memorándum 013-2026-GADMS-PS del procurador síndico, en ese sentido se analizó y se hizo énfasis en mi caso, en el artículo 569 y en el 577 del COOTAD, específicamente el 577 literal e) sobre si era o no esta obra atribuible, ya que el 577 menciona que son atribuibles al cobro de contribución especial de mejoras, la construcción y ampliación de obras, sin embargo, para que quede registrado, al señor Procurador Síndico, se le pidió que nos ayude despejando esa duda y nos dé su criterio jurídico, justamente sobre el artículo 577 y



una vez que queda registrado dentro de la grabación y quedará en actas el asesoramiento del señor Procurador Síndico que menciona que dicha obra no es atribuible a la contribución especial de mejoras y que el artículo 577 literal e) solamente es aplicable para sistemas de agua potable, para efectos de grabación y para los órganos de control, una vez que está claro eso, con la asesoría del señor procurador síndico, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, A favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, yo creo que con las versiones vertidas y creo que están los informes bastante claros, los informes técnicos más que todos sustentados y realmente aquí también nuevamente yo compañeros les menciono, de que al ver que la ordenanza si tiene algunas falencias de que se especifique que obras más atribuibles de contribución especial de mejoras, he solicitado compañeros ayudar a modificar esa ordenanza, porque tenemos ahí que en algún momento discutimos el tema de bordillos y veredas, ya mismo nos han de llegar eso también y ahí vamos a toparnos otra vez y hay que ver qué mismo vamos a hacer, solicito nuevamente compañeros, a cualquiera de los Concejales que pueda encabezar esa reforma y ayudarnos para que mejoremos la ordenanza, obviamente acogiendo los informes todos y versiones que nos han dado a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 14-2026-SO.- Determinar el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada Construcción de la Cubierta en el Patio de la Unidad Educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura**, El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, hemos tratado los puntos en esta sesión, agradezco y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 06-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando



Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, señores y señoras Concejales, por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum para la presente sesión, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Luisicntuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente, secretaria informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, al existir el quorum reglamentario, nuevamente mi saludo muy cordial y doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaria se procede a dar lectura a la convocatoria N° 06-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; **2.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona, sí señor Alcalde, existe el oficio número 018-GADMS-2026-A de fecha 10 de febrero del 2026 a los señores Concejales, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 11 de febrero del 2026 a las 08H00, el punto a tratarse es: análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, adjunto la documentación remitida, atentamente, Alcaldía, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros Concejales, si bien es cierto, ayer se hizo la solicitud de incremento de un punto de orden, esto es para hacer la alineación del Plan de Desarrollo Territorial, esto estamos haciendo a nivel de todo el país, están haciendo todos los gobiernos municipales, porque el gobierno nacional saca sus objetivos y todo eso y hay que ir alineando, esto no es presupuesto, esto no es ninguna otra situación, más bien son objetivos que tienen que ir entrelazados a los trabajos que a nosotros nos toca hacer en territorio, entonces se ha hecho el proceso y obviamente se ha adjuntado para que ustedes tengan conocimiento, los objetivos que se está modificando, tal vez en ciertas palabras, en algunos, está el informe del compañero que es en este caso de planificación quien tiene que pasarnos para nosotros, proceder para este primer debate, como esto sale como ordenanza, entonces también habría que obviamente pasar a la comisión y la comisión deberá hacer el informe respectivo para el segundo debate, se ha hecho la solicitud para poder incrementar este punto y tratar en esta sesión, toma la palabra la señora Concejale Erika Jácome y dice, si, una vez que se nos ha hecho llegar un día antes de la sesión de concejo, se ha revisado los documentos por eso mociono que se incremente el punto del orden del día, toma la palabra el señor Concejale Marco Granja y dice, señor Alcalde, compañeros Concejale, una vez que existe la moción apoyo la moción de la compañera para que se incremente el punto del orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias



compañeros, señor secretario, al existir la moción y el apoyo sírvase tomar votación para el incremento del punto de orden, pero antes por favor de lectura como quedaría la moción; por secretaría se procede a dar lectura a la moción que dice, aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, leída la moción el secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 15-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva informar si existe otra solicitud para cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde agradece y solicita se de lectura el orden del día, por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que contiene: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; 3.- Clausura, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para esta sesión, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que se incrementado el punto y se ha leído la convocatoria con los puntos mociono que se apruebe el orden del días, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoya la moción, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, también apoyo la moción, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario por favor tome votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por los señores Concejales Mario Porras y Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 05-2026-SO de sesión ordinaria fecha 04 de febrero del 2026, en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 13-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el**



día miércoles 28 de enero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 14-2026-SO.- Resolver el no cobro de contribución especial de mejoras de la obra denominada construcción de la cubierta en el patio de la unidad educativa Isinliví CÓDIGO MCO-GADMSIG-021-2022; el señor Alcalde menciona, estimados compañeros, compañeras Concejales, está en consideración de ustedes las resoluciones tomadas en la sesión anterior, para aprobar el acta, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, una vez que justamente está lo que tratamos en la sesión anterior en el acta, pues, mociona de que se apruebe el acta del día 4 de febrero del año 2026, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, apoyo la moción del compañero Marco, el señor Alcalde menciona, está en consideración igual compañeros, si es que alguien tiene que hacer alguna acotación para el mejoramiento del acta, una vez que se han hecho las observaciones en su momento por favor señor secretario vamos a tomar votación la aprobación del acta, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, sí, previo a que se inicie la sesión se corrigieron las faltas ortográficas que constaban dentro del acta, más no son errores de fondo, A favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, de igual forma, se revisó un su tiempo antes de la sesión, está de acuerdo a lo tratado, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 16-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029, el señor Alcalde toma la palabra y dice, estimados compañeros, como les había indicado hace rato, nosotros tenemos un PDyOT de aquí de la ciudad de Sigchos y ahí tenemos objetivos estratégicos de acá de nuestra institución, son 16 objetivos, estos objetivos, compañeros, hay que alinear a los objetivos del plan nacional de desarrollo, es decir, al plan que saca el gobierno nacional, nosotros tenemos que acoplar nuestros objetivos con los objetivos del plan nacional, tiene relación entonces ustedes pueden ver en la articulación en la planificación nacional e institucional por ejemplo, solo para poner un ejemplo, el objetivo estratégico del PDyOT es gestionar de manera adecuada los recursos de inversión y gasto corriente disponible en la institución considerando su articulación con los diferentes niveles de gobierno y ejecutivo desconcentrado, fomentando el desarrollo territorial, ese es nuestro objetivo 1 del plan del PDyOT y este se alinea con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo, por ejemplo, fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, es lo que hemos hecho, nuestros objetivos alinear con el Plan Nacional de Desarrollo, eso es en sí el trabajo que se ha venido haciendo y lo que necesitamos es tener esto obviamente para que los trabajos y el cumplimiento del PDyOT vaya también vinculado con las obras y las actividades que nosotros tenemos que hacer en el Cantón de Sigchos, y bueno voy a dar paso más bien al Director de Planificación para que haga también una explicación más detallada de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, que es presentado por el Gobierno Nacional para el año 2025-2029, por lo tanto, nosotros sí o sí tenemos que acoplar a lo que el Gobierno Nacional planifica, toma la palabra el señor Director de



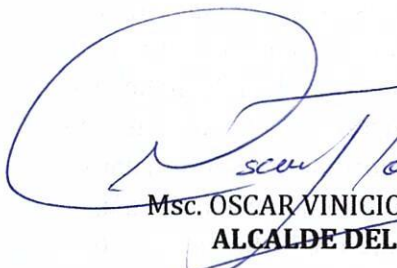
Planificación del Gad Municipal de Sigchos quien luego de saludar con los presentes manifiesta, como bien ya dijo, el Plan Nacional de Desarrollo de la Presidencia es de nuevo del 2025 al 2029, entonces en ese sentido el Plan Nacional tiene cinco ejes que más adelante vamos a ver, que se engloban ya solo nueve objetivos, de lo que era como 17, ahora se manejan 45 políticas y 94 metas, eso también ya está alineado a la Estrategia Territorial Nacional, que a su vez ya también cambió, ahora tiene tres directrices, 35 alineamientos y 98 alineaciones y de lo que está siendo alineado también a la visión de largo plazo, que son 10 años a futuro, es decir, hasta el 2035, y con todos los ejes que mantiene el Plan Nacional de Gobierno, aquí tenemos, como bien se dijo, ahora el Plan Nacional de Desarrollo tiene 5 ejes, que es el eje social, el eje económico, productivo y empleo, el eje de ambiente, agua, energía y conectividad, eje institucional y eje de riesgos, como ven, los que tienen más objetivos son el social, el económico, productivo y el de ambiente, tienen dos objetivos, el resto solo tiene un objetivo de plan nacional, aquí tenemos el eje social, como ven aquí se engloba lo que es la pobreza, la salud integral, el hábitat y vivienda, educación superior, investigación, ciencia, tecnología, cultura y patrimonio, recreación y deporte, seguridad integral, primera infancia y tenemos los que son los tres objetivos, tenemos el segundo eje que es el económico, productivo y empleo, aquí se encuentra empleo, estructura, productividad, sector pesquero y agrícola, sector agropecuario, asociaciones público-privadas turismo, economía popular, el sector monetario y fiscal y la inversión pública, tenemos el de ambiente, agua, energía y conectividad, aquí se encuentra ambiente, agua, riego y drenaje, energía eléctrica, sector hidrocarburífero, sector minero, conectividad y sector de transporte y tenemos el eje institucional, que es la participación ciudadana y rendiciones de cuenta, la integridad pública y la lucha contra la corrupción, la gobernanza, la gobernabilidad, la cohesión territorial, el estado abierto que viene a ser enmarcado dentro de la LOTAIP, la relación de exteriores y cooperación internacional y el sistema electoral, democracia respectiva y la gobernanza electoral, tenemos también el eje de riesgos que se aumentó, las medidas preventivas para la gestión de riesgos de desastres y post desastres, los mecanismos financieros para la gestión de riesgos y los avances de la identificación de reducción y preparación para la recuperación post desastre, todo esto aquí tenemos, son los ejes que les venía diciendo, tenemos el eje social que cuenta con el objetivo 1, 2 y 3, el eje económico, productivo y empleo que tenemos del objetivo 4 y 5, el eje de ambiente, agua, energía y conectividad que es del objetivo 6 y 7, el eje institucional que es el objetivo 8 y el eje de riesgos que es del objetivo 9, todos estos igualmente ya están alineados a cada una de los ODS a nivel mundial, entonces ya se están correlacionando, ahora las directrices de la estrategia territorial nacional, como bien les dije ya cambió, ahora son tres, tenemos lo que es hábitat y desarrollo social, la economía y ambiente y la gestión territorial, como ven acá abajo ya tenemos igualmente cuáles pertenecen a los ejes del Plan Nacional de Desarrollo, pertenecen a cuál directriz de la Estrategia Territorial Nacional, ahora, en base a esto se realizó todo lo que es nuestro PDyOT, que tenemos nuestros objetivos estratégicos y están alineados toda nuestra política, nuestras competencias, nuestras metas, programas, proyectos, el presupuesto referencial que se sigue manteniendo, la fuente de financiamiento, el tipo de institución es perteneciente al Gad Municipal o es adscrito y nos alineamos ya a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, como ven, tenemos el primer objetivo, se alinea al objetivo 8 y a la meta que es incrementar el índice del Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 en 2029, tenemos igualmente alineados ya a las

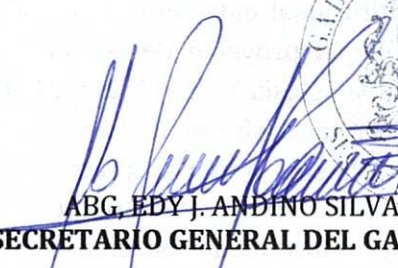


directrices y a los lineamientos de las estrategias territoriales nacionales, que como ven, nos alineamos a la 3 de gestión territorial, a la 4 que viene a ser el fortalecimiento del funcionamiento y la gestión de las Mancomunidades, los Consorcios y otros mecanismos de asociaciones de los GADs y automáticamente estos se alinean a los ODS que ya se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional, entonces, para no hacerles muy largo aquí tenemos solo los ejemplos, como ven tenemos el eje 1 está alineado al objetivo 8, si nos vamos al objetivo 2 están alineados al objetivo 5 del plan nacional de desarrollo, que igualmente ya tiene su meta, todos están alineados al objetivo 5, hay otras que sí se alinean a más objetivos, tenemos el objetivo número 3, por ejemplo, este es promover el desarrollo turístico de Cantón y aquí dice fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores claves para la economía con inversión en tecnología y prácticas sostenibles, y esto a su vez se alinea al incrementar el número de entradas visitantes de residentes al Ecuador de 1,25 millones de 2024 a 2,25 millones en el 2029, estas metas y estos objetivos están dados en el plan de desarrollo no hay cómo cambiar ni modificar ningún texto sino que hay que encontrar la manera que el objetivo se alinee a un objetivo del plan nacional de desarrollo, entonces igualmente tenemos aquí el 4 que dice promover y conservación de recursos naturales en el marco de la legislación vigente y es precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la producción del ambiente así como la optimización de la eficiencia energética, e igualmente tiene su meta que es mantener la proporción del territorio nacional bajo conservación del manejo ambiental del 22,14 al 2029, entonces como ven todos los objetivos están alineados igual en el informe se pasó todos los objetivos se encuentran alineados ya a los objetivos del plan nacional de desarrollo, entonces con eso está cumplida nuestra parte como Gad Municipal de habernos alineado ya al plan vigente, eso es señores Concejales o que nos dice el consejero gracias compañero director, compañeros Concejales, el señor Alcalde toma la palabra y dice, ahí está compañeros Concejales, si de pronto quieren hacer preguntas en esto de la alineación, para que le hagan la pregunta al compañero director si no, no procedemos, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, señor director que se encuentra aquí presente, previo a anexar este punto del orden del día, con responsabilidad como lo hacemos para entrar en debate, se pudo revisar la exposición de motivos, la ordenanza que se está presentando el día de hoy, también los anexos que vienen junto a la ordenanza que nos pasó a través del drive, en ese sentido, señor Alcalde y compañeros Concejales, revisando conforme lo establece el COOTAD, la ordenanza presentada cuenta con la exposición de motivos, considerandos y el tema específico el cual se quiere reformar, en ese sentido, señor Alcalde, una vez que he revisado el proyecto de ordenanza que se está analizando el día de hoy, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal de Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo, esa es mi moción señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y dice, está la moción, pero si antes quieren preguntar algo sobre la alineación, pueden hacerlo, la señora Concejal Erika Jácome añade, quiero acotar también que como usted mencionó, la alineación no modifica ninguna obra, ni ninguna planificación en este momento, simplemente estamos cumpliendo con el modelo y el Plan Nacional de Desarrollo, adaptándole también de acuerdo a nuestro cantón y a la planificación, el señor Alcalde menciona, sí, presupuestos o proyectos, ni se incrementa ni se reduce, lo que estamos haciendo es, que todo lo que está planificado y más que todo ni



lo que está solo planificado, sino más bien es el PDyOT, nuestro que aprobamos en el 2025, ese estamos acoplando a los nuevos objetivos que saca el gobierno, ahorita ustedes como ven, ya no son 17 objetivos como era en la anterior administración, lo hicimos con los 17 objetivos, ahora ya son solo 9 objetivos y son solo ya 3 ejes, 3 directrices, entonces hay toda esa situación, hay cambios que el gobierno está haciendo, entonces nos toca a nosotros acoplar para poder ir justificando, porque luego de que acabemos el año fiscal, también luego nos toca hacer la evaluación, toda esta situación obviamente el gobierno nos va pidiendo y nos toca ir cumpliendo, al menos ahora que la normativa que ustedes vieron que está proponiendo el gobierno cambiar y está en discusión en la Asamblea, entonces todo esto va a servir de insumos para en algún momento justificar todas las inversiones que estamos haciendo, entonces no cambia nada de eso, lo único que se hace es alinear nuestros objetivos, ver con cuáles objetivos del Plan Nacional acoplan y eso es lo que estamos haciendo, toma la palabra el señor Concejal Mario Porras y dice, sí, compañeros, como ya han socializado los presupuestos, no se va a mover nada, es solo la alineación de los objetivos y también si hay que pulir algo, luego en la Comisión también se verificará algo más, ver bien el caso, yo apoyo la moción de la compañera Erika Jácome, el señor Alcalde menciona, si no hay otra moción contraria, entonces tomemos votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belcán Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 17-2026-SO.- Aprobar en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 y que pase a la Comisión de Planificación, Presupuestos y Obras Públicas para que emita su informe para segundo y definitivo debate;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, compañeros Concejales que están presentes aquí, les agradezco por su presencia y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 07-S.O.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las



08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco y Carlos Armando Lisintuña en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días señores Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos iniciar la presente sesión por favor señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo con los presentes procede a constatar el quorum para la presente sesión, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; 2) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; 3) Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; 4) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 5) Sr. Oscar Vinicio Monmge Tipán, presente,** secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran 5 miembros del Concejo Municipal, no se cuenta con la presencia del señor Concejal Mario German Porras Pérez, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario, al compañero Mario Porras, le estado timbrando, no contesta, no sé qué pasaría, vamos a ver qué es lo que pasado y pues el justificará su inexistencia, con esa información existiendo el quorum reglamentario doy por instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 07-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; 2.- Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos; 3.- Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; 5.- Clausura;** el señor Alcalde menciona, señor Secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de incremento de un punto de orden en la sesión, por secretaría se informa que ingresó un documento con el cual se solicita el incremento de un punto sobre un incremento de un punto del orden del día, el señor secretario menciona, sí señor Alcalde, existe el oficio número 027-GADMS-2026-A de fecha 18 de febrero del 2026 dirigido a los señores Concejales, en la parte pertinente dice, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar al incremento de un punto en el orden del día, de la sesión convocada para el día miércoles 18 de febrero del 2026 a las 08H00, el punto a tratarse es: Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, adjunto la documentación emitida por el Ing. Jorge Tovar director de obras públicas del Gad Municipal de Sigchos, con la cual indica, que se ponga en



consideración la resolución número 022-2026 del 4 de febrero de 2026, emitida por la Msc. Carolina Alejandra Lozano Aro, en calidad de Secretaria Nacional de la Gestión de Riesgos, con la que se recomienda, se ponga en conocimiento del seno del Concejo Municipal los informes presentados con la finalidad de que se autorice la suscripción de un convenio de gestión compartida que permite intervenir las vías afectadas por deslizamientos y que se encuentren en mal estado de manera oportuna para poder habilitarlos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, si bien cierto se debía haber pasado un poquito de tiempo, pero también son cosas que nacen de una necesidad urgente, el Ing. Jorge Tovar tuvo que el fin de semana trabajar en este informe, para poder hoy solicitar el incremento de un punto de orden, es un tema que hemos venido realizando cada año, es una solicitud que ustedes me autoricen para firmar el convenio de gestión compartida con la Prefectura de Cotopaxi y poder seguir interviniendo en la vía rural, que hemos venido haciendo durante todos estos días, las emergencias se han presentado, al menos en este día de feriado en Chugchilán, fue como cinco derrumbes, ayer estuvimos trabajando en la vía a La Chala, hemos pasado todos estos días trabajando, pero necesitamos firmar ya los convenios con la Prefectura de Cotopaxi, es aquello que hace énfasis el director de Obras Públicas, también hace hincapié a un documento que ya es un documento público y todos tienen conocimiento, es de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que la semana anterior sacó la última, que Cotopaxi está en alerta roja, estaba en alerta naranja, ahora ya está en alerta roja, por lo tanto nos exhorta también que se activen los COES y el día de mañana yo he pedido a la planificación que organice para ver si se activa mañana el COE cantonal en Sigchos, porque de una u otra manera Sigchos está teniendo muchos deslizamientos y también pérdida de la calzada, acá en la entrada a Pucayacu ya perdimos la calzada, hemos tenido que intervenir conjuntamente con la Prefectura y hemos recuperado, pero no es que está al 100% recuperado, existe también parte de la vía a Las Pampas, dos lugares que posiblemente perdamos la mesa, entonces en toda esta situación necesitamos coordinar y obviamente necesitamos firmar los convenios respectivos para poder avanzar haciendo el trabajo que la gente lo necesita, hoy mismo me acaban de escribir, Cerro Azul, otra vez que se ha derrumbado, entonces otra vez toca ver si se envía para allá, La vía Azache, que es por acá por la Hidro Sigchos, está inhabilitada, no hemos podido habilitar, la verdad allá si no he arriesgado a que vayamos a habilitar, porque como es de pendiente puede ser bastante complicado, entonces Jorge trabajó entre el lunes, que tuvimos el feriado una mañana y ayer, para poder hoy pedir esto a ustedes que me autoricen, porque mientras más dejemos pasar tiempo, más pierdo también tiempo en solicitar a la Prefectura firmar el convenio, entonces eso es en sí por lo que estoy solicitando, por favor, el incremento de este punto de orden, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y manifiesta, sí, señor Alcalde, buenos días compañeros, mociono que se apruebe el incremento del punto del orden del día, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, buenos días compañeros, una vez que justamente la necesidad obliga a que se firme el convenio y justamente los que estamos más cerca a las comunidades somos nosotros y a quienes piden que se habiliten las vías es a la Municipalidad, por ende pues el apoyo de la compañera Rosita, de que se apruebe el punto del orden del día, el señor Alcalde menciona, bueno compañeros les pregunto si hay otra moción porque es un incremento del punto de orden, como les dije, esto es lo que hemos venido haciendo, al existir la moción y el apoyo a la moción, pues el señor secretario por favor de lectura como quedaría



la moción y luego proceda a tomar votación, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice, Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, leída la moción el secretario procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 18-2026-SO.- Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita al señor secretario se sirva informar si existe otra solicitud para cambio o incremento de puntos en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde agradece y solicita se de lectura el orden del día, por secretaria se procede a dar lectura al orden del día que contiene: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; 2.- Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos; 3.- Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos; 6.- Clausura,** el señor Alcalde menciona, está en consideración estimados señores y señores Concejales, el orden para esta sesión, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, señor Alcalde y compañeros Concejales, en vista de que hemos ya recibido la convocatoria con anticipación, igualmente los puntos que vamos a tratar, ya hemos conocido, mociono que se apruebe el orden del día para esta sesión del miércoles 18 de febrero de 2026, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, apoyo a la moción de la compañera Rosita, en que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase tomar votación para la aprobación del orden del día, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoya por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026,** el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el



secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, vamos a dar lectura a las resoluciones tomadas en aquella sesión, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 06-2026-SO de sesión ordinaria fecha 11 de febrero del 2026, el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 15-2026-SO .- Aprobar el incremento como segundo punto del orden del día; 2.- Análisis y resolución en primer debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 16-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de febrero del 2026, en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 17-2026-SO.- Aprobar en primer debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 y que pase a la Comisión de Planificación, Presupuestos y Obras Públicas para que emita su informe para segundo y definitivo debate, el señor Alcalde menciona, está en consideración ustedes, estimados compañeros y compañeras Concejales, las resoluciones tomadas en la sesión anterior, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero de 2026, solamente dos observaciones, está con siglas y están en minúsculas GADs y LOTAIP, como son siglas, se coloca en mayúsculas, con esas observaciones y luego de que dentro del acta que se nos ha pasado consta todo lo que sucedió el día miércoles 11 de febrero de 2026, mociono que se apruebe esta acta, el señor Alcalde menciona, gracias compañera, existe la propuesta de la aprobación del acta con esas observaciones, ustedes, compañeros, por favor, el señor Concejal Marco Granja Menciona, una vez que se ha revisado el acta y está sobre lo que tratamos, apoyo la moción de la compañera Erika, el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 19-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación del Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno estimados compañeros, el compañero secretario me confirma que sí les ha pasado el informe de liquidación presupuestaria de enero a diciembre de 2025, ustedes deben haber revisado, ahí existe cuánto fue codificado, cuánto fue devengado y cuánto fue recaudado en sí, en definitiva, el porcentaje de ejecución presupuestaria que hemos tenido durante este año 2025, que está el 46%, en ese sentido por favor señor secretario sírvase dar lectura las conclusiones y recomendaciones el informe de liquidación presupuestaria 2025, por secretaria se procede a dar lectura del informe de liquidación presupuestaria 2025, que en la conclusión indica, luego de haber realizado la liquidación presupuestaria, se determina que los ingresos se han recaudado en un 48,34 % frente al codificado y el 98 % de recaudación frente al devengado, recursos que han permitido ejecutar los gastos programados, es importante indicar que el saldo de



caja bancos no se considera en lo recaudado, puesto que es dinero de saldos no especificados y de obras contratadas y pendientes de liquidación, esto representa el 42,48 % del presupuesto total de la institución, en el análisis de ingresos propios de la institución se observó el 85,22 % de la recaudación de los impuestos urbanos y el 68,71 % de la recaudación de los impuestos rurales, de los ingresos que percibe la institución, los ingresos de financiamiento son los de mayor porcentaje representada en relación al total de los ingresos con el 51,65 %, los ingresos por parte del Gobierno Central Transparencia representan una dependencia del 30,55 % en relación a los ingresos totales, en el análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos programados podemos determinar una ejecución del 46,94 % frente al total de lo presupuestado, de los programas presupuestarios analizados se observa que Ambiente es el programa con menor ejecución con el 16,59 %, también se observa en la ejecución de los grupos presupuestarios que ingresos en personal, en gasto corriente e inversión son los porcentajes de mayor ejecución, el porcentaje de ejecución del grupo presupuestario 75 denominada Obras Públicas ha sido del 17,74 %, se puede determinar en la liquidación presupuestaria que existe superávit presupuestario de 303,124,80 centavos de dólar, considerando sus ingresos que fueron de 6,264,332 mientras que los gastos fueron de 5,961,208,04 dólares, recomendaciones; intensificar políticas y estratégicas para mantener y de ser posible aumentar la recaudación en un 100 % de los ingresos propios impuestos prediales, urbanos, rurales y CEM que sería lo óptimo también, es necesario aplicar procesos coactivos para recuperar cartera vencida lo que nos permitirá financiar la ejecución de mayores proyectos, reformar o elaborar ordenanzas sobre provisión de servicios que permitan recuperar mayores ingresos propios y realizar actividades y proyectos de acuerdo a lo planificado en el Plan de Inversiones, Plan Operativo Anual y Plan de Contrataciones para alcanzar metas propuestas, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, bueno, como ustedes pueden ver en total es de 46.90 % que hemos ejecutado el presupuesto, yo quiero aquí hacer hincapié, hay programas, por ejemplo, como los convenios con MIES y ustedes pueden ver que no se ejecutó, porque fue al último firmado los convenios y no se pudo ejecutar, de la misma manera, donde también van a ver bastantes recursos y como que pocos se han ejecutado es en obras públicas que están con 44,8 % aproximadamente, esto resulta porque, recordemos, que nosotros entre noviembre y diciembre se hizo el contrato de la obra del asfalto de aquí en Sigchos, en San Juan y la vía Yaló - Tagna y solo ahí va más de un millón y más de dólares y eso hace que no esté contabilizado aquí, en la ejecución presupuestaria porque todavía no está liquidado el proyecto, todos los proyectos que no estén liquidados no son contabilizados, es decir, no podría aparecer en la evidencia de lo que hemos ejecutado y así varias cosas tenemos, por ejemplo, la pantalla que se compra para ubicar en el parque con alrededor de 46,000 dólares igualmente está en proceso, no está entregado y así algunas obras no están liquidadas todavía, al no estar liquidado, no entra dentro de la ejecución presupuestaria y hace notar como que estuviera, menos del 50 por ciento en realidad, pero es por esta situación y la otra, compañeros, ustedes recordarán que tres meses no pudimos haber contratado obras por la misma situación de cambio de la normativa y esto en cada reunión venía diciéndoles, va a haber problemas al final en la evaluación presupuestaria, porque no podíamos contratar obras, creo que estábamos en aquello, todos conscientes de esta situación de lo que ha venido pasando, realmente aspiremos, tenemos que ir a mayor ejecución presupuestaria y con toda esta cantidad que tenemos ejecutando, eso sí sumará



a la ejecución del año que estamos, pero no con aquello quiere decir que hemos hecho una mala gestión, sino más bien por situaciones de fuerza mayor que no se puede ejecutar al 100%, el anhelo de la administración y del Ejecutivo ha sido gastar toda la plata, pero en realidad no se puede, no porque no quiere, sinceramente porque hay cosas que nos obstaculizan el camino y no se puede ejecutar, eso compañeros, no sé si tienen alguna consulta, alguna pregunta, toma la palabra la señora concejal Rosa Ayala y dice, sí, señor Alcalde, en este punto de la aprobación del informe de liquidación del presupuesto periodo 2025, nosotros mismos estamos viendo las obras que están antes, durante, después, diríamos en este caso, nos consta, igual están los porcentajes donde el Director financiero también nos indica que se están ejecutando algunas obras, en este caso, de mi parte, igual como Comisión también tenemos que ver, se ha podido observar las obras que están ejecutando, como el asfalto de San Juan y de Yaló - Tagna, y claro un poco por el caso de la normativa no se ha avanzado, eso no es cuestión nuestra, por lo que de mi parte mociono que apruebe este punto del orden, en este caso sería el informe de liquidación del presupuesto del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal de Sigchos, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, una vez que ya hemos analizado y hemos visto la ejecución presupuestaria, lastimosamente sí hay cosas que, por muchos factores, no se encuentran en la liquidación en este momento, pero sabemos que estamos trabajando en eso, por ende, yo apoyo la moción de compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, sí, también debo adicionar a aquello que les dije, por qué no se ejecuta al 100%, también hay una situación del Cuerpo de Bomberos, ustedes pueden ver que ellos han ejecutado solo el 37%, el Cuerpo de Bomberos, vuelvo a insistir, el Cuerpo de Bomberos para nosotros como administración es una carga, que a la final del día ellos tenían un codificado 435 mil casi medio millón de dólares y por eso es que nosotros decíamos que ellos hay que separarles ya de aquí de la municipalidad, ellos deben ser independientes, en otras palabras y para eso obviamente tenemos que trabajar en esa ordenanza para separar, porque si no a la final del día nosotros vamos a terminar la administración, siguen ellos dependiendo de acá y obviamente esto no permitirá que se llegue al 100%, el resto pueden observar que existe, como les dije, una intervención bastante, ahí en la parte de ambiente, también es la que más bajo tenemos, pero no es una cantidad alta del codificado, la cantidad codificada es alrededor de 38.290 y de eso han gastado solo 6 mil dólares y es del 16%, pero lo presupuestado también es poco, lo de los proyectos ya les expliqué, todo lo que es proyectos con MIES y el resto sí hemos avanzado, como digo, de hecho para este año tiene que subir el porcentaje de ejecución y ustedes pueden notar también que nosotros tenemos un codificado y también ingresan más recursos y es por las gestiones que se hizo y para este año también vamos a tener otros ingresos, yo ya he hecho gestión y aquí quiero informarles, compañeros, que me acaban de dar 360 mil dólares más para la planta de tratamiento, me han depositado esta semana, había un documento del Ministerio del Ambiente que me dieron fecha hasta diciembre para ejecutar esa obra, es un dinero no reembolsable y que mejoraría del proyecto que está del alcantarillado de Sigchos, justo el economista me acaba de pasar ya el documento que ya está en las arcas del municipio, pues ahora lo que procede es contratar la obra, porque como les digo, yo tengo una fecha de plazo hasta diciembre de entregar la planta de tratamiento, en caso de no tener, pues, es hasta causal de destitución si no se construye la planta, y al menos ahora el gobierno, como está atrás de toda esta situación, sí estuve preocupado, pero bueno, ya se ha avanzado a tener y ya estamos en camino, entonces esa es la liquidación del presupuesto



compañeros, el señor Concejal Marco Granja menciona, como usted decía señor Alcalde, el tema del cuerpo de bomberos, se ha presentado un proyecto de ordenanza, pero hasta la vez igual no hemos podido dar trámite, porque yo alguna vez le pasé al compañero Navarro para que nos dé revisando, más que todo el tema de normativa de cuántos trabajadores existen y todo eso para hacer un cálculo de cuánto es lo que tienen de presupuesto y cuánto se puede gastar, pero no ha habido hasta el momento una respuesta, eso informaría, el señor Alcalde menciona, esta de revisar eso, alguna pregunta en cuanto a la ejecución presupuestaria y si no, pues para que se apruebe el pedido que está en el orden de la sesión, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí señor Alcalde, yo tengo una consulta, dentro del informe de la liquidación presupuestaria, en las conclusiones me parece, perdón, en las recomendaciones que hace la Lic. Patricia Jácome, como analista del presupuesto, ella menciona que una de las recomendaciones es intensificar políticas y estrategias para mantener y si es posible, aumentar la liquidación en un 100% de los ingresos propios, que sería lo óptimo, también dice aquí, también es necesario aplicar procesos coactivos para recuperar la cartera vencida, lo que nos permitirá la ejecución de más proyectos, mi pregunta es, señor Alcalde, desde el año pasado, está laborando una persona que es encargada de recuperar la cartera vencida del Gad Municipal, de las personas que deben, digámoslo así, al Gad Municipal y en ese sentido, si se supone que está ahí una persona trabajando un año y la recomendación dentro del analista del presupuesto es que apliquemos procesos para recuperar la cartera vencida, es decir, no se ha podido recuperar y no se ha hecho el trabajo para el fin, que fue creado inclusive este puesto, porque fue creado ese puesto, el señor Alcalde menciona, a ver, sí, yo tengo un informe de cuánto se recaudó el año anterior, no lo tengo aquí, lo tengo dentro en el despacho, la chica sí ha recuperado una gran cantidad de recursos, me parece que está más de 24 mil dólares recuperando, pero, obviamente, lo que hacen en las recomendaciones, de pronto no está bien especificado, sino que también más bien se debe continuar aplicando coactivas, porque es lo que debemos hacer, se ha recuperado, están ya algunas personas que se envían con esta prohibición, obviamente, son informes que no sé si decir hay que revelar al público para que sepan, o más bien hay que manejar un poco con sigilo ahí, pero yo al menos conozco de algunas personas, hasta funcionarios de aquí están ya con prohibición enajenar, porque, si no, cuándo van a pagar, hay otro señor que igual estaba debiendo más de dos mil dólares, amenazó a la persona de coactivas de llevar a ser castigo indígena, hay videos que tenemos de esa situación, se le retiró el medidor de agua, se quitó todo eso, pero tampoco se acerca a cancelar, qué toca hacer ahí, aplicar coactivas y lo que manda la coactiva es decir la prohibición enajenar, como son dueños de las propiedades se pone la prohibición de enajenar, hay otras personas que han venido a hacer convenios de pago, no tienen para pagar todo y hay otros que sí han venido a pagar todo, entonces, en ese proceso está y de hecho, cada año tiene que seguir apareciendo personas que no han pagado y toca seguir avanzando con esto, pero sí se está recaudando, recordemos, creo que era como de 156,000 de cartera vencida, hay otra situación también de Cerro Azul, con esto, compañeros, también debo mencionar que no solo se ha recuperado cartera vencida, también lo que estamos haciendo con esto es que se actualicen los datos también, porque justamente una señora vino la semana anterior a hacer un problema de Cerro Azul, que ella no tiene por qué pagar el servicio del agua, porque ella no tiene terreno, pero en algún rato, cuando han hecho esto, han puesto en estadística que está, entonces, la semana vino, con papeles y todo y obviamente el terreno



está a nombre del papá, el papá les ha dado ya repartición, les ha dado como herencia, y me supongo que ahí hicieron de ponerle ya que ellos paguen, los que cogieron el terreno, pero como no están formalizadas las escrituras, entonces, claro, tuvimos que dar solución a aquello, y quién tiene que seguir pagando es el papá, ahí es el problema entre los hijos y el papá, no sé cómo hayan arreglado ellos, pero obviamente nosotros tuvimos que sacar ya de la cartera vencida a la señora y recargarle al papá, eso también nos ha ayudado a lo que es Coactivas con las notificaciones, hay gente que está viniendo a arreglar estos de los predios, eso debo informarles compañeros, entonces, si no hay algo más, y si no, pues, al existir la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, voy a hacer uso del voto razonado y motivado, justamente la semana pasada, con fecha 11 de febrero del 2026, solicité a usted, señor Alcalde, que se remita al informe de la liquidación presupuestaria del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, también conociendo que dentro del COOTAD en el artículo 57, literal g) dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, señor Alcalde, yo sí voy a hacer énfasis en que dentro del informe consta que ha existido un 46,94% de ejecución del año 2025, sin embargo, también es importante recalcar que el mayor porcentaje de ejecución es gastos de personal, que es del 97,49%, es decir, señor Alcalde, que en obras, obra pública y no lo digo yo, lo dice el informe de liquidación presupuestaria firmado con la analista del presupuesto, la Lic. Patricia Jácome, que en el programa obras públicas la ejecución presupuestaria es del 17,74% y de ambiente es el programa de menor ejecución, es decir, hemos pagado, lo que ha hecho que nuestro presupuesto llegue a ser de un 46,94% es porque hemos pagado sueldos, más no porque se han hecho obras, porque obras públicas, como lo dice el dicho informe, es solamente del 17,74%, también voy a recalcar nuevamente la recomendación que hace la Lic. Patricia Jácome en cuanto a los procesos de coactivas que se necesita hacer, pues la cartera vencida es amplia, en ese sentido y conforme lo establece el artículo 57, literal g), en donde menciona que de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas, señor Alcalde, yo observo la liquidación presupuestaria y por eso mi voto es en contra, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, bueno, creo que fui bastante explícito, no estaba aquí y no me escuchó lo que expliqué, por qué y cuáles fueron las razones, las razones se conocen, de pronto vayan a querer instaurar esto de que el Alcalde o el ejecutivo no ha hecho las obras, creo que somos muy conscientes, primero, que hubo más de tres meses de paralización de normativa, segundo, los proyectos MIES no se ejecutó al 100% y sin obra no aparece una gran cantidad, explique también, que las de más alto porcentaje se hizo entre noviembre y diciembre, obras que están trabajando no están ejecutadas, por lo tanto no pueden ser calificadas o evaluadas, más que todo, entonces creo que hay conciencia en lo que se está haciendo, ahora claro el gasto más grande es personal, es en pagos personal, totalmente de acuerdo, trabaje o no trabaje, aquí toca pagar, la gente que trabaja toca pagar, hay compañeros obreros que a veces están enfermos, toca pagar, yo no puedo retener recursos, hay que pagar y obviamente en todo lado va a ser eso, no es que solamente esto pase en Sigchos, si ustedes ven la evaluación presupuestaria a nivel nacional es por todo lado, porque al personal hay que pagar, vuelvo



a insistir vengamos o no vengamos, estén enfermos, lo que sea, llega el mes y yo tengo que firmar el pago de todos los trabajadores, incluido de mí mismo, tengo que firmar y pagar, de hecho ahí va a ir, lo mismo en gasto corriente, va a ir, seguridad, hay que pagar y si no un mes que no tenga seguridad, miren lo que toca hacer, a los mismos trabajadores toca hacer, que sean guardias, los seguros de los bienes, toca pagar, eso es gasto corriente y es donde mayor cantidad de recursos se va a ver, si no queremos que se vea, ahí mayor recursos, no tendría que contratar guardias, no tendría que pagar el seguro que es de los bienes, por haber asegurado los bienes mismos, el año anterior tuvimos compañeros, el arreglo de la piscina, más de 30 mil dólares la aseguradora hizo cargo, abajo en la fábrica de adoquines, más de media pared se nos cayó, se hizo los trámites, la aseguradora pagó, y así, un sinnúmero de cosas, y el contrato con la aseguradora es más de 45 mil dólares, pero el año anterior hicimos que la aseguradora paga más de lo que habíamos invertido, también habría que reconocer aquello, porque una cosa es solo señalar y otra cosa también hay que reconocer de qué es lo que hemos venido haciendo, cómo se ha venido recuperando recursos y obviamente esa es mi responsabilidad, pero les cuento de por qué en el gasto corriente generalmente aparece una gran cantidad, lo mismo en algunas y en ciertas direcciones, si planificas para ciertas actividades, no es una gran cantidad alta, obviamente ejecutas del 80 al 90 por ciento y en obras públicas, de hecho, es la mayor cantidad de recursos que se planifica, pero no es que no se ha contratado las obras, no se ha quedado sentado, sino más bien es por normativa que no nos han permitido, por lo tanto, tener también el 46,94 por ciento, para mí sí es bastante, si referimos a otras instituciones que tienen hasta más dinero, por ejemplo la Prefectura, que está con el 26,25 por ciento, nosotros hemos ejecutado mayor cosa, yo aspiro para este año, obviamente con toda esta ejecución de obras, pues de hecho tienen que subir el porcentaje, por lo tanto, a favor; el Concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto en contra toma la **RESOLUCIÓN N° 20-2026-SO.- Aprobar el Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos**; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Conocimiento del Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y dice, de la misma manera, señor secretario, sírvase dar lectura del informe de seguimiento y evaluación presupuestaria de enero-diciembre de 2025, ustedes tienen, más las conclusiones, observación y recomendación, porque a la final del día lo que estamos haciendo es, lo uno es la evaluación del financiero, y el otro es el seguimiento que da planificación a esta evaluación, a la final tiene que empatar los dos informes, no es ninguna otra cosa diferente, solo por aclarar eso, el señor secretario procede a dar lectura del informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del Gad Municipal de Sigchos del año 2025, que en la parte pertinente menciona, conclusiones, durante el año 2025, se observa que los ingresos que genera la institución alcanzan una ejecución de recaudación del 90,56% frente al devengado, mientras que la ejecución del devengado frente al codificado es del 112,68%, en los ingresos presupuestarios se ejecutó el 46,94%, es decir, el presupuesto institucional durante el 2025 fue de 12,698,751.71 y se gastó 5,961,208.04, de los cuales los ingresos permanentes alcanzaron una ejecución del 84%, mientras que los ingresos no permanentes se ejecutó el 40,67%, los análisis realizados en este informe permiten medir la ejecución de lo planificado, observar lo gestionado y tomar decisiones para corregir desviaciones en caso de existir, observación, es importante indicar que este informó solo cuenta de la parte financiera en razón de que la Dirección de Planificación,



con memorándum 2026-024, de fecha 19 de enero y 2026-052 del 3 de febrero, la información relacionada con el cumplimiento de planificaciones hasta la presente fecha no ha sido remitida por lo que existe columnas sin datos, recomendación, tomar acciones correctivas necesarias para equilibrar lo planificado con lo ejecutado y así cumplir metas propuestas en la planificación operativa anual, el señor Alcalde toma la palabra y dice, ahí están las observaciones y lo que nos hace la Dirección Financiera en cuanto a la evaluación del seguimiento de la ejecución presupuestaria, que lo tenemos nosotros, como les dije, tiene que empatar esto con el informe económico y con lo que estamos haciendo, no sé si hay alguna pregunta ahí, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo, señor Alcalde, solamente al ser solo un punto de conocimiento, hacer una observación y es que la evaluación presupuestaria, según lo que establece la normativa, debe realizarse conforme la planificación, la Dirección de Planificación con la Dirección Financiera, sin embargo, el año pasado sucedió lo mismo, cuando nos presentaron la ejecución presupuestaria, mencionaron que la Dirección de Planificación no presenta su informe, que se le solicita a la Dirección Financiera para hacer un informe real a los hechos, así como usted lo ha mencionado en el punto anterior, que hay obras que ya se están ejecutando, que se comenzaron a ejecutar desde diciembre, pero que lastimosamente no se ve reflejado en financiero, porque no se ha pagado, pero que ya se están ejecutando, entonces, ahí sí hacer una observación a la Dirección de Planificación, es más, no se cumpla a nosotros, la misma normativa legal dice que este documento, este instrumento, se deberá realizar con la información que proporcione la Dirección de Planificación y ya este sería el segundo año consecutivo que no brindan la información para hacer un informe real, que esté acorde a cómo está trabajando el municipio y cuánto se ha avanzado durante el año, eso solamente, señor Alcalde, porque este punto del orden es solo conocimiento, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, la información que está presentada es real, no está completa de pronto, que faltaría completar ciertos datos, eso sí, totalmente de acuerdo, pero de ahí lo que estamos presentando es real, porque si no se puede contradecir a decir que no es real, o estamos mintiendo, es real, todos los datos que están, los casilleros, como dice, están vacíos, es porque Planificación no ha presentado, aquí hay una situación también que se nos ha complicado y quiero también un poquito hacer énfasis, se ve un presupuesto de 12 millones, no es que tenemos esa plata, esto es por proyectos que no están cerrados de hace años atrás y proyectos no cerrados viene apareciendo como que existiera presupuesto, en la Prefectura de Cotopaxi tenemos ahí como 100 millones de dólares, pero realmente, realmente el presupuesto, el que se puede mover, como se dice, con el que se puede trabajar, es de 22 a 23 millones aproximadamente, entonces, aquí nos pasa lo mismo, o sea, hay proyectos que no están cerrados y si hay algunos datos que no pasan, no de todos obviamente, es por la situación de que no se tiene datos de los años anteriores, y esto sigue arrastrando y por eso sigue apareciendo 12 millones y sigue apareciendo en la tabla de evaluación y lo que dice la compañera Erika totalmente acuerdo, estos son documentos públicos, esto, de hecho, tengo que subir a la página del MEF, del Ministerio de Economía y Finanzas, todo está en la página, de hecho, puede haber hasta un llamado de atención hacia mí, por no cumplir aquello, pero hay esta realidad, de que sí nos han complicado cerrar proyectos, no sé otros compañeros alguna otra observación, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, como dijo la compañera esto es de conocimiento por eso damos por conocido, el Concejo en pleno de manera unánime mediante **RESOLUCIÓN N° 21-2026-SO.- Da por conocido el Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del**



Gad Municipal de Sigchos; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, igualmente, compañeros, si bien es cierto, este recurso recordarán que venimos arrastrando desde el año anterior, estaba presupuestado, obvio, esto no se puede desviar a otras circunstancias, ya que son de patrimonio, también la ley dice que nosotros no podemos intervenir en iglesias, pero en las que son patrimoniales sí tenemos que intervenir, la otra, quiero explicarles que nosotros primero estábamos teniendo como reconstrucción de la iglesia, pero para hacer la reconstrucción se complica la situación de los permisos, nos exigen que contratemos profesionales o hagamos consultoría con arquitectos patrimoniales, gente que sabe de esto, de la parte patrimonial, entonces, se cambió de nombre, recordarán que hicimos una reforma, no fue reforma en plata, sino fue reforma en el nombre, ahora está como conservación preventiva, entonces, ahí sí ya nos permite ingresar directamente a trabajar, porque estamos haciendo preventivo y la ley del patrimonio, nos dice que nosotros debemos prevenir, o los dueños de las casas patrimoniales deben prevenir, por lo tanto, lo que vamos a hacer ahora es prevenir y ahí sí podemos intervenir directamente, no necesitamos tanta situación, eso por un lado, por otro lado, obviamente, para poder intervenir, nosotros tenemos que firmar un convenio con la diócesis de Latacunga, para lo cual también ya Monseñor ha hecho llegar todos los documentos habilitantes, y obviamente ahí le voy a pedir al señor secretario de lectura de las obligaciones que constan en el convenio que esta adjunto tanto del Gad como la de la diócesis, qué es lo que van a hacer ellos, por secretaria se procede a dar lectura del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga para la ejecución del proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, del objeto, cláusula cuarta, el presente convenio tiene por objeto establecer los términos de cooperación institucional para la ejecución del proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, las obligaciones del Gad Municipal en la cláusula sexta, a) Financiar la ejecución del proyecto; b) Realizar el proceso de contratación pública conforme a la ley orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública; c) Designar administrador y fiscalizador del contrato; d) Garantizar el cumplimiento de alineamientos técnicos de conservación patrimonial; e) Entregar a la diócesis una copia del acta de restricción definitiva; y, f) Supervisar técnicamente la correcta ejecución de la obra; obligaciones de la Diócesis, a) autorizar formalmente la intervención del inmueble; b) Facilitar el acceso permanente al personal técnico; c) Garantizar que no se ejecuten trabajos paralelos que interfieran en la obra; d) Colaborar en la protección de bienes patrimoniales, e) Realizar mantenimiento preventivo posterior a la cubierta intervenida; suscribe el convenio los representantes de la Diócesis y del Gad Municipal de Sigchos, el señor Alcalde menciona, está en consideración, estimados compañeros, esto también, el párroco Daniel que está ahora acá, supo indicar públicamente a la población el día que se hizo la misa del párroco Juan Sagastivelsa en el funeral, y también, sé que recién también el párroco mencionaba que esto ya está en manos de nosotros como seno de conejo y que se va a proceder, porque como ustedes



saben, aquí la Iglesia Católica tiene también un grupo de personas que forma un comité y han estado también permanentemente pidiendo que qué es lo que pasa que no se ejecuta, yo había tenido que explicarles que todo necesita un proceso, no es de coger y ya mañana hago las cosas, tengo que hacer todo legal y para luego no tener problemas y todo aquello, entonces, por lo tanto, está ahí y tienen ustedes la documentación y lo que estamos solicitando es que se me autorice a firmar este convenio de cooperación entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, una vez más, como dice el COOTAD en el artículo 55, nuestras competencias exclusivas como Gad Municipal es preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico del cantón, esto es uno de los patrimonios que tenemos, como es la Iglesia, así es que, por ende, esperamos que de esta manera, con la firma de este convenio, se puedan hacer los trabajos que se requieren en la Iglesia, de mi parte, pues, mociono de que se apruebe este punto del orden del día, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, la Procuraduría Síndica emite el criterio jurídico del procedimiento del proyecto de conservación preventiva y la cubierta del bien inmueble patrimonial de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigcho, nos recomienda aceptar el proyecto de conservación preventiva de la cubierta del bien inmueble patrimonial de la Iglesia Matriz de la Ciudad de Sigchos, disponer que se elabore y suscriba el convenio interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, tres, poner en consideración del seno del Concejo, hoy estamos tratando y vamos a autorizar al señor Alcalde para que firme el convenio y una vez autorizado el convenio, iniciar el proceso de contratación pública conforme a los LOSNCP, existe la partida presupuestaria número 230.0.75.05.01.00.07, con el monto de 42,022,95 centavos, entonces, en este caso, hay normativa donde a nosotros nos ampara como es el artículo 3 numeral 7, 83 numeral 13, 264 numeral 8 de la Constitución, en el COOTAD el artículo 55, literal h), también la Ley Orgánica de Cultura, en el artículo 66, de las obligaciones que vamos a hacer, el artículo 67, donde nos prohíbe la destrucción y la obligación de promover la conservación y rehabilitación, de igual forma, el Reglamento General a la Ley Orgánica de la Cultura, en el artículo 60, las intervenciones de bienes, que sería en nuestro caso si firmamos el convenio y también la competencia del Gad Municipal de Sigchos, en este caso, no se trataría de una actuación discrecional, sino el ejercicio de una competencia que exclusivamente vamos a hacer con atribución del artículo 264 de la Constitución, y el artículo 55 de COOTAD, en este caso, señor Alcalde, yo apoyo a la moción del compañero Marco Granja, la señora Concejal Erika Jácome menciona, una consulta, el bien esta declarado como bien patrimonial, el señor Alcalde menciona, si, por eso se declara se puede intervenir, la señora Concejal Erika Jácome añade, a ya, porque se pensaría que se está poniendo tal vez en la denominación de la obra, pero no está declara como patrimonial, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, si está declarada como patrimonial, por eso se puede hacer convenio, el señor Alcalde menciona, compañeros voy a solicitar al señor Director de Planificación que nos ayude con el documento de declaratoria de bien patrimonial de la Iglesia, compañeros y compañeras Concejales, del documento que se les hace llegar podrán apreciar la ficha de registro de bienes inmuebles de la Dirección Nacional de Investigación del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, están los datos de la Iglesia, que es patrimonial, la Iglesia de aquí de la ciudad de Sigchos, y así están alrededor de los 115 bienes inmuebles a nivel del cantón, que en el año 2012 pasa un listado al Instituto, el alcalde de ese entonces pasa un listado diciendo estas, estas,



son patrimoniales, luego el Instituto ha dado un plazo de dos años, que se ratifique o se rectifique, como nadie no ha hecho nada, entonces ya se ratifica que todas las 115 son patrimoniales, es por eso que hay algunas personas de aquí de la ciudad que han venido a reclamar, claro, el COOTAD dice que nosotros somos los administradores de la parte patrimonial, y nos dicen, ustedes autoricen para votar la casa y hacer otra, y no es así, no es que nosotros autorizamos, hay un Instituto que está sobre nosotros, quienes tienen que autorizar el votar o cambiar y todo y para eso obviamente hay que hacer unos trámites, lo que nosotros debemos hacer, y ahí sí les digo lo que nos corresponde hacer, es que si nosotros vemos que por ahí han votado una casa patrimonial, es notificar, es como si nosotros fuéramos los que cuidan, digamos, el patrimonio nuestro, eso sí nos corresponde hacer, sé recién del señor Paco Uzuño, que ya ha avanzado a sacar de lo patrimonial, el pagó una consultoría aparte, él hizo todo privado, y sé que ya le dieron la autorización y llegó la semana anterior, pero ha durado más de dos años en el Instituto de Patrimonio de hacer esto, para que tengan conocimiento, porque a veces también la gente sí ha venido molesta acá, a hablarme a mí, a decir que por qué no les doy el paso para que reconstruyan, pero no es que yo doy el paso, sinceramente, tiene que venir con la autorización desde el Ministerio de Patrimonio, el señor Concejal Marco Granja menciona, una consulta, en este caso, las casas que están en patrimonio, tienen algún beneficio de ley en el Ministerio de Cultura, o hay que hacer alguna ordenanza internamente para, no sé, subsidiar algún pago del impuesto, porque algún incentivo de haber para que la gente no se desanime de tener su casa como patrimonial, el señor Alcalde menciona, habría que revisar eso, no sé la verdad, si jurídicamente exista, pero habría que revisar, hasta donde yo sé y lo que pasó en Cuenca, allá un señor había cogido la casa y votado y luego hubo una denuncia de la ciudadanía y el señor ahorita está detenido, tiene que pagar una multa y tiene que reconstruir como estaba al inicio, entonces, sí es medio complejo esto de patrimonio, entonces habría que revisar si es que algo se puede hacer, como usted dice, de pronto, para poder dar un incentivo a la gente, pero también la ley misma dice, no recuerdo bien si es del 68, como digo, de la ley de patrimonio, que la responsabilidad es de los dueños hacerlo preventivo, cuidar, o sea, eso está en la normativa, entonces ahí sí es los dueños los que tienen que hacer, el señor Concejal Marco Granja menciona, no sé, porque en Quito me parece que sí hay algún incentivo para eso, no sé cómo estará, será a nivel de ordenanza, pero sí, se ha visto por ejemplo en el centro hicieron casi hasta todos los logotipos y los carteles, los números de las viviendas, tienen un solo logotipo, todos tienen una secuencia para que no se distorsione la visibilidad, el señor Alcalde menciona, puede ser, no digo que no, si ustedes pueden revisar y si de pronto algo se puede hacer para poder motivar y también dar a conocer a la gente cuáles no son casas patrimoniales, porque también ese es otro problema, que algunos ni saben que están en una casa patrimonial, entonces, si podemos hacerlo, ayuden por favor, por favor señor secretario de lectura como está la moción, por secretaría se da lectura a la moción que dice, autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción dispone se proceda a tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr.



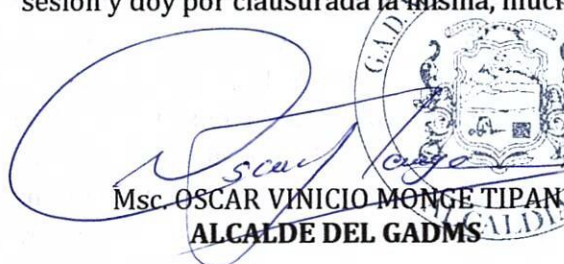
Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, sí, justamente dentro de los documentos que se nos ha hecho llegar, consta el memorándum número 030-2026-GADMS-PS, suscrito por el señor Abg. Gerardo Villagómez, procurador síndico de esta institución, en el cual dentro de las recomendaciones, sugiere aceptar el proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble Iglesia de la Ciudad de Sigchos, también hay que recalcar que dentro del mismo se ha podido verificar que en la ficha de registro de bienes inmuebles con código de bien inmueble PI 05075000000545 consta como un bien inmueble patrimonial la Iglesia de aquí del Cantón Sigchos, también es importante recalcar lo que dispone y determina la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264, los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinen, numeral 8, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines, el presupuesto para dicha obra ya se encuentra también establecido, se ha cambiado de denominación para que se ajuste, ya que este es un bien patrimonial y en ese sentido nosotros podemos intervenir, cumpliendo se podría decir, con algo que ya estuvo presupuestado y que se faltaba solamente el cumplimiento del proceso legal para que nosotros podamos, sin perjuicio, mañana o pasado intervenir en este bien patrimonial, mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, sí, una vez que hemos revisado todos los documentos, mi voto es a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 22-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **QUINTO PUNTO.-** Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos, el señor Alcalde menciona, bueno, estimados compañeros, como había mencionado, necesitamos firmar un convenio con la Prefectura de Cotopaxi, para poder intervenir en las vías rurales, sabiendo que las vías rurales son competencia directa de la Prefectura de Cotopaxi, al que pertenecemos, también compañeros Concejales, ustedes saben también, pero vale recalcar, que la plata para la vía rural llega a las prefecturas y al Gad Municipal no llegan los recursos, por eso hay que firmar los convenios para intervenir, de hecho la población, la necesidad de la ciudadanía, como siempre nos han dicho, es que nosotros estamos muy cerca a la población y al estar cerca a la población pues somos nosotros los que nos toca abrir las puertas y escuchar a la ciudadanía y bien a favor o bien en contra, pero nos toca escuchar a la población, con competencia o sin competencia, por lo tanto, existen los documentos respectivos, a esto obviamente se suma la última resolución de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, existen algunos artículos de la resolución, entre ellos está el declarar en alerta amarilla, el artículo 3 en alerta naranja, incluye Cotopaxi y obviamente existe en el artículo 7 y en el 8 más que todo dice instar a los gobiernos autónomos descentralizados y demás instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos, cumplir con los lineamientos estratégicos para la preparación y respuesta ante la época lluviosa 2025-2026 emitido por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en diciembre del año 2025, con el fin de asegurar una



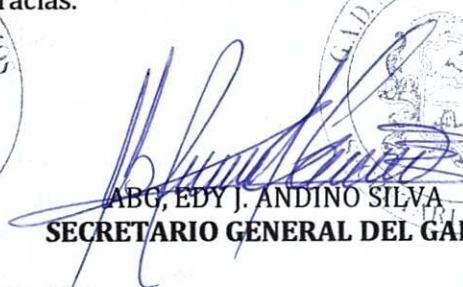
gestión oportuna, eso es muy importante, oportuna, coordinada y basada en evidencias, entonces, esto es lo que pide la Secretaría, en base a aquello, como les dije, compañeros, estamos solicitando, se me autoriza firmar este convenio con la Prefectura de Cotopaxi y continuar dando respuesta a nuestra población, adicional a aquello también, la Dirección de Obras Públicas, yo les compartí al chat, están los informes de las vías que hemos intervenido hasta este momento, ya hemos intervenido, obviamente si no intervenimos, Chugchilán hubiera estado sin paso, Isinliví también estuvo con el problema el día domingo, creo que un camión se había ido en el derrumbo, creo que había estado pasando y el derrumbo le coge y le empuja hacia adentro, luego tuvimos que intervenir nosotros inmediatamente, llevamos la maquinaria y se dio paso, por eso necesitamos deslegalizar documentos, para poder justificar, también intervenimos en la vía Sigchos - Santo Domingo del Rayo - La Cocha, también hemos intervenido con la petición del señor Fernando Ayala como representante de la comunidad de acá de Arapanes, vino con una delegación que tenían como unos cuatro derrumbes, hemos intervenido también en este lugar hasta llegar a Lechaco, vía Pucayacu, pero ya de eso no hemos podido pasar porque ya se ha ido la mesa totalmente y obviamente el dueño del terreno no nos quiere autorizar, no se ha podido habilitar al 100%, pero hemos intervenido, la vía a Cerro Azul, a las parcelas primero, luego también a Cerro Azul y en Cerro Azul también hubo los derrumbes las semanas anteriores, ustedes deben haber escuchado en las noticias también, un señor de apellido Calama, perdió como alrededor de unas 60,000 truchas que estaban ya de cosecha, vino el deslave y se fue llevando, y al lado de eso también hubo el cierre de vías y todo esto, la vía Sigchos - Latacunga, que creo que fue de evidencia de todos nosotros, en este momento Sigchos se ha venido interviniendo en una gran cantidad de limpieza de derrumbes, pero por ello es necesario, como digo, tener esa autorización, ya están los informes, todos los documentos, y la petición que le estamos haciendo al prefecto en este momento que está encargado y obviamente ustedes autorizar a que yo firme este convenio de gestión compartida, eso quería comunicarles, y si de pronto necesitan una explicación más técnica y detallada para llamar al director de obras públicas si creen necesario, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, de mi parte, señor Alcalde, para no ser observados es verdad que nosotros tenemos que firmar un convenio y eso estamos haciendo lo correcto y para nosotros también autorizar lo único que pido, señor Alcalde, por lo menos los 15 días o 3 semanas que está encargado el Vice prefecto, a ver si nos ayuda a que la maquinarias lleguen al municipio no a otras personas o a manos de otras personas, para ver si nosotros también podemos salir con las maquinaria, de mi parte, muy seguro para dar la autorización de la firma del convenio, porque estos días al menos la vía para salir a Chugchilán, ha estado cada noche los dos rumbos, pero gracias a los operadores, a quienes también tenemos que agradecer, ellos han apoyado y han estado en la vía dando paso y creo que va a ser más afectada porque recién estamos empezando el invierno, de mi parte mociono que autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y la firma de convenio de gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención de las vías rurales del Cantón de Sigchos, esa es mi moción, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, buenos días apoyo la moción de la compañera Concejal Rosita, el señor Alcalde menciona, a ver cómo quedaría entonces la resolución, por favor señor secretario de lectura como quedaría la moción, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice: autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de



gestión compartida con Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Canto de Sigchos, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción por favor señor secretario tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Armando Lisintuña: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, justamente se ha podido observar que dentro de los informes presentados por los técnicos del Gad Municipal y también se ha podido revisar que dentro del mismo expediente consta la resolución número SNGR-022-2026 suscrito por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos la Magister Carolina Alejandra Lozano Haro, en donde nos alerta del estado y de la época invernal y la amenaza que dice que se ha activado, dentro de eso también hay que ser realistas y conocedores de la situación de nuestro cantón, como han podido manifestar de Chugchilán, también en la vía Las Pampas, justamente el fin de semana puede estar en esos sectores y los carros no avanzan ya a pasar, patinan los buses, entonces entre los mismos ciudadanos tienen que tratar de ver la forma en pasar y el invierno nos ha dado muchos problemas y ha obstaculizado quizás que se pueda seguir trabajando en otros sectores o de acuerdo a la planificación realizada pues se tienen que trabajar en las emergencias y reconocemos que al ser un cantón que la mayoría de su población es rural, más que urbana, son las vías que quizás a veces dejando de lado muchas obras es lo más importante para el desarrollo y para la producción de este cantón, también he podido revisar que dentro de los documentos que nos anexan existen los proyectos, se dicen cuáles días se van a ejecutar y en cuáles se hacen trabajado, recalcar claramente que dentro de este convenio que se va a autorizar el día de hoy no consta valores, recalcar eso solamente está los tramos en donde se van a trabajar, entonces en ese sentido al no existir valores, simplemente los proyectos en los cuales se va a intervenir y Dios quiera y lo más pronto posible pueda trabajar la prefectura con el Gad Municipal de Sigchos, mi voto es a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 23-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Cantón Sigchos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEXTO PUNTO.- Clausura,** El señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, agradezco por la participación de cada uno de ustedes en esta sesión y doy por clausurada la misma, muchas gracias.



Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPAN
ALCALDE DEL GADMS



ABC, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N°. 08-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS



En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días estimados compañeros y compañeras concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor secretario por favor constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, una vez recibida la información y existiendo el quorum reglamentario nuevamente mi saludo muy cordial y respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 08-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del 2026; **2.-** Análisis y resolución de la solicitud de justificación realizada por el señor Concejel Mario German Porras Pérez, por la inasistencia a la sesión ordinaria del concejo municipal de fecha 18 de febrero del 2026; **3.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para tratar en esta sesión, la señora Concejel Rosa Ayala menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, mocion que se apruebe el orden del día de la sesión de fecha 25 de febrero del 2026, el señor Concejel Mario Porras menciona, apoyo la moción de la compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario por favor tome votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejel Rosa Ayala apoyada por el señor Concejel Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación

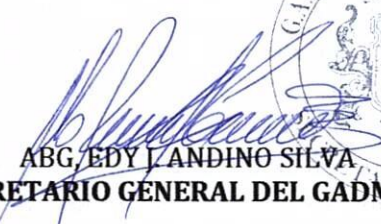


del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, de lectura de las resoluciones, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 07-2026-SO de sesión ordinaria fecha 18 de febrero del 2026, el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 18-2026-SO.- Aprobar el incremento como quinto punto del orden del día: 5.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del cantón Sigchos; en el primer punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 19-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de febrero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 4 votos a favor y 1 voto en contra toma la RESOLUCIÓN N° 20-2026-SO.- Aprobar el Informe de Liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2025 del Gad Municipal del Sigchos, en el tercer punto el concejo en pleno de manera unánime mediante RESOLUCIÓN N° 21-2026-SO.- Da por conocido el Informe de Evaluación y Seguimiento Presupuestario del año 2025 del Gad Municipal de Sigchos; en el cuarto punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 22-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, para la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y la Diócesis de Latacunga, para la ejecución del proyecto de conservación preventiva en la cubierta del bien inmueble patrimonial Iglesia Matriz de la ciudad de Sigchos; en el quinto punto con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 23-2026-SO.- Autorizar al Msc. Oscar Vinicio Monje Tipán, Alcalde del Gad Municipal de Sigchos, la solicitud y firma del convenio de gestión compartida con el Gad Provincial de Cotopaxi para la intervención en las vías rurales del Cantón Sigchos; el señor Alcalde menciona, está en consideración de ustedes estimados compañeros y compañeras Concejales, si existe alguna corrección por favor para que se lo haga, toma la palabra la señora Concejal Erika Jácome y dice, sí, señor Alcalde, justamente previo a que se dé inicio a esta sesión de concejo, junto con los compañeros Concejales hemos hecho las correcciones que existían, dentro del acta que se había realizado el día 18 de febrero del 2026 una vez que se han corregido las faltas ortográficas que son más de forma y no de fondo y consta en dicha acta todo lo que sucedió en la sesión ordinaria anterior mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el día 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, gracias compañera existe la moción haciendo mención las correcciones que ya se han hecho, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, Buenos días con todos apoyo la moción de la compañera Erika para que se apruebe el acta número 7 de la sesión del día 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, existe otra propuesta, al no existir otra propuesta y existiendo ya la moción y el apoyo a la moción señor secretario sírvase por favor tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome y apoyada por el señor Concejal Marco Granj; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor de la aprobación; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor de la aprobación; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, por no estar presente salvo mi voto; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 5 votos a favor y 1 voto salvado toma la RESOLUCIÓN N° 24-2026-SO .- **Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del**



2026; el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución de la solicitud de justificación realizada por el señor Concejal Mario German Porras Pérez, por la inasistencia a la sesión ordinaria del concejo municipal de fecha 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde toma la palabra y dice, por favor señor secretario de lectura de la petición del señor Concejal, por secretaría se procede a dar lectura del memorándum N° GADMS-2026-01-MP, suscrito por el señor Concejal Mario Porras, para el señor Alcalde, el cual menciona, por este medio reciba un cordial atento saludo, a su vez de la documentación que adjunto vendrá su conocimiento que el día lunes 18 de febrero del 2026, tuve una complicación en mi salud, lo que me imposibilitó cumplir mis actividades diarias entre ellas las de Concejal y asistir a la sesión del Concejo Municipal convocada para ese día, ya que de acuerdo al diagnóstico dado tanto por el médico del MSP de Las Pampas y en primera instancia y por el médico ocupacional del Gad Municipal tenía un diagnóstico de CIE10 H101, afectación ocular severa y aguda por lo cual me otorgó un día de reposo conforme consta el certificado que adjunto, en ese sentido al constituirse la presente una circunstancia de fuerza mayor debidamente comprobada solicito sea puesto en consideración del Concejo para que se me justifique mi inasistencia a la sesión del Concejo Municipal convocada para el día miércoles 18 de febrero del 2026, el señor Alcalde menciona, está en consideración la solicitud de justificación de la inasistencia a la sesión de la semana anterior por situación de salud como indica en el documento, toma la palabra la señora Concejal Rosa Ayala y dice, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, en el tema de la salud uno no se puede medir, no se puede saber de mi parte estoy de acuerdo y por eso mociono que se justifique la inasistencia del compañero Mario Porras a la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero del 2025, tomar la palabra del señor Concejal Marco Granja y dice, sí señor Alcalde, una vez que existe el certificado médico el cual abaliza que el compañero estaba delicado de salud en ese sentido apoyo la moción de la compañera Rosita, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción, por favor señor secretario tome votación para la aprobación de la justificación del compañero Concejal, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belçan Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 25-2026-SO.- Justificar la inasistencia del señor Concejal Mario German Porras Pérez, a la sesión ordinaria de fecha miércoles 18 de febrero del 2026, por haberse comprobado una situación de fuerza mayor debidamente comprobada;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.-** Clausura, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros les agradezco su presencia y doy por clausurada la sesión muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDDY LANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS



ACTA N°. 09-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, estimados compañeros, compañeras, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión, por favor, señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario nuevamente mi saludo muy cordial y respetuoso a cada uno de ustedes y doy por instalada la sesión, señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria y la ordena la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 09-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 25 de febrero del 2026; **2.-** Análisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; **3.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, estimados señores y señores Concejales, está en consideración el orden para tratar en esta sesión, la señora Concejales Rosa Ayala menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, mociono que se apruebe el orden del día de la sesión, el señor Concejal Marco Granja menciona, buenos días con todos, apoyo la moción de la compañera Rosita de que se apruebe el orden del día, el señor Alcalde menciona, al existir la moción y el apoyo a la moción señor secretario por favor tome votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejales Rosa Ayala apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala



Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 25 de febrero del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, de lectura de las resoluciones, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 08-2026-SO de sesión ordinaria fecha 25 de febrero del 2026; en el primer punto el concejo en pleno con 5 votos a favor 1 voto salvado toma la RESOLUCIÓN N° 24-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de febrero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 25-2026-SO.- Justificar la inasistencia del señor Concejal Mario German Porras Pérez, a la sesión ordinaria de fecha miércoles 18 de febrero del 2026, por haberse comprobado una situación de fuerza mayor debidamente comprobada, el señor Alcalde toma la palabra y dice, está en consideración, estimados compañeros, compañeras Concejales, si existen observaciones al acta, pues para que lo hagan, por favor y si no, pues mocionar para que procedamos a aprobar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, sí, señor Alcalde, compañeros Concejales, previo a que se dé inicio de la sesión del Concejo Municipal, el día de hoy, miércoles 4 de marzo del 2026, con los compañeros Concejales, hemos revisado el acta y dentro del acta, si bien es cierto, consta todo lo que sucedió en la sesión del día miércoles 25 de febrero del 2026, se han corregido faltas ortográficas que se han encontrado dentro del acta, más no se consideran como errores de fondo, por ello, al existir dentro del acta presentada todo lo que sucedió el día miércoles 25 de febrero del 2026, mociono que se apruebe el acta de dicha sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyo la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta, el señor Alcalde añade, si alguien más de pronto quieren intervenir en esto de la aprobación del acta, entonces, al existir la propuesta y el apoyo a la propuesta de la aprobación del acta, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome y apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 26-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 25 de febrero del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, aquí nosotros hemos tenido que reformar la ordenanza de la jubilación, específicamente un artículo, por la situación de que existe ya pronunciamiento de la Corte Nacional frente a los cálculos de jubilación, ya hemos pasado en primer debate, se pasó en el segundo debate para la comisión para que haga el respectivo informe, por lo tanto voy a más bien pedir a los compañeros de la comisión para que puedan intervenir, toma la palabra el señor Concejal Marco Granja y dice, señor



Alcalde y compañeros Concejales, una vez que ha llegado a nuestra comisión el proyecto de reforma a la ordenanza, hemos realizado la sesión de la comisión en la cual hemos analizado los artículos que contravenían exactamente el pago de la jubilación patronal, así es que una vez que han llegado los informes emitidos tanto por la Procuraduría Síndica, como también, lo que en la sesión anterior aprobamos que se pida un informe a Talento Humano de cómo iba a ser la programación de los pagos que se iban a realizar a los jubilados, se ha adjuntado este informe, en el cual el abogado de Edy Andino que estaba como analista de Talento Humano encargado dice, en atención a la sumilla inserta en el memorándum 02-GADMS-2026, suscrito como presidente de la Comisión de Legislación y Planificación, en el cual solicita se emita un informe sobre la metodología de los pagos que se van a realizar a los jubilados de los años 2021 hasta la fecha actual, en mi calidad de analista de Talento Humano delegado, al respecto debo mencionar lo siguiente, el artículo 216 del Código de Trabajo determina que los trabajadores que por 25 años o más hubieran prestado servicios de manera continua o ininterrumpidamente tendrán el hecho de ser jubilados por sus empleadores, es decir, que se establece la jubilación patronal como un derecho a favor de los trabajadores u obreros sujetos a esta ley siempre y cuando cumplan ciertos requisitos tales como, tener la calidad de trabajador u obrero amparado en el Código de Trabajo; 2.- 25 años de servicio o más con el mismo empleador en este sentido la moralidad de pago, aquí está justamente lo que habíamos solicitado de pago que se realiza es una pensión mensual que como empleador se deposita una cantidad fija de manera vitalicia, los pagos del derecho de jubilación son planificados anualmente por la Unidad Administrativa de Talento Humano para el ejercicio fiscal, el valor de los pagos por el derecho de jubilación se carga a las partidas presupuestarias de gastos corrientes, los valores que se fijan por concepto del derecho de jubilación para los obreros se lo realiza en la actualidad en base a la ordenanza aprobada por el Gad Municipal de Sigchos, en caso de haber modificaciones a la ordenanza se asignarán los recursos y se deberá hacer pagos por retroactivo, todo esto reiterando a las partidas de gasto corriente, es lo que pasa como Informe de Talento Humano, así es que compañeros está adjunto a este trámite, para que hoy día podamos analizar y aprobar el segundo y definitivo debate, yo también quiero acotar que justo aquí en la parte donde dice en nuestro informe de la Comisión, se me ha pasado en el informe una parte que nos toca borrar porque una partecita que habla sobre el tema del agua y es un error de tipeo, entonces eso hay que eliminar, en el punto 4 dice proyectos que no reúnen los requisitos no serán tramitados, el proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizado en días distintos hasta ahí debe quedar, de ahí se me ha ido la parte que no la he eliminado, de ahí todo lo demás está justamente hecho con los parámetros la normativa legal, está todo lo que nos ampara para poder aprobar este proyecto y lo importante de esto es que no contravengamos a lo que dice el Código de Trabajo en su artículo 216, así es que con esto hemos presentado el informe favorable para que se adjunte al trámite y realicemos la reforma a esta ordenanza sustitutiva y para el reconocimiento y el pago de la pensión de jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, así que eso es, señor Alcalde, no sé si algo más tengan los compañeros que adjuntar en el tema de la motivación, si todo está bien y si no, pues algo más tendríamos que adjuntar también ahí para que todo quede resuelto y podamos aprobar en segundo debate el día de hoy esta reforma a la ordenanza, el señor Alcalde menciona, gracias, señor presidente, estimados compañeros, esto de la ordenanza, tenemos hoy que aprobar pero yo sí creo que estábamos revisándolo en los



considerandos y sí deberíamos hacer constar la resolución de la Corte Nacional de Justicia, porque lo estamos reformando, no están en los considerandos y creo que eso sí deberíamos poner esa resolución de la Corte, el señor Procurador autorizado por el señor Alcalde menciona, señor Alcalde y señores Concejales, efectivamente se ha hecho un análisis del proyecto de ordenanza y sí falta en el tema de considerandos, el tema de la motivación de por qué estamos reformando la ordenanza, en el mismo código de trabajo, ya en el inciso final el 2,0 indica claramente del porqué se debería en este caso reformar las ordenanzas ya existentes, entonces sería bueno que en la misma ordenanza conste en el tema de motivación lo que ya indica el código de trabajo, en lo que dice nota, en lo que voy a proceder a la lectura dice nota, el pleno de la Corte Nacional de Justicia con resolución número 07-2021-R.O.502-S-26-7-2021 estableció una jurisprudencia obligatoria que contiene el criterio de la sala especializada de lo laboral y se indica que el presente numeral debe entenderse así, la pensión jubilar patronal no será mayor que la remuneración básica unificada media del trabajador para este caso se deberá considerar la remuneración mensual promedio del último año, sumado a no ganada en el año y dividido para 12, percibido por el trabajador y no el salario básico unificado del trabajador en general vigente en el momento de la terminación de la relación laboral, eso sería prudente incrementar en el tema de los considerandos en vista de que no se ha tomado en consideración la nota explicativa del código de trabajo y lo que en resolución de la Corte Nacional de Justicia ha explicado, la señora Concejala Erika Jácome menciona, señor Alcalde permítame tomar la palabra, pero eso sí está en los considerandos, está antes de la resolución, está en la resolución que se tomó en el concejo, el señor Procurador añade, debe estar solo en la resolución pero no está en los considerandos del proyecto de ordenanza, la señora Erika Jácome menciona, a ya entiendo, entonces esto que está aquí en la resolución que se ponga en el proyecto de ordenanza, el señor Alcalde toma la palabra y dice, la otra también compañeros nosotros ya estamos poniendo a reformar el artículo que antes decía el 15%, dice el acto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento lo dispuesto el artículo 216 del Código de Trabajo, pero yo creo que el 216 deberíamos también hacer constar algo más, ya que a veces se dice mientras más veces se hace constar puede estorbar pero en normativa creo que es muy importante tener aquello porque el 216 del Código tiene dos numerales, tiene el uno y el dos y yo creería que este dos si debemos hacer constar, porque ahí nos aclaran que no puede ser ni inferior a 30 dólares mensuales o sea nos da un candado y tendríamos que hacer constar, o sea copiar lo que está acá incrementamos acá lo que dice el 216 del Código de Trabajo y copiamos el numeral dos o sea incrementamos mientras más normativa exista y esté clara, porque aquí está el 216 de forma general pero el 216 tiene dos literales y en el dos es específicamente para los municipios, están de acuerdo, la señora Concejala Erika Jácome menciona, en que parte es lo que se va añadir lo que está escrito, en qué parte de la ordenanza que se está reformando va eso, el señor Procurador aclara que, se está reformando el artículo 3 de la ordenanza y en la parte de abajo del inciso segundo se pondría lo que dice Código de Trabajo, en ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada, eso dice ya el Código de Trabajo, la señora Concejala Erika Jácome menciona, ya pero o sea y cómo va a quedar, a eso me voy, el señor Alcalde menciona, el texto que está, y a eso le incrementamos lo que dice 2,16 del Código de Trabajo, el señor Procurador menciona, es un candado que obviamente se puede



malinterpretar a posterior, porque obviamente nosotros al ser autónomos de pronto se podría vulnerar la autonomía y con eso ya estamos cumpliendo lo que determina el Código de Trabajo, por secretaria se procede a dar lectura del texto del artículo a reformarse, artículo 1 refórmese la letra a) del artículo 3 de la ordenanza número 94, en adelante por el siguiente, artículo 3 literal a) el monto de jubilación patronal se determinará conforme los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo cumpliendo lo dispuesto en el artículo 216 del Código de Trabajo, en ningún caso la pensión mensual de jubilación patronal será mayor que la remuneración básica unificada media del último año, ni inferior a 30 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mensuales, si solamente tiene derecho a la jubilación del empleador y a 20 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mensuales, si es beneficiario de doble jubilación, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno hay alguna cosa más que quieran aclarar, ya que vamos a incrementar esta resolución de la Corte en los considerando y vamos a incrementar en esa propuesta de ordenanza que estaba en el numeral 2 del 216 del Código de Trabajo, para que dejar más claro no se va a cambiar nada de lo que ya está en el Código pero vamos a hacer constar en nuestra ordenanza para que no haya malas interpretaciones luego, el señor Concejal Mario Porras toma la palabra y menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez revisada toda la ordenanza, también consta todos los informes pertinentes, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Municipal de Sigchos, la señora Erika Jácome menciona, señor Alcalde creo que no sería conveniente incrementar eso, porque ya está determinado en el mismo Código, se debería considerar eso, el señor Procurador menciona, a ver la Corte Nacional de Justicia saca al precedente constitucional por el motivo que, algunos GADs estaban pagando sobre el salario del trabajador y algunos GADs estaban pagando sobre el salario básico unificado, es decir, habían valores diferentes y se estaba perjudicando a los trabajadores, en ese sentido saca el precedente jurisprudencial ya de algunas sentencias la resolución 158-2023 317-2023 367-2023 502-2023 resoluciones de la Corte Nacional de Justicia que han causado jurisprudencia obligatoria para nosotros, ahora bien, por qué motivo, obviamente, se pone aquí en el Código de Trabajo, sigue existiendo esta disposición a los municipios, porque nosotros, mediante ordenanza, podemos regular esto, tenemos en el municipio de Colta un valor regulado recién en el abril del 2025 por un valor de 137 dólares, tenemos en el municipio de Portovelo regulado el 5 de marzo del 2025 por 92 dólares, es decir, mediante ordenanza se regula el tema de la jubilación no podemos, obviamente exceptuar lo que indique el Código de Trabajo, en el municipio de Antonio Ante el valor de 140 dólares, o sea, mediante ordenanza nosotros podemos poner el valor que determinamos conveniente, obviamente sin irnos en contra de lo que ya determine el Código de Trabajo y la Corte Nacional, entonces, para el proyecto de ordenanza que nosotros estamos analizando es el valor que determine el Ministerio de Trabajo, que ya se lo está haciendo inclusive para el tema de los jubilados con anterioridad que ya presentaron una demanda ante los jueces competentes de aquí de Sigchos, se ha mandado a que haga el cálculo el Ministerio de Trabajo y mediante el salario del trabajador se nos ha hecho el cálculo, entonces, tiene que obligatoriamente constar primero que el artículo 216 numeral 2, por qué motivo, porque este es un candado que nos están a nosotros poniendo para que de pronto nadie interprete que podrá ser 20 dólares la jubilación, inclusive el mismo juez, en



el momento del análisis de esto, nos analizó la ordenanza y nos dijo, esto debería obligatoriamente hacer constar en la ordenanza, porque es lo que determina el Código de Trabajo, no podemos exceptuar lo que determina el Código de Trabajo, la señora concejal Erika Jácome menciona, una consulta, en lo que se está añadiendo ahorita al artículo, cómo quedaría, está solamente el monto máximo o el mínimo también, porque dentro de la sentencia la 19-2024 dice resuelve declarar como procedente artículo 1 y precedente jurisdiccional obligatoria el siguiente punto de derecho, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales deberán aplicar todas las reglas del artículo 216 del Código de Trabajo para el cálculo de la pensión jubilar, sin embargo de conformidad con el segundo inciso de la regla 2 del artículo 216, que es lo que ahorita se está añadiendo, los GADs provinciales y municipales sólo regularán el contenido de la regla, esto es respetando los límites del monto de la pensión jubilar mensual establecido en el primer inciso, por eso digo estamos solamente poniendo el límite porque habla de límites, no dice ni el mínimo ni el máximo, sino que habla de límites del monto, se está poniendo en este momento solamente el mínimo, el señor Alcalde menciona, se está poniendo el mínimo lo que dice, el 216 el mínimo, la señor Concejal Erika Jácome menciona, no, porque el 216 dice que nosotros regulemos, esta es la sentencia que estoy leyendo, el señor Ab. Edy Andino que fungía como analista de talento humano, autorizado por el señor Alcalde menciona, hasta este momento las liquidaciones de jubilación se están haciendo en base a la ordenanza que determina el 15% de la remuneración básica, los trabajadores han seguido un proceso judicial ordinario, hay dos procesos, hay un proceso constitucional y un proceso judicial ordinario, en el proceso judicial ordinario el juez ha determinado de que si la ordenanza es atentatoria a derechos, que se está yendo en contra de la normativa porque existe ya un pronunciamiento de triple reiteración de la Corte Nacional referente a que se están haciendo los cálculos de manera equivocada, entonces el municipio para no estar inconvenientes con los valores, porque los valores van a variar aleatoriamente dependiendo de sueldo, dependiendo de tiempos, edades entonces es preferible que el cálculo no se haga directamente o no se establezca un monto fijo, para pagar a los trabajadores, sino es enviar la documentación al Ministerio de Relaciones Laborales, para que ellos determinen los montos a jubilar, por qué digo esto, porque en los montos que volvió a enviar ya de acuerdo a lo que estableció el juez en la mediación que se llegó, que nosotros no íbamos a hacer como municipio el cálculo sino iba a hacer el ministerio, los montos fueron súper diferentes por ejemplo el señor Nivaldo Escudero termina con una jubilación de 176 dólares, la señora María Chicaiza ya sale con una jubilación de 178 dólares y van variando, por qué, por edad, cuestiones de fórmulas que ellos tienen y van disminuyendo, por ejemplo Kenny Armas por la edad por el tiempo de servicio él salió con una jubilación de 78 dólares, lo que se le estaba pagando 72, él ganó sólo 6 dólares, entonces poner un determinado recurso puede ser perjudicial porque la gran mayoría de empleados de aquí están más de los 25 años pero no llegan a las edades, entonces ellos se jubilan sólo con jubilación patronal más no con la jubilación completa, los obreros, entonces por eso se estima pertinente que mejore el cálculo haga el ministerio y nosotros respetamos ese cálculo, aquí lo que se está poniendo simplemente es el mínimo en caso de que uno de los jubilados que se vio que se ya tenga edad y se vaya a jubilar con unos 10, 12 años más o menos diría yo así habiendo el caso hipotético, la señora Concejal Erika Jácome menciona, justamente lo que usted dice es lo más claro y lo más claro es lo que he leído yo también en las otras sentencias de los dos municipios, por eso se supone



que el proyecto que fue presentado consta así tal cual el monto de la jubilación patronal será determinado por el ministerio, porque quien calcula será el Ministerio del Trabajo en este momento, yo hago énfasis en que al añadir el texto que se quiera añadir en este momento, estamos poniéndose un límite mínimo, pero si no se supone que el Ministerio del Trabajo va a calcular entonces por qué nosotros ponemos un valor mínimo, el señor Procurador menciona, lo que pasa es que la ordenanza no puede violentar el Código del Trabajo y el Código del Trabajo ya determina en el 2, la ordenanza está por debajo del Código del Trabajo entonces no puede la ordenanza violentar y por eso tiene que necesariamente ponerse el candado y cuál es el candado, que en ningún caso la pensión jubilar será mayor que la remuneración básica, la señora Concejal Erika Jácome menciona, o sea, no, yo le entiendo lo que usted dice, yo le entiendo perfectamente, pero por ejemplo, para nosotros, nosotros no somos los que calculamos, entonces el Ministerio del Trabajo va a calcular conforme lo que está como usted dice, por norma la que tiene mayor validez es el Código del Trabajo, antes que nuestra ordenanza, entonces nosotros no tendríamos que hacer eso porque nosotros no somos los que vamos a calcular, sino es el Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Trabajo va a actuar conforme está el Código del Trabajo, simplemente nosotros, al colocar el texto como se encuentra en este momento, el monto de la jubilación patronal será determinado conforme a los parámetros técnicos y económicos establecidos por el Ministerio del Trabajo y el cumplimiento de los puestos de los recursos útiles del Código del Trabajo, dejamos como usted mismo dice y conforme las sentencias y conforme lo que ha dicho el juez, que ellos hagan su trabajo y que nosotros no vulneremos mañana pasado ni lo mínimo ni lo máximo, sino que cumplan con lo que establece el 216, a eso voy, como usted dice, el señor Marco Granja menciona, bueno si está en el Código del Trabajo, ellos van a actuar nosotros no podría quedar así, la señora Concejal Erika Jácome menciona, si, ellos son los que calculan, porque mañana pasado pudiera venir otras personas yo entiendo que usted, el procurador síndico dice, no puede irse menos, pero mañana pasado viene alguien y dice, por qué él está poniendo un techo y a mí no me ponen un techo, si el Código del Trabajo dice tal cosa y son ellos los que calculan, para evitarnos ese problema, el señor Alcalde menciona, por eso yo les decía, el efecto no es mayor, porque a la final del día ya está en el Código, yo lo que decía es más bien poner ya que no hace mal en otras palabras, un poco más para aclarar, porque ya a la final del día como está puesto aquí, en lo dispuesto en el artículo 216 se supone que coge todo el artículo 216, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y al añadir en el considerando sobre la resolución de la Corte Nacional, también ya se hace referencia, el señor Alcalde menciona, totalmente de acuerdo eso, en otras palabras, vamos a repetir lo que ya estaba escrito, eso es lo que yo empecé diciendo, si no era un poco más para tener más claro ahí por si cualquier cosa, pero aquí sí está puesto el artículo 216 mismo, abarca todo el 216, entonces solo incrementaríamos lo de la Corte Nacional, el señor Concejal Mario Porras toma la palabra y dice, bueno compañeros, entonces recalcar de nuevo luego de haber debatido mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, incorporando en los considerandos el pronunciamiento de triple reiteración de la Corte Nacional de Justicia, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, con todas estas aclaraciones, igualmente el señor Procurador Síndico nos aclaró toda la moción que nos dio el compañero Mario Porras, apoyo la moción, el señor Alcalde menciona, señor secretario,



una vez que existe la propuesta y el apoyo a la moción, sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que hemos analizado todos los informes correspondientes para la aprobación de la reforma a la ordenanza del pago de pensión patronal de los jubilados, a favor de la moción; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, voy a hacer uso de mi voto motivado y razonado, en primer debate cuando fue aprobado este proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión por jubilación patronal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, fuimos muy conscientes de la resolución emitida por la Corte Nacional de Justicia la número 19 del 2024, en la cual resolvió declarar como precedente jurisprudencia obligatorio el siguiente punto de derecho, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales deben aplicar todas las reglas del artículo 216 del Código de Trabajo, para el cálculo de la pensión jubilar sin embargo, de conformidad con el segundo inciso de la regla 2 del artículo 216 los dos provinciales y municipales sólo regularán el contenido de la regla 2 esto es, respetando los límites del monto de la pensión jubilar mensual establecida en el primer inciso, existe ya jurisprudencia, un precedente jurisprudencial de manera obligatoria para nosotros los GADs Municipales, es necesario respetar también los derechos laborales, una vez que se ha modificado el artículo 216 del Código del Trabajo y en primer debate solicité también que se me haga llegar un informe por parte de Talento Humano, un informe en donde se establezca el método de cálculo, es presentado mediante el memorándum número 011-2026GADMS-UATH en donde se establece la modalidad de pago que se realizará en la pensión mensual, también se ha conocido dentro de este concejo municipal en el debate que quienes calcularán los montos será el Ministerio del Trabajo, más no nosotros y se respetará como tal el Ministerio del Trabajo, lo que establece el Código del Trabajo en el artículo 216, es un derecho que tienen los trabajadores y nosotros al ser un gobierno autónomo descentralizado municipal y al ser un precedente jurisprudencial de manera obligatoria, tenemos que cumplirlo, mi voto es, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, igual compañeros en vista de que han hecho el trabajo la comisión, agradezco a los compañeros, realmente esto de poner techo a la final del día trae un poco de conflicto, más bien que sea el Ministerio del Trabajo, quien defina la jubilación para los del Código del Trabajo, los obreros en este caso, ellos serán los que nos digan definitivamente cuánto tiene que pagar la institución y con eso estaríamos siendo bastante legal y equitativos, porque si ponemos una fracción de lo que habría que pagar, a unos puede ser beneficiado y a otros puede ser perjudicado, entonces más bien que el Ministerio lo haga a su trabajo y con eso la institución solamente hace de prever y responder a esa necesidad, de hecho esto sí nos complica también un poco a nosotros porque esto significa recursos, esto es recurso, esto es gasto corriente a la final del día, esto entra dentro con esta nueva reforma que están exigiendo que se cumpla el 30, 70, entra dentro del grupo 30, como es del gasto corriente, sí es un poco complejo porque a la final del día tiene que seguir subiendo el gasto corriente y eso sí nos va a traer también alguna consecuencia al final de este año, eso ya les anticipo también para que luego no estemos de pronto sorprendidos viendo qué es lo que pasó o por qué se infló el gasto corriente, esto a la final del día sube y obviamente ya tenemos algunos jubilados, que nos toca pagar hasta con retroactivos y toca cumplirlo, porque obviamente detrás de esto está



una sentencia, detrás de esto está el juicio y el abogado de hecho nos va a llamar para estas próximas semanas nuevamente a la judicatura, con el juicio que estamos con los jubilados, ya tendríamos para responderlo con aquello y cumplir, no nos queda más que hay cosas que quiera o no quiera, nos toca cumplir, así nos guste o no nos guste, nos toca hacer no queda otra situación, por lo tanto, agradezco compañeros por esa participación y de hecho esta ha sido la propuesta, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 27-2026-SO.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión por jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Incorporando en los considerandos el pronunciamiento de triple reiteración de la Corte Nacional de Justicia;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- Clausura,** el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros, les agradezco a ustedes por la participación sin antes solicitar nuevamente a las comisiones, por favor, donde tengan las ordenanzas que tratamos en primer debate, a que nos ayuden para poder pasar y también creo que hay fraccionamientos que estén algunas comisiones, por favor ayuden para poder poner en orden la sesión porque si no también luego venir otra vez a una sesión de aprobar un acta, también no es conveniente, tenemos varias actividades, varias ordenanzas que están en camino, así es que les pido eso por favor, agradezco a cada uno de ustedes y doy por clausurado, gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG, EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 10-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por delegación del señor Alcalde Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, la Lic. Rosa Ayala Pastuña en su calidad de Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente; **CONSTATAción DEL QUORUM.-** Previo a dar inicio la presente sesión la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, buenos días compañeros



Concejales, señor secretario y señor procurador síndico, por favor señor secretario, previo a iniciar la sesión tenga la bondad de leer el documento emitido por el señor Alcalde de Sigchos, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes procede a dar lectura del memorándum número GADMS-2026-024-A de fecha 11 de marzo de 2026, dirigida a la Lic. Rosa Ayala, asunto delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, literales b) y l) del COOTAD, me permito delegar a usted, Lic. Rosa Ayala Pastuña, Vicealcaldesa del Cantón Sigchos, para que dirija en mi representación la sesión ordinaria del Concejo Municipal, misma que se llevará a cabo el día miércoles 11 de marzo del 2026 a las 8 horas en la sala de reuniones, ya que como Presidente del COE Cantonal debo asistir al lugar de los hechos del aluvión, para coordinar las actividades con los equipos de rescate y búsqueda, con sentimientos de distinguida consideración, el señor Alcalde, la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, gracias, señor secretario, una vez que se ha dado lectura a la delegación por favor, sírvase constatar el quorum, por secretaría se procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1) Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; 2) Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, presente; 3) Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; 4) Sr. Mario German Porras Pérez, presente, 5) Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente;** secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos por delegación del señor Alcalde se encuentran los 5 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** La señora Vicealcaldesa toma la palabra y manifiesta, gracias, señor secretario, en vista de que existe el quorum reglamentario por lo que dejo instalada la sesión, por favor, sírvase leer la convocatoria, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 10-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de marzo del 2026; **2.-** Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0027-GADMS-2026-A, de declaratoria de emergencia en el cantón Sigchos por 30 días por la época invernal; **4.-** Clausura; la señora Vicealcaldesa menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría ha llegado oficio número 042-GADAMS-2026-A, de fecha Sigchos 10 de marzo de 2026, dirigido a los señores Concejales del cantón Sigchos, en la parte pertinente dice, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar el incremento de un punto del orden del día en la sesión del Concejo Municipal convocada para este miércoles 11 de marzo de 2026, el punto a tratarse es: Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto "Construcción del Edificio del GAD Parroquial Rural de Isinliví, Provincia de Cotopaxi", adjunto la documentación emitida por Procuraduría Sindica, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario, está en consideración de ustedes señores y señores Concejales, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que nos ha llegado la convocatoria y que existe el incremento de un punto, mociono de que se apruebe el incremento del punto de orden del día, sobre la autorización al Msc. Oscar Monge Tipán,



Alcalde del cantón Sigchos, para la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el Gad Municipal de Sigchos y el Gad de Isinliví y esa es mi emoción, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyó la moción del compañero Marco, la señora Vicealcaldesa menciona, teniendo la moción y el apoyo, señor secretario sírvase tomar votación; por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaría certifica que el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 28-2026-SO .- Aprobar el incremento como cuarto punto del orden del día: 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto “Construcción del Edificio del GAD Parroquial Rural de Isinliví, Provincia de Cotopaxi”,** la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, por favor señor secretario sírvase dar lectura a la convocatoria como quedaría, por secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de marzo del 2026; 2.- Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0027-GADMS-2026-A, de declaratoria de emergencia en el cantón Sigchos por 30 días por la época invernal; 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto “Construcción del Edificio del GAD Parroquial Rural de Isinliví, Provincia de Cotopaxi”; 5.- Clausura; la señora Vicealcaldesa menciona, gracias, señor secretario, compañeros, queda de esta manera el orden del día, está en consideración, el señor Concejal Mario Porras menciona, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, nos habían hecho llegar la convocatoria a su debido tiempo, también la solicitud del incremento del punto en el orden del día, de mi parte, de acuerdo, por eso mociono la aprobación del orden del día de la convocatoria del día de hoy 11 de marzo del 2026, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que existe la convocatoria y la moción del compañero Mario, apoyo a la moción del compañero Mario para que se apruebe el orden del día, la señora Vicealcaldesa menciona, por favor señor secretario tome la votación, a la moción dada, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor aprueba el orden del día, la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de marzo del 2026; La señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, señor secretario por favor, de lectura de las resoluciones que hemos tomado en la sesión anterior, por



secretaría se procede a dar lectura del Acta N° 09-2026-SO de sesión ordinaria fecha 04 de marzo del 2026; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 26-2026-SO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 25 de febrero del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 27-2026-SO.- Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva para el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación patronal en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Incorporando en los considerandos el pronunciamiento de triple reiteración de la Corte Nacional de Justicia, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario, compañeros, alguna observación del acta, si no para proceder a aprobar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, justamente previo a que se dé inicio a la sesión, con los compañeros Concejales se ha revisado el acta de la sesión ordinaria del día miércoles 4 de marzo del 2026, se corrigieron faltas ortográficas que son más errores de forma que de fondo y una vez que se han hecho las correcciones y dentro del acta consta todo lo que sucedió, en la sesión ordinaria del miércoles 4 de marzo del 2026, mociono que se apruebe dicha acta, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyo la moción de la compañera Erika para la aprobación del acta del 4 de marzo, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias compañeros Concejales, señor secretario por favor tome la votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 29-2026-SO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de marzo del 2026**; la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 y 2029; la señora Vicealcaldesa menciona, por favor, señor secretario, tenga la bondad de leer el informe de la comisión, para que los compañeros Concejales tomen la decisión, igual ustedes compañeros tienen el informe de la comisión para que revisen, por secretaría se procede a dar lectura del Informe número 3 de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, en la parte pertinente dice; análisis, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, reunidos en sesión analizo el proyecto de ORDENANZA QUE REFORMA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, y se hace las siguientes consideraciones, los Planes Nacionales de Desarrollo (PND) se actualizan generalmente cada cuatro o seis años, coincidiendo con los períodos de gobierno mismos que son instrumentos rectores que guían las políticas públicas, la inversión y el desarrollo territorial durante el mandato, cabe destacar que en nuestro país en el año 2025 se procedió a la elección de Presidente de la República, quién cumpliendo con la normativa tanto constitucional como legal, procedió a actualizar el plan de desarrollo nacional, en ese sentido como lo establece la misma Constitución y el COOTAD obliga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a alinear los Objetivos Estratégicos



Del Plan De Desarrollo Territorial Local con el Plan Nacional De Desarrollo, en ese sentido la dirección de planificación de este Gad Municipal, de manera responsable ha puesto en conocimiento de nosotros como el cuerpo legislativo del Gad la necesidad de realizar una reforma a la ordenanza que permita pues alinear los objetivos planteados por la administración Municipal con la planificación nacional, en ese sentido se ha realizado la respectiva verificación y análisis del proyecto remitido, llegando a verificar que no existen cambios en los objetivos planteados por la administración municipal que fueron previamente aprobados y que única y exclusivamente se trata de adecuar nuestros objetivos estratégicos a los del Plan Nacional planteados por el Gobierno Central, con la finalidad de dar viabilidad a la ejecución de los planes y proyectos que vayan en beneficio de nuestra ciudadanía, recomendación, en los antecedentes expuestos, la base legal antes mencionada y del análisis hecho por esta comisión llega a la conclusión que el proyecto de ordenanza se ajusta al marco legal vigente, ya que es un mandato legal y constitucional realizar estas adecuaciones de los objetivos y planes de desarrollo local con el nacional, en ese sentido se recomienda que el proyecto de ORDENANZA QUE REFORMA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029 sea puesto en conocimiento del concejo municipal para su aprobación en segundo y definitivo debate, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario, compañeros está en consideración de ustedes, bueno, la comisión ha cumplido con el pedido del seno del Concejo, del primer debate, entonces esto está en consideración de ustedes, señores y señoras Concejales, el señor Concejal Mario Porras solicita se dé lectura el resto de informes que existe en el expediente, como el del jurídico, la señora Vicealcaldesa dispone que se dé lectura de todos los informes, el señor secretario procede a dar lectura los documentos existentes, entre ellos el oficio circular número PRSSGDP-2026-03, suscrito por la Subsecretaría General de Planificación, quien en la parte pertinente indica, de esta manera, con el propósito de asegurar la culminación integral del proceso, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán realizar las gestiones internas correspondientes para contar con el informe favorable del Consejo de Planificación, la aprobación del órgano legislativo hasta el 29 de marzo de 2026, fecha prevista para el sistema de información del SIGAT, el acta de la sesión del Consejo de Planificación Cantonal celebrada el 11 de febrero del 2026, Convocatoria hecha para el 11 de febrero del 2026 a las 11 de la mañana, se ha reunido el Consejo de Planificación, existe el acta del Consejo de Planificación en la cual resuelve, 1.- Emitir informe favorable para la iniciación del plan de ordenamiento territorial, 2.- Disponer la remisión del presente informe del Concejo Municipal para conocimiento, 3.- Encargar a la Dirección de Planificación la incorporación de esta alineación en los instrumentos de planificación; se encuentran presentes, la Lic. Rosa Ayala, Arq. Antonio Herrera, Ing. Jorge Tobár, Eco. Pablo Córdoba, Abg. Gerardo Villagómez, el señor Marcos Quevedo, el señor Edwin Bonilla, el señor José Pilatasig Guamangate, se encuentra la matriz de alineación de los objetivos, se encuentra también un informe técnico GADMS-DPT-2026-039-AH, suscrito por el Director de Planificación, en donde en la conclusión dice que el Plan de Desarrollo del Ordenamiento Territorial está articulado y alineado con el Plan de Desarrollo 2025, lo que fortalece la congruencia entre sus objetivos y ejes estratégicos, esta alineación permite que las iniciativas locales respondan eficazmente a las prioridades nacionales, abarcando aspectos como el desarrollo sostenible, la atención social y la



mejora en la calidad de vida, al compartir metas y enfoques comunes ambos planes se comprometen facilitando una gestión más efectiva y coordinada en beneficio del Cantón Sigchos y contribuye al progreso del país en conjunto, se encuentra el informe que había expuesto en el primer debate, el Director de Planificación, está el memorándum número GADMS-DPT-2026-039, suscrito por el arquitecto Antonio Herrera, con el cual dice de los antecedentes expuestos, solicito de manera comedida se disponga la inclusión como punto del orden del día de la sesión del Concejo Municipal, el tratamiento de la alineación del Plan de Desarrollo Territorial y el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, con el fin de que el órgano legislativo conozca el documento técnico y adopte las resoluciones pertinentes, se encuentra el memorándum N° 50 suscrito por el Procurador Sindico, el cual en la parte pertinente menciona, de los antecedentes analizados llega colegir que el proyecto de ordenanza cumple con el artículo 322 del COOTAD que son, que se refiere a una sola materia, cuenta con la exposición de motivos, considerandos y articulado que se proponga, contiene la expresión clara de los artículos que se deroguen y forman de nueva ordenanza, no contraviene norma constitucional y legal que conlleva posibles errores de fondo y traiga consigo posterior de nulidades e inconstitucionalidades, por consiguiente, esta Procuraduría Síndica recomienda al seno del Concejo que la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del municipio de Cantón Sigchos, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025, se ha puesto en segundo y definitivo debate por el Concejo Municipal, particular que nos permitimos dar a conocer, y se encuentra el informe de la comisión que ya se dio lectura, la señora Concejal Erika Jácome toma la palabra y dice, sí, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, una vez que dentro del mismo expediente se ha podido señalar, constan algunos anexos, informes y memorandos, es importante recalcar la circular número PRSSGDP-2026-003-C de fecha 10 de febrero de 2026 y dentro de ello voy a citarlo textualmente, habla del Consejo Nacional de Planificación en el artículo 2 de la resolución número 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, en que dispone la entidad rectora la planificación nacional, que de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento, emita las directrices y o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No Se Detiene 2025-2029 y su estrategia territorial nacional, en la misma circular también habla de que, con base en ello, considerando la importancia del proceso de alineación, se estima pertinente señalar que la fecha 15 de febrero del 2026, establecida en el documento de directrices corresponde al ejercicio técnico de alineación del PDyOT con los instrumentos de planificación nacional e internacional, y como fecha máximo, en la cual deben de ser aprobados por el órgano legislativo de los GADs está el 29 de marzo del 2026, una vez que el señor secretario ha podido mencionar y también nos ha hecho llegar dentro del expediente, que consta este punto del orden del día, y es necesario que nosotros como Gobierno Autónomo Descentralizado, según lo que dispone el artículo número 3, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de compartir y de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas en el Estado Ecuatoriano, en ese sentido es obligatorio por nuestra parte que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se refleje los instrumentos de planificación también



local y estén alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, es importante también recalcar que al hacer la reforma a la alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo no se modifican ni se topan ningún centavo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, en ese sentido, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, esa es mi moción, el señor Concejal Marco Granja menciona, una vez que existe la moción de la compañera Erika, apoyo a la moción en este punto, la señora Vicealcaldesa menciona, señor Secretario, teniendo la moción y el apoyo de los compañeros Concejales, por favor tome la votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que justamente dando cumplimiento a la normativa, también que tenemos que estar alineados con el plan estratégico nacional y también con el plan de desarrollo territorial del Cantón Sigchos que determina el PDyOT, para esto y justamente para el periodo 2025-2029, pues a favor de la moción; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 30-2026-SO .- Aprobar segundo y definitivo debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029;** la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **TERCER PUNTO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0027-GADMS-2026-A, de declaratoria de emergencia en el cantón Sigchos por 30 días por la época invernal, la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, bueno, compañeros Concejales, vamos a dar conocimiento la resolución administrativa de declaratoria de emergencia, por favor señor secretario sírvase dar lectura la parte pertinente de la resolución, por secretaria se procede a dar lectura de la Resolución Administrativa 027-2026-A, artículo 1.- Declarar en emergencia al Cantón Sigchos por el lapso de 30 días a fin de intervenir y controlar de forma inmediata la situación inminente que está sufriendo el cantón por la época invernal y a través del Gobierno Autónomo de Centralización Municipal de Sigchos, haga uso de recursos económicos para solucionar esta emergencia; 2.- Asignación de recursos, la Dirección de Obras Públicas y sus unidades correspondientes, la Dirección de Desarrollo Sustentable, la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, organizarán los correspondientes traspasos, suplementos, reducciones y demás herramientas y presupuestarias pertinentes dentro del presupuesto de la misma institución de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; 3.- Designar como administrador de los fondos que se destinen para solventar la emergencia el Director de Obras Públicas, Director Administrativo, Director de Desarrollo Sustentable, quienes presentarán periódicamente los informes y deberán mantener informado al Concejo Municipal para los efectos legales pertinentes, cada funcionario será el administrador de los contratos de emergencia en base a su competencia, 4.- Las contrataciones que se deban realizar por la emergencia declarada serán en base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública acorde al proceso que para emergencia señale. Se deberá tomar en cuenta lo siguiente: las entidades contratantes publicarán conforme sean expedidos y de manera inmediata la resolución de declaratoria de emergencia, los contratos o



documentos que instrumenten las contrataciones en situación de emergencia, así como informes parciales de dichas contrataciones, a efectos de llevar a cabo el control previsto en la ley; la realización de contrataciones por situación de emergencia no exime a las entidades contratantes de aplicar también las disposiciones que regulan las etapas contractuales y de ejecución contractual, siempre y cuando dichas disposiciones no atenten contra la naturaleza ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla de dichas contrataciones, en caso que se requiera determinados actos notariales y que los servicios notariales en el país no estuviesen disponibles se utilizarán instrumentos privados fedatarios administrativos y o postergarán estas actuaciones según sea el caso hasta que estos servicios vuelvan a la normalidad, durante los procedimientos contractuales que se realicen por situaciones de emergencia, los órganos y entidades del estado, podrán solicitar a la Contraloría General del estado el respectivo asesoramiento sin que dicha asesoría implique vinculación en la toma de decisiones; 5.- Coadyuvar al cumplimiento de las medidas adoptadas en el estado de emergencia a través del COE cantonal y las instituciones municipales; 6.- Coordinar acciones con los diferentes niveles de gobierno, comité de operaciones de emergencia, considerando que en toda la situación de riesgo o de desastres el interés público social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales municipales provinciales y sectoriales se darán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y sin detrimento de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; 7.- Difundir por los medios de comunicación el estado de emergencia a la población de Sigchos, a fin de que tome las medidas de prevención necesarias; 8.- Considérese a la Comisión Especial y/o ocupacional designada por el Concejo Municipal a fin de que acceda a toda la documentación correspondiente y que haga las veces de veedores y fiscalizadas a fin de garantizar la transparencia del procedimiento e inversión de los recursos económicos en los sitios motivo de la emergencia; 9.- Se dispone a las dependencias del Gobierno Municipal de Sigchos, actúe de forma inmediata a fin de precautelar la vida de los habitantes y moradores del sector declarados en emergencia; 10.- Notifíquese al señor Gobernador de la provincia de Cotopaxi, con las resoluciones emanadas del Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Sigchos con la presente resolución a fin de que realice los trámites correspondientes en base a sus competencias; 11.- Publicar en el portal de compras públicas la presente resolución de igual manera y una vez superada la situación de emergencia, publicar en el portal de compras públicas un informe que detalle los gastos efectuados y el presupuesto empleado con indicaciones de los resultados obtenidos debiendo aperturar en los expedientes respectivos; 12.- Publique la presente resolución en la página web institucional, Gaceta Municipal y en aquellas de los organismos estatales; 13.- La presente resolución será informada y se dará cuenta de ella oportunamente al Concejo Municipal con las acciones derivadas de su aplicación; 14.- Disponer a la Secretaría de Alcaldía y se notifique la presente resolución en las partes involucradas; 15.- Se incorpora toda documentación e informes que sirvieron de base a la declaratoria de emergencia; 16.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de suscripción, dada y firmada a los 25 días del mes de febrero de 2026, la señora Vicealcaldesa menciona, eso es lo resuelto por el COE, compañeros Concejales, la misma que fue leída por el secretario, la señora Concejala Erika Jácome menciona, al ser este un punto de conocimiento, sin embargo si podemos nosotros también opinar y dar nuestro punto de vista, yo sí solicito y sería bueno también que se dé cumplimiento a lo que



establece el artículo número 3, en el que habla quién es el administrador de los fondos y que se hará conocer al Concejo Municipal para los efectos legales pertinentes, se va a mantener informado, sin embargo, yo hago referencia a este artículo, porque el año pasado que se declaró en emergencia dos veces en el año de manera seguida, nunca se me ha entregado hasta el día de hoy, la información que solicité sobre los gastos efectuados durante la declaratoria de emergencia, y más allá de lo que puede establecer el artículo número 8 de esta resolución, en donde dice que se nombrará a una comisión especial por parte del Concejo Municipal, quienes harán las veces de veedores y fiscalizadores, más allá de quienes conformen o no esa comisión, todos quienes integramos en este momento y estamos acá, porque no es el Alcalde, todos los cinco Concejales somos fiscalizadores, entonces la información que solicite cada uno de nosotros que somos fiscalizadores, deberá ser entregada en el tiempo oportuno y que se dé cumplimiento a la misma resolución que no estamos adoptando nosotros, la adopta el mismo señor Alcalde y que simplemente cumpla lo que él mismo establece dentro de la resolución que se nos entregue la información completa, la información pertinente no como el año pasado sucedido que yo sí lo digo y me hubiera gustado que esté aquí el señor Alcalde, porque como en cuatro o tres ocasiones he solicitado información de los gastos que se efectuó por motivo de la declaratoria de emergencia, que hasta el día de hoy no ha sido contestado por ningún técnico ni por él, esa es mi observación, no entra en votación al ser este punto del orden del día, solamente es observación de mi parte, la señora Vicealcaldesa menciona, muchas gracias, compañera Concejala, alguien más de los señores Concejales quiera opinar, el señor Concejala Marco Granja menciona, sí, quedamos en que se dio por conocido este punto, más bien gracias por la información y hay que tener en cuenta también lo que acabó de decir la compañera Erika, para las próximas declaratorias de emergencia, respecto de la información necesaria, el concejo en pleno una vez recibida la información y hechas las observaciones respectivas mediante **RESOLUCIÓN N° 31-2026-SO .- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0027-GADMS-2026-A, de declaratoria de emergencia en el cantón Sigchos por 30 días por la época invernal;** la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **CUARTO PUNTO.** - Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto "Construcción del Edificio del GAD Parroquial Rural de Isinliví, Provincia de Cotopaxi", la señora Vicealcaldesa toma la palabra y dice, por favor, señor secretario, tenga la bondad de leer los documentos del expediente completo respectos del punto, por secretaría se procede a dar lectura a los documentos que forman parte del expediente completo como, acta suscrita por los vocales del Gad Parroquial de Isinliví, en donde resuelven realizar la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, delegar y autorizar al señor Tito Zamora, presidente del Gad Parroquial de Isinliví, para la firma del convenio interinstitucional con el Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Cantón Sigchos, para la contribución de 100 mil dólares para la construcción del edificio del Gad Parroquial de Isinliví, existe la certificación presupuestaria número 21 de fecha 13 de febrero de 2026, en donde determinan que el Gad Parroquial tiene una partida presupuestaria de 237,740,66, existe la certificación PDyOT número 055-2026, suscrita por el Arq. Antonio Herrera Director de Planificación, en donde consta la construcción del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Isinliví, Cantón, Sigchos, existe la



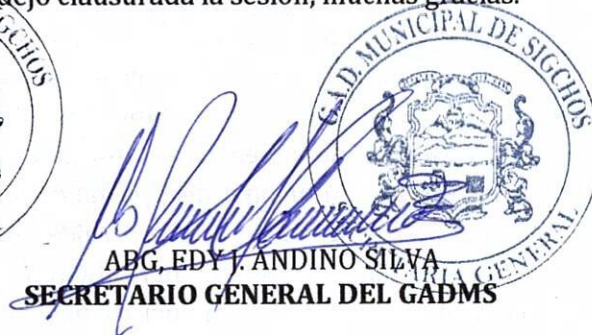
partida presupuestaria número CE45, emitida el 3 de marzo del 2026, en donde se cuenta con un valor de 100.000,00 mil dólares para transferencia al GAD Parroquial de Isinliví, para el proyecto de construcción del edificio del Gad Parroquial, se encuentra el oficio número 21-2026, suscrito por el señor Tito Zamora, presidente del Gad Parroquial de Isinliví, en la parte pendiente dice, con estos antecedentes nos dirigimos a usted, señor Alcalde, para solicitar a la manera más comedia realizar la firma del convenio interinstitucional entre el Gad Municipal de Sigchos y el Gobierno Parroquial de Isinliví para la aportación de los 100 mil dólares para la construcción del edificio del Gad Parroquial, se encuentra el proyecto de convenio de cooperación entre el Gad Parroquial y el Gad Municipal donde se halla las obligaciones del Gad Parroquial y Municipal, el GAD Municipal se compromete a realizar la transferencia económica conforme lo establecido en el presente convenio, designar un administrador del convenio para verificar el cumplimiento de las obligaciones y realizar el seguimiento de uso adecuado de los recursos, en las obligaciones del Gad Parroquial, gestionar y obtener los informes de financiamiento correspondiente, ejecutar el proyecto conforme los estudios aprobados, destinar los recursos exclusivamente al objeto del convenio, presentar informes técnicos y financieros y permitir el control y fiscalización, se encuentra el informe de la procuraduría síndica, en el cual en la parte pertinente recomienda, remitir el presente informe al Concejo Municipal del cantón Sigchos a fin de que en uso de sus atribuciones legales autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio interinstitucional con el Gad Parroquial de Isinliví, una vez aprobada la autorización proceder a la suscripción del convenio asegurando que el mismo contemple cláusulas claras respecto a objeto, monto, forma de transparencia, obligaciones de las partes, plazos, mecanismos de seguimiento y liquidación, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias, señor secretario, compañeros y compañeras Concejales, está en consideración de ustedes todos los informes de los técnicos, la solicitud del Gad Parroquial, el informe del procurador síndico, por lo que pongo a consideración de ustedes; el señor Concejal Mario Porras menciona, compañeras y compañeros Concejales, bien es sabido por todos ustedes, cuando se aprobó el presupuesto del año 2026, estaba considerado este dinero para firmar un convenio con el Gad Parroquial de Isinliví, existen todos los justificativos los informes de los técnicos lo que no se dijo en una parte es que en el convenio está que se va a entregar el 50% al inicio y cuando esté construido el 50% de la obra se va a entregar el resto del dinero, el otro 50% para que terminen de pagar de la obra, entonces, todos los informes están ahí en el expediente de mi parte, de acuerdo y muy conforme de trabajar en equipo con el Gad de Isinliví, por eso, con todo lo expuesto sobre el expediente existente, mociono autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, la firma del convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de los recursos al Gad Parroquial de Isinliví para la ejecución del proyecto "Construcción del Edificio del Gad Parroquial Rural de Isinliví, provincia de Cotopaxi", esa es la moción, compañeros, para el bienestar y el trabajo en equipo de todo nuestro cantón, el señor Concejal Armando Lisintuña menciona, buenos días, señor secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, apoya la moción del compañero Mario Porras, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias señor secretario, teniendo la moción y el apoyo de los compañeros Concejales, por favor tome votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras y apoyada por el señor Concejal Armando Lisintuña: Sr. Marco Rafael Granja



Maldonado, dentro de lo que dice el COOTAD, en el artículo 127 numeral 1, dice que la gestión concurrente y suscripción de convenios entre niveles de gobierno para el cumplimiento de sus competencias, y también en la Constitución de la República en el artículo 270 determina que las competencias exclusivas no excluye la gestión concurrente entre niveles de gobierno, lo que habilita jurídicamente la cooperación institucional cuando existe interés público y común, así es que por eso, pues a favor de la moción; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, una vez que se ha revisado todo el expediente y dentro del mismo hay que ser conscientes en el presupuesto mismo ya está puesto esta obra y dentro del mismo expediente como uno de los requisitos para la firma de este convenio, debe existir la certificación presupuestaria tanto del Gad Municipal como del Gad Parroquial y en el expediente se observa que existe la certificación presupuestaria de un 41 del Gad Parroquia Rural de Isinliví de fecha 13 de febrero de 2026 por 237.540,26, lo cual es correspondiente al monto total del proyecto, y también está la certificación presupuestaria número CE45 de fecha 3 de marzo de 2026 por 100.000,00 dólares, suscrita por el director financiero del Gad Municipal de cantón Sigchos, al ser esto un acto formal y como se ha leído por parte del señor secretario, todo el anexo y cómo se va a dar este convenio ha quedado muy claro y nosotros al igual como fiscalizadores podemos fiscalizar que el dinero destinado para esto, sea utilizado de la manera correcta, mi voto es a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 32-2026-SO .- Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, la firma del convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de los recursos al Gad Parroquial de Isinliví, para la ejecución del proyecto "Construcción del Edificio del Gad Parroquial Rural de Isinliví, provincia de Cotopaxi";** la señora Vicealcaldesa agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **QUINTO PUNTO.-** Clausura, la señora Vicealcaldesa menciona, gracias, señores y señoras Concejales por haberse dado la presencia para esta sesión Concejo, por lo que dejo clausurada la sesión, muchas gracias.



Lic. ROSA AYALA PASTUÑA
VICEALCALDESA DEL GADMS



ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 11-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por el Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, estimados señores, señores Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a esta convocatoria, para aquellos, señor secretario, sírvase constatar el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Sr. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente, secretaría informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, gracias, señor secretario, existiendo el quorum necesario, mi saludo muy respetuoso a cada uno de ustedes estimados señores, señoras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a esta sesión y por lo tanto dejo instalada la sesión, señor secretario, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden a la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 11-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de marzo del 2026; **2.-** Análisis y resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Luis Iván Bonilla Gómez, del lote de terreno ubicado en el sector urbano de la Parroquia Sigchos, cantó Sigchos, en las calles Enriqueta Grandes y Velasco Ibarra; **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0028-GADMS-2026-A, de la Primera Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de traspasos y suplementos de créditos; **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0031-GADMS-2026-A, de la Segunda Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de Traspasos de Crédito; **5.-** Clausura; el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, por favor sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que a secretaría no ingresado documento alguno que solicite el incremento o cambio de puntos en el orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias señor secretario, estimados compañeros y compañeras Concejales, está en consideración el orden para tratar en esta sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, buenos días, señor Alcalde y compañeros Concejales, de mi parte, de acuerdo con el orden del día, nos habían hecho llegar a su debido tiempo la convocatoria, por eso mociono que se apruebe el orden del día de la sesión de hoy, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, buenos días, compañeros, apoyo la moción del compañero Mario, el señor Alcalde menciona, existiendo la moción y el apoyo para la aprobación del orden del día, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación



de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que la moción tiene 6 votos a favor por lo que el Concejo en pleno aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de marzo del 2026; el señor Alcalde toma la palabra y dice, señor secretario, informe si se compartió el acta a los señores Concejales, el secretario menciona que sí señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, de lectura de las resoluciones, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 11-2026-SO de sesión ordinaria fecha 11 de marzo del 2026; el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 28-2026-SO .- Aprobar el incremento como cuarto punto del orden del día: 4.- Autorización al Msc. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, la suscripción del convenio interinstitucional de cooperación entre el GAD Municipal de Sigchos y el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto “Construcción del Edificio del GAD Parroquial Rural de Isinliví, Provincia de Cotopaxi”; en el primer punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 29-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 04 de marzo del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 30-2026-SO .- Aprobar segundo y definitivo debate la ordenanza que reforma la alineación de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Municipal del Cantón Sigchos con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029; en el tercer punto el concejo en pleno mediante RESOLUCIÓN N° 31-2026-SO .- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0027-GADMS-2026-A, de declaratoria de emergencia en el cantón Sigchos por 30 días por la época invernal; en el cuarto punto el concejo en pleno 5 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 32-2026-SO. - Autorizar al señor Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, Alcalde del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, la firma del convenio de cooperación interinstitucional con el GAD Parroquial de Isinliví y el desembolso de los recursos al Gad Parroquial de Isinliví, para la ejecución del proyecto “Construcción del Edificio del Gad Parroquial Rural de Isinliví, provincia de Cotopaxi”; el señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias, señor secretario, está en consideración, estimados señores y señoras Concejales, lo resuelto en la sesión anterior, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, compañeros, una vez que nos ha llegado el acta y hemos hecho algunas correcciones de forma, más no de fondo y está sobre lo que tratamos mociono de que se apruebe el acta en la sesión anterior, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, apoyo la moción del compañero Marco, el señor Alcalde menciona, gracias, compañeros, al no existir otra moción, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 33-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de marzo del 2026;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **SEGUNDO PUNTO.-** Análisis y



resolución de la solicitud de fraccionamiento urbano realizado por el señor Luis Iván Bonilla Gómez, del lote de terreno ubicado en el sector urbano de la Parroquia Sigchos, cantó Sigchos, en las calles Enriqueta Grandes y Velasco Ibarra; el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, aquí más bien quiero agradecer el trabajo que ha hecho la comisión, para que se pueda con más acierto tomar la decisión de aprobar o no lo que solicita el ciudadano del cantón Sigchos, más bien voy a dar paso a la señora presidenta de la comisión para que pueda expresar el trabajo que ha hecho como comisión, la señora Concejal Rosa Ayala como presidenta de la comisión de Planificación, presupuesto y Obras Públicas toma la palabra y menciona, sí señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, como comisión hemos tratado este tema, que fue de conocimiento de la comisión, realizamos el informe 03 de la comisión, lo tratamos en una sesión que se convocó, realizamos el informe en base a los antecedentes en el cual indica que, En fecha 23 de septiembre del 2025 el señor Luis Iván Bonilla Gómez y la señora Diana Maricela Valverde Robayo, solicitan la aprobación del fraccionamiento urbano del lote de terreno, que fue adquirido al señor Klever Marcelo Campaña y Otros, mediante escritura compra y venta, otorgada en fecha 11 de septiembre del 2025 ante el Dr. Segundo Arguello Terán Notario Primero el cantón Sigchos, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón del mismo nombre, en esta parte, yo creo que los demás compañeros también tienen, se encuentra los informes de los técnicos y en este caso el análisis que nosotros hemos hecho, voy a dar a conocer a ustedes, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, reunidos en sesión ha procedido a analizar los informes emitidos por la dirección de obras públicas y la dirección de planificación, en la dirección de obras públicas el analista de agua potable y saneamiento dicen que el proyecto de fraccionamiento cuenta con la factibilidad para acceder al servicio de agua potable y alcantarillado, además la dirección de planificación indica de que los lotes cuentan con la superficie y frente mínimo cumplen con la normativa, referente al lote mínimo y frente mínimo, la comisión amparada en sus facultades verificó el sitio, encontrándose con la novedad de que el fraccionamiento no realizaba la dotación de infraestructura vial, como son aceras y bordillos, así como ampliación de la vía, de la manera que lo hizo el señor Polivio Castellano, presento su proyecto de fraccionamiento, por lo que por esa inquietud se solicitó a la dirección de planificación que amplíe los informes indicando a cargo de quién estaría la dotación de esta infraestructura, respondiendo la dirección de planificación y aclarando que el fraccionamiento hecho por el señor Polivio Castellano quien sí dotó de infraestructura tanto vial como de alcantarillado lo hizo por cuanto fue un fraccionamiento aprobado antes de entrar en vigencia la ordenanza que contiene el plan vial del cantón Sigchos, en donde se considera a la calle Enriqueta Grandes como una prioridad dentro del plan vial del cantón, además que si se afecta con el 15.01% de la totalidad del área útil del proyecto de fraccionamiento para la ampliación de la vía y que será de responsabilidad del Gad Municipal dotar de infraestructura, cabe destacar también que la infraestructura realizada por el señor Polivio Castellano mediante actas de entrega recepción fueron entregadas al Gad Municipal de Sigchos, por lo tanto le corresponde el mantenimiento y mejoramiento de esta infraestructura a la entidad municipal, despejándose así todas las dudas referente a la dotación de infraestructura básica y verificando de que se cumple con la normativa y existe viabilidad técnica para proceder a aprobar la solicitud de fraccionamiento urbano, ese es el análisis que realizamos, la conclusión y recomendación que nosotros hicimos es;



de los antecedentes expuestos, la base legal antes mencionada y del análisis hecho por esta comisión, llega a la conclusión que es viable autorizar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano solicitado por el señor Iván Bonilla Gómez y la señora, recomienda que, el Consejo Municipal resuelva aprobar la subdivisión urbana del proyecto de fraccionamiento urbano del señor Luis Bonilla Gómez y la señora, mismo que consta de cuatro lotes determinados en la planimetría y adjunta los documentos, eso ha sido, señor Alcalde, nosotros igual la comisión hemos llegado a verificar en el sitio, lo primero que teníamos duda, es que a lado izquierdo del lote, está el lote del señor Polivio Castellano y estaba la construcción de obras pero a este lado que ahorita está pidiendo el fraccionamiento, no están las obras de infraestructura y nace la duda de quién asume esa construcción de esas obras, en ese sentido como comisión pedimos que la dirección de planificación nos amplíe el informe en el sentido de quién tiene que asumir, entonces nos llegó el informe de planificación, y nos indicaban que es ya de obligación del Gad Municipal, eso compañeros y compañeras, tal vez alguna inquietud que tenga, igual ahí están los informes de los técnicos, esa ha sido nuestra decisión como comisión, señor Alcalde y compañeros Concejales, el señor Alcalde menciona, gracias, señora presidenta de la comisión, si bien es cierto, también estaba revisando los planos, o sea, van a dividir en cuatro lotes, un lote de 1,596,81 m² y ese queda como área verde para el Municipio, podría también eso pasar al banco de suelos para los proyectos con el ministerio de infraestructura, que nos están solicitando para esto de la ayuda a las personas que quedan sin viviendas, tenemos tres lotes que serían del señor, sí realmente en esta situación de la lotización del señor Polivio Castellano ha sido realizada antes de que exista una ordenanza donde se fija los servicios básicos, igual que nos topamos recientemente también con otra novedad acá en la lotización de la familia Paredes, que de la misma manera, ahí está una parte de apertura, que no había, pero no ha sido responsabilidad del que hizo la lotización en esos tiempos, ahora nos están pidiendo que abra las vías porque esa lotización ya han vendido lotes, pero la gente que compra los lotes no tiene por dónde entrar a dejar el material y ahí están construyendo, entonces, de seguro esto también pasó así, yo según veo también los planos, obviamente el señor Bonilla tiene que dejar me supongo unos 5 metros más para ampliar la vía, porque las vías de aquí en la parte urbana son de 10 metros y me supongo de lo que estoy mirando que el otro señor sólo había dejado 6,44 en la parte superior, pero ahí están los 5 metros que deja ahora la familia Bonilla, esto está reconocido también dentro del plan vial, dentro de nuestro proyecto municipal, obviamente esto ha sido consecuencia de los proyectos que ya quedaron existentes también de la administración anterior, entonces, yo creería que con ello y con la aclaración que han hecho ya los técnicos del departamento de planificación, no sé si es que de pronto alguien más quiera opinar si existe algún error, pero yo creería que con eso justificaría lo que están solicitando y se procedería a aprobarlo, toma la palabra la señora Concejala Erika Jácome y dice, sí, señor Alcalde, yo quería intervenir, justamente usted ha manifestado y se puede observar dentro del expediente que existen 3 lotes en sitio, en lo que se está pidiendo, porque el otro quedaría en área verde y el otro es área de afectación vial, y un lote, denominado con código A tiene 3,284,17 m², el lote B tiene 3,239,50 m² y el lote C tiene 630,55 m², conforme la zonificación del cantón, esta área, y según el informe que consta dentro del expediente suscrito por los técnicos del Gad Municipal, pertenece al PITS número 4, voy a hacer lectura al artículo 191 del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Sigchos 2021-2023, artículo 191, fraccionamiento para urbanización menor a 10



lotes, es la división de un terreno situado en un suelo urbano en 2 y hasta 10 lotes, cada lote deberá tener la superficie establecida como lote mínimo de acuerdo al respectivo PITS y como superficie máxima de cada lote el 50% más del lote mínimo establecido, dentro del mismo informe técnico presentado por los técnicos de la institución, habla que el lote mínimo en el PITS número 4, conforme ésta, es de 200 metros cuadrados, y el artículo 191 menciona claramente que no podrá tener más como superficie máxima de cada lote el 50% más del lote mínimo establecido, es decir, aquí la superficie de los lotes que se pretende subdividir, está yéndose en contra de este artículo, esa es mi observación, tal cual y lo cito textualmente porque está inclusive, pueden observar en el criterio jurídico del abogado Gerardo Villagómez, se cita el artículo 191, entonces, no se está cumpliendo esta regla que dice que tiene que ser máximo el 50% del PITS permitido, el PITS mínimo pertenece al PITS 4 y ahí mismo en los informes técnicos podrán observar que dice que es mínimo 200 m², esa observación, señor Alcalde, el señor Alcalde menciona que va a solicitar que venga al señor Director de Planificación para que aclare, del porqué de este particular, por secretaría se procede a llamar al señor Director quien comparece a la sala de Concejo y el señor Alcalde le solicita que aclare el tema que el fraccionamiento está en el PITS 4 y porque se está haciendo lotes más grandes, a esta inquietud toma la palabra el señor Director y dice, si es verdad los PITS tienen un lote mínimo y un lote máximo, que es el 50% para el lote máximo, me imagino que es por los predios que están más grandes de lo que dice el lote máximo, en el artículo de la ordenanza que corresponde a áreas verdes, no recuerdo el número que es, pero justo en áreas verdes hay una excepción, que cuando el lote máximo, o sea, el predio excede el lote máximo se cobrará en garantía un área verde, o sea, para poder superar el lote máximo, entonces, en ese sentido, como se está dejando el área verde en la parte central, me parece que es de fraccionamiento, está habilitado para superar el lote máximo, ahí hay esa excepcionalidad, la señora Concejal Erika Jácome menciona, en que parte está en la normativa esta, no está muy claro, el señor Técnico menciona, la excepción de cuando se supera el lote máximo, se deja un área verde y es justo el artículo 191, la señora Erika Jácome menciona, entonces, no tiene relación con lo que usted menciona, porque si dice que cuando un lote se supera un área se coge área verde, entonces aquí hay tres lotes que superan la extensión máxima, tendrían que haber tres áreas verdes y no hay, el Técnico menciona, no, solo se deja una sola área verde, por eso es que se le habilita, ahorita ya tiene dejado un área verde, o sea, que está obligado a dejar el área verde, y ese le habilita a dar un lote máximo, superar el lote máximo, voy a dar lectura del artículo, se exceptúa de la entrega de los fraccionamientos en los que la subvención resulta no superar los tres lotes, respetando el tamaño del lote mínimo de acuerdo a los PITS y sin exceder la superficie de cada uno de los mismos en un 50% del lote mínimo, eso quiere decir que se exceptúa la entrega, entonces no tiene que dejar el área verde si es que cumple con lo mínimo y con lo máximo, en este caso, como no está cumpliendo con el lote máximo, se le obliga a dejar el área verde, como está dejando el área verde, puede superar el lote máximo, que en este caso son los mil metros cuadrados, por eso es que se está dando paso a este fraccionamiento, en cuestión de los servicios básicos, es lo que ya también lo aclaramos en el informe, la señora Concejal Erika Jácome menciona, ahí discrepo con usted porque en el mismo informe y que el criterio jurídico cita y habla, la entrega de áreas verdes comunitarias y de vías, no excederá del 35% del área útil urbanizable del terreno o predio, en el caso de predios con una superficie inferior a 3 mil metros cuadrados, este terreno que se está fraccionando tiene muchísimos más de



3 mil, si solo un terreno tiene 3 mil, la Municipalidad o distrito podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos de predios anteriores, es decir, el señor, como tiene más de 3 mil, no podemos nosotros pedirle que nos pague, sino que tenemos que exigirle que nos dé el área verde, entonces no tiene que ver con lo que usted manifiesta, porque usted está diciendo que por exceder el lote mínimo de acá, está dando el área verde, y pues son dos cosas distintas, el técnico menciona, el área que está mencionando ahí, los 3 mil metros cuadrados, es el área bruta u urbanizable que se va a fraccionar, es decir, si un terreno tiene 3 mil metros cuadrados, él puede dejar el área verde por compensación económica, o dejar el área verde, y en este caso, como el terreno está más de 3 mil metros cuadrados, se le está obligando, no puede aplicar a eso de la compensación, porque el señor sí también nos dijo si puede pagar, le dijimos que no, porque obligatoriamente tiene que dejar el área verde y es lo que está haciendo, está dejando el área verde, la señora Concejal Erika Jácome menciona, ahí sí, entonces, el área verde que se está dejando de los 1,596 es por ese artículo, pero usted hace relación que, digamos, por el lote 1 que tiene 3,284, hay un excedente altísimo del PITS permitido de 200, entonces está pasándose el 50% que dice, muchísimo, de la superficie, entonces dice que, según usted, que por ese excedente tendrá que dejar también un área verde, así es lo que están leyendo, entonces, habría que dejar algunas áreas verdes, el señor técnico menciona, hay un pronunciamiento, por parte, no recuerdo si es de la Secretaría de Tierra o de la Procuraduría, que no se puede exigir más de una vez el área verde, entonces, en ese sentido, no podemos obligar a que deje el área verde en un solo terreno, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero entonces no estamos dando cumplimiento a un artículo y solo estamos cumpliendo el 1, el técnico añade, es que ahorita el señor está dejando un área verde, la señora Concejal Erika Jácome añade, pero estamos dando cumplimiento a un artículo y no al otro, el técnico menciona, es que no podemos exigirle más porcentaje de área verde, porque si bien es cierto que el COOTAD dice el 35%, pero debe incluir vías y toda la parte de ahí, inclusive si hay un informe, donde nosotros hacemos una certificación, y hacemos constar cuánto es el porcentaje de afectación del PITS está dejando un porcentaje de afectación de 15%, más del 15% que está dejando el área verde ya tenemos 30, o sea exigirle otra área verde tampoco podemos, la señora Concejal Erika Jácome dice, y si se le da cumplimiento a lo que establece la ley que dice que tiene que ser de acuerdo al PITS mínimo y el máximo de los lotes, no necesitamos áreas verdes, lo que necesitamos es que se cumpla los artículos, el técnico menciona, o sea, en realidad, lo que el municipio le interesa es el área verde, la señora Concejal Erika Jácome menciona, nosotros como Concejo Municipal tenemos que hacer cumplir lo que dice la ordenanza, y la ordenanza dice que el PITS mínimo tiene que tener 200 y el máximo el 50% más del mínimo, entonces, si bien es cierto, no estamos queriendo más áreas verdes, porque ya estamos claro que por la dimensión del terreno, que tiene más de 3,000 m², el que se pretende subdividir, tiene que dejar un área verde el señor, entonces, estamos dando cumplimiento a un artículo, pero no estamos dando cumplimiento al otro artículo, en donde dice que el PITS mínimo tiene que ser de 200 y el máximo de 50% más, no pedimos más área verde, sino que se cumpla que los lotes cumplan las dimensiones establecidas en el mismo Plan de Uso y Gestión del Suelo, a eso vamos por qué no se hizo cumplir eso, el técnico menciona, es que se está cumpliendo porque se está excediendo, o sea, el rato que deja el área verde se habilita a sobrepasar el lote máximo, es que ahí dice que se exceptúa la entrega cuando cumple, pero en este caso, como ya está entregando el área verde, o sea,



sí se puede sobrepasar el lote máximo, eso es lo que dice la ordenanza, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, no dice así la ordenanza además el señor pasó de los 3,000, que es su subdivisión, ahí no le vamos a poder ayudar, o sea, ahí así hubiera querido pagar, como usted dice, no se hubiera podido pagar, sino que él tiene la obligación, por la extensión del terreno, de dejar el área verde, hasta ahí estamos claros, el señor Concejal Marco Granja menciona, está dejando ahorita porque la dimensión del terreno le obliga a que deje el área verde, la señora Concejal Erika Jácome añade, exacto, a eso vamos, o sea, no se está cumpliendo con el otro artículo, el señor Técnico menciona, o sea, se está cumpliendo con los artículos, porque al fin y al cabo él está fraccionando, lo que no estaríamos cumpliendo es nosotros al no exigirle el área verde, le estamos exigiendo que deje el área verde y él está dejando, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, pero es que él debería dejar el área verde y cumplir con lo que dice el PITS que son de 200 metros más el 50%, el señor Técnico menciona, es que eso digo, el rato que él deje el área verde se habilita a superar el lote máximo, el señor Concejal Marco Granja menciona, a ver arquitecto explíqueme algo, o sea, si es que él tiene 10,000 metros cuadrados y divide para 20 lotes, no deja el área verde, el técnico menciona que sí, el señor Concejal Marco Granja menciona, entonces tiene que dejar el área verde, obviamente, porque eso dice, porque no es que incumpliendo, el que está incumpliendo es el que no está haciendo lo que dice el PIT como consta en la ordenanza, la señora Concejal Erika Jácome menciona, la extensión de cada terreno, porque usted dice, no podemos exigirles que den dos áreas verdes, entonces, si no podemos exigir que dejen dos áreas verdes, exijamos que se dé cumplimiento a la una, que es dejar un área verde, y que se dé cumplimiento al otro artículo que dice el COOTAD, que se cumpla con la extensión del lote mínimo y máximo, para no pedir dos áreas verdes, el señor técnico añade, el COOTAD, inclusive le dice que para extensiones menores, él no debe dejar el área verde, a fraccionamientos menores, Menores a 3 lotes, no deja ni siquiera el área verde, Entonces, si el señor hubiera querido, hubiera fraccionado el 3 y nosotros igualmente no le hubiéramos exigido el área verde, o sea, ahorita él, por la extensión del terreno, por el número de lotes que está teniendo, él está dejando el área verde, la señora Concejal Erika Jácome menciona, así, el señor fraccione en 2, porque la superficie total de él se pasa de los 3,000 m² y vamos a tener que pedirle, el señor técnico menciona, es zona urbana y vamos y la extensión que él tiene de terreno, es el que le habilita para poder dejar el área verde, porque él está dejando lotes más grandes, entonces, por eso nosotros le estamos pidiendo el área verde y el área verde está dejando, a eso voy, el señor Concejal Marco Granja menciona, o sea usted hasta ahí está bien, lo que no estamos bien, es que al momento de la subdivisión no está dando cumplimiento con lo que dice el PITS en esas zonas y en eso es lo que no estamos de acuerdo y en base a qué le autorizamos, dónde dice eso que podemos dejar que haya lotes más grandes, el señor técnico menciona, ahí dice que sé que se exceptúa la entrega del área verde y cuando cumple, ahorita como está cumpliendo está dejando el área verde, el señor Concejal Marco Granja menciona, es que no es lo mismo, ahorita está haciendo 3 lotes y deja área verde, pero si el fracciona en 10 lotes él debe dejar área ver también, es decir por la extensión del terreno él tiene que dejar área verde, la señora Concejal Erika Jácome añade, claro, es que sí cumplían todos los terrenos, con la dimensión de 200 metros cuadrados cada lote, igual tiene que dejar el área verde porque tiene más de 3,000 metros todo el fraccionamiento total, entonces, está ahí contradiciéndose usted mismo las dos cosas, el señor técnico menciona, pero es que si está dejando el área verde porque no



estría cumpliendo, el señor Concejal Marco Granja menciona, porque está subdividiendo a más metros cuadrados de lo que dice en la zona que está ubicado el terreno, el técnico menciona, que, pero es que cuando deja el área verde, se le habilita a que pueda dejar con lotes más grandes del lote máximo permitido, por eso dice, se exceptúa la entrega del área verde cuando cumple el lote mínimo, y cuando cumple el lote máximo, que es el 50% más del lote mínimo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, pero es que ya toma usted eso, pero entonces tendríamos que dejar, es que si usted le hace cumplir el artículo, tendría que dejar dos áreas verdes, casi así, porque le están permitiendo, el señor Concejal Marco Granja menciona, es que la una es porque tiene más de la dimensión del terreno, quiera o no es más metros cuadrados del terreno y la otra sería ahora, él está diciendo, es que como no cumple, está dejando el área verde, la señora Concejal Erika Jácome menciona, entonces, hagámosle cumplir lo que dice la ley, porque ya no sé, ustedes en el informe podían decir, ya se está dejando un área verde por la extensión de los más de 3,000 metros cuadrados, entonces tiene que dar cumplimiento a los lotes al PITS máximo permitido para la aprobación del fraccionamiento, y qué pasa cuando sucede esto del fraccionamiento, el señor tendrá que fraccionar y tendrá que hacer todo, ya las vías internas y todo, porque ahorita se deja un terreno de 3,284,34 metros cuadrados, o sea, estamos haciendo solamente 3 lotes gigantescos, si es que se le exige, como dice el PITS, los terrenos que tienen que ser de 200 metros cuadrados, de un solo terreno van a salir más de 10 lotes, entonces, ahí tendrían que hacerle una calle ya en la mitad del terreno, entonces no se está dando cumplimiento, el señor Técnico menciona, a ver, si él hace las obras de apertura, posteriormente él quiera hacer o no quiera hacer lotes de terreno, él tiene que, obligatoriamente, dejar un área para las vías y él tendrá que dotar las infraestructuras, de eso no hay inconveniente, el área verde no deja, si es que él a futuro tendría que volver a fraccionar, no deja área verde, porque ya les digo, solo se deja una única vez, la señora Concejal Erika Jácome menciona, claro, eso entendemos, el señor Concejal Marco Granja Menciona, a ver, yo lo que le digo, la verdad, yo estoy hablar claro, esa es la manera de hacer las cosas, para después decir, bueno voy a volver a lotizar y no dejar área verde, y en Yalo ya paso lo mismo, con lo Darwin, ahí hicieron una lotización como ya fue fraccionado antes ya no dejaron área verde, porque ya dejaron la primera vez, es como para evadir un poco la obligación, la señora Concejal Erika Jácome menciona, si es como que varía un poco, solamente lo que pedimos en sí es que se dé cumplimiento a lo que establece la misma ordenanza de acuerdo a los lotes mínimos y máximos, o sea, no pedimos más, que se dé cumplimiento, porque no podría, en este caso, como usted mismo manifiesta, dejar dos áreas verdes en un mismo fraccionamiento, entonces, si no se puede dejar dos áreas verdes para que se dé cumplimiento a los dos, se ve que se está dejando solo una, que es sobre el terreno máximo de 3,000, entonces, lo otro que se debe exigir es que cada terreno que se pretende fraccionar cumpla con la superficie establecida en el PITS, el señor Concejal Marco Granja menciona, por favor señor Alcalde pido que el señor Procurador nos amplie un poco el tema en la parte legal, si me había dado cuenta esa parte en el tema, la señora Concejal Erika Jácome menciona, también, señor Alcalde, a mí sí me gustaría suspender este punto para que por escrito nos contesten, diciéndonos en qué momento, o sea, cómo las dos cosas no se contraponen y que se va a dejar solamente por los 3,000 metros el área verde y al otro se va a dejar incumplir el hecho que pase de las dimensiones de la superficie máxima permitida por el PITS número 4, o sea, porque en todos los informes, que están ahí y consta en el expediente, solamente se habla de la



superficie mínima, pero nadie habla de la superficie máxima, también a nosotros, a este Concejo Municipal, es necesario que se haga conocer cuál sería la superficie máxima y se está cumpliendo o no con la superficie máxima y una vez que se diga no se está cumpliendo con la superficie máxima, se tendrá que hacer tal y tal cosa, ese es el informe técnico que se debería poner aquí en el Concejo Municipal y no nosotros tener que estar adivinando, y usted también en este momento tratar de buscar la normativa, tal vez, o tratar de justificar, entonces, lo más racional y más razonable para tomar una decisión correcta sin afectar al señor Bonilla, y que tampoco nuestras decisiones se vayan en contra de la misma ordenanza que nosotros aprobamos, la normativa, es que se presente un informe bien hecho de por qué se está pasando y todo lo que usted nos ha dicho hoy que se justifique y se sustente de manera escrita mediante un informe, el señor Alcalde menciona, bueno, no es tan importante por escrito, se puede grabar la versión que es lo que se necesita, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, si, justamente yo, señor Alcalde, pido que el señor Procurador nos ayude para dar una solución porque hay una palabra donde dice se exceptúa, entonces, lo que nosotros hemos tomado la decisión, no es que sea por no leer ni nada, como vemos se está analizando, aun no se aprobado, pero si es de suspender suspendemos y si tenemos que complementar lo que piden con la ayuda del procurador, a ver si podemos hacer, eso sería para no estar habla y habla por que no vamos a ninguna parte, para que nos d alguna salida Doctor y señor Alcalde, autorizado por el señor Alcalde el señor procurador toma la palabra y dice, si bien es cierto, existen informes que al parecer no están de una manera clara determinados, el informe jurídico elaborado se hace en base a los informes emitidos por el Departamento de Planificación, el Departamento Jurídico lo que hace es ver legalidad, cumplimiento de legalidad, cumplimiento de documentos y requisitos que se requiere para el fraccionamiento, entonces, en el informe de la planificación existen determinados vínculos que hacen indicar que obviamente es posible el fraccionamiento, entonces, se podría decir que si no están claros los informes, yo creo que una recomendación sería que de pronto se elabore un mejor informe determinando por qué motivo no se está cumpliendo lo que determina el PITS, que esa es la duda de pronto, creo que de una manera técnica y jurídica se puede sustentar en un informe para que quede más claro, el señor técnico añade, sería bueno que se revise los informes tanto de los míos como los que remite Eduardo, que hace la verificación técnica y ahí inclusive se pone hasta los porcentajes y hasta el porqué del lote máximo, y ahí ya se hace constar de que el predio en realidad está dejando el 30,52%, entonces se está cumpliendo, el señor Concejal Marco Granja menciona, no, señor Alcalde, disculpe, sí está cumpliendo pero dentro del PITS 4 dice que debe ser de 200 metros más el 50% y debe dejar el área verde porque sobrepasa los 3,000 metros cuadrados, debe cumplir, sí está cumpliendo pero no estamos cumpliendo con la normativa que dice en el PITS que el lote debe ser mínimo 200 metros y máximo el 50% más, de ahí tiene que dejar el área verde porque está sobrepasando las dimensiones del predio, eso lo tiene que dejar, quiera que no, no es que esté dejando porque sobrepasa el lote máximo, el señor Técnico menciona, el señor ya tuvo una afectación del 15% en la parte vial y él pudo hacer pasar eso como área verde, más sin embargo le entrega un 15% más de afectación y eso le habilitaría, la señora Concejal Erika Jácome menciona, la parte técnica de cada uno usted es técnico, pero yo creo que como usted dice, está dejando, está afectando esto, está afectando el otro señor pero en fin, nosotros como yo le vuelvo a manifestar, nosotros en si tenemos que dar cumplimiento a lo que está en la normativa para aprobarlo, ustedes quizás técnicamente



puede decir, no es que está pasando eso, pero nosotros lo que hoy solicitamos es que, se justifique por qué se está permitiendo a una persona fraccionar con cada lote con una superficie superior a lo que establece el PITS, por qué la justificación del área verde es por el otro sentido, el señor Técnico menciona, no, esta, el área verde es por el lote máximo, el que se está dejando en la parte central, por eso estamos exigiendo, pero como dije la afectación primera él podía haber hecho pasar, el señor Concejal Mario Porras menciona, está bien pero como dice la compañera díganos en que artículo esta, el señor Concejal Marco Granja menciona, ahorita está dejando el 30%, ya que dice hasta el 35% debe dejarlo, el señor técnico menciona que como máximo debe dejar el 35%, del cual explico, el 15% fue por la afectación vial, ahí fue el primer 15%, ahorita este 15% que le estamos pidiendo por área verde es por superar el lote máximo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, el lote máximo que usted dice que es de los 3,000, ya, hasta ahí todo claro, y ahora, es que ahí falta lo del PIT, el técnico menciona, lo que usted me dice es que le pidamos área verde por lo que supera el lote, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, no es que ahí está usted confundido, el señor Técnico menciona, lo que nosotros técnicamente hacemos es el certificado de que ya sufrió una afectación en el lote de terreno del señor, sufrió una afectación del 15%, eso es lo que primerito pedimos nosotros para ver si se pide o no se pide el área verde, entonces, el señor tiene el 15%, presenta el fraccionamiento, nosotros les dijimos, usted está superando el lote máximo que es lo que dice el PIT, el señor Concejal Marco Granja menciona, es que él tiene más de 3000 m² y si presenta tiene que dar área verde, así quiera pagar, el señor Técnico menciona, es que eso les digo, él ya dio por primera vez, o sea, el 15% de la afectación ya está, el señor Concejal Marco Granja menciona, pero le estamos sumando con más área verde que él debe dejar, el señor técnico menciona, si así está bien, él tiene que dejar hasta el 35% sumadas la afectación vial y el área verde, el 15% primero fue por la afectación de la vía, el otro 15% que ahorita estamos solicitando, es porque no cumple con el lote máximo, o sea, él se pasó del lote máximo que es de 350 m², ese es el lote máximo permitido, entonces, como él se excede, le exigimos que deje el 15% de área verde, por eso, él ahorita está excediendo el 30%, la señora concejal Erika Jácome menciona, pero no dicen el 35% y solamente está el 30%, el técnico menciona, pero como máximo, porque el problema es que nosotros ya metimos la certificación que está el 15%, ahí dice que si nosotros hubiéramos certificado más, como dice la ordenanza de nosotros, mal podíamos exigirle área verde, ahí inclusive hay un artículo que dice cuando la afectación vial sufre el 20% del área del terreno, nosotros ya no podríamos exigir área verde, justo solo llego al 15,51 % entonces ahí nosotros le exigimos el área verde por haber superado el lote máximo, sumando el 30%, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero y entonces, por los 3,000 que dice entonces, qué se está dejando, el técnico menciona, el 30%, la señora Concejal Erika Jácome menciona, o sea, el 30% que está dejando es sumando el área verde más la afectación vial, entonces no está pasando del 35% que es por el área verde que usted mismo menciona, el técnico menciona, no, el 35% es el máximo que nosotros podemos solicitar entre vías y área verde, y estamos dentro de la ordenanza, seguidamente el señor Alcalde autoriza que el secretario de lectura de los artículos de la ordenanza y del COOTAD, el secretario hace mención al artículo 190 de la ordenanza, será obligatorio tener el lote mínimo hasta un máximo del 50% para aquellas lotizaciones que sobrepasen los 10 lotes, las mismas que son aprobadas mediante ordenanza, los inferiores a 10 lotes se hacen por conocimiento del concejo y el lote puede ir desde el lote mínimo hasta el lote máximo superando el lote



máximo, sin embargo, en el artículo 424 del COOTAD dice que el fraccionamiento a criterio técnico de la municipalidad se entregará por una sola vez el 15% del área verde, máximo hasta el 25%, calculando el área útil del terreno, exclusivamente para áreas verdes, de las cuales no deberá exceder el 35% de la propiedad cuando se haga también lo que son áreas comunales, áreas para mejoramiento viales y áreas verdes, la entrega y la sumatoria de las áreas verdes y comunales y de vías no deberá exceder el 35%, añade además que en el momento en que el señor hace un proyecto de subdivisión solamente de 3 lotes de los cuales 3 para él y 1 para el Gad Municipal, en donde entrega el 15,01% como área verde compensa para que le autoricen el hecho de hacer un fraccionamiento de 3 lotes, para que de manera posterior en caso de que él vendiera o en caso de que él presente un nuevo proyecto pueda hacer un fraccionamiento que no sobrepase los 10 lotes, solamente en fraccionamientos superiores a 10 lotes tienen que cumplir lotes mínimos, frentes mínimos y máximos, por lo que de acuerdo al criterio técnico de la unidad municipal se podría determinar una excepcionalidad, el señor Alcalde toma la palabra y dice, es clarito, primero si es que supera los 10 lotes no está superando los 10 lotes, segundo dice si es que los lotes son grandes, tienen que ser el 15%, máximo el 35%, está dejando, está la parte vial, entonces yo no sé dónde nos perdemos, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, compañeros Concejales yo creo que el procurador síndico ha sido muy claro también lo que ha dicho, respetamos los criterios de cada uno de nosotros y para tomar una decisión como siempre se dijo, sin afectar al señor Bonilla, que no es nuestra intención, ni que tampoco nosotros incumplamos nada de lo que establece si bien se ha leído lo que dice el COOTAD, entonces la ordenanza que se aprobó no es mucho nosotros mismos o sea no estaría clara en ese sentido y tocaría hasta reformarla si es así, yo sí solicito que se suspenda el punto del orden del día y se solicite para una próxima intervención, los documentos que manifestó el señor procurador síndico, que los informes técnicos sean más claros y que se establezca por qué se está permitiendo sobrepasar la dimensión o la superficie máxima de acuerdo al PITS número 4 y que con ese documento, como dijo el señor procurador síndico, pueda ser él también un criterio jurídico ya con los informes técnicos más actualizados y más acordes para que nosotros podamos tomar una mejor decisión, esa es mi moción, señor Alcalde y compañeros Concejales, el señor Alcalde menciona, vuelvo a insistir yo no sé por qué ahora tanto exigimos ahora informes técnicos, si muchas veces han dicho que los informes no nos abalizan tanto para tomar decisiones, segundo, tranquilamente aquí el técnico nos está diciendo, nos está aclarando y podríamos resolverlo, pero no hay problema igual, no es mi interés la situación de que si se aprueba o no se apruebe, que no me interesa, si ustedes creen que hay que suspender hay que dar una moción, apoyen y votamos, yo al menos creo que debería continuar que si hay una explicación técnica y que luego si es que quieren un documento va a volver a poner lo mismo, que sería lo mismo al final del día, la comisión también ya trabajó en aquello, yo, la verdad, no le veo ninguna situación de confundir, clarito dice y también acaba de decir, de acuerdo a los documentos, si supera los 10 lotes debe los lotes ser mínimos o máximos, pero si como es el lote más grande de lo normal, de los PITS que hablamos, tiene que dejar áreas verdes obligatoriamente, está dejando dos áreas, está el área verde y está el área vial, que su mano debe superar, entonces si es que quieren suspender no hay problema, la señora Concejal Erika Jácome menciona, completo nada más algo, compañero Concejal, es que como usted dice y como le dijo el señor secretario, que en el 424 del COOTAD a criterio de los técnicos, entonces en ese mismo informe se debería poner por qué criterio,



según el criterio de los técnicos se le permite dejar un terreno de 3,284,34 m², o sea, porque si hablamos de 424 que mencionó el señor secretario, entonces que se justifique y se sustente, porque no consta esto dentro del informe por qué se permite a una persona este rango y esta superficie, y a otros sí solicitamos que se dé cumplimiento al PITS, solamente eso para concluir la moción, el señor Alcalde menciona, en el informe sí está escrito, ahí menciona que esta el 30% y algo más, pero bueno, hay una moción que se suspende el punto y otra moción es que continuamos para tomar votación, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, justamente lo que acabo de decir el señor secretario, en la parte que explica del artículo 424, si quisiéramos que esa parte vaya clarificada dentro de los informes para, como dijo también la compañera Erika, no afectar al señor Bonilla que está pidiendo esta subdivisión, pero lastimosamente no está claro, la verdad que yo tampoco estoy claro en esto, porque el área verde debe dejar sí o sí cuando sobrepasa los 3000 m² del predio, o sea, no es que está dejando porque ha hecho más grande el lote, si no, tiene que hacer sí o sí porque sobrepasa las dimensiones del lote para su división, que dice que pasados determinados metros cuadrados tiene que dejar un área verde, en relación a eso y que se aclare bien este tema, yo apoyo la moción de la compañera Erika de este punto suspender, el señor Alcalde menciona, señor secretario al existir la moción y el apoyo a la moción sírvase tomar votación, por secretaría se procede a tomar votación de la moción dada por la señora Concejal Erika Jácome apoyada por el señor Concejal Marco Granja: Sra. Rosa Ayala Pastuña, bueno, en este caso, nosotros como comisión hemos dado cumplimiento de acuerdo a los informes que los técnicos nos permiten a nosotros, ahora, si otra vez, están pidiendo los compañeros y si otra vez vuelven a dar el mismo informe, entonces qué van a hacer, qué van a decir a nosotros, a la Comisión si de acuerdo otra vez vuelven el informe hacemos el mismo documento y emitimos el mismo informe, entonces que quede claro, que de acuerdo cómo pasen los informes técnicos vamos a tomar la decisión la Comisión, de mi parte, por el pedido de ustedes para la suspensión y ya para tener todo bien claro a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, justamente para salir de todo tipo de dudas y no afectar como decíamos el señor Bonilla y tampoco que nuestra resolución esté encaminada en contra de la normativa jurídica yo igual a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, concuerdo con las palabras de los dos compañeros, no se quiere afectar al señor Luis Bonilla o a la solicitud Bonilla-Valverde y como dijo la compañera Rosa, no es que nadie no ha leído o se ha hecho mal simplemente creo que muchas mentes piensan mejor que una o que dos o que tres y aquí lo importante es no violentar ninguna normativa legal y que nuestras decisiones sean concordantes a lo que establece la ley, a favor; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor, Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, para mi está bastante claro en contra; el Concejo en pleno con 5 votos a favor y 1 voto en contra toma la **RESOLUCIÓN N° 34-2026-SO.- Suspender el punto del orden del día y solicitar a la dirección de planificación, amplie el informe presentado referente a la solicitud de fraccionamiento, en el que se justifique porque no se da cumplimiento en lo referente a la superficie mínima y máxima permitida para los lotes del fraccionamiento, considerando que se encuentran en el PITS número 4 y se solicite nuevo informe jurídico en base al nuevo informe técnico;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **TERCER PUNTO.- 3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0028-GADMS-2026-A, de la Primera Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del



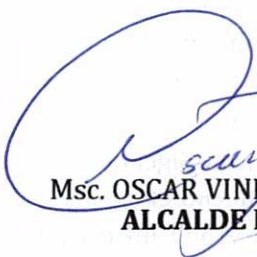
ejercicio fiscal 2026, a través de traspasos y suplementos de créditos; el señor Alcalde toma la palabra y solicita al señor secretario proceda a dar lectura de la resolución, por secretaría se procede a dar lectura de la parte pertinente de la resolución administrativa número 28-2026, en la cual se resuelve, aprobar la primera reforma ejecutiva del Presupuesto General del Gad Municipal de Sigchos del año 2026, amparado en lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico de Autonomía y Descentralización y por los informes suscritos por el Eco. Pablo Córdova y la Lic. Patricia Jácome; disponer a la Dirección Financiera, autorizar los cambios pertinentes, disponer al Director de Planificación, proceder a la reforma al POA, disponer al Director Administrativo, proceder con la reforma al PAC, disponer al Secretario General hacer constar en la próxima convocatoria, dentro del expediente también se encuentra el informe GADMS-AP-2026-01 suscrito por la Analista de Presupuesto y el Director Financiero en la cual indica, por medio de la presente nos dirigimos a usted con la finalidad de informar que se formuló el presupuesto del año 2026, se consideró ingresos provenientes de las utilidades de Hidro Sigchos que se iba a recibir a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, por el valor de 379,190 por lo que se utiliza la partida presupuestaria de ingresos correspondientes a transferencias de entidades públicas financieras, sin embargo, con fecha 12 de febrero del 2026 Hidro Sigchos transfiere directamente a la cuenta 0.11.05.51.14.1 de Ban Ecuador el valor de 360 mil dólares por lo tanto se debe contar con la partida presupuestaria correcta para registrar el valor de transferencia al sector privado no financiero 28.02.11.01, es importante indicar que estos recursos se encuentran financiando la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Sigchos y esta obra se encuentra contemplada en el plan de acción que remite el Gad Municipal de Sigchos al ARCA para subsanar el incumplimiento de la regulación número DIR-ARCA-RG-01-2016 por verter aguas contaminadas al dominio hídrico público, obra que deberá ejecutarse hasta el 8 de octubre del 2026, por eso se debe contar con las partidas presupuestarias correspondientes para registrar los valores y realizar la contratación urgente de la obra con la finalidad de cumplir con esto, consta el plan de acción y evitar sanciones advertidas por el ente sancionador, esta reforma está autorizada conforme a lo que establece el artículo 255, 259, 261 y 60 del COOTAD, conclusión, la propuesta de reforma presupuestaria deberá ser autorizada por el Alcalde considerando lo que establece la normativa, particular que ponemos en su conocimiento, el señor Alcalde menciona, como ustedes pueden haber escuchado compañeros Concejales, se está haciendo una reforma al Presupuesto General del Municipio, es el incremento de este recurso de 360 mil que nos ha dado la empresa Hidro Sigchos, por la compensación que en algún momento habíamos firmado unos convenios, obviamente ahora ya no se puede tener estos recursos de manera directa como se tenía antes, ahora está el 45% a la prefectura, el 35% al municipio y el 20% a las juntas parroquiales este es un recurso que había estado guardado, llamémoslo así y eso es lo que nos han dado porque si no, ya nos tocaba ver qué obras había que suspender para construir la planta de tratamiento, son 360 mil más o menos alrededor de 500 mil se necesita, de hecho luego está en el siguiente punto, que es la otra reforma, en cambio de qué parte voy a sacar para poder completar la plata y poder ya contratar esta obra, porque realmente ustedes puedan haber notado, en este momento por las aguas residuales el Ministerio del Ambiente está haciendo todos los controles, en todo lado, la semana anterior también hubo una situación con el Cantón Cuenca también por las mismas aguas residuales, aquí en Sigchos han pasado 33 años compañeros y nadie de las



autoridades que han pasado han proyectado o por lo menos han hecho unos estudios para poder construir una planta de tratamiento, aquí todas las aguas negras de la ciudad de Sigchos se han botado bajo de la Plaza de Toros y ahora nos acaba de llegar el documento que tenemos que cumplir un plazo de 10 meses, realmente esas cosas también hay que decirlo y que la ciudadanía también debe conocer porque a veces solamente lo positivo o lo negativo más bien a la gente le gusta conocer, pero las cosas positivas les duele conocer y esto para mí es algo positivo, que de una u otra manera se pudo sacar de otro lado los recursos, ha sido varias reuniones que hemos tenido, porque no es que así de fácil la Hidro Sigchos ha querido entregar los recursos, porque ellos indican que ya se nos dio un recurso para el asfalto y primero se debe acabar ese proyecto, luego para iniciar con otro, pero para esperar hasta aquello el tiempo se me acorta y el plazo también ya está encima lo de la construcción de la planta de tratamiento, así es que eso quería informarles ojalá eso no les parezca mal pero al menos yo creo que 360,000 que se avanzará a conseguir es bastante importante para la planta de tratamiento, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, no tergiverse las cosas, y decir cosas que no están acordes a los temas, en este tema creo que todos estamos conscientes de que es muy urgente, aparte también yo sí quiero reconocer que usted ha hecho una gestión importante en conseguir este recurso, porque el tema de la Hidro Sigchos no solamente que tocaba pues gestionar, porque justamente lo que dice la normativa de que se termina un proyecto para empezar con otro, usted ha hecho todo el esfuerzo y también ha habido la oportunidad de que se consiga este recurso creo que es muy muy importante para poder dar cumplimiento con lo que pide el ARCA, en el tema de las aguas residuales que han contaminado por muchos años atrás el Cantón Sigchos, a la población al menos que está en la parte baja y yo creo que esto es muy muy importante por esta razón yo mocionaría de que esto se dé por conocido, ya que sería importante para que usted también pueda de esta manera pues buscar los recursos y poder dar cumplimiento y que serviría de mucho beneficio para nuestra ciudad, el Concejo en pleno una vez recibida la información mediante con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 35-2026-SO.- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0028-GADMS-2026-A, que contiene la primera reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de suplemento y reducción de créditos;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **CUARTO PUNTO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N°. 0031-GADMS-2026-A, de la Segunda Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de Traspasos de Crédito; el señor Alcalde toma la palabra y dice, como les dije anteriormente, nos hace 160 para completar para la planta de tratamiento, entonces se va a sacar de otros lados y les digo esto y compañero Marco no es con el afán de salir del punto, más bien es porque muchas veces por ciertas personas se han dado a conocer cosas negativas, pero no las cosas positivas sino más bien aquí, por ejemplo tengo la construcción del sistema de agua potable del cantón Sigchos y se va a sacar 30 mil, después ya me llegan oficios de que por qué no se ha hecho el agua y es por esta situación, porque necesitamos para la planta de tratamiento y hay un documento encima de eso y ahí si compañero entre la planta y de pronto quede alguna parte, roto la tubería yo prefiero hacer la planta, no porque yo quiera sino porque hay un documento de presión encima, también está la ampliación de la red de agua de acá en Sigchos, estaba previsto hacer la ampliación a otras calles más de la ciudad y también la gente que



queríamos poner el incremento de esta red de agua, me supo indicar que ya no quieren entonces si ya no quieren para mi mucho mejor, pero claro, quieren ahora un adoquinado pero ya les dije, ya luego se verá con otros ajustes, pero yo al menos me dan opción a sacar rápido y con eso no hay conflicto, en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, bueno, ahí tenemos la plata que ingresa y lo que nos hacía falta como 154 mil, luego dice el mantenimiento de la infraestructura pública, cubierta, plaza central Isinlivi, edificio 1, edificio 2, ahí estaba presupuestado como 159 mil, de eso vamos a sacarle 64 mil y queda obviamente un porcentaje de recursos para poder seguir cumpliendo con eso, lo que está previsto se priorizará ahí, que es lo que hay que hacer, estaba presupuestado hacer algunas cosas, pero en este momento hay que dejar de hacer algunas cosas para hacer la otra, que en este momento al menos es algo complicado para todos, yo al menos con esta situación que veo que están haciendo al menos con el Alcalde de Cuenca y el Alcalde de Guayaquil, fue por la misma situación de aguas, entonces creería que esto va por todos los municipios, en revisión del agua y acá en Sigchos si es un problema, tenemos el problema de la misma situación del agua también que se cae a la quebrada en Guantualo, tenemos la misma situación de acá de Yaló, de la parte que sería de la parte sur, tenemos la misma situación, pero al menos en este momento ha llegado el documento de aquí del centro de la ciudad, esto sí o sí, nos toca hacer, entonces es algo complejo, algo bien duro, pero también nos toca cumplir y con estas reformas que les pongan conocimiento, para que luego no se mal entienda la situación y que vean de dónde estoy sacando, priorizando en no sacar de algunas comunidades, porque ahí si realmente la gente sí se va a molestar, porque ellos también tienen esperanza de una sola obra, en cambio acá son arreglos y creería que no se va a complicar mucho, eso estimados compañeros Concejales, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, una vez que igual creo que todos estamos muy de acuerdo de priorizar las cosas, en ese sentido mociono que se dé por conocido, el Concejo en pleno una vez recibida la información mediante **RESOLUCIÓN N° 36-2026-SO.- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0031-GADMS-2026-A, que contiene la primera reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de traspasos de crédito;** el señor Alcalde agradece y solicita se proceda con el siguiente punto; **QUINTO PUNTO.- Clausura,** el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados señores Concejales, agradezco por la participación de cada uno de ustedes creo que hemos llevado unos puntos muy importantes en esta sesión y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TIPÁN
ALCALDE DEL GADMS


ABG. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

ACTA N° 12-S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SIGCHOS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS



En la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, en la sala de sesiones del Gad Municipal, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 08H00 horas, de conformidad a lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria presidida por Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, en su calidad de Alcalde de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos y los señores Rosa Ayala Pastuña, Marco Rafael Granja Maldonado, Erika Belén Jácome Tinoco, Carlos Armando Lisintuña y Mario German Porras Pérez en su calidad de Concejales del GADMS y el Abg. Edy Juan Andino Silva en calidad de Secretario General, quien certifica la presente;

CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Previo a dar inicio la presente sesión el señor Alcalde toma la palabra y dice, buenos días, estimados señores y señoras Concejales, señor procurador, señor secretario, vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy, por favor, señor secretario, constate el quorum, el señor secretario luego de expresar un saludo a los presentes, procede a constatar el quorum, obteniendo como resultado la presencia de los señores Concejales: **1)** Sra. Rosa Ayala Pastuña, presente; **2)** Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, presente; **3)** Sra. Erika Belen Jácome Tinoco, presente; **4)** Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, presente; **5)** Sr. Mario German Porras Pérez, presente, **6)** Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, presente; secretaria informa que en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sigchos se encuentran los 6 miembros del Concejo Municipal, por lo tanto, existe el quorum legal y reglamentario, **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El señor Alcalde toma la palabra y dice, gracias, señor secretario, existiendo el quorum necesario, nuevamente mi saludo cordial a cada uno de ustedes, estimados compañeros y doy por instalada la sesión, señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria y el orden de la sesión, por secretaría se procede a dar lectura a la convocatoria N° 12-S.O-2026 que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de marzo del 2026; **2.-** Análisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos; **3.-** Clausura, el señor Alcalde menciona, señor secretario, sírvase informar si existe alguna solicitud de cambio o incremento del orden del día, el señor secretario menciona, debo indicar, señor Alcalde, que el día 24 de marzo del 2026 a las 17H00 llegó a Secretaría General el oficio N° 051-GADMS-2026-A de fecha 24 de marzo del 2026, dirigido a los señores Concejales, el cual una parte pertinente indica, mediante la presente me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar el incremento de un punto en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal de Sigchos, convocada para el día miércoles 25 de marzo del 2026 a las 8H00, el punto a tratarse es: conocimiento de la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A de fecha 23 de marzo del 2026, sobre la ampliación del estado de emergencia del Cantón Sigchos, para continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el Cantón, para reducir el impacto generado por las lluvias, adjunto la documentación, atentamente el señor Alcalde, el señor Alcalde toma la palabra y manifiesta, bueno, estimados compañeros, yo he solicitado incrementar este punto en el orden del día, para poner en conocimiento de ustedes la resolución de la ampliación de la emergencia en el Cantón Sigchos, exhortado por la Secretaría Nacional de Gestión del Riesgo, ellos también en la sesión anterior y



ampliaron la emergencia por 60 días, por el tiempo invernal y exhortan obviamente a los municipios también a ampliar, es para eso el incremento de este punto del orden del día que les he propuesto, estimados compañeros Concejales, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde y compañeros Concejales, una vez que se nos ha hecho llegar la resolución por el tema de emergencias, este incremento del punto de orden, más que nada emitido por la Secretaría de Riesgos, en ese sentido mociono que se incremente el punto de orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, señor Concejal, existe la moción de acoger mi pedido, el señor Concejal Mario Porras menciona, apoyo la moción del compañero Marco para el incremento del punto de orden del día, el señor Alcalde menciona, gracias, compañero Concejal, señor secretario, sírvase tomar votación del incremento del punto de orden del día; por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por el señor Concejal Mario Porras: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 37-2026-SO .- Aprobar el incremento como tercer punto del orden del día: 3.- Conocimiento de la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A de fecha 23 de marzo del 2026, sobre la ampliación del estado de emergencia del Cantón Sigchos, para continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el Cantón, para reducir el impacto generado por las lluvias**, el señor Alcalde menciona, señor secretario, informe si existe también alguna otra solicitud de incremento de punto en el orden del día, el señor secretario menciona que, a secretaria no ha llegado otro documento con el que se solicite el cambio o incremento de punto en el orden del día, el señor Alcalde menciona, por favor, dé lectura de cómo quedaría el orden para la sesión, por secretaria se procede a dar lectura de la convocatoria que contiene el siguiente orden del día: Constatación de quorum; Instalación de la sesión, aprobación del orden del día; **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de marzo del 2026; 2.- Analisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos; 3.- Conocimiento de la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A de fecha 23 de marzo del 2026, sobre la ampliación del estado de emergencia del Cantón Sigchos, para continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el Cantón, para reducir el impacto generado por las lluvias; 4.- Clausura**; el señor Alcalde menciona, estimados compañeros Concejales, está en consideración el orden para esta sesión, el señor Concejal Mario Porras menciona, buenos días, señor Alcalde y compañeros Concejales, nos habían hecho llegar la convocatoria a nuestros medios digitales a su debido tiempo, hemos revisado y de mi parte de acuerdo con el orden del día, también se ha incrementado un punto por lo que mociono que se apruebe el orden del día de la sesión de hoy día miércoles 25 de marzo del 2026, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, apoyo la moción del compañero Mario, el señor Alcalde menciona, gracias, al existir la propuesta y el apoyo para la aprobación del orden de la sesión, por favor, señor secretario, sírvase tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Mario Porras apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a



favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinbicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor aprueba el orden del día, el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el primer punto del orden del día; **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de marzo del 2026; el señor alcalde menciona, sírvase informar si es que se entregó el acta a los compañeros Concejales, el señor secretario indica que, sí, señor Alcalde, el señor Alcalde añade, por favor, dé lectura a las resoluciones, por secretaria se procede a dar lectura del Acta N° 11-2026-SO de sesión ordinaria fecha 18 de marzo del 2026; en el primer punto el concejo en pleno con 6 votos a favor toma la RESOLUCIÓN N° 33-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 11 de marzo del 2026; en el segundo punto el concejo en pleno con 5 votos a favor y 1 voto en contra toma la RESOLUCIÓN N° 34-2026-SO.- Suspender el punto del orden del día y solicitar a la Dirección de Planificación , amplie el informe presentado referente a la solicitud de fraccionamiento, en el que se justifique porque no se da cumplimiento en lo referente a la superficie mínima y máxima permitida para los lotes del fraccionamiento, considerando que se encuentran en el PITS número 4 y se solicite nuevo informe jurídico en base al nuevo informe técnico; en el tercer punto el concejo mediante RESOLUCIÓN N° 35-2026-SO.- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0028-GADMS-2026-A, que contiene la primera reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de suplemento y reducción de créditos; en el cuarto punto el concejo en pleno mediante RESOLUCIÓN N° 36-2026-SO.- Da por conocida la Resolución Administrativa N°. 0031-GADMS-2026-A, que contiene la segunda reforma al presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos del ejercicio fiscal 2026, a través de traspasos de crédito; el señor Alcalde menciona, está en consideración, estimados compañeros y compañeras Concejales, las resoluciones tomadas en la sesión anterior, el señor Concejel Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, una vez que hemos revisado ya las faltas ortográficas y está sobre lo que tratamos, mociono de que se apruebe el acta de sesión anterior, el señor Concejel Armando Lisintuña menciona, apoya la moción del compañero Marco Granja, el señor Alcalde una vez que existe la moción y el apoyo a la moción solicita al señor secretario proceda a tomar votación de la aprobación del acta, obviamente con las correcciones que se hizo antes de la sesión, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor concejal Marco Granja apoyada por el señor Concejel Armando Lisintuña: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, a favor, Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán, a favor; secretaria certifica que el Concejo en pleno con 6 votos a favor toma la **RESOLUCIÓN N° 38-2026-SO .- Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 18 de marzo del 2026;** el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO.-** Analisis y resolución en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan del cantón Sigchos; el señor Alcalde toma la palabra y menciona, aquí tenemos ya el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por lo tanto, voy a dar paso más bien a la Comisión para que nos explique todo el trabajo que realizaron, de antemano, agradezco a la Comisión por haber hecho todo este análisis y presentado, ya que esto de las piscinas



era súper urgente y bueno, creería que hoy, con los dos debates, se terminaría aprobando para que pueda seguir operativa las cosas, el señor Concejal Marco Granja en calidad de presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización toma la palabra y dice, señor Alcalde, compañeros Concejales, se realizó el informe de la Comisión, habíamos quedado en el primer debate, de que nos reuniéramos con los compañeros, el Director de Desarrollo Sustentable y la compañera de Servicios Públicos, porque ellos están a cargo del funcionamiento del Polideportivo del Barrio San Juan, conjuntamente con la piscina, también quedamos en que nos reuniéramos con los compañeros de la Comisión de Deportes y Turismo, así es que sí se dio cumplimiento a esto, pues, hemos hecho un informe donde ya hemos realizado también varios cambios en los cuales quedamos y también pidieron por medio de un oficio el ingeniero Edwin Bonilla con la compañera Lorena Bonilla, que, como les explico, está a cargo del tema del funcionamiento del Polideportivo, así es que, con todos esos cambios que se han realizado, el día de hoy hemos presentado el informe favorable, acogiendo todas las peticiones que se han hecho, y de mi parte, yo quisiera también, de una vez si es que podemos, señor Alcalde, permitirles el ingreso del Director y también la compañera del área de Servicios Públicos, para que ellos pues también nos ayuden y vayamos analizando y de esta manera dar por resuelto este tema de esta ordenanza, que es muy necesaria para que funcione el Polideportivo, más que nada, la parte del tema de los cobros, que me dicen que tenemos un montón de tickets todavía, entonces, para ver si es que eso podemos resolver el día de hoy, porque lo demás de lo que ellos han pedido está constando en la ordenanza, el señor Alcalde menciona, gracias, compañero presidente, una consulta, esto de lo que aquí estábamos hablando de las manillas, se eliminó, y qué significa lo que está subrayado o con otro color de letra, el señor Concejal Marco Granja menciona, son los cambios que se realizó bajo el pedido de los técnicos, es lo que se está aumentando, y otras pues se elimina, el señor Alcalde menciona, por favor que ingresen los compañeros, para seguir analizando el proyecto, que es de aquí para adelante, bueno estamos en el punto para, ya en este segundo debate, aprobar las reformas a la ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del Polideportivo Municipal del Cantón Sigchos, me ha pedido el señor presidente de la comisión que también integren a ustedes y podamos ir analizando, yo creería que vayamos revisando artículo por artículo, si no hubo ningún cambio, pasamos, pero en los artículos que haya habido cambio, podemos analizando, el señor Concejal Marco Granja menciona, claro solamente en los que están hechos los cambios, de ahí los demás está todo correcto, el señor Alcalde menciona, está bien entonces vayamos al artículo 3, ahí quisiera que digan qué significa lo que esta está subrayado, el artículo dice, la administración, control, supervisión y mantenimiento de las instalaciones estará a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Sigchos, siendo responsable en la Dirección de Desarrollo Sustentable a través de la Unidad de Servicios Públicos y la Unidad de Desarrollo Social, Deportes y Ordenamiento, no entiendo por qué va a dos unidades, el señor Concejal Marco Granja menciona, bueno, haciendo un análisis, se quería que también se incluye a la unidad de Deportes, para que ellos se encarguen de hacer algún evento deportivo dentro de las piscinas y también las canchas, esa era la opción que está puesta ahí, para aquí es analizar el día de hoy y con eso resolver cualquier inquietud que se tenga, el señor Alcalde menciona, a mí me llama un poco la atención ahí, porque dice a través de la unidad de servicios públicos y la unidad de desarrollo social, puede ser que después se haga una mala interpretación y luego se diga, no sé, está a cargo de allá



también, deberíamos estar claros en esa situación, para que no se estén un día a un lado y a otro día al otro de otro lado, hay que ser bastante, quién se hace cargo, o si no, se debería detallar qué hace una unidad y qué hace la otra unidad para que sea más implícito, porque si no, después se puede malinterpretar, que uno se hace cargo de una cosa y el otro de otra cosa, el señor Alcalde le otorga la palabra a la señora Analista de Servicios Públicos quien menciona, antes se hacía cargo la dirección administrativa, prácticamente todo lo que es las canchas, los mantenimientos y toda esa situación, pero hoy dentro de esta ordenanza no está nada de la dirección administrativa, quien está a cargo prácticamente del deporte es la unidad de desarrollo social, deporte y ordenamiento, entonces, creería conveniente que sí va a esa unidad, el señor Alcalde pregunta, pero por qué las dos unidades, la Analista acota, porque ella maneja todo lo que es deportes y yo manejo todo lo que es la piscina, el señor Alcalde menciona, oficina, por eso luego le veo un inconveniente, la señora Analista acota, por eso está en el siguiente punto, las actividades de la administradora y las actividades prácticamente de la unidad de desarrollo social, deportes y ordenamiento, y consta en el 18, del administrador, de ahí iría las responsabilidades de la unidad de desarrollo social, deporte y ordenamiento, el señor Alcalde menciona, verán compañeros, yo vuelvo a insistir, esto lo que es la administración y control debe ser una sola unidad encargada, yo creo que tiene que ser la unidad de servicios públicos y si queremos hacer que aparezca la unidad de desarrollo social, deportes, posiblemente podemos poner una transitoria que algunas programaciones lo hará esta unidad, bajo la coordinación de la dirección, ellos organizarían este tipo de eventos, porque aquí sí se da a mal entender compañeros, porque se pone ahí clarito, a través de la Unidad de Servicios Públicos y la Unidad de Desarrollo, Deportes, o sea, estamos dando opción a dos lugares y después vamos a estar en problemas, la señora Analista añade, señor alcalde, usted siempre nos ha dicho, la unión hace la fuerza y mientras más unidades estamos, empujamos al barco, tenemos una situación que les quiero poner en conocimiento de ustedes, señores Concejales, de que yo soy de gastos corrientes, he venido haciendo todo lo que está a mi alcance, lo haré y lo seguiré haciendo, señor Alcalde, pero qué pasa, es que tenemos que hacer un proyecto de inversión, para que nos den dinero, porque hasta el momento no tenemos dinero para las piscinas, nosotros pagamos alrededor de mil dólares para la energía eléctrica y necesitamos ahorita, se están los equipos de las piscinas acabando su vida útil, entonces, nosotros hemos dado mantenimientos preventivos, pero no correctivos, por ejemplo, hoy mismo tenemos un informe técnico en que las celdas de los cloradores terminaron su vida útil y esas son súper caras, ustedes saben que eso se necesita para dar mantenimiento a una piscina, entonces, la idea es, señor Alcalde, de que la Unidad de Desarrollo Social y Deportes nos ayuden para sacar dinero para poder cubrir con estos mantenimientos correctivos, señor Alcalde, nada más, de ahí yo soy la que estoy a cargo, yo soy la administradora de las piscinas, el señor Alcalde menciona, una consulta compañeros Concejales, esto se topó en la primera sesión, el señor Concejal Marco Granja menciona, no, esto se colocó luego de analizar en una reunión que pidieron los técnicos tener, el señor Alcalde menciona, en la primera reunión solamente hicimos ciertos cambios y fue por los colores de las manillas y todo, sino que estábamos ya queriendo ser operativos, el señor Concejal Marco Granja menciona, que yo quería, es resolver ese tema, para con eso definitivamente dejar cerrado esta ordenanza que presentó usted, y como quedamos en que nos reunamos con los compañeros técnicos y la comisión de Turismo, eso se hizo, el señor Alcalde añade, bueno porque aquí, según noto, se está arreglando un



montón de cosas y ahí sí yo creía que ya no sería una ordenanza sustitutiva, sino que nos deberían hacer una nueva ordenanza definitivamente, porque nosotros en esa vez quedamos en arreglar solamente ciertos espacios que necesitamos que funcionen en este momento y más fue por las manillas, la Analista menciona, se entiende ordenanza sustitutiva que esta va a sustituir a todas las otras que ya no van a, el señor Alcalde indica, pero es que hay algunos cambios, imagínense en este momento, la analista menciona, no hay muchos cambios, simplemente se presentó un oficio 5 de febrero, en el que se solicita incluir a otras unidades para que nos ayuden, porque, sola, señor alcalde, esto es muy complicado lo de la piscina, el señor Concejal Marco Granja menciona, yo he tomado en cuenta eso y se hizo los cambios, para el día de hoy debatir y una vez resolver, y si es que vemos que es procedente se incrementaría y si no dejamos tal como estaba, en el artículo 4, se pone área de circulación y graderíos, no existen graderíos, esa parte está de más, hay que eliminar, en el artículo 12, se menciona que el personal recibirá capacitaciones de primeros auxilios y uso de equipo de seguridad, y lo va a realizar el analista de seguridad, no sé si es que esto está bien o está acorde para que reciba una capacitación la gente que va a trabajar, el señor Alcalde menciona, de primeros auxilios no creo que del analista de seguridad, para eso la administradora tiene que hacer la gestión, ante el cuerpo de bomberos, ministerio de salud, para que capaciten, el señor procurador autorizado por el señor Alcalde toma la palabra y dice, al parecer, se malinterpretó la reforma, hubo un proyecto de reforma presentado por el Ejecutivo y por cosas determinadas que en primer debate ya se analizó ese tema, al momento de que nosotros estamos obviamente incluyendo otra normativa no ha pasado primer debate, es decir, se está nuevamente intentando ingresar normativa que no fue discutida en primer debate, el señor Concejal Marco Granja menciona, pero en el primer debate dijimos que podemos incrementar, suspender algunas cosas, entonces por eso es que se ha hecho este trabajo, el señor Procurador añade, el tema principal fue la reforma presentada por el Ejecutivo, en este caso, por temas determinados, para mi punto de vista, y obviamente el criterio jurídico que yo puedo emitir es que al momento no se contó, en primer debate no se contó con las reformas que se están planteando ahorita en segundo, el señor Concejal Marco Granja menciona, bueno, la comisión está haciendo y pues ahora analicemos esto, en el artículo 3, decía el servicio de guardarropa, instalaciones debidamente adecuada y segura, ubicadas, adyacentes a la piscina y bajo la custodia de los empleados municipales a cargo de esta sección, donde permanecerán las prendas de vestir y objetos personales mientras los usuarios hacen uso de las instalaciones, ahí lo que pusimos en el funcionario que esta de turno, porque ahí estaba como que la administración se hacía cargo de eso, o sea, usted no está pues a cargo de eso, yo no creo que la administración municipal estese a cargo de la custodia, la señora Concejal Erika Jácome menciona, perdón, señor Alcalde, cuando habla de administración municipal habla de todo el municipio, o sea, el Alcalde es el administrador de todo el municipio, y, o sea, directamente, como se supone que cada técnico tiene un Director o un jefe directo, por ejemplo digamos, Lore es la responsable directa, de ahí vendría el jefe directo, que sería el Director de Desarrollo Sustentable, pero el señor Alcalde no por eso deja de ser administrador de la institución, el señor Concejal Marco Granja añade, sí, pero no pienso que sea el responsable de la custodia de prendas, si es la persona que está a cargo ese día de la piscina, en el artículo 18, del tema del administrador, el señor alcalde toma la palabra y manifiesta, a ver, compañeros, creo que primero, la comisión, si debían haber pasado un informe indicando si es que acogían o no



acogían esto, para nosotros aquí ver lo que acogieron o no acogieron si estaba bien, o sea, totalmente de acuerdo que había que trabajar con los compañeros, porque había que preguntar las cosas que podíamos cambiar, si es que está bien o no estamos de acuerdo, porque ahorita estamos en duda de todas estas situaciones, porque yo si quisiera saber si acogen o no se acogen las recomendaciones que se han hecho, para nosotros, sobre el informe de ustedes, es decir, se acoge el informe de ustedes o no se acoge el informe, o se modifica, el señor Concejal Marco Granja menciona, si está bien, pero lo que me había pensado es que bueno, aquí analizamos este tema y de una vez resolvemos, porque aquí lo que se ha aumentado es lo del analista de desarrollo social, deportes y ordenamiento, se ha puesto en las funciones a ellos, se incrementó a la dirección de Obras Pública, en el artículo 18 que es del administrador, ya se ha incrementado al analista de desarrollo social, deportes y ordenamiento, la señora Concejal Erika Jácome menciona, yo tengo una consulta al compañero Presidente de la Comisión, dentro de la recomendación del informe presentado, dice, esta Comisión se basa en el informe jurídico y las leyes que constan en la Constitución de la República del Ecuador y las normativas vigentes en la COOTAD y responde a una competencia exclusiva del Gad Municipal de Sigchos, que persigue un fin legítimo de interés público y mejorar la creación administrativa y el acceso ciudadano a bienes públicos, garantizando derechos constitucionales vinculados al deporte y la recreación, recomendamos que se presente el proyecto de ordenanza sustitutiva para el uso y gestión de las instalaciones deportivas y recreativas del Polideportivo Municipal San Juan del Catón Sigchos y se ponga en conocimiento el Concejo Municipal para su segundo y definitivo debate con los cambios realizados en la ordenanza, pero dentro del informe, no encuentro escrito, que se recomiende, qué cambios se van a realizar a esta ordenanza, o sea, solamente dice los cambios, el señor Concejal Marco Granja menciona, es que presenté la ordenanza anterior y la actual, la señora Concejal Erika Jácome añade, o sea dentro de la recomendación no se sugiere que se cambie, digamos, el texto del artículo tal por el siguiente, no es tal, no es tal, el señor concejal Marco Granja menciona, no, solamente presenté la ordenanza anterior y lo que se ha cambiado, por eso la nueva está resaltada, para poder ver que es lo que se va cambiando, la señora Concejal Erika Jácome añade, pero es que si vuelven a incrementar así como usted mencionó, abogado, tendría que volver a ir a la comisión y volver a hacer nuevamente un informe, el señor Alcalde solicita se aclare el tema de la ordenanza, por lo que otorga la palabra al señor secretario para que informe, el señor secretario manifiesta, el proyecto de ordenanza que se presenta, es el mismo que se debatió en primer debate, pero ya se incluyen ciertos cambios en la ordenanza original, cambios que de cierta manera, la comisión estima que se deben considerar pero debía sugerir en el informe, indicando cómo comisión que se ha analizado la posibilidad de incrementar estas cambios que serían de vital importancia o mejorarían el trabajo administrativo y operativo de las instalaciones del Polideportivo, ahorita, ustedes aquí tienen dos opciones, aceptar esas sugerencias, o decir, no, la ordenanza está bien como estaba antes y se aprueba el proyecto inicial, claro, sí falta especificar en el informe el particular, pero ahorita están en el momento en donde se podría ver la posibilidad de incrementar o volver a hacer otro informe, suspender el punto y aprobar o no aprobar, la señora Concejal Erika Jácome menciona, o sea, sería aprobar como estaba antes, porque antes volveríamos a hablar del texto original que fue presentado en el proyecto de la ordenanza sustitutiva, o lo otro es las reformas, con los cambios que está sugiriendo la comisión, el señor Alcalde toma la palabra y dice, yo creo que podríamos aprobar, porque



sí necesitamos avanzar, vamos analizando creo que artículo por artículo y vemos si aceptamos o no aceptamos, entonces vamos al artículo 18, ahí no entiendo por qué se está dando responsabilidades a otras personas, aquí es el administrador de la piscina que tiene que hacerse cargo de coordinar, de gestionar, de hacer todo, porque después, yo estoy viendo aquí, por ejemplo, dice Director de Obras Pública, realizará el mantenimiento de la infraestructura de la piscina, después, ni el uno ni el otro, el señor Concejal Marco Granja dice, pero aquí está puesto con el requerimiento del analista de servicios públicos, el señor Alcalde añade, eso es una responsabilidad del administrador de la piscina, con quién tiene que coordinar, obviamente es con Obras Pública y es lo que se ha venido haciendo, pero, la Analista menciona, eso lo estoy explicando, señor Alcalde, que ya he pasado cinco años en la piscina, pero no he tenido la oportunidad de que me den dinero para la piscina, en la piscina se puede hacer únicamente con proyectos de inversión, yo no puedo hacer porque yo soy de gastos corrientes, entonces es necesario involucrar al resto de unidades y departamentos, el señor Alcalde menciona, porqué de gastos corrientes no puede hacer proyecto de inversión, en dónde dicen eso, dice que yo soy de gastos corrientes y no he tenido plata, y mi pregunta es, por qué no ha podido usted hacer el proyecto de inversión, la Analista contesta, porque yo soy la que genero ingresos, más no la que invierto dineros, bueno, eso es lo que me han respondido en la dirección financiera, el señor Alcalde menciona, en la dirección financiera cobran plata y ellos hicieron el pedido del arreglo de toda la oficina de ellos, presentaron el proyecto, se puso en el presupuesto, la señora Analsita añade, requerimientos tenemos nosotros, señor Alcalde, que hemos presentado, es de su conocimiento, todos los años para mantenimiento de las piscinas, pero esto sí necesita de una dirección exclusivamente para mantenimiento de la piscina, de infraestructura, hacen las direcciones correspondientes, yo administro la piscina, señor Alcalde, yo hago todo lo que puedo hacer, el señor Concejal Marco Granja menciona, yo creo que igual, usted hace el requerimiento y allá, o sea usted hace el requerimiento y Obras Públicas tiene que hacer la gestión para arreglar, bueno el Administrativo está a cargo de todo lo que es el mantenimiento de la infraestructura municipal, el señor Alcalde añade, por ejemplo, ahorita, para el arreglo del municipio, el arreglo del mercado, quien tiene que hacer, el Administrativo está haciendo todo el proceso para pedir, el señor Abogado menciona, el mantenimiento de los bienes públicos lo hace la Dirección Administrativa, el requerimiento, o la necesidad surge de quien administra, la Unidad de Servicios Públicos indica que se han dañado las instalaciones de la piscina, la Dirección Administrativa recoge ese requerimiento, planifica y saca dentro de lo que son el mantenimiento de los bienes municipales, la reparación, no es necesario que esté la Dirección de Obras Pública haciendo los requerimientos, porque no es el Administrador, la Analista menciona, la Dirección de Obras Pública puede poner en el presupuesto o no, el señor Alcalde aclara que, el presupuesto lo asignan al dirección administrativa, presentan el requerimiento y yo sumillo a la Dirección Administrativa y esta planifica y ejecutara, bueno, ellos tendrían que coordinar con Obras Pública, con algún ingeniero, decirle, necesitamos hacer esto y ellos calcularán y dirán, sabe qué para arreglar las piscinas se necesita 10 mil dólares, el señor Abogado pregunta, a quien hace el requerimiento actualmente, la Analista menciona, al señor Alcalde, se lo ha pasado en todos los años, el señor Alcalde menciona, ese es el problema, no se está dando seguimiento también, a ver qué pasó, dónde está, por más que sea, de una u otra manera, tenemos una gran cantidad de pedidos de cosas de la misma institución y por eso, por ejemplo, habíamos puesto como



150 mil estaba para arreglos municipales, ahora bajamos 40 mil para la planta de tratamiento, pero ahí estamos recogiendo de todos los pedidos y ahí está la planificación, porque la Dirección Administrativa ya pasó a planificación y planificación, está ahora viendo dónde nomás van a irse los arreglos, la señora Analita acota, lo que pasa es que dentro de mis ordenanzas están todas mis actividades que tengo que hacer, dentro del orgánico estructural todas las actividades que tengo que hacer, yo lo estoy cumpliendo como debo, pero así como a mí también me dan mis actividades también, lo que queremos es involucrar al resto de direcciones, al resto de unidades para que se sientan responsables y ellos saben también qué es lo que tienen que hacer, por ejemplo, yo no soy profesional, no soy técnica en esta situación del agua, de los controles de los químicos, entonces, yo estoy mandando igual permanentemente la documentación, pero si sería necesario que dentro de la ordenanza, para que ellos ya sepan que es la responsabilidad de ellos controlar el agua por el bien de los grupos prioritarios, la señora Concejal Erika Jácome menciona, Lore, ahorita, por ejemplo, cuando usted tiene esa necesidad del agua, sugiere al Alcalde, se le envían las solicitudes como dice de todo al señor Alcalde y el Alcalde dispone al administrativo o cómo, la señora analista menciona, yo paso a mi jefe inmediato a la Dirección y por medio de la Dirección entre Directores se coordinan, el señor Alcalde menciona, bueno esto de que este el analista de agua, no sería, ya que usted podría solicitar cada semana o hacer un plan y solicitar, yo dispondría a Obras Pública para que haga todo el año, eso ya es más administrativo, y como dice ya no estaría cada momento pidiendo, esto que dice del analista de desarrollo social, si me parece algo simpático, dice coordinar acciones y programas deportivos y de recreación para el uso de canchas del polideportivo, bueno, en este caso, a cuáles casos se referiría y la otra dice elaborar proyectos para la inclusión e integración de grupos de atención prioritaria, eso puede ser, por eso decíamos, esto de lo que queremos que haga específicamente la otra señora analista, eso yo creería que podemos poner en una transitoria directamente, disponiendo a la analista de desarrollo social, deportes y ordenamiento, realizar proyectos de inclusión e integración de grupos de atención prioritaria, la señora Concejal Erika Jácome menciona, pero, ahí yo no le veo muy mal, porque si hablamos también de las funciones de cada uno de ellos y se está hablando del polideportivo en forma general aquí, o sea, estamos hablando de cómo se va a regular por algo en la ordenanza, yo no le veo mal incluirle, por ejemplo, las actividades, si ya se va a decidir, y como usted dice, se puede hacer en una transitoria, las funciones que tendría la analista de desarrollo social, no le veo yo mal, o sea, incluirla dentro de aquí, si es que hablamos también, porque se habla del uso en general de la piscina, el señor Alcalde manifiesta, sí, podría ser, si no se pone en una transitoria, eso de Obras Pública, yo creía que hay que sacarlo, lo que está eso del analista, podríamos incorporarlo ponerlo, vamos al siguiente, el señor Concejal Marco Granja menciona, el artículo 28 esta de revisar algo nos decía usted compañera analista acerca de las tasas, la señora Analista acota, las tasas están de conformidad con la última ordenanza, decíamos que pronto como es público incluyente, ya no irían, como decir, para los adultos mayores y personas con discapacidad más bien, no sé si podrían ingresar gratis, porque ellos han de presentar, con estos proyectos que presenta la analista de desarrollo social, un oficio para ingresar de manera gratuita, o a su vez como es una ordenanza sustitutiva, no sé si lo analizan, más bien, tenía entendido que existe cantidad de tickets de los anteriores y que se queden con los mismos valores, el señor Alcalde menciona, si vamos a quedar con los tickets de antes estimo que entonces no hubiéramos hecho nada, lo que



usted dice, eso sí me parece bien, lo que estamos poniendo una parte para hacer proyectos inclusivos, aduciría tal vez ahí los adultos mayores y personas con discapacidad, tal vez no cobrar, en verdad no se tiene una idea de cuántas personas adultas mayores o con discapacidad vayan, el señor Director de Desarrollo Sustentable autorizado por el señor Alcalde toma la palabra y dice, quiero agradecerles por habernos recibido aquí en seno de Concejo para analizar este tema del Polideportivo San Juan, realmente, tuve la oportunidad de ir a conocer recién la piscina, y diríamos que es una piscina olímpica, que requiere de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, también necesitará a su debido tiempo su reparación en la infraestructura como mantenimiento, pintura, entonces, todas esas situaciones deberíamos de prever, ya que el gasto de una piscina tanto aquí como en cualquier parte del país es realmente considerable, entonces, señores Concejales y señor Alcalde, apelo a su sensibilidad para que se considere, para que mañana o pasado no tengan problemas y decir que no hay recursos para dar mantenimiento y se tenga que suspender el servicio, quisiéramos que eso se siga dando funcionamiento de forma indefinida, eso es el pedido, para ello la señora analista me presentó un documento y se les ha puesto aquí, en el seno de Concejo, para que se analice y se debata, muchísimas gracias, yo sí quisiera que lo consideren, para mañana o pasado no tener ningún inconveniente tanto como con la señora analista o con los señores Directores, o con los señores Concejales o autoridades que vendrán en lo posterior, el señor Alcalde menciona, yo creería que el tema de los adultos mayores y personas con discapacidad sí podríamos poner, la verdad, no sé cuántas personas de este grupo de personas ingresen, posiblemente es poco o es mínimo, por la situación de que ya no van a pagar, puede ser que accedan al lugar, que de una u otra manera hasta por salud podrían ingresar, eso sí me parece bien por la parte inclusiva y más bien no cobrarles, porque en realidad quienes van es el público general como nosotros y los jóvenes en especial, son las personas que están ingresando a la piscina, de lo que yo pude notar las veces que estado ahí, el señor Concejal Marco Granja menciona, bueno señor Alcalde eso es lo del artículo 28, luego en el 36 está del ingreso gratuito, estaba, en casos especiales, la máxima autoridad autorizará el ingreso, entonces también le pusimos al Director, porque de pronto usted no está y quien autoriza, por eso se le aumento al Director, bueno señor Alcalde eso es lo que se ha cambiado y se ha puesto, el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno compañeros, como vemos está claro los temas en especial lo que está en los primeros artículos, en especial el 3 en el que dice, clarito la administración, control, supervisión y mantenimiento de las instalaciones estará a cargo del Gad Municipal de Sigchos, siendo responsable de la Dirección de Desarrollo Sustentable a través de la Unidad de Servicios Públicos, está bastante claro, quien tiene que administrar, quien tiene que controlar y tiene que hacer el mantenimiento, obviamente, quién tiene que hacer el mantenimiento, es el Gad Municipal y cuando decimos el Gad Municipal, como dijo la compañera Erika, a quien se refiere es a todo el municipio, la señora Concejal Erika Jácome menciona, la Administración Municipal es el grupo de Direcciones de todos, o sea, habla de forma general, el señor Alcalde añade, bueno compañeros, no sé si algo quieran ahí aclarar, también me dicen que quieren poner la unidad de desarrollo social, deporte y ordenamiento es por las canchas, ahí es otra cosa, se podría poner a la unidad de Servicios Públicos la piscina y la unidad de Desarrollo Social las canchas, ahí es otra cosa, poniendo de esa manera tendría sentido que estén las 2 unidades, ahí estaríamos separando y se haría cargo una analista solo de la piscina y la otra analista solo de las canchas, la señora Analista menciona, la idea Concejales, perdón



señor Alcaldesa, la idea de la dirección de desarrollo es que se involucre a la unidad de deportes, pero deberían hacerse de manera separada, el señor Alcalde menciona, a ver, compañeros, todos estamos de acuerdo, si dicen sí, pasamos, o sino para mejorar, quedando el artículo 3, Administración y control, la administración, control, supervisión y mantenimiento de las instalaciones estará a cargo del Gobierno Autónomo de Centralizada Municipal de Sigchos, siendo responsable la Dirección de Desarrollo Sustentable a través de las unidades de servicios públicos, la piscina municipal y la unidad de desarrollo social, deportes y ordenamiento, las canchas deportivas, así quedaría el artículo, estamos de acuerdo, compañeros Concejales, o si no, vamos tomando votación artículo por artículo, los señores Concejales menciona que, ahí está bien, el señor Alcalde añade, en el artículo 4 en esto de los espacios habría que eliminar el tema de los graderíos porque no hay, estamos de acuerdo compañeros, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde, una pregunta, en el artículo 4 se está eliminando todo el literal, el señor Alcalde aclara que solo se está eliminando la palabra graderío, porque no existe, pero las áreas de circulación sí existe, bueno también está el tema este de que el personal municipal recibirá capacitación permanente en primeros auxilios y uso de equipos de seguridad, hasta ahí no más, ya que esto hay que coordinar, el señor Concejal Marco Granja menciona, entonces aquí primeros auxilios deberíamos sacar, así como lo de los equipos de seguridad, ya que aquí pusimos un responsable, el señor Alcalde menciona, eso hay que sacar, por que debemos entender las cuatro palabras del artículo 3, ahí está todo, la administración, el control, la supervisión y todo eso, cuando es la administración tú tienes que de hecho capacitar a la gente, por obligación debemos capacitar al personal, que se debe pedir al analista que capacite eso sí y se debería coordinar, el señor abogado autorizado por el señor Alcalde menciona, para aclarar el tema, el analista de seguridad ocupacional, lo único que hace es capacitarle para que el trabajador no tenga accidentes de trabajo, dentro de su trabajo, es decir, él tiene que capacitarle, indicarle lo que tiene que hacer para cuidarse el, como por ejemplo tiene que andar en chancletas en la cercanía de la piscina, con zapatos que no sean resbalosos, tiene que usar ropa ligera, eso le va a capacitar pero no le va a capacitar para que él aprenda primeros auxilios, para que él aprenda cuestiones de buceo, para eso el Director o la Unidad deberá coordinar con otras instituciones como los Bomberos, el MSP, para que le den una capacitación al personal que va a trabajar en la piscina, ustedes deberán indicar al persona hay un taller en el Cuerpo de Bomberos de Latacunga en primeros auxilios, o de salvavidas de una piscina, vaya a capacitarse, por lo tanto no podrá hacerlo el analista de seguridad y salud de ocupacional, el señor Alcalde menciona, es igual como ahorita para el policía municipal, ellos van a ir a capacitarse en Urcuqui, de cómo ser agente de control, la señora Analista menciona, esto sí es necesario tener una capacitación, la verdad es que nosotros iniciamos de cero y con estos mantenimientos que hemos hecho, les hemos pedido a la gente que nos ayuden, cómo manejar, porque son unos equipos súper grandes y nunca hemos tenido prácticamente, una capacitación de cómo hacer funcionar, prácticamente ahorita, estamos solo con una sola persona pero los demás desconocen nadie tiene conocimiento, del funcionamiento sí sería necesario de que capaciten, el señor Director añade, bueno, ahorita lo que han estado viniendo, es los señores técnicos, porque todavía están los equipos dentro de la garantía, entonces alguna situación que pasa, se les llama y vienen los señores técnicos y van solventando, pero ahora está por terminar esa garantía, se daña alguna cosa, quién va a venir y para eso se necesitaría también, presupuesto para poder seguir, el señor Alcalde



menciona, aquí hay una cosa, yo alguna vez si había mencionado, que debe existir al menos 2 personas de planta que estén en la piscina, la una puede ser que pase permanente y la otra para que se capacite y le remplace y porque de planta, para que vayan conociendo la realidad, puede pasar algo con el encargado, indique que ya no quiere estar, por eso depende de ustedes como administradores, ustedes como Dirección tienen personal y deberían ir capacitándoles, así como les había mencionado con respecto al funcionamiento de las piletas, le mencione a la analista que hay que ver cómo se capacita porque si no, se va el uno y el otro no sabe qué hacer y ahí se nos complica y con una sola persona, no vamos a poder caminar, cabe acotar también ustedes como unidad me dicen que necesitan dinero, pero ustedes han hecho las gestiones con la aseguradora, para recuperar ciertas cosas que se dañaron, pero claro ahora hay que dar mantenimiento, y para eso se ha visto por un lado y por otro para arreglar, pero hay que hacer gestión totalmente de acuerdo, y el año anterior lo hizo, solo el año anterior se logró recuperar como más de 35000 dólares, recordemos que el contrato de la póliza es de 45000 dólares, o más y solo en la piscina se recuperó más de 35 mil, el año anterior creo que se recuperó unos 60 mil de la aseguradora, pero obviamente todo esto nos toca hacer gestión, que es trabajoso, pero hay que hacer, la señora Analista menciona, todo eso se ha venido haciendo pero se necesita dinero para gastos, como energía eléctrica, son 1000 mensuales y toca hacer reformas porque la unidad no tiene recursos, el señor Alcalde menciona, a ver, esa es otra situación y ya le dije a la Dirección Financiera que deberían conversar y para que se asigne los recursos y ese es uno de los problemas que tenemos, yo por eso, alguna vez ya dije esto deberíamos concesionar, porque el pago de la luz es gasto corriente y a la final, el 30 por ciento que ahora el gobierno está exigiendo, es en gasto corriente y como nosotros estamos a cargo, nos suma a nosotros, es lo mismo que nos pasa con Cuerpo Bomberos, nosotros, ahorita nos estamos cogiendo, un problema del Cuerpo Bombero, es pagando gasto corriente, pudiendo ellos, que estén aparte, y nosotros, de ese 30 por ciento, ya nos bajaría para poder, tener opción municipal, acá pasa lo mismo, pero bueno, ahorita estamos en otro punto y eso hay que ir viendo luego, yo al menos compañeros, creo que no debería ir lo del analista de seguridad en el artículo 12 y quedaría tal como está, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde una consulta, dentro del artículo 10, cuando se habla de espacios complementarios, la piscina municipal, contará como espacios complementarios, destinados a, literal b, zona de hidratación, y alimentación saludable, cuál va a ser esa zona específicamente, el señor Alcalde menciona, el barcito o ese espacio que hay ahí, la señora Concejal Erika Jácome añade, ya, cuando hablamos del bar, como esta es una ordenanza sustitutiva, en dónde queda regulado, justamente lo de bar, o sea, quién administra o cómo va a administrar, si va a ser el municipio, o va a alquilarse, no está tampoco regulado eso, la señora Analista menciona, zona de hidratación y alimentación, de verdad no tenemos, en la piscina, se debería retirar eso, el señor Alcalde, menciona, o sea, yo digo, la zona del bar, porque es un espacio, donde pueden consumir, la señora Concejal Erika Jácome añade, pero lo que pasa es que, mañana viene contraloría, a verificar, va a decir y este espacio, en qué parte de la ordenanza está el bar, si no está, si lo eliminamos, a eso voy, el señor Alcalde menciona, eliminar, creía que no hay que eliminar, se deja de zona de hidratación, y alimentación saludable, porque, aquí no dice, específicamente, un bar, si no dice zona de hidratación, es un espacio, donde puede la gente hidratarse, alimentarse nada más, la señora Concejal Erika Jácome menciona, y el bar, dónde queda regulado dentro de la ordenanza, el señor Alcalde menciona, es que bar,



bar, no tenemos en este momento, en sí, bar, no existe ahí, que ahora, el chico que atiende la piscina, tiene galletas, algunas cosas que, pero eso no es que nos hemos arrendado, si no es por la situación del sitio y también porque nos apoya y obviamente eso son convenios que hay que hacerlo y no creo que gane también, la señora Concejal Erika Jácome menciona, no, pero yo no hablo, de cuánto gana en dinero, sino que digo, cómo queda regulado, si mañana viene un órgano de control y ven y verifican, en verdad dicen vamos a la piscina y ahí ven, que está vendiéndose cosas, sea poco o mucho, o sea, dónde queda regulado eso, a eso voy, el señor Alcalde menciona, bueno, es que no podríamos regular, pero la otra sería, decir al chico, ya no puedes vender nada, no más, el señor Concejal Marco Granja menciona, eso deberíamos dejar a un lado, hay otras cosas más importantes que se debe normar, el señor Alcalde menciona, a ver como dice para que aparezca aquí, como bar, no vamos a ponerlo, o si no, nos tocaría poner en la ordenanza y hacer el proceso de arrendamiento, y vean esto del del mirador mismo, no quieren arrendar, porque dicen que está muy caro, ya se cae dos veces el proceso, la señora Concejal Erika Jácome menciona, entonces se interpretaría como zona de alimentación, o se entendería que es como los espacios, donde van a descansar y pueden alimentarse ahí, el señor Alcalde menciona, sí, porque como digo, las veces que yo también me ido, he llevado mis bebidas y las he consumido ahí, porque no es obligatorio comprar adentro, la señora Concejal Erika Jácome menciona, porque no hay prohibiciones, ya que solamente se hablan que está prohibido las bebidas alcohólicas, el señor Alcalde menciona, totalmente de acuerdo, pero como digo adentro tampoco es obligado comprar y el chico tampoco dice tiene que comprar, o sea, cuando yo me he ido, voy llevando mis cosas y obviamente, adentro de en un lugarcito me siento y consumo, continuamos, en el artículo 13 decía la administración municipal, del guardarropa, el servicio de guardarropa, consiste en instalaciones debidamente adecuadas y seguras, ubicadas adyacentes a la piscina y bajo la custodia, de los empleados municipales, a cargo de esta sección, dónde permanecerán las prendas de vestir y objetos personales, mientras los usuarios hacen uso de las instalaciones, antes decía, la administración municipal, será responsable, así está en la anterior, ahora se ha puesto, el personal de turno será responsable de la custodia de los objetos entregados, mediante comprobante, pero no se responsabiliza por objetos de valor, no declarados ni entregados formalmente al guardarropa, ahí sí, me parece correcto, vamos al 18, ahí sí dijimos que se deje las obligaciones del administrador, del responsable de la piscina, y las responsabilidades del analista de desarrollo social, en el título, luego ira las responsabilidades de cada uno primero del administrador, del responsable de la piscina y luego del analista de desarrollo social y ahí iría las dos que están aquí de coordinar las acciones y programas deportivas y de recreación para el uso de las canchas de polideportivo, nada más, la señora Concejal Erika Jácome menciona, perdón que vuelva a recalcar, en la misma ordenanza de la primera, en la que se está cambiando, sí está, después del responsable, un párrafo más abajo, donde dice, además de las funciones señaladas, o sea, hago referencia, que lo que se quiere implementar de la dirección de Obras Públicas, en la b, poner al técnico analista de laboratorio de agua, pero después del responsable, en literal h, después de eso hay un párrafo que menciona, que además de las funciones señaladas, él o la analista de laboratorio de agua o quien haga de sus veces, cumplirá con el control del funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento del agua, y el analista de seguridad supervisará el cumplimiento de protocolos de seguridad, entonces ahí ya estaba incluido lo de la dirección de Obras Públicas, el señor Alcalde



menciona, por eso digo lo de la dirección de Obras Pública, le vamos a sacar, porque no habría sentido, yo les decía en el orden si, el administrador y sus literales, luego ira el responsable de la piscina y luego ira lo del analista de desarrollo social, deporte y ordenamiento y al último ira el párrafo que indicaba la compañera, entonces eliminamos el tema de Obras Pública, bueno en el tema de las funciones de la analista de desarrollo social, estamos redundando mucho, a ver, esta coordinar acciones y programas deportivos y de recreación para el uso de las canchas del polideportivo, que son las canchas y la otra es elaborar proyectos para la inclusión e integración de grupos de atención prioritaria para natación, entonces si pensaría que debemos poner un literal más en el que diga gestionar recursos para el mantenimiento de las áreas deportivas, generalizado para que ayude gestionando recursos para el mantenimiento de las instalaciones del polideportivo, la señora Concejal Erika Jácome menciona, señor Alcalde una consulta, justamente dentro de las funciones de la analista de desarrollo social, deporte y ordenamiento eso quisiera saber dentro del orgánico funcional cuáles son las funciones de ella, porque si bien quisiéramos organizar de alguna forma, pero si quisiera saber cuáles son las funciones, para que mañana o pasado va a decir esas no son mis funciones, el señor Alcalde menciona, pero recordemos que en el estatuto esta y las demás que se le delegue, eso es lo que se hizo en el estatuto y en el orgánico estructural que fue de poner en todas y las demás que se delegue con eso das opción a que las que no estén delegar y no se escusen en que no hago por no son mis funciones, la señora Concejal Erika Jácome menciona, a ya está bien, entonces sí tiene que hacer estos programas o proyectos, está bien, pero para no caer en algo así, por eso pregunto, el señor Alcalde añada, en toda la estructura de todos los responsables lo hemos puesto y las demás que se deleguen, entonces si de pronto no está, digo de pronto no está, pero con todo habría que revisar ya, si de pronto no está en el estatuto orgánico pues estamos delegando acá y seguirlo haciendo y justamente esas frasecitas queda abierto para poder delegar otras cosas más, porque si no, nos han limitado, por ejemplo con la estructura anterior si nos limitaba y decían yo no tengo en mis funciones, entonces ahí sí queda, en esta vez sí pusimos y las que se deleguen, con eso se pueden las que existen y las que se puedan delegar, pero ya lo reviso a ver si tenemos, entonces quedaría, gestionar y realizar el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas del Polideportivo Municipal San Juan, luego de eso esta las tasas o los cobros, que dicen compañeros yo creería que hagamos esa excepción con los adultos mayores, por lo que ya estamos también ahora poniendo a la analista que haga proyectos inclusivos, dejemos en 0 el pago, yo la verdad, las veces que yo he ido no he visto personas adultas mayores, que adultos mayores se considera pasadas 65 años y personas con discapacidad, bueno, no las he visto, pero sí puede existir algunos jóvenes, el señor Concejal Mario Porrás menciona, al ser la infraestructura hecha con dinero de grupos vulnerables si justifica, el señor Alcalde añada, para el tema de las personas con discapacidad como justifican, debería ser con el carnet de discapacidad, o con la cédula también, ya que en la cedula si consta, eso deberíamos poner, previo a presentación del documento, y eso deberíamos ubicarla en una disposición general, el señor Concejal Marco Granja menciona, señor Alcalde, en el artículo 36, del ingreso gratuito en casos especiales, ahí le ponemos esa parte de discapacidad de adultos mayores, ahí le podemos incluir otro literal, el señor Alcalde menciona, compañeros no cobremos a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, que dicen, bueno seguimos en el artículo 36 me dicen, pero ahí hablan de la autorización de la máxima autoridad o el Director para que ingresen gratuitamente,



entonces ahí tendrían que estas personas estar pidiendo a cada rato se les autorice, si analizamos eso es específico para otras cosas y como dice el abogado estaría mejor poner una disposición general, eso sería todo lo analizado, el señor Concejal Marco Granja toma la palabra y dice, una vez que ya se ha realizado aquí el debate con ustedes compañeros Concejales y se ha ido haciendo ítem por ítem el análisis, de qué se puede incrementar y qué también se puede eliminar de la ordenanza que estaba aprobada en primer debate, creo que ya estamos claros en cómo queda la ordenanza, que el día de hoy hemos debatido, mociono de que se apruebe en segundo debate la ordenanza que regula el funcionamiento del polideportivo municipal del barrio San Juan de la ciudad de Sigchos, el señor Alcalde menciona, señor secretario, hay una moción que aprobemos en segundo debate con las observaciones, más bien de lectura de las observaciones, acoplando a la moción del señor Concejal, por secretaria se procede a dar lectura de la moción que dice, aprobar el segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del polideportivo municipal San Juan de la ciudad de Sigchos, con los siguientes cambios y observaciones, en el artículo 3, incluir a las unidades de servicios públicos como encargado de la piscina y la unidad de deporte y recreación encargada de las canchas; en el artículo 4 en el numeral 7 suprimir la palabra graderío; en el artículo 13, cambiar administración municipal por personal de turno; en el artículo 18 hacer constar las responsabilidades del administrador, las responsabilidades del responsable de la piscina y de la analista de desarrollo social, también hacer constar el literal c de las actividades del analista de desarrollo social, c) gestionar y realizar el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan; en el artículo 28 no establecer cobro para personas adultas mayores y personas con discapacidad; incorporar una disposición general en la que se haga constar que los documentos para acceder a la gratuidad de las personas adultas mayores y con discapacidad serán la cédula de identidad o el carnet de discapacidad, el señor Alcalde menciona, estamos de acuerdo compañeros con todo lo que hablamos, existe la moción del señor Concejal Marco Granja de aprobar esta ordenanza con esas observaciones, la señora Concejal Rosa Ayala menciona, señor Alcalde compañeros y compañeras Concejales, se ha analizado esta ordenanza artículo por artículo, no ha sido solo entre nosotros sino igual con el Director del Desarrollo Sustentable, quien está a la cabeza, se ha tenido que hacer cambios, esta ordenanza ya se analizado en segundo debate igual en el primer debate hubo algunos puntos que había que discutir, se ha hecho los cambios, de mi parte muy de acuerdo con lo que hemos realizado, por lo que apoyo la moción del compañero Marco Granja, el señor Alcalde al existir la moción y el apoyo a la moción solicita se proceda a tomar votación, por secretaria se procede a tomar votación de la moción dada por el señor Concejal Marco Granja apoyada por la señora Concejal Rosa Ayala: Sra. Rosa Ayala Pastuña, a favor; Sr. Marco Rafael Granja Maldonado, una vez que hemos analizado a favor; Sra. Erika Belén Jácome Tinoco, voy a hacer uso del voto razonado y motivado, estas piscinas fueron construidas con recursos destinados a grupos de atención vulnerable, por lo cual yo considero que esta reforma está siendo injusta, injusta por qué, porque está siendo excluyente, ya que las tarifas que hoy han mencionado los compañeros no se cobraría solamente a personas adultas mayores y personas con discapacidad, recordarles que la piscina nuevamente fue construida con presupuesto de grupos vulnerables y el artículo 35 de la constitución define como grupos de atención prioritaria o vulnerables a los niños, adolescentes hasta 17 años, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos en pobreza extrema,



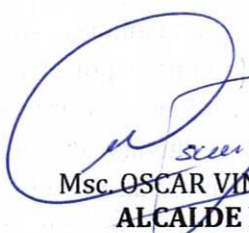
mujeres embarazadas, al público en general se está subiendo el ingreso y no se está incluyendo en este no cobro, ni a las personas en pobreza extrema, ni a mujeres embarazadas, ni a adolescentes que son los grupos de atención vulnerable, si hablamos del principio de proporcionalidad, habla del equilibrio adecuado, necesario y equilibrado frente al fin perseguido, en este sentido, esta medida podría tener en verdad un impacto negativo en los niños, adultos mayores y personas con discapacidad, tampoco se ha justificado que la subida del precio del ingreso es la más idónea para alcanzar el objetivo de cubrir los gastos de mantenimiento de las piscinas, es decir, incluso en este momento al no cobrarse a ciertas personas que conforman los grupos vulnerables, no al total de grupos vulnerables, se reducirían los costos, se reducirían los ingresos de la piscina, por lo tanto la subida del precio al público en general no es proporcional al objeto perseguido, según el principio de proporcionalidad, en lugar de aumentar las tarifas, yo propongo fortalecer los programas que eso se está incluyendo, que beneficien a los grupos prioritarios como clases de natación a nuestros adultos mayores o actividades inclusivas, por lo expuesto, me ratifico mi votación que realicé hace algunos meses en esta misma ordenanza, hoy cambiándole las disposiciones legales, por ello voto en contra de la reforma sustitutiva y solicito que se consideren alternativas que promuevan la inclusión y el bienestar comunitario, ese es mi voto; Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuala, buenos días con todos, señor Alcalde, señores Concejales, creo que estamos claros, aquí no estamos excluyendo en ningún momento y ya hemos revisado todos los documentos y mi voto es a favor; Sr. Mario German Porras Pérez, a favor de la moción; Lic. Oscar Vincio Monge Tipán, bueno, estimados compañeros Concejales y estimada Erika, yo al menos creo que fui preguntando en el transcurso del debate y creo que son los momentos oportunos de hacer observaciones, no esperar a una votación y de ahí tratar de aprovechar esta situación para poder decir su criterio, creo que para eso estoy pidiendo, abriendo el debate, diciendo cuáles son las cosas que estamos de acuerdo, que no estamos de acuerdo, no estamos imponiendo, primero, segundo, si bien es cierto, se dice haber hecho con plata de grupos vulnerables, se dice, porque yo en este momento no tengo ningún documento de aquello, pero acabamos de escuchar a la funcionaria cuánto cuesta dar mantenimiento, cuánto cuesta operar esta piscina y cuáles son las alternativas entonces, presenten alternativas, fácil es decir no, no estoy de acuerdo, pero cuáles son las alternativas, o sea, si es que yo me opongo también tengo que dar alternativas o solamente me opongo porque a mí me parece, porque yo estoy defendiendo un grupo para luego salir a las redes a decir alguna situación que yo no apoyé por esta situación, yo sí creo compañeros de que hagamos un análisis y yo al menos no he estado imponiendo, por eso siempre estoy diciendo, que opinan, por eso fui diciendo y si no votemos artículo por artículo, si se dan cuenta compañeros por qué era para mí la intención votar artículo por artículo y ahí íbamos en cada artículo tomando la resolución, por lo tanto compañeros, hay que dar alternativas, díganme, vea, yo no estoy de acuerdo con esto y yo presento esta ordenanza, y ahí sí, si analizamos las dos ordenanzas, la que presentó el ejecutivo, la que presentan cualquiera de ustedes y vamos viendo cuál es la mejor o la podemos acoplar, pero presentemos propuestas, o sea, si no es de aquí, esperamos que el ejecutivo venga presente y luego es, ellos presentaron, ellos votaron a favor, ellos votaron en contra, yo voté a favor, yo voté en contra, no compañeros, yo sí les pido por favor presenten alternativas, si es que está mal, presenten alternativas, vuelvo a insistir aquí, y si es que esto está mal, aspiro que me haya llegado una nueva propuesta para algún momento



debatir y observar, mi voto es a favor; secretaría certifica que el Concejo en pleno con 5 votos a favor y 1 voto en contra toma la **RESOLUCIÓN N° 39-2026-SO** .- **Aprobar el segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento del polideportivo municipal San Juan de la ciudad de Sigchos, con los siguientes cambios y observaciones; en el artículo 3, incluir a las unidades de servicios públicos como encargada de la piscina y la unidad de deporte y recreación encargada de las canchas; en el artículo 4, en el numeral 7 suprimir la palabra graderío; en el artículo 13, cambiar administración municipal por personal de turno; en el artículo 18, hacer constar las responsabilidades del administrador, del responsable de la piscina y de la analista de desarrollo social, también hacer constar el literal c) en las actividades del analista de desarrollo social, c) gestionar y realizar el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas del polideportivo municipal San Juan; en el artículo 28 no establecer cobro para personas adultas mayores y con discapacidad; incorporar una disposición general en la que se haga constar que los documentos para acceder a la gratuidad de las personas adultas mayores y con discapacidad serán la cédula de identidad, el certificado de discapacidad otorgado por el MSP y/o el carnet de discapacidad; el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; TERCER PUNTO.-** Conocimiento de la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A de fecha 23 de marzo del 2026, sobre la ampliación del estado de emergencia del Cantón Sigchos, para continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el Cantón, para reducir el impacto generado por las lluvias; el señor Alcalde toma la palabra y dice, bueno, estimados compañeros Concejales, esto también les anuncie al inicio que voy a poner en conocimiento la resolución del COE cantonal, por favor, señor secretario, sirva para dar lectura del resuelto, por secretaría se da lectura a la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A, en la parte pertinente, resuelve, acoger los informes técnicos emitidos por las mesas técnicas como la resolución establecida en sesión número 06 del 17 de marzo, emitida por el COE cantonal de Sigchos, en la cual uno de sus numerales establece acoger lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución número SNGR-48-2026, mediante la cual se amplía por 60 días el estado de emergencia nacional por época lluviosa, en este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos, resuelve mantener activo el COE de operaciones de emergencia cantonal por el mismo plazo de 60 días, con el fin de continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencia en el cantón para reducir el impacto generado por las lluvias, artículo 1, ampliar por el lapso de 60 días, con el fin de continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el cantón para reducir el impacto generado por las lluvias, artículo 2, notifíquese al señor Gobernador de la provincia con la resolución emanada por el COE cantonal, artículo 3, publíquese la presente resolución en la página web institucional, artículo 4, disponer a secretaría, se notifique la presente resolución a las partes involucradas, artículo 5, se incorpora toda la documentación e informes que sirvieron de base para la declaratoria de emergencia, artículo 6, la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, suscrita el 23 de marzo del 2026, el señor Alcalde menciona, gracias, señor secretario, esto compañeros, les pongo en conocimiento a ustedes, porque seguimos en emergencia por 60 días, acogiendo, compañeros, había una resolución administrativa número SNGR-036-2026 de fecha 20 de febrero del 2026, donde la Secretaría Nacional De Gestión De Riesgo resolvió mantener la declaratoria de alerta



naranja a la provincia de Cotopaxi, de esto, con fecha 12 de marzo del 2026, con resolución número SNGR-48-2026, suscrita por la magíster Carolina Alejandra Lozano Aro, Secretaria Nacional De Gestión De Riesgo, en la que ellos también ratificaron y modificaron, obviamente, el plazo de la resolución número SNGR-040-2026 de fecha 27 de febrero del 2026 por 60 días más, a partir de la suscripción de la presente resolución, por el estado de emergencia nacional, por época lluviosa, debido a la afectación generalizada en el territorio, registrándose los impactos en el 100% de las provincias y el 85,58% de los cantones, con consecuencias significativas sobre la población, viviendas e infraestructura pública, creo que aquí también en Sigchos sufrimos un aluvión bastante grande, que estamos recibiendo de una u otra manera, hoy se dará cristiana sepultura a una de las personas que fue recién encontrada, gracias al trabajo del COE cantonal de Sigchos y a todas las instancias y a la gente también de los que viven cercano al río, quienes de manera conjunta, en equipo, hemos avanzado a localizar a esta segunda persona, por lo tanto, acogiendo la resolución de la secretaria nacional de gestión del riesgo, también ampliamos a 60 días la emergencia, no es que ha terminado, de acuerdo al INAMI, pues desde el día de mañana empezarán las lluvias hasta el próximo martes, así es que nos toca estar prevenidos a ver qué es lo que viene pasando, no sabemos con la madre naturaleza qué es lo que nos puede acarrear y es por eso que estamos también extendiendo, de acuerdo a lo que está haciendo el exhorto, la Secretaría Nacional De Gestión De Riesgos, esto, compañeros, pongo en conocimiento de ustedes, el señor Concejal Marco Granja menciona, sí, señor Alcalde, una vez que sabemos que todavía no acaba la temporada invernal y que en abril, aquí en nuestra zona, todavía es el mes que más a veces hay las lluvias, muy de acuerdo y doy por conocido esta resolución, el concejo en pleno una vez recibida la información mediante **RESOLUCIÓN N° 40-2026-SO .- Da por conocida la resolución administrativa número 40-GADMS-2026-A de fecha 23 de marzo del 2026, sobre la ampliación del estado de emergencia del Cantón Sigchos, para continuar con las acciones de monitoreo, coordinación y atención de emergencias en el Cantón, para reducir el impacto generado por las lluvias;** el señor Alcalde agradece y dispone se prosiga con el siguiente punto del orden del día; **CUARTO PUNTO. - Clausura,** el señor Alcalde menciona, bueno, compañeros, agradezco la participación de cada uno de ustedes y doy por clausurada la sesión, muchas gracias.


Msc. OSCAR VINICIO MONGE TÍPAN
ALCALDE DEL GADMS




ABC. EDY J. ANDINO SILVA
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS

